



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

# **PLAN OPERATIVO ANUAL**

***ENERO 2019***

# CONTENIDO

MARCOS ORIENTADORES.....	3
Marco Estratégico Nacional .....	3
MARCO ESTRATÉGICO.....	5
Principios Transversales .....	5
Marco Legal .....	8
Análisis de Mandatos y Políticas .....	10
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.....	17
TERRITORIALIZACIÓN .....	19
MODELOS ADOPTADOS .....	26
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES .....	35
PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS .....	46
MATRIZ RESUMEN POA 2019 .....	57
A N E X O S.....	58
RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS .....	59
Definición Conceptual de la Estructura Programática .....	64
FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL .....	71
Estructura Organizacional .....	74
Despacho Ministerial .....	75
Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación .....	75
Viceministerio de Protección Social .....	81
Viceministerio Administrativo Financiero .....	87
Unidades de Apoyo Técnico del Ministerio de Desarrollo Social .....	99
PLAN OPERATIVO ANUAL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL	
PLAN OPERATIVO ANUAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL –FODES-	

# MARCOS ORIENTADORES

## Marco Estratégico Nacional

Los instrumentos estratégicos básicos que orientan el trabajo del MIDES son:

### Política General de Gobierno

El Plan Nacional de Desarrollo constituye un cambio de paradigma en la planificación, porque considera la participación ciudadana como un elemento fundamental, plantea una visión de largo plazo y se orienta a institucionalizar la planificación del desarrollo en el nivel territorial, sectorial e institucional dentro del Estado y sus organismos.

De acuerdo con ello el gobierno de Guatemala 2016-2020, enmarca esta política general en los ejes, prioridades, resultados, metas y lineamientos establecidos en el K'atun.

### 17 objetivos para transformar nuestro mundo

2016 presenta una oportunidad sin precedentes para que los países y los ciudadanos del mundo emprendan un nuevo camino para mejorar las vidas de las personas en todas partes.

Los países han adoptado un nuevo programa de desarrollo sostenible y un nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático. Explore este sitio para obtener más información sobre los esfuerzos de la ONU y sus socios para construir un mundo mejor, en el que nadie se quede atrás.



## **Principios Rectores**

Los principios rectores en materia de Desarrollo Social, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social, se detallan a continuación:

**Igualdad:** Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

**Equidad:** En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

**Libertad:** Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

**Familia:** La organización de la familia es la unidad básica de la sociedad, la que considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros.

**Derecho al Desarrollo:** Las personas constituyen el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.

**Grupos de Especial Atención:** Debe preverse lo necesario para dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor, la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad.

**Descentralización:** Se reconoce la descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población.

# MARCO ESTRATÉGICO

## Principios Transversales

**Los principios que orientan las acciones del MIDES en todo el territorio nacional son:**

1. **Derechos Humanos.** El trabajo del MIDES se basa en un enfoque de derechos que reconoce, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, que toda persona es igual en dignidad y derechos y tiene las mismas oportunidades y responsabilidades. Además, reconoce que los programas sociales son una respuesta del Estado a su obligación de proteger a la persona y la familia, garantizando su desarrollo integral y el mejoramiento de sus condiciones de vida, en la búsqueda del bien común, por lo que deben llevarse a cabo bajo una óptica de dignidad y derechos y no de caridad. En este período se pondrá énfasis en las prácticas programáticas, las actitudes, y el comportamiento del personal y de las y los usuarios de los programas, pero también en sensibilizar a las comunidades y a la sociedad.
2. **Interés Supremo de la Niñez y Adolescencia:** Al tomar cualquier decisión o medida administrativa o programática, el MIDES garantizará que se proteja el interés superior de la niñez y adolescencia, entendido éste como todo aquello que favorezca su pleno desarrollo.
3. **Inclusión y Respeto a la Diversidad:** El MIDES valora las contribuciones que hacen todas las personas, y en su trabajo reconoce la diversidad en todas sus expresiones, particularmente en lo que se refiere a género, etnia, procedencia territorial y condiciones socioeconómicas.
4. **Interculturalidad.** Guatemala es un país multicultural, plurilingüe y multiétnico, esa riqueza es uno de sus principales activos. El trabajo del MIDES se fundamenta en el respeto, la valoración, la promoción, el rescate y la convivencia con las distintas culturas.
5. **Fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad:** La familia juega un papel fundamental en el desarrollo y protección de la niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas. Todas las acciones que desarrolle el MIDES deben contribuir a fortalecer el espacio familiar, promoviendo la paternidad y maternidad responsable, el fomento de una cultura de

respeto y no violencia dentro de sus miembros y el apoyo a la creación de las condiciones necesarias para que las familias jueguen un papel protagónico en el desarrollo social.

6. **Equidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres:** El MIDES reconoce que la realidad es vivida en forma distinta por hombres y mujeres, con una amplia desventaja para éstas últimas. Las mujeres que viven en pobreza se enfrentan a una mayor marginación debido a su posición social y a los roles que se le asignan, y tienen menor acceso a salud, educación, empleo, bienes productivos; y son más vulnerables a la violencia, la explotación, el abuso sexual y otros riesgos. Por ello, el MIDES trabaja con las mujeres, especialmente aquellas que son usuarias de los programas sociales, para empoderarlas como ciudadanas sujetas de derechos, y como agentes de cambio, que se conectan y movilizan en favor de su desarrollo y el bienestar de sus familias. Al mismo tiempo trabaja con los hombres, para concientizarlos y lograr que cambien sus actitudes y comportamientos.
7. **Participación de la Juventud:** El cambio duradero no es posible sin el fortalecimiento de los jóvenes como ciudadanos y líderes capaces de transformar en forma positiva la realidad de sus familias y su comunidad. El MIDES trabaja con los jóvenes y con distintas instituciones públicas, privadas, y de la sociedad civil, para generar oportunidades de que ellos participen, desarrollen competencias y habilidades, tengan comportamientos sanos y seguros; y se involucren en actividades en favor del desarrollo de sus comunidades.
8. **Protagonismo de los usuarios y la población objetivo:** Todas las acciones del MIDES parten de un reconocimiento de las y los usuarios de los programas como actores sociales, con pleno derecho y capacidad para participar en forma activa y protagónica en los procesos programáticos. Para alcanzar sus objetivos, el MIDES también trabaja en estrecha colaboración con las personas, familias y comunidades que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad y las organizaciones que los representan.
9. **Integralidad:** El MIDES está comprometido con la indivisibilidad y la interconexión de los derechos de todas las personas. Su trabajo se basa en estrategias integrales que atiendan las diferentes dimensiones del desarrollo humano y ofrezcan una mezcla única de valor que aborde efectivamente los problemas.
10. **Cambios Duraderos:** Lograr el bienestar de las personas y familias que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad, requiere de trabajar en conjunto con diversos socios y aliados, en la búsqueda de soluciones sostenibles y duraderas, que permitan que las familias

desarrollen capacidades y tengan opciones para trabajar, producir, construir un patrimonio y poder responder ante cualquier crisis.

11. **Responsabilidad Compartida y Articulación:** El desarrollo social no es una responsabilidad exclusiva del MIDES; sino un compromiso compartido entre distintas instituciones públicas, actores sociales, comunitarios y familias. La coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, es clave para implementar las estrategias, programas y proyectos y para alcanzar los resultados estratégicos nacionales.
12. **Cambio Climático:** El MIDES reconoce la necesidad de articularse con otras instancias para contribuir a la gestión integral y sostenible del territorio y a la implementación de acciones para la adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático.
13. **Trabajo en Alianza:** EL MIDES reconoce que para alcanzar sus objetivos, necesita trabajar en alianza con diversas instituciones y propiciar espacios para que los diversos actores contribuyan al desarrollo social del país. El MIDES trabaja con movimientos sociales, instituciones académicas, fundaciones, empresas, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones que trabajen en favor del bienestar de las personas y grupos que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad.
14. **Diálogo y Prevención de Conflictos:** Guatemala es un país con una alta conflictividad social y una cultura de violencia, producto de décadas de conflicto interno. Los programas y proyectos sociales pueden ser utilizados para crear o exacerbar conflictos. El trabajo del MIDES busca reducir cualquier impacto negativo o potencial conflictividad que pueda relacionarse con los programas sociales. Además, busca siempre el diálogo con los actores y la promoción de una cultura de paz, respeto y concordia.
15. **Rendición de Cuentas y Transparencia:** El MIDES está comprometido a crear una cultura de servicios públicos sustentada en valores y principios éticos y en la rendición de cuentas; y a fomentar la transparencia en el ejercicio de las atribuciones correspondientes a sus distintas dependencias del ministerio a todo nivel. Además brinda información a sus usuarios y a la población en general, que contribuye a prevenir corrupción, la manipulación política y las costumbres clientelares.

## Marco Legal

**Constitución Política de la República de Guatemala.** En los Artículos: 1, 2, 3, 47 y 119, El Estado de Guatemala se debe de organizar para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común donde se debe garantizarles el desarrollo integral de la persona. Los Artículos 4, 51, 52, y 53, definen que El Estado todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, responsabilidades y que se debe proteger la maternidad, a los menores y ancianos y a las personas con discapacidad.

**Acuerdos de Paz, Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.** Una paz firme y duradera debe ser la base para un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población y establece que el Estado cuenta con obligaciones en las tareas de superación de las inequidades y diferencias sociales, y debe procurar el goce efectivo, sin discriminación alguna, de los derechos sociales.

**Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001, aprobada el 19 de octubre del 2001.** Que crea el marco jurídico que permite implementar políticas públicas dirigidas a la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

El desarrollo social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la República de Guatemala. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

**Decreto 1-2012 del Congreso de la República.** Que crea el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector, al que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización con los programas sociales orientados a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de estos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.



**Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.** Que establece la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social.

El Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector en materia de desarrollo social y es quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado, dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

**Acuerdo Gubernativo Número 168-2012, Crear el Gabinete Específico de Desarrollo Social.** Se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Social, como órgano de coordinación, que tiene por objeto el diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas al presidente de la República en materia de Desarrollo Social, se le asigna la coordinación de El Gabinete Específico de Desarrollo Social al Vicepresidente de la República, quedando el Ministerio de Desarrollo Social integrado en el Artículo 2, literal b), junto a otras 20 instituciones estatales.

**Acuerdo Gubernativo Número 129-2013, Creación del Fondo de Desarrollo Social.** El cual se adscribe al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de administrar bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Así mismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

Adicionalmente, existen otras leyes que también brindan orientación al quehacer del MIDES:

- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional, Decreto 32-2005
- Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad, Decreto 80-96
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96
- Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Decreto 109-96.
- Ley para la Maternidad Saludable, Decreto 32-2010

# Análisis de Mandatos y Políticas

ANALISIS DE MANDATOS		DPSE-03
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		
NOMBRE Y DESCRIPCION DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCION	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Constitución Política de la República de Guatemala: Artículo 1. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, libertad, justicia, seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Artículo 3. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Artículo 52. Maternidad. La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven. Artículo 53. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.	Institucionalizar los programas sociales y coordinar las acciones para orientar la ejecución de los programas: Bolsa Social, Comedor Social, Beca Social, Bono Social, Jóvenes Protagonistas, Protección al Adulto Mayor, Fondo de Desarrollo Social y otros que surjan. Por medio de la corresponsabilidad, reciben asistencia médica mujeres embarazadas, en período de lactancia y control de talla y peso de niños y niñas.	Nivel de pobreza y pobreza extrema y situación de vulnerabilidad en la que viven: la niñez, adolescencia, juventud, adultos/as y adultos/as mayores en los cuatro pueblos y comunidades lingüísticas que coexisten en el país. Focalización de los programas y contar con un registro único de usuarios.
Decreto No. 52-2005, se aprobó la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, con el cual dichos acuerdos se constituyeron en políticas de Estado con el propósito de crear normas y mecanismos para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz que tienen por objetivo: proteger la vida, la familia y promover el desarrollo integral de la población en general. En el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, se establece que es deber del Estado promover el desarrollo socioeconómico de la población y la justicia social, impidiendo la exclusión, el desempleo y el empobrecimiento.	Indicadores establecidos y orientados a medir la incidencia de las políticas públicas en función de la disminución de la pobreza y pobreza extrema en usuarios/as atendidos por el MIDES.	Los usuarios de los programas son personas que viven en situación de pobreza, pobreza extrema y situación de vulnerabilidad, con los programas se pretende romper con el círculo generacional de la pobreza a nivel local.
Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, su objetivo nacional es establecer un modelo de gestión territorial que, articula en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad en las áreas rurales y el sistema urbano nacional, de manera equilibrada y ordenada, como la base especial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales del Plan Nacional de Desarrollo. Articula la Política de Desarrollo Social y Población, gobernabilidad por Políticas Públicas y mecanismos de gestión. Reducción de la pobreza con pertinencia cultural.	El MIDES coordina acciones a nivel interinstitucional para ejecutar los programas sociales y prioriza el área rural con equidad en materia de Derechos Humanos, apoya con los programas sociales que ejecuta a nivel nacional, enfocándose en mujeres, niñez, adolescencia, juventud, adultos, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, a través de las Transferencias Monetarias Condicionadas: Bono Social, Beca Social, Programa Jóvenes Protagonistas, Comedores Sociales en lugares de emergencia y Bolsa Social.	Familias en condición de pobreza, pobreza externa, situación de vulnerabilidad con niños y niñas en alto riesgo por desnutrición, acceso a la salud y educación e institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social.
Decreto 1-2012, que reforma la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, agregando el Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 19, numeral 14. Además, se adiciona el artículo 31 BIS, que define el mandato del Mides como "ente rector al que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema.	Generar procedimientos, metodologías y/o herramientas para los procesos de planificación; para vincular el Plan Estratégico Institucional con el presupuesto bajo el enfoque GpR. Implementación de Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Multianual, Manuales de Procesos y Procedimientos e implementación de programas sociales.	Población en situación de pobreza, extrema pobreza y en condición de vulnerabilidad: mujeres y hombres, niñas, niños, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores, personas con discapacidad de los cuatro pueblos que coexisten en el país.
Acuerdo Gubernativo No. 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Establece la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social.	La implementación del Reglamento Orgánico Interno del MIDES, las actividades específicas permiten ejecutar de mejor manera los programas sociales y llevar un registro específico de los mismos.	Servicios en salud, educación, alimentación y educación extraescolar a través de los programas.
Acuerdo Gubernativo No. 150-2012. Artículo 1. Se cambia la denominación del Fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá" por el de "Fideicomiso Fondo de Protección Social". En consecuencia, en todos los documentos y disposiciones legales en donde aparezca la denominación "Fondo Social Mi Familia Progresá" o Fideicomiso "Fondo Social Mi Familia Progresá", se deberá entender que se refiere al "Fondo de Protección Social" así como al "Fideicomiso Fondo de Protección Social". Artículo 3. Objeto del fideicomiso. El objeto del fideicomiso será la administración e inversión de los recursos para la ejecución del Fondo Social denominado "FONDO DE PROTECCION SOCIAL". Artículo 6. COMITÉ TÉCNICO" es el órgano de decisión del Fideicomiso y estará integrado por el Viceministerio Administrativo y Financiero que lo presidirá, Viceministerio de Protección Social, directores de: Financiero, de Asistencia Social y de Asistencia Jurídica, todos del Ministerio de Desarrollo Social.	Con los programas sociales, el MIDES contribuye a romper con el círculo generacional de la pobreza, impulsando el desarrollo a nivel local y nacional. (Bono Social para Salud, Bono Social Escolar, Comedores Sociales y Bolsa Social de Alimentos, Jóvenes Protagonistas y Beca Social)	Servicios en salud, educación, alimentación y educación extraescolar a través de los programas.
Acuerdo Gubernativo No. 168-2012. Creación del Gabinete Específico de Desarrollo Social. Se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Social, como órgano de coordinación, que tiene por objeto el diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas al Presidente de la República en materia de desarrollo social.	Lineamientos que permiten focalizar de mejor manera los programas sociales. El beneficio de los programas sociales llegan a la población más necesitada, a partir de la priorización departamental y municipal.	La coordinación interinstitucional con lineamientos y objetivos en común, hace que las acciones e intervenciones institucionales mejoren sus servicios.
Acuerdo Gubernativo No. 260-2013. Mandato, Implementación de Unidades de Género en los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo. Todos los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo, deberán implementar dentro de su estructura organizacional, adscrita al Despacho Superior, una Unidad de Género, la cual deberá ser el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer.	Creación de la Unidad de Género e incluye Pueblos Indígenas, quien coordina acciones y asesoría para la implementación de ejes transversales de género e inclusión de los pueblos indígenas y comunidades lingüísticas que coexisten en el país.	Necesidad de incluir ejes transversales de género en el quehacer de las instituciones públicas.
Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 Artículo 1°. Creación del Fondo. Se crea el Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 2° Constitución del Fideicomiso, como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social", Artículo 3° Objeto del Fideicomiso. El objeto del Fideicomiso será la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz, así como recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social".	Mayor cobertura e incremento de usuarios del MIDES, que se benefician con el "Fondo de Desarrollo Social"	Satisfacción de necesidades inmediatas. Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de población en situación de pobreza, extrema pobreza y situación de vulnerabilidad.

**ANALISIS DE MANDATOS**

**DPSE-03**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, Artículo 1. Aprueba la distribución analítica del presupuesto, Artículo 4. Resultados estratégicos e institucionales, Artículo 5. Reprogramación de Metas físicas, Artículo 6. Ejecución de metas físicas, Artículo 7. Estructura y red de categorías programáticas, Artículo 8. Seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR), Artículo 10. Gestión de traslado de asignaciones presupuestarias... y Decreto 50-2016 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017. Artículo 22 Clasificadores Temáticos, Artículo 23 Transparencia y eficiencia del gasto público.	Los programas e intervenciones del MIDES, son focalizados a través de la Gestión por Resultados y sus programas están distribuidos de acuerdo al Clasificador Temático.	Niñez, juventud, adultos, adultos mayores de los cuatro pueblos que coexisten en el país y que viven en condiciones de pobreza, extrema pobreza y situación de vulnerabilidad
Acuerdo Gubernativo No. 117-2014. Creación del Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad. Artículo 2. Objeto, la coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas a ser presentadas al presidente de la República, para que los planes, programas y proyectos gubernamentales que ejecutan los ministerios y desarrollan las demás dependencias del Organismo Ejecutivo estén dotadas de pertinencia cultural según la diversidad existente en la República de Guatemala.	Con los programas sociales que ejecuta el MIDES, se apoyan e impulsan los derechos de los pueblos indígenas.	Priorización de usuarios en los Programas Sociales del MIDES.
Acuerdo Ministerial No. DS-31-2016 de fecha 21/06/2016, que reforma al Acuerdo Ministerial No. DS-02-2015, Creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, se crea la gobernanza del Sistema Nacional de Información Social, como una normativa legal que define la estructura y organización de todas las instituciones del sector público para garantizar el efectivo cumplimiento de la integración de la información de programas sociales, estadísticas a nivel nacional, presupuestarias y otros datos vinculados al desarrollo social, con el objetivo de regular la estructura y organización del SNIS, que permita la toma de decisiones a distintos niveles y su correcto funcionamiento.	Autoridad rectora del SNIS, definir estándares, y lineamientos de intercambio de datos, desarrollo de aplicaciones y equipo informático para la operación del SNIS. Realizar reuniones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se determinen necesarias, para dar seguimiento al funcionamiento del SNIS. Formulación de metodología, guías, manuales y otros documentos que garanticen su funcionamiento.	Mayor visibilización de los usuarios de programas sociales del ejecutivo.
Acuerdo Ministerial DS-62-2016 de fecha 04/11/2016, reforma Acuerdo Ministerial DS-46-2015 de fecha 10/04/2015, para la inclusión de Beneficiarios a los programas sociales que ejecuta el MIDES, específicamente en "Bono Social" y según Acuerdo Gubernativo 150-2012 de fecha 17/07/2012, Artículo 1 se crea el fondo social denominado Fondo de Protección Social.	Entrega de Transferencias Monetarias a familias que tengan hijos o hijas de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad; y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, lactantes, adultos mayor y población vulnerable.	Usuarios del Programa "Bono Social" para salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad; y vela por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas, lactantes, adultos mayores y población vulnerable.
Acuerdo Ministerial DS-149-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, reforma el Acuerdo Ministerial No. 02-2012 de mayo 2012, crea el Programa Social "Bolsa Social", reformado por Acuerdo Ministerial No. DS-24-2016 de fecha 16 de mayo de 2016, con la intervención Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos (Tarjeta de Débito) "como mecanismo de protección social, que genera condiciones para la asistencia alimentaria y el acceso a productos de la canasta básica alimentaria a las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema."	El programa tiene cobertura en los 17 municipios del departamento de Guatemala y se entregan bolsas a personas que viven situación de emergencia en los lugares afectados.	Familias en situación de pobreza y pobreza extrema que reciben bolsa de alimentos, por corresponsabilidad.
Acuerdo Ministerial DS-148-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, reforma el Acuerdo Ministerial No. 03-2012, reformado con Acuerdo Ministerial No. DS-09-2015. Se crea el Programa "Comedor Social", como herramienta de protección social, que busca contribuir a que los guatemaltecos y guatemaltecas que están pasando por una situación de vulnerabilidad o crisis, tengan acceso a alimentación, mientras resuelven su situación y de esta manera contribuir a su seguridad alimentaria nutricional.	El programa Comedor Social cuenta con 26 comedores, Atiende con raciones preparadas a personas que viven en situación de vulnerabilidad o crisis.	Personas que viven en situación de vulnerabilidad o crisis por desastres naturales.
Acuerdo Ministerial No. 04-2012 de fecha 07 de mayo 2012, reformado por el Acuerdo Ministerial No. 90-2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, que crea el programa social Jóvenes Protagonistas; así como el Acuerdo Ministerial No. DS-10-2015, que aprueba su manual operativo.	Generar oportunidades para las/los jóvenes y adolescentes, mejorando las capacidades, competencias y talentos. Prevenir la delincuencia en adolescentes de 13 a 17 años, en 7.4%, del 2012 al 2015; a través de talleres y eventos.	Juventud y adolescencia en riesgo social y situación de vulnerabilidad, ocupan su tiempo en formación y capacitación a través del programa Jóvenes Protagonistas.
Acuerdo Ministerial DS-151-2018 de fecha 06 de diciembre de 2016, que reforma el Acuerdo Ministerial No. 90-2015 de fecha 01/09/2015, que modificó el Acuerdo Ministerial No 04-2012 que crea el Programa "Beca Social". Éste contiene disposiciones que unifican las normativas y la regulación del programa y subprogramas de Becas.	Modalidades del Programa "Beca Social": 1. Beca Social de Educación Media, 2. Beca Social Educación Superior y 3. Beca Social Empleo y 4. Beca Social Artesana.	Adolescentes y jóvenes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a nivel de educación media del sistema de educación, reduciendo la deserción en el sistema educativo
Acuerdo Ministerial DS-150-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018 que reforma el Acuerdo Ministerial No. DS-46-2015, el cual reforma el Acuerdo Ministerial No. 05-2012, se crea el Programa "Bono Social", como una herramienta de protección social, que articula la transferencia de dinero en efectivo en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, con el cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación y el empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio y promotoras del desarrollo.	Entrega de Bono Social Escolar y Bono Social para Salud que impulsan la salud en la niñez y la mujer. Apoya la escolarización a través de la permanencia de niños/as en la primaria. Uso de cuenta bancaria, como primera experiencia de algunas mujeres, mayor responsabilidad para la inscripción y control del embarazo y de niños/as en el sistema de salud pública.	Salud de las niñas/os y mujeres embarazadas y/o lactantes, escolarización a través del apoyo a la permanencia de las niñas/os en el sistema de educación primaria.
Acuerdo Ministerial No. 449-2013. Creación de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas en el MIDES. La Unidad de Género y Pueblos Indígenas adscrita al Despacho Superior, tiene a su cargo la asesoría técnica del proceso de institucionalización de las políticas de género, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención, para coadyuvar y garantizar el cumplimiento de las mismas, además ser el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer.	Asesorar y proveer de insumos a las autoridades del MIDES, a efecto de generar una cultura organizacional basada en los principios de equidad de género, que se refleje en el proceso de implementación de la Política de Desarrollo Social y PNPDIM-PEO 2008-2023.	Datos desagregados de los programas por sexo, grupo étnico, comunidad lingüística, geográfica, pertinencia étnica y discapacidad. Para atender las necesidades de acuerdo a la localidad.

**ANALISIS DE MANDATOS**

**DPSE-03**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
<p><b>Carta de Entendimiento</b> entre: la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Suscrita el 26/09/2012), para establecer parámetros de cooperación interinstitucional entre entidades que firman, con el propósito de implementar acciones y la ruta de atención en materia de prevención y atención de embarazos en niñas y adolescentes.</p>	<p>Apoyo a Niñas Embarazadas menores de 14 años a través de la Suscripción de la Carta de Entendimiento y entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas a través del Bono para salud.</p>	<p>Niñas Embarazadas menores de 14 años reciben Bono para salud, y asisten al control prenatal, peso y talla de su hijo o hija.</p>
<p><b>Carta de Entendimiento</b> entre: el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR- (suscrita el 29-04-2014), En cumplimiento de la misión del MIDES y OSAR, con el propósito de operativizar sus mandatos, y fortalecer las relaciones de coordinación interinstitucional para el logro de objetivos en común, mediante acciones estratégicas y operativas; enfocadas en la maternidad saludable, la atención de los embarazos en niñas menores de 14 años, ruta de atención integral a las mismas y prevención de los embarazos en adolescentes, contenidas en el Plan para la Reducción de Embarazos en Adolescentes PLANEA.</p>	<p>Asesorar, apoyar y coordinar entre MIDES y OSAR Guatemala, la implementen de acciones con apego a los marcos normativos nacionales e internacionales, enfatizando en la maternidad saludable, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, promover la implementación y monitoreo de la Ruta de Abordaje para la atención integral de embarazos en niñas menores de 14 años y el PLANEA.</p>	<p>Niñas Embarazadas menores de 14 años reciben Bono para salud, y asisten al control prenatal, peso y talla de su hijo o hija.</p>
<p>Segunda Carta de Entendimiento entre el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala, Operación: Salvar vidas y proteger el medio de subsistencia. Respaldo o restablecer la seguridad alimentaria y la nutrición, crear o reconstruir los medios de subsistencia en contextos frágiles y después de una emergencia.</p>	<p>Coordinar y gestionar los procesos de cumplimiento de acuerdo, prioriza y focalizar la población que recibirá los servicios: Transferencia Monetarias y alimentación en especie.</p>	<p>Las familias ubicadas en zonas más vulnerables de inseguridad alimentaria y crisis recurrente, con la Transferencia Monetaria y alimentos en especie.</p>
<p>Carta de Entendimiento suscrita entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Persona. Para la implementación de Ruta de Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas menores de 14 años de edad, de fecha 26/04/2016.</p>	<p>Participar en la mesa técnica de la ruta de abordaje para la atención integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad. Identificación en territorios de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Inclusión al padrón de usuarias y entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas.</p>	<p>Niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Inclusión al padrón de usuarias y reciben Transferencia Monetaria Condicionada para Salud. Control prenatal, peso y talla de niños o niñas.</p>
<p>Carta de Entendimiento entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Guatemala y el Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de aunar esfuerzos para ejecutar el "Diplomado" en Población y Desarrollo Social, dirigido al personal del MIDES, de fecha 24/10/2016.</p>	<p>Coordinar y gestionar con las instituciones correspondientes, proporcionar grupos de personal técnico para que se capacite en temas de Desarrollo sostenible y Plan Nacional K'atun 2032, en la agenda política del Gabinete Social.</p>	<p>Personal técnico administrativo que presta servicios en el MIDES. Indirectamente los usuarios y usuarias de los programas sociales.</p>
<p>Carta de Entendimiento de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, con el Objeto de promover acciones conjuntas para la prevención del racismo y la discriminación racial, particularmente hacia los pueblos indígenas, desde las competencias institucionales, de fecha 18/08/2016.</p>	<p>Incluir acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en las políticas y programas a su cargo. Impulsar desde los programas sociales, acciones para la implementación de políticas públicas para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial, contribuir con la generación de información estadística desagregada por sexo, pueblo y comunidad lingüística dentro de Sistema Nacional de Información Social.</p>	<p>Con información estadística desagregada se visibilizará las poblaciones atendidas y el apoyo para erradicar la discriminación y el racismo que impera en Guatemala.</p>
<p>Convenio de Cooperación entre el MIDES y la Asociación Civil Privada no lucrativa Acción Ciudadana -AC-, vigente un año, firmado el 13/03/2017; su Objeto: Desarrollar actividades encaminadas a impulsar mecanismos de promoción de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas sobre la gestión del MIDES. A.C dará acompañamiento en la elaboración de un plan institucional para promover la transparencia.</p>	<p>elaboración de un plan institucional para la promoción de la transparencia. Elaboración de informes periódicos de avances de los programas, proyectos e intervenciones.</p>	<p>Mayor grado de visibilización de los usuarios de los programas, proyectos e intervenciones del MIDES.</p>
<p>Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto de Administración Pública -INAP-, el Objetivo es establecer una alianza dentro de los ámbitos de competencia de MIDES e INAP, para implementar el "Diplomado de Gobierno Abierto", dirigido al personal que labora en MIDES.</p>	<p>Proporcionar el personal para ser capacitado en el diplomado, facilita el acceso al asuario virtual del INAP, para cumplir con el compromiso y participación plena al diplomado.</p>	<p>Atención del servicio con mayor eficiencia y calidad hacia los usuarios de los programas sociales.</p>
<p>Convenio Marco de Cooperación Internacional, entre los Ministerios: MIDES y MINEDUC. Tiene por objeto: Generar coordinación y cooperación interinstitucional, enfatizada en la estrategia nacional para incentivar la asistencia a los servicios de educación y desarrollo social de los beneficiarios de los programas sociales de transferencias Monetarias Condicionadas del MIDES.</p>	<p>Coordinar con el MINEDUC la corresponsabilidad correspondiente y entregar transferencias monetarias condicionadas con énfasis en salud.</p>	<p>Usuarios de las Transferencias Monetarias Condicionadas, cumplen con la asistencia y permanencia en el sistema de educación pública.</p>
<p>Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional para la implementación de programas entre los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, NUNEDUC y MIDES, firmado el (11/04/2014), de conformidad con la constitución y las disposiciones contenidas en la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, dentro de las funciones sustantivas que les han sido atribuidas, figura la de desarrollar políticas destinadas a lograr la mejoría de las condiciones de vida de las familias guatemaltecas, en el marco de sus respectivas responsabilidades sectoriales.</p>	<p>Desarrollo de efectiva coordinación en la implementación de algunos de los programas de la estrategia nacional de protección social, destinada a la reducción de la pobreza y pobreza extrema, de la desnutrición, exclusión social, buscando a su vez la protección de las poblaciones vulnerables.</p>	<p>Acceso a servicios de salud y educación de calidad y establecer en sus sistemas de información la base de datos del programa "Mi Bono Seguro" para que las plataformas puedan intercambiar información en tiempo real, para brindar los servicios correspondientes.</p>
<p>Convenio MIDES-CONADI, Primer Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional No.0004-2012 celebrado entre Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, firmado el 02/08/2016. Construcción del Registro Único de Personas con Discapacidad.</p>	<p>MIDES apoya técnicamente en la construcción del Registro Único de Personas con Discapacidad -RUPDI-, mediante el desarrollo de un sistema informático, documentación técnica y prueba piloto del mismo. Responsable del manejo de datos.</p>	<p>Visibilizar a la población con discapacidad a través de un registro de personas, para orientar de menor manera las acciones e intervenciones para su atención con pertinencia.</p>

**ANALISIS DE MANDATOS**

**DPSE-03**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

NOMBRE Y DESCRIPCION DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCION	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Convenio Interinstitucional (CI-02-2016), para la coejecución del Subprograma de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar del Programa "Mi escuela progresa" financiado con el prestamo del BID 2018/OC-GU. Primer adendum de fecha 28/09/2016.	FODES-MIDES en coordinación con el MINEDUC realizan mejoras en infraestructura de los establecimientos educativos mediante la modalidad de reparaciones menores (remozamiento) a través de transferencias a organizaciones de Padres de Familia.	Población estudiantil de preprimaria y primaria del sistema educativo nacional.
Convenio Marco para el proceso de acreditación de fondos en cuentas bancarias registradas a usuarios de beneficios de transferencias monetarias para Becas del Ministerio de Desarrollo Social. El objeto del convenio es establecer las condiciones mediante las cuales Banrural operará el acreditamiento de los fondos que le indique el MIDES a las cuentas bancarias de los usuarios, de fecha 26/06/2016.	Identificar, designar y calificar a los usuarios que han de recibir los beneficios, entrega de contraseña correspondiente, que permita realizar su bancarización previa a enviar base de datos e información de los usuarios y su validación.	La población en pobreza y pobreza extrema, recibe cuotas (Beca) educación y empleo
Convenio Marco para el proceso de acreditación de fondos en cuentas bancarias registradas a usuarios de beneficios de Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos del Ministerio de Desarrollo Social. El objeto del convenio es establecer las condiciones mediante las cuales Banrural operará el acreditamiento de los fondos que le indique el MIDES a las cuentas bancarias de los usuarios, de fecha 25/05/2016	Identificar, designar y calificar a los usuarios que han de recibir los beneficios, entrega de contraseña correspondiente, que permita realizar su bancarización previa a enviar base de datos e información de los usuarios y su validación.	Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, personas con discapacidad y adultos mayores que residen en asentamientos urbanos, rurales, colonias y barrios marginales de zonas geográficas priorizadas de los municipios del departamento de Guatemala.
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, tiene por Objeto: establecer derechos y obligaciones tanto de las entidades suscriptoras, como de las personas que resulten beneficiadas a consenso del presente convenio, a efecto de establecer un plan conjunto de trabajo para el beneficio de población en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel republica que requieran los servicios, de fecha 15/02/2016	Instalar un comedor en el área que designe la UNOP y proporcionar sin costo alguno, tiempos de comida servida para desayunos, almuerzos y otro tiempo cuando sea necesario.	Población que asiste a consultas, servicios y acompañantes a la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica.
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de San Marcos. Brindar espacio físico para instalar un comedor.	Instalar un comedor en el área que designe la Municipalidad de San Marcos y proporcionar sin costo alguno, tiempos de comida servida para desayunos y almuerzos.	Raciones alimenticias servidas, higiénicamente, nutritivas a bajo costo a población en condición de vulnerabilidad por su situación de pobreza, pobreza extrema, crisis o emergencia.
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y Hospital Nacional de Jutiapa. Brindar espacio físico para instalar un comedor.	Instalar un comedor en el área que designe el Hospital Nacional de Jutiapa y proporcionar sin costo alguno, tiempos de comida servida para desayunos, almuerzos y otro tiempo cuando sea necesario.	Población que asiste a consultas, servicios y acompañantes al Hospital Nacional de Jutiapa
Convenio de Cooperación Interinstitucional de uso gratuito de bien inmueble a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Chiquimula.	Instalar un comedor en el área que designe la Municipalidad de Chiquimula y proporcionar sin costo alguno, tiempos de comida servida para desayunos y almuerzos.	Raciones alimenticias servidas, higiénicamente, nutritivas a bajo costo a población en condición de vulnerabilidad por su situación de pobreza, pobreza extrema, crisis o emergencia.
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, facilitar a los beneficiarios del programa social Mi Beca Segura, específicamente en Mi Beca Primer Empleo, recibir el curso: "Desarrollo Personal Integral", con duración de sesenta horas que imparte el INTECAP, proceso de formación como aprendiz para el empleo.	Realizar la promoción, convocatoria y conformación de grupos beneficiarios, para que puedan recibir el curso "Desarrollo Personal Integral", Gestionar ante las empresas para instalar a los aprendices y entrega de Beca Empleo a los usuarios del programa.	Jovenes en condiciones de riesgo, en distintos departamentos de la República de Guatemala, recoban Beca Empleo.
Acuerdo de Cooperación entre Asociación Guatemalteca de Exportadores AGEXPORT y Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución parcial del Programa Social Mi Beca Segura en la modalidad de Beca Artesano.	Identificar a la población vulnerable, medición de corresponsabilidades respectivas, entrega de becas a usuarios del programa.	Usuarios y usuarias del programa Beca Artesano.
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Artículo 2. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad.	Acceso de la población priorizada a los beneficios de los programas sociales. Incluye a la población de los cuatro pueblos y comunidades lingüísticas en los Programas Sociales.	A largo plazo alcanzará metas propuestas en el K'atún 2032, los objetivos de desarrollo sostenible, Ley de Desarrollo Social, Política Nacional de Desarrollo Social y Población. Cobertura y protección social con pertinencia cultural.

## ANÁLISIS DE POLÍTICAS

DPSE-04

## NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política
1	Política Nacional de Desarrollo K'atun 2032	2032	Establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.	Niñez, juventud, mujeres, hombres, adultos mayores de la etnia: maya, garifuna, xinca y ladina, priorizando a los que viven en el área rural y los que viven en pobreza, pobreza extrema.	Prioridades: Desarrollo rural integral. Desarrollo territorial local. Desarrollo territorial resiliente y sostenible. Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social. Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez. Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes. Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo. Generación de empleo decente y de calidad. Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social. Política fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo. Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional. Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza. Adaptación y mitigación frente al cambio climático. Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria. Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinca, garifuna, social, sexual y etaria.	Bono Social, Bolsa Social, Comedor Social, Beca Social: Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Primer Empleo, Beca Social Artesano, Jóvenes protagonistas y Bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social.
2	Política de Desarrollo Social y Población	N/D	Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.	Niñez, juventud, mujeres, hombres, adultos mayores de la etnia: maya, garifuna, xinca y ladina, priorizando a los que viven en el área rural y los que viven en pobreza, pobreza extrema.	La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos, con base en los cuales se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.	Bono Social, Bolsa Social, Comedor Social, Beca Social: Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Primer Empleo, Beca Social Artesano, Jóvenes protagonistas y Bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social.
3	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	N/D	Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.	la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.	La finalidad de la Política será, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados en la presente Política.	Bono Social, Bolsa Social, Comedor Social, Beca Social: Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Primer Empleo, Beca Social Artesano, Jóvenes protagonistas y Bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social.
4	Política de Derechos Humanos	2015	Promover y garantizar el respeto generalizado a los derechos humanos y a la dignidad de todas las personas.	Toda la población	Generar procesos institucionales que sirvan como catalizadores para entender y atender las causas estructurales que fomentan la pobreza y pobreza extrema, sensibilizando al funcionamiento público sobre como esos niveles de pobreza atentan contra los derechos en general y en especial a los derechos sociales, económicos y culturales.	Bono Social, Bolsa Social, Comedor Social, Beca Social: Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Primer Empleo, Beca Social Artesano, Jóvenes protagonistas y Bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social.
5	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	2025	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos de racismo y discriminación racial.	Pueblos indígenas, grupo Socio-culturales y todos los ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económico-social.	Esta Política tiene principios muy importantes de los cuales se consideran como metas a la misma, los cuales son: 1) La Convivencia: la cual supone vivir en armonía con los otros. 2) Igualdad: en esencia y dignidad, todas las personas y los pueblos son iguales. 3) Tolerancia: hace referencia a la actitud o voluntad de reconocer y respetar las diferencias existentes en el seno de la sociedad, el Estado y la Nación. 4) Inclusión: es un proceso gradual de incorporación y participación ciudadana con el fin de lograr un grado de mayor igualdad económica y política con respecto a las diferencias étnicas-culturales y de género. 5) Pluralismo: además de respetar las diferentes identidades, el pluralismo las valora y promueve en tanto riqueza de la condición y experiencia humana. 6) Democracia: ver alcanzar los altos niveles de satisfacción y bienestar y 7) Equidad de Género: basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.	Bono Social, Jóvenes protagonistas. Becas Social Educación Media, Beca Social Artesano, Bolsa Social
6	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-	2023	"Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural."	Mujeres, mayas, garifunas, xinkas y Mestizas	Esta Política presenta varias metas de las cuales podemos mencionar las siguientes: 1) Desarrollo económico y productivo con equidad. 2) Recursos naturales, tierra y vivienda. 3) Equidad educativa con pertinencia cultural. 4) Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural. 5) Erradicación de la violencia contra las mujeres. 6) Equidad jurídica. 7) Racismo y discriminación contra las mujeres. 8) Equidad e identidad en el desarrollo cultural. 9) Equidad laboral. 10) Mecanismos institucionales. 11) Participación sociopolítica. 12) Identidad cultural de las mujeres mayas, garifunas y xinkas.	Becas Social de educación media para mujeres, Bono Social.

## ANÁLISIS DE POLÍTICAS

DPSE-04

## NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política
7	Política Nacional de Juventud	2020	Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo	Personas de 13 a 30 años	Impulsar la aprobación del marco legal nacional y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las y los jóvenes propugnando su aplicación efectiva y eficiente, y evaluando el impacto esperado de cualquier proyecto de ley en las nuevas generaciones. Además promover la institucionalización de los derechos y las jóvenes con pertinencia cultural.	Beca Social, Jóvenes protagonistas
8	Política Nacional de seguridad alimentaria y nutricional	N/D	Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos.	Niños y niñas de 0 a 3 años, particularmente indígenas. Mujeres embarazadas y lactantes, particularmente población indígena extremadamente pobre. Pueblos indígenas en extrema pobreza. Grupos sociales en situación de pobreza extrema. Adulto Mayor (Tercera Edad) en situación de vulnerabilidad. Población inmunodeprimida. Población altamente desnutrida que requiere dieta especial. Discapacitados en situación de vulnerabilidad	proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	Bono Social, Bolsa Social, Comedor Social, Beca Social: Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Primer Empleo, Beca Social Artesano, Jóvenes protagonistas y Bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social.
9	Política Pública de protección integral de la niñez y adolescencia	2015	Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.	Todos los niños, niñas y adolescentes, así como los de protección especial para la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad.	Durante el periodo 2004, 2015 se deberá incrementar y sostener el gasto público y la inversión social en la niñez y adolescencia. UNICEF elaboró una propuesta de inversión en la niñez y adolescencia en la que estima que para romper con el círculo de las desigualdades, exclusión social, falta de educación, salud deficiente, población desnutrida, niños y niñas sin protección; el país necesita en el año 2004 disponer de 1,662 millones de quetzales para que éstos sean invertidos en las áreas de educación, salud, nutrición y protección.	Bono Social, Jóvenes protagonistas, Beca Social Educación Media.
10	Política pública de desarrollo integral de la primera infancia	2020	Asegurar que los niñas y niños de Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los 6 años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.	El período de edad que atiende esta política pública comprende la etapa vital que se extiende desde la gestación hasta los 6 años de vida, diferenciados de acuerdo a períodos específicos del desarrollo humano, a saber: a) gestación y nacimiento, b) de 0 a 28 días, c) de 29 días 1 año y 11 meses, d) de 2 años a 3 años y 11 meses, y e) de 4 a 6 años.	Esta Política tiene como meta promover el acceso equitativo a los servicios de salud integral y de calidad, reducir el riesgo de Inseguridad Alimentaria y Nutricional y la Desnutrición Crónica, atendiendo a la población de primera infancia, Promover una educación de calidad que propicie el desarrollo integral de las niñas y los niños en niveles inicial y pre-primaria, Reconocer a las niñas y niños desde la gestación como sujetos de derechos para su desarrollo integral, Reconocer a las niñas y niños como sujetos de derechos como actores sociales transformadores de su realidad.	Bono Social, Bolsa Social
11	Política y Plan de equidad de género en educación superior	2006-2014	Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.	Mujeres y Hombres	Eliminar las desigualdades entre géneros entre la enseñanza primaria y secundaria para el año 2005 y, en todos los niveles de la enseñanza para el 2015. Esto significa que el Estado de Guatemala y la comunidad educativa deben cumplir con los siguientes compromisos: igualdad en el acceso a la educación, participación de las mujeres en todos los ámbitos, igualdad de oportunidad e inclusión para las mujeres, reconocer que las mujeres tienen un valor como personas y no como víctimas receptoras.	Beca Social Educación Superior
12	Política Nacional de Discapacidad	N/D	Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad.	A toda persona con cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.	Promover la prevención de la discapacidad, el acceso a la salud, la habilitación y rehabilitación integral de personas con discapacidad. Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para las personas con discapacidad a nivel público privado. Promover la capacitación, formación y el acceso al empleo, las actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para personas con discapacidad. Promover la equiparación de oportunidades de acceso a espacios físicos, la vivienda y los medios de transporte para personas con discapacidad y sus familias. Promover el acceso a la información y a la comunicación a la sociedad, las personas con discapacidad y a sus familias a través de sistemas adaptados a sus necesidades. Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias. Impulsar y fortalecer a las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como las de padres de familia.	Bono Social, Jóvenes protagonistas. Becas Social Educación Media, Beca Social Artesano, Bolsa Social

## ANÁLISIS DE POLÍTICAS

DPSE-04

## NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política
13	Política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad	N/D	Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad.	Niñez y juventud con necesidades especiales	Ampliación de cobertura y mejoramiento de calidad educativa. Formación, capacitación y perfeccionamiento docente. Participación comunitaria y gestión. Sensibilización. Alianzas estratégicas y evaluación de la ejecución de ésta Política.	Bono Social, Beca Social Educación Media
14	Política Nacional de empleo	2021	Mejorar el nivel de vida de las familias guatemaltecas, creando las condiciones que promuevan la generación de empleo seguro, decente y de calidad en Guatemala.	Indígenas, no indígenas, extranjeros, hombres, mujeres, jóvenes (15-25) y adultos.	Velar por el cumplimiento de la legislación. Incrementar la eficiencia, calidad e innovación de la producción guatemalteca. Atraer mayor inversión local y extranjera. Incrementar la empleabilidad de y productividad de los trabajadores. Incrementar la certeza jurídica. Impulsar la actualización de la normativa laboral. Garantizar una macroeconomía estable	Beca Social Primer Empleo, Beca Social Artesano
15	Política de Cooperación Internacional no reembolsable	2023	Lograr un mayor alineamiento de la cooperación no reembolsable con las políticas y planes nacionales, sectoriales y territoriales.	Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Gobiernos Autonómicos, exclusivamente; directa o conjuntamente con entidades ciudadanas denominadas ONG, movimientos sociales, universidades y centros de investigación.	Establecer el portafolio de programas y proyectos, que permitan responder a la demanda de las instituciones mediante un proceso común, utilizando de manera eficiente, los recursos complementarios aportados por los donantes en la ejecución de acciones de desarrollo económico y social, definidos y priorizados dentro de los planes territoriales, sectoriales o institucionales.	Bono Social, Bolsa Social, Comedor Social, Beca Social: Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Primer Empleo, Beca Social Artesano, Jóvenes protagonistas y Bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social.
16	Política Pública contra la trata de personas y protección integral a las víctimas	2024	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	A todas las personas víctimas se les debe proveer protección individual y diferenciada a fin de garantizar su seguridad y el restablecimiento de sus derechos.	Para el año 2015 el Estado de Guatemala implementa albergues temporales especializados para brindar atención integral a hombres y mujeres adultas, víctimas del delito de trata de personas. Para el año 2016, se encuentra al 60% la aplicación de instrumentos y protocolos de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas a nivel nacional. El Estado de Guatemala al año 2017, refleja en un 60% la garantía de servicios de protección brindados a las víctimas de trata de personas. Al año 2018, las instituciones que integran la CIT, coordinan sus acciones de protección integral a víctimas de trata de personas en un 90%. Para el año 2019 el personal asignado en las instituciones responsables de la persecución y sanción del delito de trata de personas, se encontrará capacitado al 60% a nivel nacional en esta materia. Al año 2020, se contará con mayor número de juzgados especializados en materia de trata de personas, mayor número de elementos de la Policía Nacional Civil destinados a nivel nacional para perseguir el delito de trata de personas, y mayor número de fiscalías del Ministerio Público, especializadas en trata de personas a nivel nacional.	Bono Social, Bolsa Social, Comedor Social, Beca Social: Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Primer Empleo, Beca Social Artesano, Jóvenes protagonistas y Bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social.



## ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

VISIÓN, MISIÓN, VALORES				DPSE-18	
NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUAL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCION	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACION DE LA VISION		
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b> Una vida digna para todos y todas.	Política Pública institucionalizada que protege y promueve a las personas y grupos mas rezagados y vulnerables a través de un modelo de desarrollo social, incluyente, participativo que genera confianza por ende construcción en conjunto del desarrollo con rostro humano diferenciado (Mujeres, hombres, niñas/os, pueblos, comunidades lingüísticas, rurales y urbanas) y sostenible.	Modelo de desarrollo social incluyente, participativo a través de una buena, comunicación y coordinación interinstitucional y con los diferentes sectores sociales de las localidades.	Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.		
<b>PREGUNTAS GENERADORAS</b>	<b>QUIENES SOMOS?</b> <i>Identidad, Reconocimiento legal</i>	<b>QUE BUSCAMOS?</b> <i>Función principal, razón de ser</i>	<b>QUE PRODUCIMOS?</b> <i>Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	<b>FORMULACION DE LA MISION</b>	
	Somos una entidad responsable de la rectoría de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades.	El MIDES tiene como fin primordial generar oportunidades y capacidades que permita mejorar el nivel de vida en forma positiva y duradera de todas y todos los guatemaltecos.	Entregamos Transferencias Monetarias Condicionadas, para impulsar la educación y salud de la niñez y de las madres; bolsas de alimentos, raciones de alimentos preparados y becas de educación y empleo e impulsamos la participación de la niñez y juventud en actividades que los aleja del peligro a través del Programa Jóvenes Protagonistas.	El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.	
	<b>PORQUE LO HACEMOS?</b>		<b>PARA QUE? / PARA QUIENES?</b>		
Para garantizar, mejorar la alimentación, salud, educación y contribuir a que la adolescencia y juventud no se involucre en hechos de violencia y crimen organizado.		El MIDES impulsa la calidad de vida de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres y hombres de los cuatro pueblos y las comunidades lingüísticas que coexisten en el país.			

No.	Valores (principios)	<i>Describir brevemente como aplican los valores enunciados</i>
1	Reconocimiento del valor de la persona y la familia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratar a las personas y familias con el mayor respeto y espíritu de servicio.</li> <li>2. Poner en el centro de nuestras decisiones el bienestar y los derechos de la persona y la familia.</li> <li>3. Apoyar a los empleados del MIDES y sus familias.</li> </ol>
2	Gestión por Resultados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajar con dedicación, orden, responsabilidad y eficiencia para lograr resultados.</li> <li>2. Usar adecuadamente los recursos (humanos, materiales, financieros).</li> <li>3. Hacer el trabajo mejor cada día.</li> </ol>
3	Trabajo en Equipo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperar con todos para el logro de los objetivos nacionales.</li> <li>2. Trabajar en redes a todo nivel.</li> <li>3. Desarrollar relaciones transparentes con otros.</li> </ol>
4	Respeto a la Diversidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apreciar la diversidad cultural, lingüística, étnica, sexual, religiosa y espiritual.</li> <li>2. Ser tolerante y valorar diferentes puntos de vista.</li> <li>3. Dar espacio a la participación a personas de distintas edades, culturas, idiomas, sexo y capacidades.</li> </ol>
5	Transparencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendir cuentas y comunicar lo que hacemos en forma clara.</li> <li>2. Honrar nuestros compromisos y actuar de acuerdo con nuestros principios.</li> <li>3. Aceptar la responsabilidad de las acciones y decisiones que tomamos.</li> </ol>

# TERRITORIALIZACIÓN

TERRITORIALIZACIÓN										
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
01 Guatemala		X		X	X	X				
0101 Guatemala	X	X	X			X				
0102 Santa Catarina Pinula		X								
0103 San José Pinula		X								
0104 San José del Golfo		X								
0105 Palencia		X								
0106 Chinautla		X								
0107 San Pedro Ayampuc		X								
0108 Mixco	X	X							X	
0109 San Pedro Sacatepéquez		X								
0110 San Juan Sacatepéquez		X	X							
0111 San Raimundo		X	X							
0112 Chuarrancho		X								
0113 Fraijanes		X								
0114 Amatitlán		X								
0115 Villa Nueva		X	X						X	
0116 Villa Canales		X	X							
0117 Petapa		X	X							
02 El Progreso				X	X					
0201 Guastatoya										
0202 Morazán										
0203 San Agustín Acasaguastlán										
0204 San Cristóbal Acasaguastlán										
0205 El Jicaro										
0206 Sansare										
0207 Sanarate										
0208 San Antonio La Paz										
03 Sacatepequez				X	X					
0301 Antigua Guatemala			X							
0302 Jocotenango			X						X	
0303 Pastores									X	
0304 Sumpango			X						X	
0305 Santo Domingo Xenacoj			X							
0306 Santiago Sacatepéquez										
0307 San Bartolomé Milpas Altas			X							
0308 San Lucas Sacatepéquez										
0309 Santa Lucía Milpas Altas										
0310 Magdalena Milpas Altas										
0311 Santa María de Jesús										
0312 Ciudad Vieja										
0313 San Miguel Dueñas										
0314 Alotenango			X							
0315 San Antonio Aguas Calientes										
0316 Santa Catarina Barahona										

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
04	<b>Chimaltenango</b>				X	X					
0401	Chimaltenango			X						X	
0402	San José Poaquil										
0403	San Martín Jilotepeque										
0404	Comalapa										
0405	Santa Apolonia										
0406	Tecpán Guatemala			X							
0407	Patzún			X							
0408	Pochutá										
0409	Patzicía			X							
0410	Santa Cruz Balanyá									X	
0411	Acatenango			X						X	
0412	Yepocapa										
0413	San Andrés Itzapa									X	
0414	Parramos			X							
0415	Zaragoza			X							
0416	El Tejar			X							
05	<b>Escuintla</b>				X	X					
0501	Escuintla			X							
0502	Sanata Lucia Cotzumalguapa			X							
0503	La Democracia			X							
0504	Siquinalá			X							
0505	Masagua										
0506	Tiquisate										
0507	La Gomera			X							
0508	Guanagazapa										
0509	San José			X							
0510	Iztapa										
0511	Palín			X							
0512	San Vicente Pacaya			X							
0513	Nueva Concepción										
0514	Sipacate										
06	<b>Santa Rosa</b>				X	X					
0601	Cuilapa									X	
0602	Barberena									X	
0603	Santa Rosa de Lima									X	
0604	Casillas										
0605	San Rafael Las Flores										
0606	Oratorio										
0607	San Juan Tecuaco										
0608	Chiquimulilla										
0609	Taxisco										
0610	Santa María Ixhuatán									X	
0611	Guazacapán										
0612	Santa Cruz Naranjo										
0613	Pueblo Nuevo Viñas									X	
0614	Nueva Santa Rosa										
07	<b>Sololá</b>				X	X					
0701	Sololá			X					X		X
0702	San José Chacayá								X		X
0703	Santa María Visitación								X		X
0704	Santa Lucía Utatlán								X		X
0705	Nahualá			X					X		X
0706	Santa Catarina Ixtahuacán			X					X		X

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
0707	Santa Clara La Laguna								X		X
0708	Concepción							X	X		X
0709	San Andrés Semetabaj								X		X
0710	Panajachel			X					X		X
0711	Santa Catarina Palopó			X				X	X		X
0712	San Antonio Palopó								X		X
0713	San Lucas Tolimán							X	X		X
0714	Santa Cruz La Laguna							X	X		X
0715	San Pablo La Laguna								X		X
0716	San Marcos La Laguna								X		X
0717	San Juan La Laguna								X		X
0718	San Pedro La Laguna								X		X
0719	Santiago Atitlán							X	X		X
08	<b>Totonicapán</b>				X	X					
0801	Totonicapán			X					X		X
0802	San Cristobal Totonicapán			X					X		X
0803	San Francisco El Alto			X					X		X
0804	San Andrés Xecul			X					X		X
0805	Momostenango			X				X	X		X
0806	Santa María Chiquimula			X					X		X
0807	Santa Lucía La Reforma			X				X	X		X
0808	San Bartolo Aguas Calientes			X					X		X
09	<b>Quetzaltenango</b>				X	X					
0901	Quetzaltenango			X							
0902	Salcajá										
0903	Olintepeque			X							
0904	San Carlos Sija										
0905	Sibilia										
0906	Cabricán										
0907	Cajolá							X			
0908	San Miguel Sigüilá							X			
0909	San Juan Ostuncalco			X							
0910	San Mateo										
0911	Concepción Chiquirichapa										
0912	San Martín Sacatepéquez									X	
0913	Almolonga										
0914	Cantel			X							
0915	Huitán										
0916	Zunil										
0917	Colomba										
0918	San Francisco La Unión										
0919	El Palmar										
0920	Coatepeque									X	
0921	Génova									X	
0922	Flores Costa Cuca										
0923	La Esperanza			X							
0924	Palestina de los Altos									X	

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comeedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
<b>10 Suchitepéquez</b>				<b>X</b>	<b>X</b>					
1001 Mazatenango			X							
1002 Cuyotenango			X							
1003 San Francisco Zapotitlán										
1004 San Bernardino										
1005 San José El Idolo										
1006 Santo Domingo Suchitepéquez										
1007 San Lorenzo							X			
1008 Samayac										
1009 San Pablo Jocopilas										
1010 San Antonio Suchitepéquez										
1011 San Miguel Panán										
1012 San Gabriel									X	
1013 Chicacao							X			
1014 Patulul										
1015 Santa Bárbara									X	
1016 San Juan Bautista										
1017 Santo Tomás La Unión										
1018 Zunilito										
1019 Pueblo Nuevo							X			
1020 Río Bravo							X			
1021 San José La Máquina										
<b>11 Retalhuleu</b>				<b>X</b>	<b>X</b>					
1101 Retalhuleu										
1102 San Sebastián										
1103 Santa Cruz Muluá										
1104 San Martín Zapotitlán										
1105 San Felipe										
1106 San Andrés Villa Seca			X							
1107 Champerico			X							
1108 Nuevo San Carlos										
1109 El Asintal			X							
<b>12 San Marcos</b>				<b>X</b>	<b>X</b>					
1201 San Marcos	X							X		X
1202 San Pedro Sacatepéquez								X		X
1203 San Antonio Sacatepéquez								X		X
1204 Comitancillo							X	X		X
1205 San Miguel Ixtahuacán								X		X
1206 Concepción Tutuapa								X		X
1207 Tacaná			X				X	X		X
1208 Sibinal								X		X
1209 Tajumulco								X		X
1210 Tejutla			X				X	X		X
1211 San Rafael Pie de la Cuesta								X		X
1212 Nuevo Progreso								X		X
1213 El Tumbador								X		X
1214 El Rodeo								X		X
1218 Ocós								X		X
1219 San Pablo								X		X
1220 El Quetzal								X		X
1221 La Reforma							X	X		X
1222 Pajapita								X		X
1223 Ixchiguan			X					X		X
1224 San José Ojetenam							X	X		X
1225 San Cristobal Cucho								X		X
1226 Sipacapa							X	X		X
1227 Esquipulas Palo Gordo								X		X
1228 Río Blanco								X		X
1229 San Lorenzo							X	X		X
1230 La Blanca								X		X

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
13 <b>Huehuetenango</b>				X	X					
1301 Huhuetenango								X		X
1302 Chiantla								X		X
1303 Malacatancito								X		X
1304 Cuilco								X		X
1305 Nentón								X		X
1306 San Pedro Necta			X					X		X
1307 Jacaltenango								X		X
1308 Soloma								X		X
1309 San Ildefonso Ixtahuacán			X				X	X		X
1310 Santa Bárbara								X		X
1311 La Libertad								X		X
1312 La Democracia								X		X
1313 San Miguel Acatán								X		X
1314 San Rafael La Independencia								X		X
1315 Todos Santos Cuchumatán								X		X
1316 San Juan Atitán								X		X
1317 Santa Eulalia								X		X
1318 San Mateo Ixtatán			X					X		X
1319 Colotenango							X	X		X
1320 San Sebastián Huhuetenango								X		X
1321 Tectitán								X		X
1322 Concepción Huita								X		X
1323 San Juan Ixcay								X		X
1324 San Antonio Huista								X		X
1325 San Sebastián Coatán								X		X
1326 Barillas								X		X
1327 Aguacatán								X		X
1328 San Rafael Pétzal								X		X
1329 San Gaspar Ixchil							X	X		X
1330 Santiago Chimaltenango							X	X		X
1331 Santa Ana Huista								X		X
1332 Unión Cantinil								X		X
1333 Petatán								X		X
14 <b>Quiché</b>				X	X					
1401 Santa Cruz del Quiché			X					X		X
1402 Chiché								X		X
1403 Chinique								X		X
1404 Zacualpa								X	X	X
1405 Chajul			X					X		X
1406 Chichicastenango			X					X		X
1407 Patzité								X		X
1408 San Antonio Iitotenango			X					X		X
1409 San Pedro Jocopilas			X					X		X
1410 Cunén			X					X		X
1411 San Juan Cotzal							X	X	X	X
1412 Joyabaj			X					X	X	X
1413 Nebaj			X					X		X
1414 San Andrés Sajcabajá			X					X		X
1415 Uspantán								X	X	X
1416 Sacapulas								X		X
1417 San Bartolomé Jocotenango							X	X	X	X
1418 Canillá								X	X	X
1419 Chicamán			X					X		X
1420 Ixcán								X		X
1421 Pachalum							X	X		X
15 <b>Baja Verapaz</b>				X	X					
1501 Salamá								X		X
1502 San Miguel Chicaj								X		X
1503 Rabinal								X		X
1504 Cubulco								X	X	X
1505 Granados								X		X
1506 El Chól								X		X
1507 San Jerónimo								X		X
1508 Purulhá							X	X		X

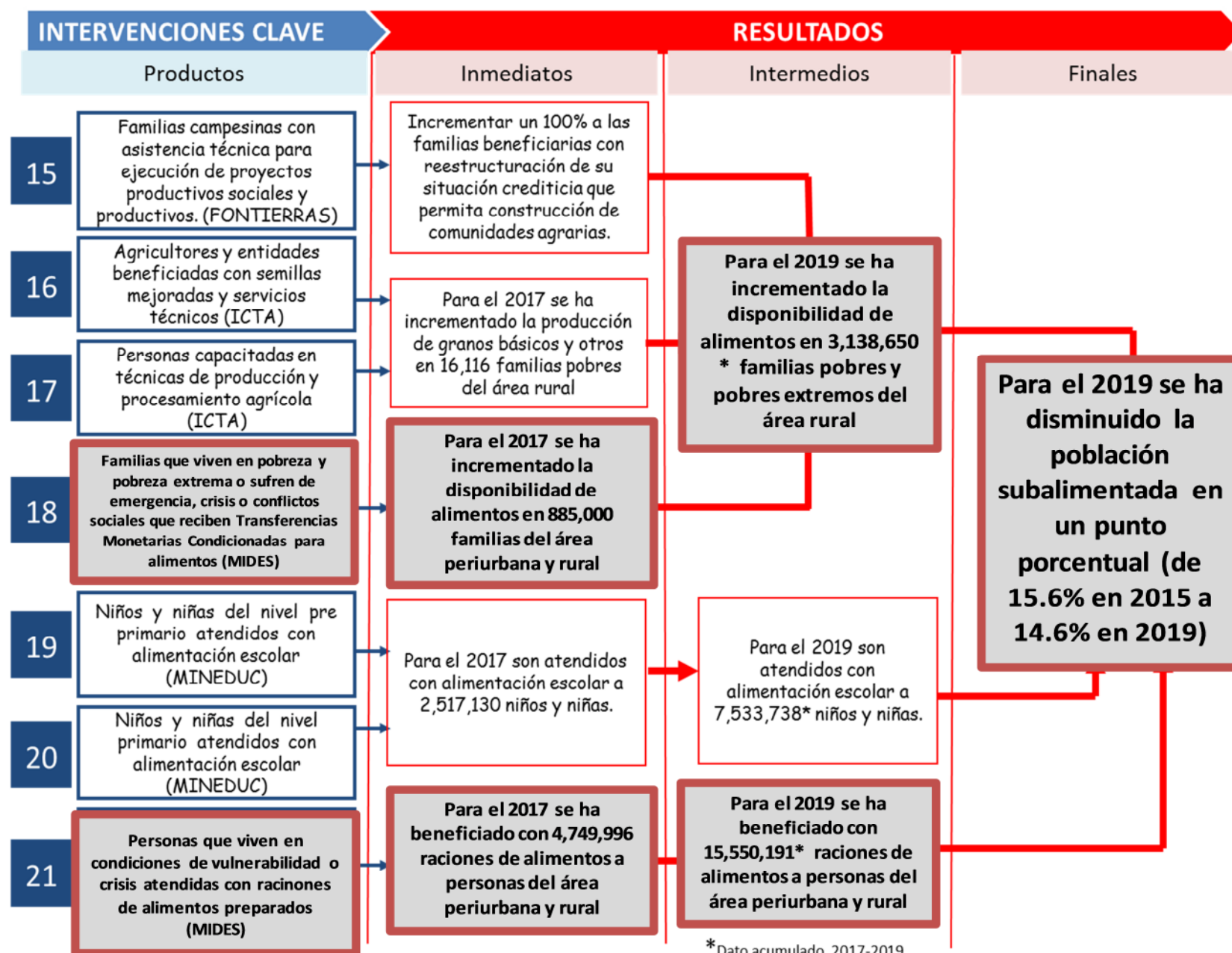
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
16	<b>Alta Verapaz</b>				X	X					
1601	Cobán			X					X	X	X
1602	Santa Cruz Verapaz								X		X
1603	San Cristóbal Verapaz							X	X		X
1604	Tactic								X		X
1605	Tamahú								X	X	X
1606	Tucurú							X	X		X
1607	Panzós							X	X		X
1608	Senahú								X	X	X
1609	San Pedro Carchá			X				X	X	X	X
1610	San Juan Chamelco			X					X		X
1611	Lanquín								X		X
1612	Cahabón								X	X	X
1613	Chisec							X	X	X	X
1614	Chahal								X		X
1615	Fray Bartolomé de las Casas								X		X
1701	Flores										
1702	San José			X							
1703	San Benito			X							
1704	San Andrés			X							
1705	La Libertad			X							
1706	San Francisco			X							
1707	Santa Ana										
1708	Dolores			X							
1709	San Luis			X				X			
1710	Sayaxché										
1711	Melchor de Mencos										
1712	Poptún			X							
1713	Las Cruces										
1714	El Chal										
18	<b>Izabal</b>				X	X					
1801	Puerto Barrios									X	
1802	Livingston							X			
1803	El Estor										
1804	Morales										
1805	Los Amates										
19	<b>Zacapa</b>				X	X					
1901	Zacapa									X	
1902	Estanzuela										
1903	Río Hondo										
1904	Gualán									X	
1905	Teculután										
1906	Usumatlán										
1907	Cabañas										
1908	San Diego										
1909	La Unión							X		X	
1910	Huité										
1911	San Jorge										



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
20	<b>Chiquimula</b>				X	X					
2001	Chiquimula	X		X				X	X		X
2002	San José la Arada								X		X
2003	San Juan Ermita								X		X
2004	Jocotán			X				X	X		X
2005	Camotán			X					X		X
2006	Olopa			X				X	X		X
2007	Esquipulas			X					X	X	X
2008	Concepción Las Minas								X		X
2009	Quetzaltepeque			X					X		X
2010	San Jacinto								X		X
2011	Ipala								X		X
21	<b>Jalapa</b>				X	X					
2101	Jalapa	X		X				X	X		X
2102	San Pedro Pinula			X				X	X		X
2103	San Luis Jilotepeque								X		X
2104	San Manuel Chaparrón								X		X
2105	San Carlos Alzatate			X				X	X		X
2106	Monjas			X					X		X
2107	Mataquescuintla			X					X		X
22	<b>Jutiapa</b>				X	X					
2201	Jutiapa	X							X		X
2202	El Progreso								X		X
2203	Santa Catarina Mita								X	X	X
2204	Agua Blanca								X		X
2205	Asunción Mita								X		X
2206	Yupiltepeque								X		X
2207	Atescatempa								X		X
2208	Jerez								X		X
2209	El Adelanto								X		X
2210	Zapotitlán								X		X
2211	Comapa								X		X
2212	Jalpatagua								X		X
2213	Conguaco							X	X		X
2214	Moyuta							X	X		X
2215	Pasaco							X	X		X
2216	San José Acatempa								X		X
2217	Quezada								X		X

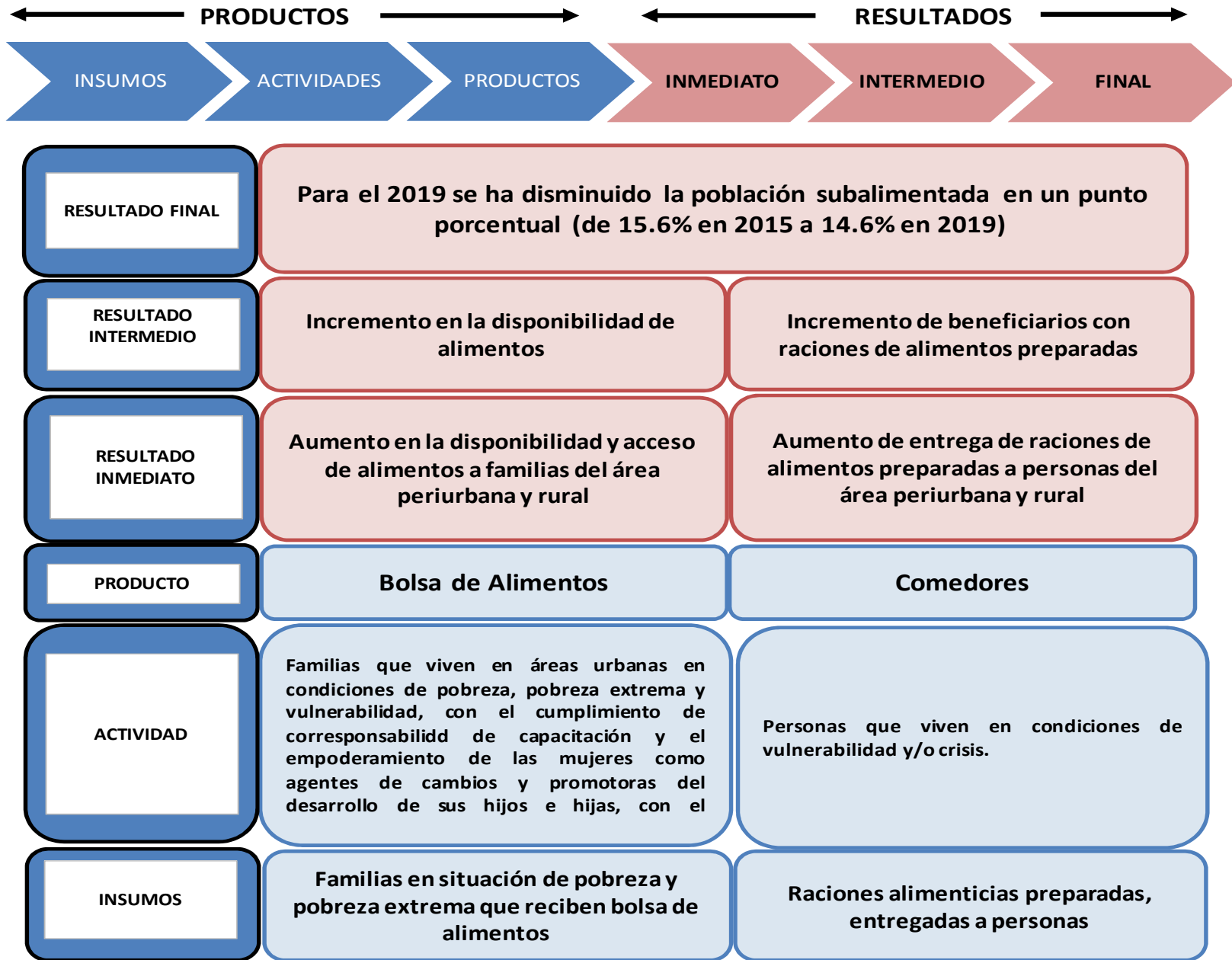
# **MODELOS ADOPTADOS**

# DISMINUCIÓN DE LA SUBALIMENTACIÓN

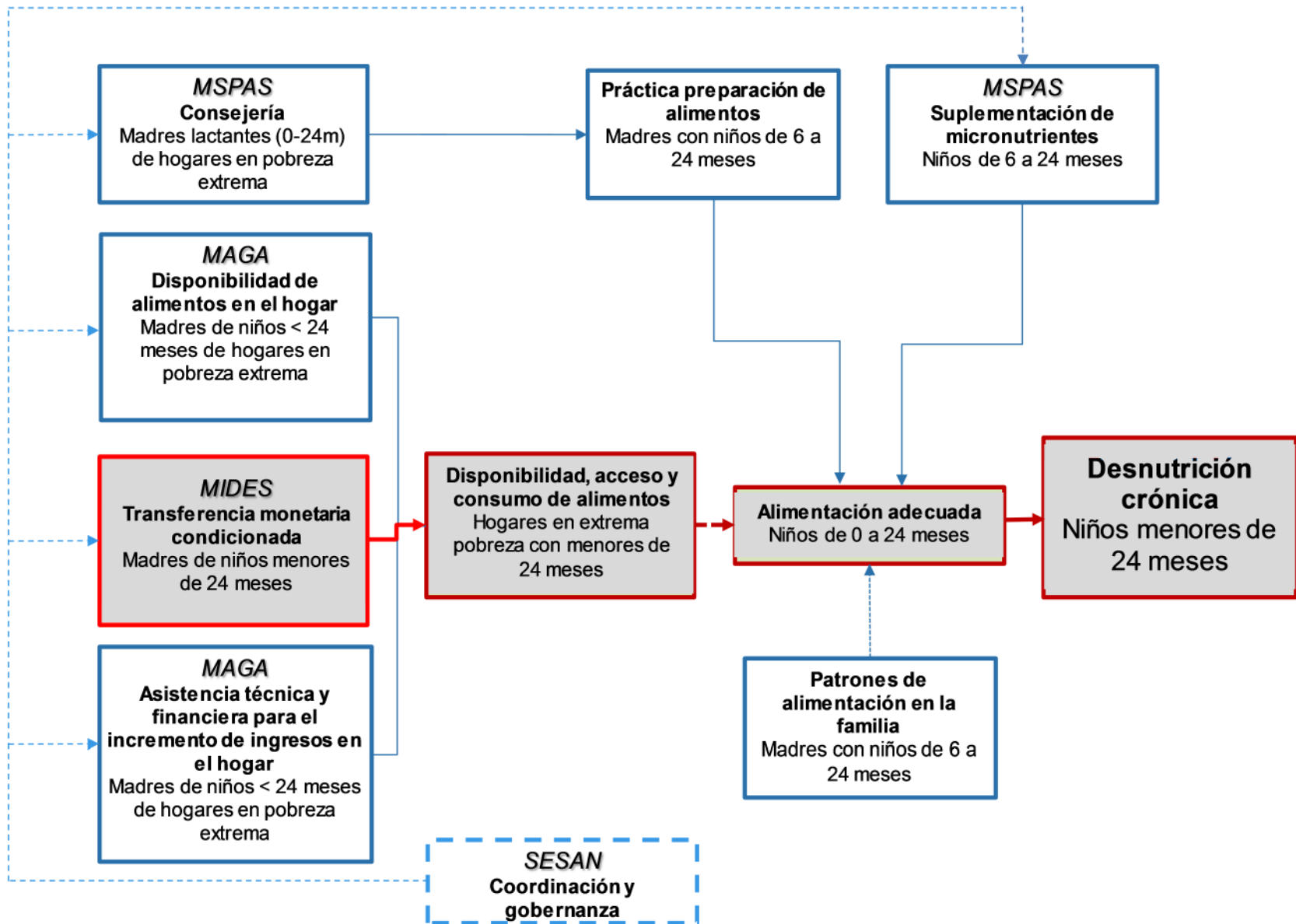


\*Dato acumulado 2017-2019

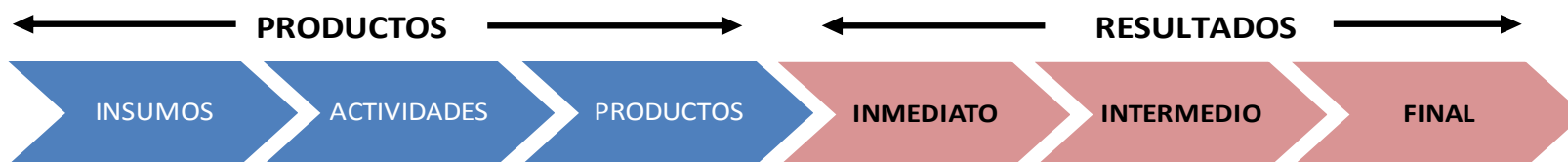
## DISMINUCIÓN DE LA SUBALIMENTACIÓN



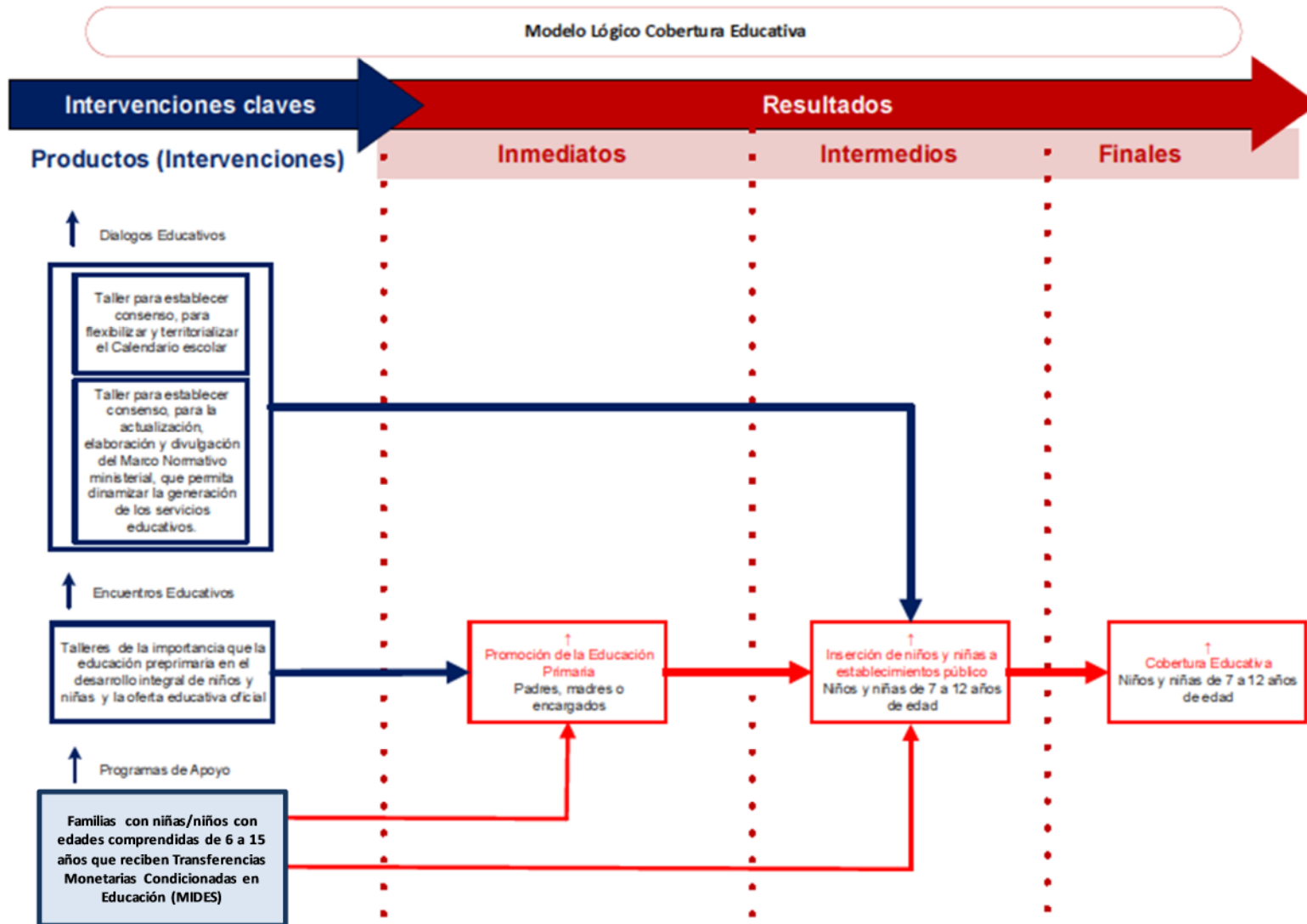
# PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



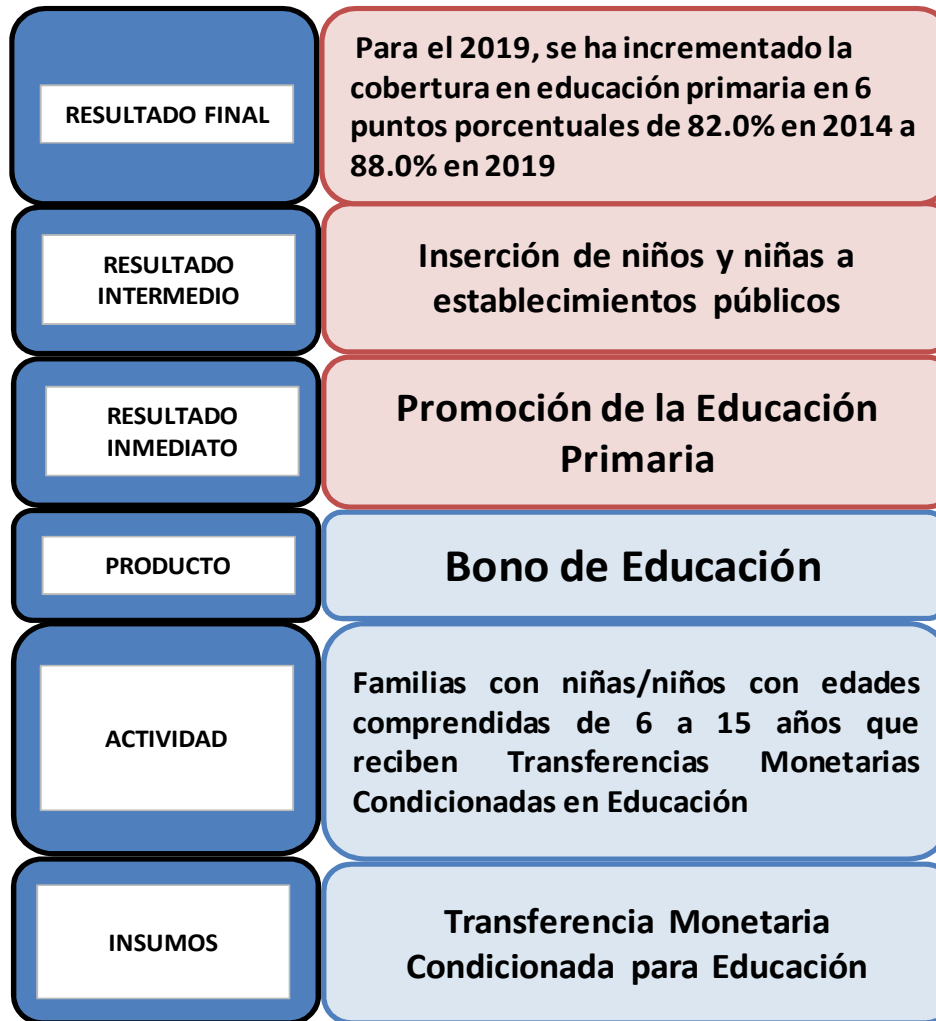
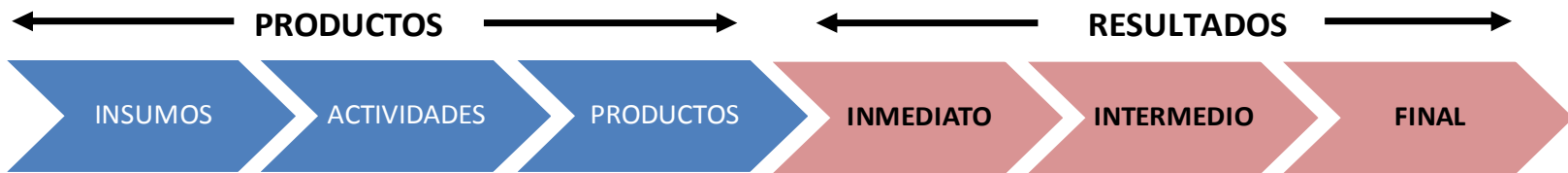
## PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



# INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



## INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

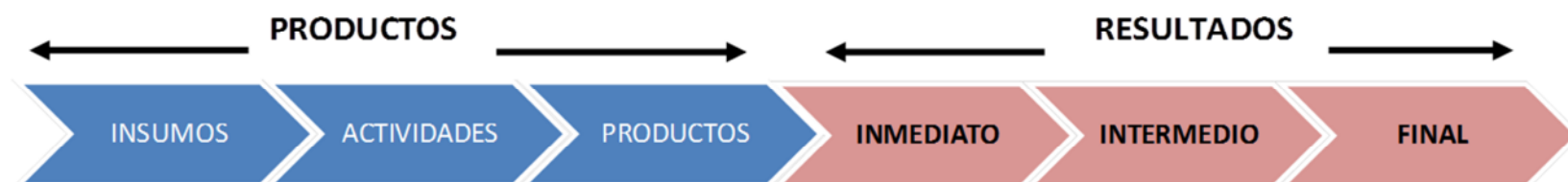




# MODELO CONCEPTUAL HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO



## REDUCCIÓN DE LA TASA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO



# **PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES**

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

DPSE-25

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA			
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
003	000	000	002	000		SERVICIOS DE DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,674	Q	18,044,044.00
						Servicios de Direccion de Proteccion Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,674	Q	18,044,044.30	
						Servicios de Direccion de Proteccion Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,674.00	Q	18,044,044.00	
003	000	000	002	000		SERVICIOS DE COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,850,189	Q	82,421,850.00	
						Servicio de Coordinacion y Organización de los Programas Sociales	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 6,870,151.00	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,850,189	Q	82,421,850.00	
						Coordinación de la ejecución de la política, planes y programas sociales a nivel Departamental	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 303,892.00	Q	3,866,286.00	
						Apoyo en la realización de convocatorias de potenciales usuarios de los Programas Sociales a nivel Departamental	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q	71,029,536.00
						Supervisión en el proceso de captura de información a potenciales usuarios, medición de corresponsabilidades y entrega de beneficios de los Programas Sociales	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q	3,814,788.00
						Localización y seguimiento a casos referidos por instancias competentes de potenciales usuarios en situación de vulnerabilidad (Juez, Juzgado y entidades de Gobierno)	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q	3,711,240.00

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

DPSE-25

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA	
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
14	000	000	002	000		PRODUCTO Raciones alimenticias preparadas, entregadas a personas	Ración	Meta física	782917	782917	782917	782922	0	0	0	0	0	0	0	0	3,131,673.00
								Meta financiera	Q 7,658,317	Q 7,658,317	Q 8,391,425	Q 2,931,370	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,834	Q 693,834	32,189,800.00
						Subproducto 1: Raciones de Desayunos preparadas, entregadas a personas	Ración	Meta física	350778	350778	350778	350781									1,403,115
								Meta financiera	Q 3,225,461.00	Q 3,225,461	Q 3,535,771	Q 1,353,072	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,537	Q 277,537	13,559,914.00
						Acción 1: Entrega de Raciones al Usuario	Racion	Meta física													-
								Meta financiera	Q 2,947,945.00	Q2,947,945.00	Q 3,258,255.00	Q 1,075,556.00									10,229,701.00
						Acción 2: Limpieza de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,583.00	Q 7,583.00	90,908.00
						Accción 3: Registro mensual de Usuarios de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,066.00	Q 10,066.00	120,748.00
						Accción 4: Mantenimiento y Reparaciones en los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,060.00	Q 63,060.00	756,709.00
						Accción 5: Supervisión, Servicios Técnicos y Administrativos de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	2,268,696.00
						Accción 6: Publicación en el Diario Oficial, para los Eventos de Licitación de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,337.00	Q 1,337.00	16,000.00
						Accción 7: Eventos Protocolarios a realizarse en Actividades de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,433.00	Q 6,433.00	77,152.00
						Subproducto 2: Raciones de Almuerzos preparadas, entregadas a personas	Ración	Meta física	432139	432139	432139	432141									1,728,558
								Meta financiera	Q 4,432,856.00	Q 4,432,856	Q 4,855,654	Q 1,578,298	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,297	Q 416,297	18,629,886.00
						Acción 1: Entrega de Raciones al Usuario	Racion	Meta física													-
								Meta financiera	Q 4,016,581.00	Q 4,016,581.00	Q 4,439,379.00	Q 1,162,023.00									13,634,564.00
						Acción 2: Limpieza de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,369.00	Q 11,369.00	136,362.00
						Accción 3: Registro mensual de Usuarios de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,099.00	Q 15,099.00	181,122.00
						Accción 4: Mantenimiento y Reparaciones en los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,596.00	Q 94,596.00	1,135,064.00
						Accción 5: Supervisión, Servicios Técnicos y Administrativos de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	3,403,044.00
						Accción 6: Publicación en el Diario Oficial, para los Eventos de Licitación de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	24,000.00
						Accción 7: Eventos Protocolarios a realizarse en Actividades de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física													-
								Meta financiera	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,646.00	Q 9,646.00	115,730.00

								Cuantificación de metas 2019															
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CATEGORIA	CODIGO S/N/P	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META FISICA Y FINANCIERA		
14	000	000	000	000		Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	Meta física	0	0	16000	22967	17779	17779	17779	17779	17779	17779	17780	17780	181,201		
								Meta financiera	Q 630,208	Q 1,290,771	Q 4,630,208	Q 6,371,958	Q 5,735,521	Q 5,074,958	Q 5,735,520	Q 5,074,958	Q 5,074,958	Q 5,735,520	Q 5,075,208	Q 5,075,208	Q 55,505,000.00		
						Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	Meta física	0	0	16000	22967	17779	17779	17779	17779	17779	17779	17780	17780	181,201		
								Meta financiera	Q 630,208.33	Q 1,290,771	Q 4,630,208	Q 6,371,958	Q 5,735,521	Q 5,074,958	Q 5,735,520	Q 5,074,958	Q 5,074,958	Q 5,735,520	Q 5,075,208	Q 5,075,208	Q 55,505,000.00		
						Acción 1: Entrega de Transferencias	Aporte	Meta física	0	0	16000	22967	17779	17779	17779	17779	17779	17779	17780	17780	181,201		
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 4,000,000.00	Q 5,741,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,445,000.00	#####	Q 45,300,250.00		
						Acción 2: Medición de Padron Familiar	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
								Meta financiera	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.34	Q 630,208.34	Q 630,208.34	Q 630,208.34	Q 630,208.34	Q 7,562,500.00	
						Acción 3: Medición de Corresponsabilidades	Documento	Meta física		1			1		1			1				4	
								Meta financiera	Q 660,563.00		0	4000	Q 660,563.00	8600	Q 660,562.00	16000	Q 660,562.00	6500	Q 660,562.00	7000	0	Q 2,642,250.00	
15	002	000	000	001		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física	0	0	330,000	3,155,093	2,227,586	3,479,903	3,371,434	4,193,619	3,658,249	3,359,508	4,234,119	0	0	80,000	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 330,000	Q 3,155,093	Q 2,227,586	Q 3,479,903	Q 3,371,434	Q 4,193,619	Q 3,658,249	Q 3,359,508	Q 4,234,119	Q -	Q -	Q 27,509,512.00	
						Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física	0	0	0	2000	8000	15000	15000	15000	5000	5000	5000	0	0	70,000	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 330,000	Q 1,421,214	Q 1,707,422	Q 2,899,072	Q 2,443,827	Q 2,399,072	Q 2,297,172	Q 2,038,760	Q 2,939,572	Q -	Q -	Q 18,476,113.00	
						Acción 1: Contratación de talleristas para el desarrollo de talleres.	Persona	Meta física	0	0	250	300	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 250,000.00	Q 300,000.00	Q 50,000.00	Q 1,100,000.00	Q 600,000.00	Q 600,000.00	Q 600,000.00	Q 600,000.00	Q 1,200,000.00	Q -	Q -	Q 5,300,000.00	
						Acción 2: Inducción al personal denominado talleristas.	Persona	Meta física	0	0	600	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	1,200
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 80,000.00	0	0	0	Q 80,000.00	0	0	0	0	0	0	0	Q 160,000.00
						Acción 3: Inscripción de usuarios	Persona	Meta física	0	0	0	2000	8000	15000	15000	15000	5000	5000	5000	0	0	70,000	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 11,900.00	Q 47,600.00	Q 89,250.00	Q 89,250.00	Q 89,250.00	Q 29,750.00	Q 29,750.00	Q 29,750.00	Q -	Q -	Q 416,500.00	
						Acción 4: Desarrollo de talleres	Persona	Meta física	0	0	0	2500	4000	4500	4000	4500	4000	3500	4500	0	0	31,500	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 566,384.00	Q 752,582.40	Q 752,582.40	Q 810,182.40	Q 752,582.40	Q 810,182.40	Q 688,509.60	Q 752,582.40	Q -	Q -	Q 5,855,588.00	
						Acción 5: Alimentos para los usuarios.	Persona	Meta física	0	0	0	25000	40000	45000	40000	45000	40000	35000	45000	0	0	315,000	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 500,000.00	Q 800,000.00	Q 900,000.00	Q 800,000.00	Q 900,000.00	Q 800,000.00	Q 700,000.00	Q 900,000.00	Q -	Q -	Q 6,300,000.00	
						Acción 6: Supervisión del desarrollo de talleres	Persona	Meta física	0	0	0	115	184	207	184	207	184	161	207	0	0	1,449	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 42,930.00	Q 57,240.00	Q 57,240.00	Q 64,395.00	Q 57,240.00	Q 57,240.00	Q 50,500.00	Q 57,240.00	Q -	Q -	Q 444,025.00	
						Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física	0	0	0	2000	600	600	1000	2000	1500	300	2000	0	0	10,000	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 1,733,879	Q 520,164	Q 580,831	Q 927,607	Q 1,794,546	Q 1,361,077	Q 320,749	Q 1,794,546	Q -	Q -	Q 9,033,399.00	
						Acción 1: Desarrollo y montaje de eventos.	Persona	Meta física	0	0	0	2000	600	600	1000	2000	1500	300	2000	0	0	10,000	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 1,733,879.40	Q 520,164.00	Q 520,164.00	Q 866,940.00	Q 1,733,879.80	Q 1,300,410.00	Q 260,082.00	Q 1,733,879.80	Q -	Q -	Q 8,669,399.00	
						Acción 2: Servidores Cívicos	Persona	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,666.67	Q 60,666.66	Q 60,666.67	Q 60,666.66	Q 60,666.67	Q 60,666.67	Q 60,666.67	Q -	Q -	Q 364,000.00
15	002	000	000	000		Producto 1: Beca de Educación Media entregada a Hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Becas	Meta física			800				1400		550		0		2,750		
								Meta financiera	Q 35,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 2,060,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 3,535,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 1,410,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 7,329,340.00	
						Subproducto 1: Beca Educación Media entregada a Hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Becas	Meta física			800				1400		550					2,750	
								Meta financiera	Q 35,778.33	Q 35,778	Q 35,778	Q 2,060,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 3,535,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 1,410,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 35,778	Q 7,329,340.00	
						Acción 1: Recurso Humano a cargo de dirigir y coordinar las actividades y acciones que realiza la subdirección	Personal 011 y 022	Meta física														-	
								Meta financiera	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.33	Q 35,778.37	Q 429,340.00	
						Acción 3: Selección de usuarios y conformación de expedientes	Conformación	Meta física														-	
								Meta financiera			Q 25,000.00											Q 25,000.00	
						Acción 4: Acreditamiento de Corresponsabilidad	Acreditamiento Beca	Meta física			800				1400		550					2,750	
								Meta financiera			Q 2,000,000.00				Q 3,500,000.00		Q 1,375,000.00					Q 6,875,000.00	
15	002	000	000	000		Producto 2: Beca de Educación Media entregada a Mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	Meta física			800				1400		550					2,750	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 2,118,333				Q 3,500,000	Q 118,333	Q -	Q 1,493,333	Q -	Q -	Q 7,230,000.00		
						Subproducto 1: Beca Educación Media entregada a Mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	Meta física			800				1400		550					2,750	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 2,118,333				Q 3,500,000	Q 118,333	Q -	Q 1,493,333	Q -	Q -	Q 7,230,000.00		
						Acción 1: Convocatoria	PERSONA	Meta física				118333.33				118333.33						Q 355,000.00	
								Meta financiera			Q 800.00				Q 1,400.00			Q 550.00				Q 2,750	
						Acción 2: Acreditamiento de Corresponsabilidad	BECA	Meta física			2000000				3500000							Q 6,875,000.00	
								Meta financiera															

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

DPSE-25

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA		
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
15	002	000	005	000		Producto: 018-003 Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes.	Meta física			600				240		160				1,000		
							Meta financiera	Q 52,945	Q 81,795	Q 1,567,370	Q 52,945	Q 52,945	Q 67,370	Q 652,945	Q 52,945	Q 81,795	Q 452,945	Q 52,945	Q 52,945	Q	3,221,888.00	
						Subproducto: 018-003-0001 Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes.	Meta física			600				240		160				1,000		
							Meta financiera	Q 52,944.83	Q 81,795	Q 1,567,370	Q 52,945	Q 52,945	Q 67,370	Q 652,945	Q 52,945	Q 81,795	Q 452,945	Q 52,945	Q 52,945	Q	3,221,888.00	
						Acción 1 Entrega de becas	Meta física			600				240		160				1,000		
							Meta financiera			Q 1,500,000.00				Q 600,000.00		Q 400,000.00				Q	2,500,000.00	
						Accción 2 Medicion de corresponsabilidades	Meta física			1			1			1				3		
							Meta financiera			Q 14,425.00						Q 28,850.00				Q	43,275.00	
						Accción 3 Convocatoria, seleccón de usuarios y confirmación de expedientes	Meta física		1				1							2		
							Meta financiera		28850				14425							Q	43,275.00	
						Accción 4 Incremento de Personal	Meta física	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	Q 3.00	36	
							Meta financiera	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	52944.83	Q	635,338.00
15	002	000	004	000		Producto 1: Beca Empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30	0	555		
							Meta financiera	Q 278,809	Q 93,809	Q 78,809	Q 301,810	Q 478,809	Q 878,810	Q 1,178,809	Q 1,178,809	Q 1,028,810	Q 628,809	Q 395,097	Q 78,810	Q	6,600,000.00	
						Subproducto 1: Beca Empleo entregada a jóvenes de 18 a 25 años de edad	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30.4288	0	555		
							Meta financiera	Q 278,809.00	Q 93,809	Q 78,809	Q 301,810	Q 478,809	Q 878,810	Q 1,178,809	Q 1,178,810	Q 1,028,809	Q 640,809	Q 383,098	Q	7,000,000.00		
						Accción 1: Recurso humano para implementar acciones	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30.4288	0	555		
							Meta financiera	Q 78,809.00	Q 78,809.00	Q 78,809.00	Q 78,810.00	Q 78,809.00	Q 78,810.00	Q 78,809.00	Q 78,810.00	Q 78,809.00	Q 78,809.00	Q 78,810.00	Q 78,810.00	Q	945,712.00	
						Accción 2: Convocatoria / Clausura	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30.4288	0	555		
							Meta financiera	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q	27,000.00	
						Accción 3: Transferencia monetaria a usuarios	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30.4288	0	555		
							Meta financiera	2000000	0	0	1500000	4000000	8000000	11000000	11000000	9500000	5500000	304288	0	Q	5,554,288.00	
						Accción 4: Revisión de corresponsabilidad	Meta física	Q -	Q -	Q 20.00	Q -	Q 15.00	Q 40.00	Q 80.00	Q 110.00	Q 110.00	Q 95.00	Q 55.00	Q 30.43		555	
							Meta financiera	0	0	0	36500	0	0	0	0	0	0	0	0	Q	36,500.00	
						Accción 5: Supervisión	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2		
							Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 18,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q	18,250.00	
						Accción 6: Evaluación de desempeño	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1		
							Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 18,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q	18,250.00	
15	002	000	005	000		Producto 018-005 "Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes"	Meta física							2000		2000				4,000		
							Meta financiera	Q -	Q -	Q 77,293	Q 87,142	Q 89,833	Q 2,458,033	Q 46,184	Q 85,402	Q 80,913	Q 2,425,200	Q -	Q -	Q	5,350,000.00	
						Subproducto 018-005-0001 "Personas que reciben Beca Artesano para Artesano(o)"	Meta física									2000				4,000		
							Meta financiera	Q -	Q -	Q 77,293	Q 87,142	Q 89,833	Q 2,458,033	Q 46,184	Q 85,402	Q 80,913	Q 2,425,200	Q -	Q -	Q	5,350,000.00	
						Accción 1: Convocatoria	Meta física			1			1							2		
							Meta financiera			Q 41,233.00			Q 41,233.00							Q	82,466.00	
						Accción 2: Recepción de documentos y análisis de expedientes	Meta física			1000	1000			1000	1000					4,000		
							Meta financiera			Q 23,460.00	Q 23,460.00		Q 27,284.00	Q 7,950.00						Q	81,254.00	
						Accción 3: Aprobación de solicitudes	Meta física				2070				4560					Q	6,630.00	
							Meta financiera			Q 66.00				Q 66.00						132		
						Accción 4: Formación de grupos	Meta física				5743				5743					Q	11,486.00	
							Meta financiera			Q 850	Q 150			Q 850	Q 150					2,000		
						Accción 5: Capacitación	Meta física				Q 42,849.00	Q 28,834.00		Q 42,849.00	Q 28,834.00					Q	143,366.00	
							Meta financiera			Q 30	Q 31	Q 60	Q 40	Q 60	Q 30	Q 60	Q 30			Q	356	
						Accción 6: Supervisión y seguimiento	Meta física			Q 12,600.00	Q 13,020.00	Q 25,200.00	Q 16,800.00	Q 18,900.00	Q 25,200.00	Q 12,600.00	Q 25,200.00			Q	149,520.00	
							Meta financiera				2515					2500				Q	5,015	
						Accción 7: Medicion de corresponsabilidades	Meta física					Q 35,799.00				Q 39,479.00				Q	75,278.00	
							Meta financiera					2000				2000				Q	4,000	
						Accción 8: Pago de transferencias monetarias condicionadas	Meta física						Q 2,400,000.00				Q 2,400,000.00			Q	4,800,000.00	

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
21	0	000	002	000		Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	
								Meta financiera	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,581	Q	5,718,906.00	
						Subproducto 1 Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13		
								Meta financiera	Q 476,575.00	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,581	Q	5,718,906.00		
						Acción 1 de Asistencia Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13			
								Meta financiera	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,581.00	Q	5,718,906.00		
21	01	000	001	000		Producto: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	71355	0	71355	0	71355	0	71355	0	71355	0	356,773
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 35,677,332	Q -	Q 35,677,332	Q -	Q 35,677,332	Q -	Q 35,677,332	Q -	Q 31,336,332	Q -	174,045,660.00
						Subproducto 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	153,412
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 15,341,232	Q -	Q 15,341,232	Q -	Q 15,341,232	Q -	Q 15,341,232	Q -	Q 15,341,232	Q -	76,706,160.00
						Acción 1 transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	153,412
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 15,341,232.00	Q -	Q 15,341,232.00	Q -	Q 15,341,232.00	Q -	Q 15,341,232.00	Q -	Q 15,341,232.00	Q -	76,706,160.00
						Subproducto 2 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	203,361
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 20,336,100	Q -	Q 20,336,100	Q -	Q 20,336,100	Q -	Q 20,336,100	Q -	Q 15,995,100	Q -	97,339,500.00
						Acción 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	203,361
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 20,336,100.00	Q -	Q 20,336,100.00	Q -	Q 20,336,100.00	Q -	Q 20,336,100.00	Q -	Q 15,995,100.00	Q -	97,339,500.00
21	01	000	002	000		Producto: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	152	0	152	0	152	0	152	0	152	0	760
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 228,000	Q -	Q 228,000	Q -	Q 228,000	Q -	Q 228,000	Q -	Q 228,000	Q -	1,140,000.00
						Subproducto 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	152	0	152	0	152	0	152	0	152	0	760
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 228,000	Q -	Q 228,000	Q -	Q 228,000	Q -	Q 228,000	Q -	Q 228,000	Q -	1,140,000.00
						Acción 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	152	0	152	0	152	0	152	0	152	0	760
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 228,000.00	Q -	Q 228,000.00	Q -	Q 228,000.00	Q -	Q 228,000.00	Q -	Q 228,000.00	Q -	1,140,000.00



PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

DPSE-25

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA						
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
21	02	000	001	000		Producto: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	252,726			
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 16,354,830	Q -	Q 117,445,352.00			
						Subproducto 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	252,726			
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 25,272,630	Q -	Q 16,354,830	Q -	Q 117,445,352.00			
						Accción 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	252,726			
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 25,272,630.40	Q -	Q 25,272,630.40	Q -	Q 25,272,630.40	Q -	Q 25,272,630.40	Q -	Q 25,272,630.40	Q -	Q 16,354,830.40	Q -	Q 117,445,352.00			
						Accción 2 Otras Comisiones y Gastos Bancarios	Documento	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-		
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	-		
21	02	000	002	000		Producto: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	109,016	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 54,507,800.00			
						Subproducto 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	109,016	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 54,507,800.00			
						Accción 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	109,016	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 54,507,800.00			
99	0	000	001	000		Aporte al transporte del adulto mayor	Aporte	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2		
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 5,000,000	Q -	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00		
						Subproducto 1 Aporte al transporte del adulto mayor	Aporte	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2		
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 5,000,000	Q -	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00		
						Accion 1 Aporte al transporte del adulto mayor	Aporte	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2		
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 5,000,000.00	Q -	Q -	Q 10,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 10,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00		
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>																										<b>Q 623,259,152.00</b>

PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019													META FISICA Y FINANCIERA PROGRAMADA
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Dirección Y Coordinación	Documentos	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	16486077
Dirección y Coordinación	Documentos	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Meta financiera	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	16486077
Dirección y Coordinación	Documentos	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Meta financiera	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	16486077
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	6	6	6	6	6	6	5	6	5	7	8	8	75
		Meta financiera	11,230,145	11,230,145	11,230,145	11,230,145	14,973,527	14,973,527	14,973,527	14,973,527	11,230,145	11,230,145	11,230,145	11,230,145	149735266
Hostpiales con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	10
		Meta financiera	3,369,043	3,369,043	3,369,043	3,369,043	4,492,058	4,492,058	4,492,058	4,492,058	3,369,043	3,369,043	3,369,043	3,369,043	44920579.8
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10.00	
		Meta financiera	3,369,043	3,369,043	3,369,043	3,369,043	4,492,058	4,492,058	4,492,058	4,492,058	3,369,043	3,369,043	3,369,043	3,369,043	44,920,579.80
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	50
		Meta financiera	5,615,072	5,615,072	5,615,072	5,615,072	7,486,763	7,486,763	7,486,763	7,486,763	5,615,072	5,615,072	5,615,072	5,615,072	74867633
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	50.00
		Meta financiera	5,615,072	5,615,072	5,615,072	5,615,072	7,486,763	7,486,763	7,486,763	7,486,763	5,615,072	5,615,072	5,615,072	5,615,072	74,867,633.00
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	15
		Meta financiera	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,994,705	2,994,705	2,994,705	2,994,705	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,246,029	29947053.2
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	15.00
		Meta financiera	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,994,705	2,994,705	2,994,705	2,994,705	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,246,029	29,947,053.20
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	1	2	0	1	2	0	0	1	2	1	0	10
		Meta financiera	236,623	236,623	236,623	236,623	315,498	315,498	315,498	315,498	236,623	236,623	236,623	236,623	3154975
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1051658.333
Mantenimiento	Entidad	Meta física			1			1				1		3.00	
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1,051,658.33
Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1051658.333
Mantenimiento	Entidad	Meta física			1			1			1		1	4.00	
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1,051,658.33
Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1051658.333
Mantenimiento	Entidad	Meta física		1			1					1		3.00	
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1,051,658.33

PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019													META FISICA Y FINANCIERA PROGRAMADA
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Centros Educativos con dotación de Materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad	Meta física	6	5	6	5	7	5	6	6	6	6	6	6	70
		Meta financiera	528,619	528,619	528,619	528,619	704,825	704,825	704,825	704,825	528,619	528,619	528,619	528,619	7048250.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	30	
		Meta financiera	266,299	266,299	266,299	266,299	355,065	355,065	355,065	355,065	266,299	266,299	266,299	266,299	3550650
Dotación de Mobiliario y Equipo	Entidad	Meta física	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	30.00	
		Meta financiera	266,299	266,299	266,299	266,299	355,065	355,065	355,065	355,065	266,299	266,299	266,299	266,299	3,550,650.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad	Meta física	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	40	
		Meta financiera	262,320	262,320	262,320	262,320	349,760	349,760	349,760	349,760	262,320	262,320	262,320	262,320	3497600.00
Dotación de Mobiliario y Equipo	Entidad	Meta física	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	40.00	
		Meta financiera	262,320	262,320	262,320	262,320	349,760	349,760	349,760	349,760	262,320	262,320	262,320	262,320	3,497,600.00
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	Entidad	Meta física	3	3	3	4	2	3	2	4	2	3	3	35	
		Meta financiera	89,475	89,475	89,475	89,475	119,300	119,300	119,300	119,300	89,475	89,475	89,475	89,475	1193000
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	15	
		Meta financiera	44,738	44,738	44,738	44,738	59,650	59,650	59,650	59,650	44,738	44,738	44,738	44,738	596500
Dotación de Mobiliario y Equipo	Entidad	Meta física	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	15.00	
		Meta financiera	44,738	44,738	44,738	44,738	59,650	59,650	59,650	59,650	44,738	44,738	44,738	44,738	596,500.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	20	
		Meta financiera	44,738	44,738	44,738	44,738	59,650	59,650	59,650	59,650	44,738	44,738	44,738	44,738	596500
Dotación de Mobiliario y Equipo	Entidad	Meta física	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	20.00	
		Meta financiera	44,738	44,738	44,738	44,738	59,650	59,650	59,650	59,650	44,738	44,738	44,738	44,738	596,500.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparcón de instalaciones	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3	
		Meta financiera	51,647	51,647	51,647	51,647	68,863	68,863	68,863	68,863	51,647	51,647	51,647	51,647	688631
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparcón de instalaciones	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3	
		Meta financiera	51,647	51,647	51,647	51,647	68,863	68,863	68,863	68,863	51,647	51,647	51,647	51,647	688631
Mantenimiento	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3.00	
		Meta financiera	51,647	51,647	51,647	51,647	68,863	68,863	68,863	68,863	51,647	51,647	51,647	51,647	688,631.00
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparcón de instalaciones	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	
		Meta financiera	51,750	51,750	51,750	51,750	69,000	69,000	69,000	69,000	51,750	51,750	51,750	51,750	690000
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparcón de instalaciones	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	
		Meta financiera	51,750	51,750	51,750	51,750	69,000	69,000	69,000	69,000	51,750	51,750	51,750	51,750	690000
Mantenimiento	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3.00	
		Meta financiera	51,750	51,750	51,750	51,750	69,000	69,000	69,000	69,000	51,750	51,750	51,750	51,750	690,000.00

PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019													META FISICA Y FINANCIERA PROGRAMADA
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	Meta física	180	180	180	180	180	180	195	180	180	180	200	180	2195
		Meta financiera	367,227	367,227	367,227	367,227	489,636	489,636	489,636	489,636	367,227	367,227	367,227	367,227	4896358
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	Meta física	180	180	180	180	180	180	195	180	180	180	200	180	2195
		Meta financiera	367,227	367,227	367,227	367,227	489,636	489,636	489,636	489,636	367,227	367,227	367,227	367,227	4896358
Dotación de Materiales de Construcción	Personas	Meta física	180	180	180	180	180	180	195	180	180	180	200	180	2,195.00
		Meta financiera	367,227	367,227	367,227	367,227	489,636	489,636	489,636	489,636	367,227	367,227	367,227	367,227	4,896,358.00
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	Meta física	80	80	100	80	100	80	80	80	80	80	80	80	1000
		Meta financiera	187,530	187,530	187,530	187,530	250,040	250,040	250,040	250,040	187,530	187,530	187,530	187,530	2500400
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	Meta física	80	80	100	80	100	80	80	80	80	80	80	80	1000
		Meta financiera	187,530	187,530	187,530	187,530	250,040	250,040	250,040	250,040	187,530	187,530	187,530	187,530	2500400
Dotación de Materiales de Construcción	Personas	Meta física	80	80	100	80	100	80	80	80	80	80	80	80	1,000.00
		Meta financiera	187,530	187,530	187,530	187,530	250,040	250,040	250,040	250,040	187,530	187,530	187,530	187,530	2,500,400.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	Meta física	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	25000
		Meta financiera	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	13804294
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	Meta física	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	25000
		Meta financiera	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	13804294
Dotación de Materiales de Construcción	Personas	Meta física	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	25,000.00
		Meta financiera	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	13,804,294.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	Meta física	2,000	2,500	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	25500
		Meta financiera	377,776	377,776	377,776	377,776	503,701	503,701	503,701	503,701	377,776	377,776	377,776	377,776	5037010
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	Meta física	2,000	2,500	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	25500
		Meta financiera	377,776	377,776	377,776	377,776	503,701	503,701	503,701	503,701	377,776	377,776	377,776	377,776	5037010
Dotación de Materiales de Construcción	Personas	Meta física	2,000	2,500	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	25,500.00
		Meta financiera	377,776	377,776	377,776	377,776	503,701	503,701	503,701	503,701	377,776	377,776	377,776	377,776	5,937,010.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Entidad	Meta física	4,850	3,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	44850
		Meta financiera	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	20000000
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Entidad	Meta física	4,000	3,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	44000
		Meta financiera	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	20000000
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	4,000	3,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	44,000.00
		Meta financiera	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	20,000,000.00

PRODUCTO /SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019													META FISICA Y FINANCIERA PROGRAMADA
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Entidad	Meta física	850	600	600	600	600	600	600	600	600	600	500	500	7250
		Meta financiera	118,571	118,571	118,571	118,571	158,095	158,095	158,095	158,095	118,571	118,571	118,571	118,571	1580951
Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Entidad	Meta física	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	500	500	7000
		Meta financiera	48,259	48,259	48,259	48,259	64,345	64,345	64,345	64,345	48,259	48,259	48,259	48,259	643451
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	500	500	7,000.00
		Meta financiera	48,259	48,259	48,259	48,259	64,345	64,345	64,345	64,345	48,259	48,259	48,259	48,259	643,451.00
Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Entidad	Meta física	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000.00
		Meta financiera	70,313	70,313	70,313	70,313	93,750	93,750	93,750	93,750	70,313	70,313	70,313	70,313	937,500.00
Capacitaciones	Entidad	Meta física	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000.00
		Meta financiera	70,313	70,313	70,313	70,313	93,750	93,750	93,750	93,750	70,313	70,313	70,313	70,313	937,500.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Entidad	Meta física	4,000	4,000	6,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	50000
		Meta financiera	363,758	363,758	363,758	363,758	485,010	485,010	485,010	485,010	363,758	363,758	363,758	363,758	4850100
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Entidad	Meta física	4,000	4,000	6,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	50,000.00
		Meta financiera	363,758	363,758	363,758	363,758	485,010	485,010	485,010	485,010	363,758	363,758	363,758	363,758	4,850,100.00
Dotación de Alimentos	Entidad	Meta física	4,000	4,000	6,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	50,000.00
		Meta financiera	363,758	363,758	363,758	363,758	485,010	485,010	485,010	485,010	363,758	363,758	363,758	363,758	4,850,100.00

# **PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2019			
		Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total anual
		Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera
Dirección superior		Q 4,181,642.00	Q 4,181,642.00	Q 4,181,642.00	Q 12,544,926.00
	Dirección superior	Q 4,181,642.00	Q 4,181,642.00	Q 4,181,642.00	Q 12,544,926.00
Servicios administrativos y financieros		Q 14,148,292.67	Q 14,148,292.67	Q 14,148,292.67	Q 42,444,878.00
	Servicios administrativos y financieros	Q 14,148,292.67	Q 14,148,292.67	Q 14,148,292.67	Q 42,444,878.00
Servicios de política, planificación y evaluación		Q 4,281,031.33	Q 4,281,031.33	Q 4,281,031.33	Q 12,843,094.00
	Servicios de política, planificación y evaluación	Q 4,281,031.33	Q 4,281,031.33	Q 4,281,031.33	Q 12,843,094.00
Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas		Q 74,333.00	Q 74,333.00	Q 74,334.00	Q 223,000.00
	Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	Q 74,333.00	Q 74,333.00	Q 74,334.00	Q 223,000.00
Servicios para la Liquidación del FONAPAZ		Q 2,530,316.00	Q 2,530,316.00	Q 2,530,318.00	Q 7,590,950.00
	Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Q 2,530,316.00	Q 2,530,316.00	Q 2,530,318.00	Q 7,590,950.00
Cuotas a organismos		Q -	Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00
	Cuotas a organismos	Q -	Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 25,215,615.00</b>	<b>Q 25,215,615.00</b>	<b>Q 25,415,618.00</b>	<b>Q 75,846,848.00</b>

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**DPSE-24**

RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2019			
Descripción de Resultado	Nivel			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total anual
	Final	Intermedio		Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera
		Inmediato					
Sin Resultado			Servicios de Dirección de Protección Social	Q 29,228,266.67	Q 29,228,266.67	Q 29,228,266.67	Q 18,044,044.00
			Servicios de Dirección de Protección Social	Q 29,228,266.67	Q 29,228,266.67	Q 29,228,266.67	Q 18,044,044.00
			Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 82,421,850.00
			Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 82,421,850.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 34,228,266.67</b>	<b>Q 34,228,266.67</b>	<b>Q 34,228,266.67</b>	<b>Q 100,465,894.00</b>



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL			PLAN OPERATIVO ANUAL								DPSE-24		
RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultados	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018							
			Final	Intermedio	Inmediato			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
								Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
					Servicios de Direccion de Proteccion Social	Documento	0	Q 6,014,680.00	0	Q 6,014,680.00	0	Q 6,014,684.00	0	Q 18,044,044.00	
					Servicios de Direccion de Proteccion Social	Docuemento	0	Q 6,014,680.00	0	Q 6,014,680.00	0	Q 6,014,684.00	Q -	Q 18,044,044.00	
					Servicios de Coordinacion y organización de los Programas Sociales	Raciones	0	Q 27,480,604.00	0	Q 27,480,604.00	Q -	Q 27,460,642.00	0	Q 82,421,850.00	
					Servicios de Coordinacion y organización de los Programas Sociales	Raciones	0	Q 27,480,604.00	0	Q 27,480,604.00	0	Q 27,460,642.00	0	Q 82,421,850.00	
					Raciones alimenticias preparadas, entregadas a personas	Raciones	3,131,673	Q 26,639,429.00	0	Q 2,775,164.00	Q -	Q 2,775,207.00	3,131,673	Q 32,189,800.00	
					Raciones de Desayunos preparadas, entregadas a personas	Raciones	1,403,115	Q 11,339,765.00	0	Q 1,110,064.00	0	Q 1,110,085.00	Q 1,403,115.00	Q 13,559,914.00	
					Raciones de Almuerzos preparadas, entregadas a personas	Raciones	1,728,558	Q 15,299,664.00	0	Q 1,665,100.00	0	Q 1,665,122.00	Q 1,728,558.00	Q 18,629,886.00	
					Transferencias Monetarias condicionadas para alimentos	Aporte	31,144	Q 12,923,146.32	71,116	Q 21,620,958.32	71,118	Q 20,960,895.36	173,378	Q 55,505,000.00	
					Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos	Aporte	38,967	Q 12,923,146.32	71,116	Q 21,620,958.32	71,118	Q 20,960,895.36	181,201	Q 55,505,000.00	
					Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	4,000	Q 3,485,093.40	57,200	Q 13,272,542.40	18,800	Q 10,751,876.20	80,000	Q 27,509,512.00	
					Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona	2,000	Q 1,751,214.00	53,000	Q 9,449,394.60	15,000	Q 7,275,504.40	70,000	Q 18,476,113.00	
					Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona	2,000	Q 1,733,879.40	4,200	Q 3,823,147.80	3,800	Q 3,476,371.80	10,000	Q 9,033,399.00	
Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad: Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en 1 punto porcentual (De 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019)	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de nutrición y promover la agricultura sostenible.														
Seguridad integral: Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 7 puntos, (de 97 en 2015 a 90 en 2019)	N/D														

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL			PLAN OPERATIVO ANUAL									DPSE-24	
RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultados	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018							
			Final	Intermedio	Inmediato			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
								Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
		Para el 2019, se ha incrementado a 30,000 la retención escolar y tasa de culminación en todos los niveles de becas (de 12,575 en 2015 a 30,000 en 2019).	X		Beca de Educación Media entregada a Hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Becas	800	Q 2,168,113.32	1,400	Q 3,643,113.32	550	Q 1,518,113.36	2,750	Q 7,329,340.00	
	Beca de Educación Media entregada a Hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social			Becas	800	Q 2,168,113.32	1,400	Q 3,643,113.32	550	Q 1,518,113.36	2,750	Q 7,329,340.00			
	Beca de Educación Media entregada a Mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social			Becas	800	Q 2,118,333.33	1,400	Q 3,618,333.33	550	Q 1,493,333.34	2,750	Q 7,230,000.00			
	Beca de Educación Media entregada a Mujeres			Becas	800	Q 2,118,333.33	1,400	Q 3,618,333.33	550	Q 1,493,333.34	2,750	Q 7,230,000.00			
	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes			Becas	600	Q 1,755,054.32	240	Q 826,204.32	160	Q 640,629.36	1,000	Q 3,221,888.00			
	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes			Beas	600	Q 1,755,054.32	240	Q 826,204.32	160	Q 640,629.36	1,000	Q 3,221,888.00			
	Beca de Empleo entregada a adolescentes y jóvenes			Beca	35	Q 753,237.00	340	Q 3,715,237.00	180	Q 2,131,526.00	555	Q 6,600,000.00			
	Beca de Empleo entregada a adolescentes y jóvenes			Beca	35	Q 753,237.00	340	Q 3,715,237.00	180	Q 2,131,526.00	555	Q 6,600,000.00			
	Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes			Becas	0	Q 164,435.00	2,000	Q 2,679,452.00	2,000	Q 2,506,113.00	4,000	Q 5,350,000.00			
	Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes			Becas	0	Q 164,435.00	2,000	Q 2,679,452.00	2,000	Q 2,506,113.00	4,000	Q 5,350,000.00			
				Servicios de Asistencia Social	Documento	4	Q 1,906,300.00	4	Q 1,906,300.00	5	Q 1,906,306.00	13	Q 5,718,906.00		
				Servicios de Asistencia social	Documento	4	Q 1,906,300.00	4	Q 1,906,300.00	5	Q 1,906,306.00	13	Q 5,718,906.00		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL			PLAN OPERATIVO ANUAL								DPSE-24				
RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultados	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018									
			Final	Intermedio	Inmediato			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
								Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad: Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años en 10 puntos porcentuales (De 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019).	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de nutrición y promover la agricultura sostenible.				Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	71,355	Q 35,677,332.00	142,709	Q 71,354,664.00	142,709	Q 67,013,664.00	356,773	Q 174,045,660.00			
					Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	30,682	Q 15,341,232.00	61,365	Q 30,682,464.00	61,365	Q 30,682,464.00	153,412	Q 76,706,160.00			
					Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	40,672	Q 20,336,100.00	81,344	Q 40,672,200.00	81,344	Q 36,331,200.00	203,361	Q 97,339,500.00			
					Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	152	Q 228,000.00	304	Q 456,000.00	304	Q 456,000.00	760	Q 1,140,000.00			
					Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	152	Q 228,000.00	304	Q 456,000.00	304	Q 456,000.00	760	Q 1,140,000.00			
					Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	50,545	Q 25,272,630.40	101,091	Q 50,545,260.80	101,091	Q 41,627,460.80	252,726	Q 117,445,352.00			
Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad: Al 2019, se ha incrementado la cobertura en educación primaria en 6 puntos porcentuales (82.0% a 88.0% en 2019).	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.				Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas	Aporte	50,545	Q 25,272,630.40	101,091	Q 50,545,260.80	101,091	Q 41,627,460.80	252,726	Q 117,445,352.00			
					Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	21,803	Q 10,901,560.00	43,606	Q 21,803,120.00	43,606	Q 21,803,120.00	109,016	Q 54,507,800.00			
					Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	21,803	Q 10,901,560.00	43,606	Q 21,803,120.00	43,606	Q 21,803,120.00	109,016	Q 54,507,800.00			
					Aporte al Adulto Mayor	Aporte	1	5,000,000	1	10,000,000	1	10,000,000	3	Q 25,000,000.00			
					Aporte al Adulto Mayor	Aporte	1	Q 5,000,000.00	1	Q 10,000,000.00	1	Q 10,000,000.00	3	Q 25,000,000.00			
TOTAL							Q	123,992,664.09		Q	198,216,349.49		Q	175,584,244.42		Q	623,259,152.00

PLAN OPERATIVO ANUAL									DPSE-24
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2,018.00							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1:	Dirección y Coordinación	4	Q 4,945,823.10	4	Q 6,594,430.80	4	Q 4,945,823.10	12	Q 16,486,077.00
	Dirección y Coordinación	4	Q 4,945,823.10	4	Q 6,594,430.80	4	Q 4,945,823.10	12	Q 16,486,077.00
Producto 2:	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	24	Q 44,920,579.80	24	Q 59,894,106.40	28	Q 44,920,579.80	76	Q 149,735,266.00
	Hospitales de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	4	Q 13,476,173.94	4	Q 17,968,231.92	3	Q 13,476,173.94	11	Q 44,920,579.80
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	16	Q 22,460,289.90	16	Q 29,947,053.20	18	Q 22,460,289.90	50	Q 74,867,633.00
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	4	Q 8,984,115.96	4	Q 11,978,821.28	7	Q 8,984,115.96	15	Q 29,947,053.20
Producto 3:	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	3	Q 946,492.50	3	Q 1,261,990.00	4	Q 946,492.50	10	Q 3,154,975.00
	Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	1	Q 315,497.50	1	Q 420,663.33	1	Q 315,497.50	3	Q 1,051,658.33
	Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	1	Q 315,497.50	1	Q 420,663.33	2	Q 315,497.50	4	Q 1,051,658.33
	Puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	1	Q 315,497.50	1	Q 420,663.33	1	Q 315,497.50	3	Q 1,051,658.33
Producto 4:	Centros Educativos con dotación de Materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	22	Q 2,114,475.00	24	Q 2,819,300.00	24	Q 2,114,475.00	70	Q 7,048,250.00
	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	10	Q 1,065,195.00	10	Q 1,420,260.00	10	Q 1,065,195.00	30	Q 3,550,650.00
	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	12	Q 1,049,280.00	14	Q 1,399,040.00	14	Q 1,049,280.00	40	Q 3,497,600.00

PLAN OPERATIVO ANUAL									DPSE-24
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2,018.00							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 5:	Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	13	Q 357,900.00	6	Q 477,200.00	11	Q 357,900.00	30	Q 1,193,000.00
	Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	5	Q 178,950.00		Q 238,600.00	5	Q 178,950.00	10	Q 596,500.00
	Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	8	Q 178,950.00	6	Q 238,600.00	6	Q 178,950.00	20	Q 596,500.00
Producto 6:	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	1	Q 206,589.30	1	Q 275,452.40	1	Q 206,589.30	3	Q 688,631.00
	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	1	Q 206,589.30	1	Q 275,452.40	1	Q 206,589.30	3	Q 688,631.00
Producto 7:	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	1	Q 207,000.00	1	Q 276,000.00	1	Q 207,000.00	3	Q 690,000.00
	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	1	Q 207,000.00	1	Q 276,000.00	1	Q 207,000.00	3	Q 690,000.00
Producto 8:	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	720	Q 1,468,907.40	735	Q 1,958,543.20	740	Q 1,468,907.40	2,195	Q 4,896,358.00
	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	720	Q 1,468,907.40	735	Q 1,958,543.20	740	Q 1,468,907.40	2,195	Q 4,896,358.00
Producto 9:	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	340	Q 750,120.00	340	Q 1,000,160.00	320	Q 750,120.00	1,000	Q 2,500,400.00
	Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	340	Q 750,120.00	340	Q 1,000,160.00	320	Q 750,120.00	1,000	Q 2,500,400.00
Producto 10:	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	8,500	Q 4,141,288.20	8,500	Q 5,521,717.60	8,000	Q 4,141,288.20	25,000	Q 13,804,294.00
	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	8,500	Q 4,141,288.20	8,500	Q 5,521,717.60	8,000	Q 4,141,288.20	25,000	Q 13,804,294.00

PLAN OPERATIVO ANUAL									DPSE-24
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2,018.00							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 11:	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	8,500	Q 1,511,103.00	8,500	Q 2,014,804.00	8,500	Q 1,511,103.00	25,500	Q 5,037,010.00
	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	8,500	Q 1,511,103.00	8,500	Q 2,014,804.00	8,500	Q 1,511,103.00	25,500	Q 5,037,010.00
Producto 12:	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	14,000	Q 6,000,000.00	15,000	Q 8,000,000.00	15,000	Q 6,000,000.00	44,000	Q 20,000,000.00
	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	14,000	Q 6,000,000.00	15,000	Q 8,000,000.00	15,000	Q 6,000,000.00	44,000	Q 20,000,000.00
Producto 13:	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	3,400	Q 474,285.30	3,400	Q 632,380.40	3,200	Q 474,285.30	10,000	Q 1,580,951.00
	Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	2,400	Q 193,035.30	2,400	Q 257,380.40	2,200	Q 193,035.30	7,000	Q 643,451.00
	Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	1,000	Q 281,250.00	1,000	Q 375,000.00	1,000	Q 281,250.00	3,000	Q 937,500.00
Producto 14:	Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	18,000	Q 1,455,030.00	16,000	Q 1,940,040.00	16,000	Q 1,455,030.00	50,000	Q 4,850,100.00
	Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	18,000	Q 1,455,030.00	16,000	Q 1,940,040.00	16,000	Q 1,455,030.00	50,000	Q 4,850,100.00
<b>TOTAL</b>			Q 53,807,685.30		Q 71,743,580.40		Q 53,807,685.30		Q 231,665,312.00

## Proyectos Programados de Inversión para el año 2019

No.	CODIGO SNIP	EDUCACION NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
1	207147	Ampliación Escuela Primaria	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	Aldea Acamal Sector I	Q 499,000.00
2	224647	Construcción Instituto Básico	Jutiapa	Moyuta	Aldea La Montaña	Q 737,795.00
3	222156	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Dr. Carlos Monzón Malice	Quetzaltenango	San Miguel Sigüilá	Aldea La Emboscada	Q 4,786,158.00
4	224655	Construcción Escuela Primaria	San Marcos	San José El Rodeo	Caserío Ramazzini	Q 900,000.00
5	224664	Mejoramiento Escuela Primaria con Tres Aulas	San Marcos	San Lorenzo	Aldea Santa Rosa	Q 700,000.00
6	224662	Construcción Instituto Básico	Santa Rosa	Santa Rosa de Lima	Casco Urbano	Q 2,310,734.00
7	224759	Construcción Instituto Básico	Totonicapán	Momostenango	Paraje Pologua	Q 2,013,446.00
						Q 11,947,133.00

No.	CODIGO SNIP	INFRAESTRUCTURA VIAL NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
8	224708	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento)	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	Aldea Bella Vista	Q 2,163,657.00
9	224693	Mejoramiento Calle Calzada Edin Roberto Nova	Jalapa	Monjas	Salida al Progreso Jutiapa	Q 5,515,000.00
10	224686	Mejoramiento Camino Rural	Quetzaltenango	Palestina de Los Altos	Caserío El Sinaí, Aldea El Edén	Q 3,650,000.00
11	224712	Mejoramiento Calle de La Procesión	Quiché	Chinique	Barrio El Calvario	Q 401,914.00
12	222461	Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento)	Sololá	Sololá	Caserío El Mirador, Cantón Pujujil II	Q 460,869.00
13	225418	Mejoramiento Camino Rural	Sololá	Sololá	Caserío Churunel, Cantón Pujujil III	Q 728,826.00
14	225318	Mejoramiento Camino Rural	Totonicapán	San Cristobal	Caserío la Cienaga, Aldea Patachaj	Q 5,881,808.00
						Q 18,802,074.00

No.	CODIGO SNIP	SISTEMAS DE AGUA POTABLE NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
15	224784	Construcción Sistema de Agua Potable	Huehuetenango	San Pedro Necta	Caserío Camposeco, Aldea Ajal	Q 6,094,354.00
16	224374	Construcción Sistema de Agua Potable (Tanque de Distribución)	Quetzaltenango	Olintepeque	Aldea San Antonio Pajoc	Q 630,000.00
17	224827	Construcción Sistema de Agua Potable	San Marcos	Concepción Tutuapa	Caserío San Luis, Aldea Huispache	Q 4,500,691.00
18	224836	Construcción Sistema de Agua Potable	San Marcos	Sipacapa	Aldea La Independencia Chilil	Q 518,950.00
19	224834	Construcción Pozo (s) Mecánico	Totonicapán	San Francisco El Alto	Paraje Chi-joyab, Aldea Rancho de Teja	Q 2,986,505.00
						Q 14,730,500.00

No.	CODIGO SNIP	SANEAMIENTO Y AMBIENTE NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
20	224748	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales (Planta de Tratamiento)	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Barrio Chichun (Encuentro Río Chío y Cabahón)	Q 4,404,729.00
21	224774	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales con Planta de Tratamiento	Quetzaltenango	Coatepeque	Lotificación San Isidro	Q 756,347.00
22	224440	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario	Quiché	Nebaj	Cantón Villala	Q 895,505.00
23	222412	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	Cabecera Municipal	Q 4,000,000.00
						Q 10,056,581.00

No.	CODIGO SNIP	DESARROLLO COMUNITARIO NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
24	224741	Construcción Edificio (s) Municipal	Quiché	San Andrés Sajcabaja	Cabecera Municipal	Q 5,979,034.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 61,515,322.00</b>



# MATRIZ RESUMEN POA 2019

RESUMEN MIDES 2019			
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		Meta financiera	
<b>Dirección superior</b>		Q	12,544,926.00
Dirección superior		Q	12,544,926.00
<b>Servicios administrativos y financieros</b>		Q	42,444,878.00
Servicios administrativos y financieros		Q	42,444,878.00
<b>Servicios de política, planificación y evaluación</b>		Q	12,843,094.00
Servicios de política, planificación y evaluación		Q	12,843,094.00
<b>Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas</b>		Q	223,000.00
Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas		Q	223,000.00
<b>Servicios para la liquidación de FONAPAZ</b>		Q	7,590,950.00
Servicios para la liquidación de FONAPAZ		Q	7,590,950.00
<b>Cuotas a organismos</b>		Q	200,000.00
Cuotas a organismos		Q	200,000.00
<b>TOTAL</b>		Q	<b>75,846,848.00</b>

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física	Meta financiera
<b>Servicios de Dirección de Protección Social</b>		Q	18,044,044.00
Servicios de Dirección de Protección Social		Q	18,044,044.00
<b>Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales</b>		Q	82,421,850.00
Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales		Q	82,421,850.00
<b>Trasferencias para transporte del adulto mayor</b>		Q	25,000,000.00
Trasferencias para transporte del adulto mayor		Q	25,000,000.00
<b>COMEDORES</b>	Raciones	3,131,673	Q 32,189,800.00
Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	1,403,115	Q
Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	1,728,558	Q 32,189,800.00
<b>TMC ALIMENTOS</b>	Aporte	181,201	Q 55,505,000.00
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	181,201	Q 55,505,000.00
<b>JÓVENES PROTAGONISTAS</b>	Personas	80,000	Q 27,509,512.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Personas	70,000	Q
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Personas	10,000	Q 27,509,512.00
<b>BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA</b>	Beca	5,500	Q 14,559,340.00
Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	2,750	Q 7,329,340.00
Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	2,750	Q 7,230,000.00
<b>BECA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	Beca	1,000	Q 3,221,888.00
Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	1,000	Q 3,221,888.00
<b>BECA DE EMPLEO</b>	Beca	555	Q 6,600,000.00
Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	555	Q 6,600,000.00
<b>BECA CAPACITACIÓN PRODUCTIVA</b>	Beca	4,000	Q 5,350,000.00
Beca capacitación productiva entregada a personas mayores de edad en situación de pobreza y pobreza extrema	Beca	4,000	Q 5,350,000.00
<b>SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	Documento	13	Q 5,718,906.00
Servicios de Asistencia Social	Documento	13	Q 5,718,906.00
<b>BONO SALUD</b>	Aporte	356,773	Q 174,045,660.00
TMC a niños y niñas de 0 a 2 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia	Aporte	158,050	Q
TMC a niños y niñas de 3 a 5 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia	Aporte	198,723	Q 174,045,660.00
<b>BONO PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES VILENTADAS Y JUDICIALIZADAS</b>	Aporte	760	Q 1,140,000.00
TMC para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	Aporte	760	Q 1,140,000.00
<b>BONO DE EDUCACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 15 AÑOS</b>	Aporte	252,726	Q 117,445,352.00
TMC para niños y niñas entre 6 y 15 años de edad	Aporte	252,726	Q 117,445,352.00
<b>BONO DE EDUCACIÓN PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS</b>	Aporte	109,016	Q 54,507,800.00
TMC para niñas y adolescentes de 10 a 14 años	Aporte	109,016	Q 54,507,800.00
<b>TOTAL</b>			Q <b>623,259,152.00</b>

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Meta financiera
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>	Q 459,961,000.00
Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	Q 231,665,312.00
Recursos Humanos	Q 27,759,400.00
Inversión para el desarrollo comunitario	Q 200,536,288.00
<b>TOTAL</b>	Q <b>459,961,000.00</b>

<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Q 1,159,067,000.00</b>
--	---------------------------

# **A N E X O S**

# **RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL											
Ejercicio Fiscal 2019											
Resultado		Producto y Subproductos	Unidad de Medida	Prg	Spr	Pry	Act	Obr	Descripción	U E	F.F.D
Estratégico	Institucional										
				01					Administración institucional	201	
					00				Sin subprograma		
						000			Sin proyecto		
		Dirección superior	Documento				001	000	Dirección superior		110901
		Dirección superior	Documento								
		Servicios administrativos y financieros	Documento				002	000	Servicios administrativos y financieros		010201
		Servicios administrativos y financieros	Documento								
		Servicios de política, planificación y evaluación	Documento				009	000	Servicios de política, planificación y evaluación		110901
		Políticas, planes y programas elaborados	Documento								
		Sistema de información social en desarrollo	Documento								
		Diseño y normas de programas sociales	Documento								
		Sistema de monitoreo y evaluación en desarrollo	Documento								
		Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	Documento				010	000	Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas		100501
		Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	Documento								
					03				Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 14, 15 y 21)	202	
						00			Sin subprograma		
						000			Sin proyecto		
	Sin resultado	Servicios de Dirección de Protección Social	Documento				001	000	Servicios de Dirección de Protección Social		110901
		Servicios de Dirección de Protección Social	Documento								
		Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento				002	000	Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales		110901
		Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento								
						14			Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	202	
						00			Sin subprograma		
						000			Sin proyecto		
		Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración								
		Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración				002	000	Comedores		110401
		Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración								
		Cenas preparadas entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración								
		Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.	Aporte				003	000	Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos		110401
		Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.	Aporte								
						15			Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	202	
						01			Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio		
						000			Sin proyecto		
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona								
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona				001	000	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades		100501
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona								
						02			Becas de educación y empleo	202	
						000			Sin proyecto		
		Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca				001	000	Becas de educación media para hombres adolescentes y jóvenes		100201
		Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca								
		Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca				002	000	Becas de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes		100201
		Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca								
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca				003	000	Becas de educación Superior		100401
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca								
		Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca				004	000	Becas de empleo		100501
		Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca								
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca				005	000	Beca para Artesano		100501
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca								

Resultado		Producto y Subproductos	Unidad de Medida	Prg	Spr	Pry	Act	Obr	Descripción	U E	F.E.D
Estratégico	Institucional										
				19					Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	203	
					00				Sin subprograma		
						000			Sin proyecto		
		<b>Dirección y coordinación</b>	Documento				001	000	Dirección y coordinación		70201
		Dirección y coordinación	Documento								
		<b>Servicios para la Liquidación del Fonapaz</b>	Documento				002	000	Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	201/203	70201
		Servicios para la Liquidación del Fonapaz	Documento								
						01			Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud	203	
								000	Sin proyecto		
		<b>Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico</b>	Entidad				001	000	Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud		080601
		Hospitales con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad								
		Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad								
		Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad								
		<b>Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones</b>	Entidad				002	000	Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud		080601
		Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad								
		Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad								
		Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad								
								001	Infraestructura de salud		
								001	Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura de salud		080601
						02			Dotaciones, servicios e infraestructura para la educación	203	
								000	Sin proyecto		
		<b>Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo</b>	Entidad				001	000	Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo educativo a establecimientos educativos de preprimaria		100101
		Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad								
		<b>Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo</b>	Entidad				002	000	Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo educativo a establecimientos educativos de primaria		100102
		Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad								
		<b>Establecimientos de Educación Media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo</b>	Entidad					003	Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos de educación media		100202
		Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad								
		Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad								
		<b>Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones</b>	Entidad				004	000	Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria		100101
		Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad								
		<b>Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones</b>	Entidad					005	Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria		100102
		Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad								
								001	Infraestructura educativa		
									001	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación preprimaria	100101
									002	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria	100102
									003	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación básica	100201
									004	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación de diversificado	100202

Sin resultado

Resultado		Producto y Subproductos	Unidad de Medida	Prg	Spr	Pry	Act	Obr	Descripción	U E	E.F.D
Estratégico	Institucional										
					04				Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente	203	
					000				Sin proyecto		
		Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona				001	000	Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable		70301
		Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona								
		Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona				002	000	Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente		60301
		Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona								
					001				Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente		
								001	Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos		70301
								002	Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento		60201
								003	Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado		60201
					05				Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo comunitario y productivo	203	
					000				Sin proyecto		
		Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona				001	000	Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario		70201
		Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona								
		Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona				002	000	Dotación de materiales de construcción para mejorar viviendas		110601
		Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona								
		Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona				003	000	Asistencia técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal		70201
		Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona								
		Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Persona								
					001				Infraestructura comunitaria		
								001	Construcción, ampliación y mejoramiento de edificios municipales		10102
								002	Construcción, ampliación y mejoramiento de mercados		70101
								003	Construcción, ampliación y mejoramiento de salones de usos múltiples		70601
					06				Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Red Vial	203	
									Sin proyecto		
		Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Familia				001	000	Dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la Red vial		50501
		Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Familia								
					001				Infraestructura vial		
								001	Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial		50501

Resultado		Producto y Subproductos 1/	Unidad de Medida	Prg	Spr	Pry	Act	Obr	Descripción	U E	FFD **	TP ***
Estratégico	Institucional											
				21					Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	202		
					00				Sin subprograma			
						000			Sin proyecto			
		Servicios de Asistencia Social	Documento				002	000	Servicios de Asistencia Social		110401	
		Servicios de Asistencia Social	Documento									
						01			Prevención de la desnutrición crónica	202		
								000	Sin proyecto			
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte				001	000	Transferencias monetarias con énfasis en salud	202	110401	
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte									
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte									
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes				002	000	Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	202	110401	
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que cumplen con sus controles de salud	Aporte									
						02			Cobertura de educación escolar primaria	202		
								000	Sin proyecto			
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte				001	000	Transferencias monetarias con énfasis en educación		110401	
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte									
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela.	Aporte				002	000	Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años		110401	
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela.	Aporte									
		Partidas no asignables a programas		99					Partidas no asignables a programas	201		
					00				Sin subprograma			
						000			Sin proyecto			
		Cuotas a organismos					002	000	Cuotas a organismos		110901	
		Cuotas a organismos										
		Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor					003		Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor		110201	
		Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor										

## Definición Conceptual de la Estructura Programática

### ¿Qué es la estructura programática?

Es el conjunto de elementos que rigen la clasificación, el ordenamiento y la presentación del presupuesto.

Es un conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para: dar orden y dirección al gasto público en su clasificación funcional y definir el ámbito de la aplicación del gasto público en la economía nacional.

La estructura programática es un instrumento básico para la identificación de las metas de los productos y resultados que se deben lograr en la institución. Además permite relacionar las metas de cada una de las categorías programáticas, con la definición de indicadores de proceso y de resultados articulados con las acciones públicas que desarrolla el MIDES.

Consiste en un replanteamiento de la estructura programática para vincular los resultados estratégicos de gobierno, las políticas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el quehacer cotidiano de los Programas de Desarrollo Social responsables de ejecutar los recursos financieros asignados al MIDES.

A continuación se definen los conceptos utilizados en la estructura para su mejor comprensión.

<b>Programa 01</b>	<b>Actividades centrales</b>
Definición	<p>Es una categoría programática cuya ejecución condiciona la producción terminal e intermedia indirecta de una institución y no es parte integrante de ningún programa o subprograma; tiene las siguientes características:</p> <p>Es una acción presupuestaria intermedia cuyas relaciones de condicionamiento son pluridireccionales hacia todas las acciones presupuestarias y generalmente se corresponden con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva; los insumos no son sumables a nivel de las categorías programáticas condicionadas. Sólo son asignables por estimación extra-presupuestaria de costos.</p> <p>Las actividades centrales son todas aquellas acciones que están orientadas al apoyo de los programas que ejecuta el MIDES, a través de las distintas dependencias administrativas que lo conforman, con los recursos humanos, físicos y financieros asignados; coordina y supervisa la ejecución de los planes, programas y proyectos encaminados a difundir y ejecutar la normativa que rige el sector de desarrollo social; a través de la aplicación de normas técnicas, administrativas, financieras, económicas y de gestión sobre las operaciones que realizan los distintos programas del MIDES. Se definen seis actividades centrales:</p>
<b>Actividad 001</b>	<b>Dirección superior</b>
Definición	<p>En esta actividad se debe registrar todas las acciones dirigidas al diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.</p> <p>En esta actividad se registran también todas aquellas acciones relacionadas con asuntos de secretaría general y de orden legal; acciones orientadas a crear, mantener y mejorar la imagen institucional, verbal y gráfica, generar información oportuna sobre los programas, acciones educativas y de investigación, entre otras; así como crear la red interna de información pública institucional y, preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la Ley de Acceso a la Información Pública; acciones orientadas a coordinar auditorías sobre los registros, controles, procedimientos contables, financieros y administrativos del MIDES y evaluar que se realicen correctamente, de acuerdo a las normas institucionales y de auditoría generalmente aceptadas; acciones que permiten realizar las gestiones necesarias para negociar y suscribir convenios y contratos de cooperación técnica y financiera a través de donaciones y préstamos de acuerdo a la legislación nacional, manejar la cartera de cooperantes a nivel sectorial; financieramente se registran también acciones específicas de promoción y organización social.</p>
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios administrativos y financieros</b>
Definición	Acciones orientadas a la provisión de servicios básicos (luz, agua, telefonía, extracción de basura,



	etc.) y generales (insumos para movilización del personal y otros,) para la entrega de los beneficios de los programas de desarrollo social, inherentes al MIDES; velando por la adecuada utilización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos; cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
<b>Actividad 009</b>	<b>Servicios de política, planificación y evaluación</b>
Definición	Consiste en registrar acciones orientadas a la implementación de procesos técnicos para planificar, formular, monitorear y evaluar tanto los programas sociales ejecutados por el MIDES como la política social.
<b>Actividad 010</b>	<b>Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas</b>
Definición	Es el órgano de coordinación y análisis técnico con el Gabinete de la Mujer, responsable de desarrollar las acciones orientadas a la incorporación del enfoque de género, en la dinámica de la política de comunicación social, asegurando espacios que apoyen el posicionamiento y difusión de los derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención. Asesorar a los funcionarios responsables de la entrega de los programas sociales actuales y futuros en la incorporación del enfoque de equidad de género.
<b>Programa 03</b>	<b>Actividades comunes</b>
Definición	Las actividades comunes son todas aquellas acciones que están orientadas al apoyo de los programas sociales que ejecuta el MIDES, a través de las distintas dependencias que conforman el Viceministerio de Protección Social:
<b>Actividad 001</b>	<b>Servicios de Dirección de Protección Social</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones relacionadas con asuntos de Prevención Social, Asistencia Social y Promoción Social, preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la Ley de Acceso a la Información Pública.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios coordinación y organización de los Programas Sociales</b>
Definición	Acciones orientadas a la gestión de entrega de los beneficios sociales a la población en todos los municipios de la República de Guatemala; velando por la adecuada utilización de los recursos; cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
<b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>	
Definición	Es la categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de una institución. Tiene las siguientes características: Es la categoría programática de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal. Expresa la contribución a una política y refleja el propósito esencial en la red de acciones presupuestarias que ejecuta una institución, a través de la producción terminal. Al ser su producción terminal conforman los nudos finales de la red de categorías programáticas de la institución. Se conforman por la agregación de categorías programáticas de menor nivel, que coadyuvan al logro de su producción, con la excepción del programa que origina uno o varios productos terminales, en donde no es posible identificar centros de gestión productiva por cada uno de los productos terminales que lo conforman.
<b>Programa 014</b>	<b>Apoyo para el consumo adecuado de alimentos</b>
Definición	Conjunto de acciones que contribuyen a la seguridad alimentaria nutricional de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, principalmente aquella ubicada en asentamientos urbanos, colonias con altos índices de violencia y barrios del casco urbano del país con altos índices de violencia. Se incluyen acciones para que la madre y padre de familia al recibir los correspondientes beneficios deben cumplir con las corresponsabilidades en materia educativa con temas de prevención de la violencia intrafamiliar, salud, nutrición y organización comunitaria.
<b>Actividad 002</b>	<b>Comedores</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones que permitan brindar a la población que están pasando por situación de vulnerabilidad y que tenga acceso a la alimentación, a través de brindarles raciones alimenticias preparadas, consistentes en desayunos y almuerzos, servidos en los comedores seguros que están funcionando en el país, y de esta manera contribuir a su seguridad alimentaria y nutricional.
<b>Actividad 003</b>	<b>Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones que permitan brindar a la población que

	están pasando por una situación de vulnerabilidad y que tengan acceso a la alimentación, a través de brindarles transferencias monetarias condicionadas para alimentos, y de esta manera contribuir a su seguridad alimentaria y nutricional.
<b>Programa 015</b>	<b>Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan ofrecer un espacio de educación no formal durante los fines de semana dentro de las instalaciones de escuelas oficiales, para que los jóvenes puedan expresar y desarrollar sus capacidades artísticas, culturales, deportivas y de cualquier índole en un ambiente que promueve actitudes de cooperación, participación e integración.  Asimismo, acciones que permitan poner en práctica el programa de mi beca segura, la cual ofrece becas de estudio para trabajo, para nivel primario, básico, diversificado y superior, para estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación y puedan continuar su formación académica en los niveles de educación formal.
<b>Sub Programa 001</b>	<b>Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan ofrecer un espacio de educación no formal durante los fines de semana dentro de las instalaciones de escuelas oficiales, para que los jóvenes puedan expresar y desarrollar sus capacidades artísticas, culturales, deportivas y de cualquier índole en un ambiente que promueve actitudes de cooperación, participación e integración.
<b>Actividad 001</b>	<b>Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades</b>
Definición	Acciones que contribuyen a la construcción de capacidades y competencias en adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social como herramientas de protección social, a través de generarles oportunidades para que puedan desarrollar capacidades, competencias y talentos, así como usar su tiempo libre en actividades positivas.
<b>Sub Programa 002</b>	<b>Becas de educación y empleo</b>
Definición	Acciones que permitan poner en práctica el programa de becas de educación y empleo, la cual ofrece becas de estudio para trabajo, para nivel básico, diversificado y superior, para estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación y puedan continuar su formación académica en los niveles de educación formal.
<b>Actividad 001</b>	<b>Becas de educación media para hombres adolescentes y jóvenes</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de estudio para hombres adolescentes y jóvenes en situación económica adversa, para continuar y concluir sus estudios de nivel de educación media.
<b>Actividad 002</b>	<b>Becas de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de estudio para el nivel de educación media a mujeres menores de edad que viven en situación económica adversa, para continuar y concluir sus estudios y facilitarles su incorporación al sistema productivo del país.
<b>Actividad 003</b>	<b>Becas de educación superior</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de estudio a adolescentes y jóvenes en situación económica adversa, para continuar y concluir sus estudios en los niveles de educación superior.
<b>Actividad 004</b>	<b>Becas de empleo</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de empleo a adolescentes y jóvenes en situación económica adversa, cuyo fin específico será el facilitar la integración al mercado laboral formal guatemalteco.
<b>Actividad 005</b>	<b>Becas para artesano</b>
Definición	Acciones para hacer efectiva la entrega de becas artesano que permita generar una fuente de empleo por medio del desarrollo de capacidades para elaborar productos para luego comercializarlos dentro y fuera del país.
<b>Programa 019</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social</b>
Definición	Programa destinado al desarrollo de actividades y proyectos de dotaciones para el desarrollo de

	las comunidades que presentan condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como la formulación y ejecución de proyectos diversos de infraestructura.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dirección y coordinación</b>
Definición	El objetivo principal es tener a su cargo la administración y coordinación de las actividades a desarrollar dentro de los subprogramas y proyectos destinados al desarrollo de las comunidades en estado de pobreza y pobreza extrema. Está adscrita al Despacho Superior y deberá ser el órgano encargado de la ejecución de programas relacionados al desarrollo de la población Guatemalteca.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios para la Liquidación del FONAPAZ</b>
Definición	Acciones administrativas destinadas al seguimiento y conclusión de procesos aun pendientes para la liquidación del FONAPAZ. Está adscrita al Despacho Superior y deberá ser el órgano encargado de la ejecución de programas relacionados al desarrollo de la población Guatemalteca.
<b>Subprograma 001</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud</b>
Definición	En este subprograma se registran las actividades destinadas a fortalecer y apoyar los servicios de Salud pública, de esta manera se contribuye a mejorar la calidad de vida de los hogares guatemaltecos que enfrentan serios problemas en su integridad física a causa de enfermedades y padecimientos que merman la salud.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de dotaciones de materiales de construcción, mobiliario para consulta y atención a los pacientes, así como equipo médico hospitalario a los centros asistenciales de salud pública que brindan atención a toda la población sin exclusión alguna.  Con el propósito de contribuir con las necesidades no cubiertas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el ámbito mencionado.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros asistenciales de salud pública. Estas comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios de salud. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura de salud</b>
<b>Obra 001</b>	Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura de salud
<b>Subprograma 002</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la educación</b>
Definición	En este se registran las actividades destinadas a fortalecer y apoyar los servicios de educativos públicos, lo que se busca es generar todas las condiciones óptimas en infraestructura para que los alumnos cuenten con la calidad educativa requerida para su mejor desempeño.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de preprimaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de dotaciones de materiales de construcción, mobiliario tanto para alumnos como maestros y/o equipo educativo que sirva para la enseñanza en las aulas o laboratorios destinados al aprendizaje, en los Centros Educativos Públicos que brindan atención a toda la población en edad escolar sin exclusión alguna. Con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza que por mandato constitucional es encargado el Ministerio de Educación.
<b>Actividad 002</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de primaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.

<b>Actividad 003</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos de educación media</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.
<b>Actividad 006</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura educativa</b>
<b>Obra 001</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación preprimaria
<b>Obra 002</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria
<b>Obra 003</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación básica
<b>Obra 004</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación de diversificado
<b>Subprograma 004</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente</b>
Definición	Sub programa destinado al apoyo de las acciones para mejorar los sistemas de agua potable y contribuir a que su consumo sea el más saludable y óptimo en todas las comunidades ubicadas en el territorio guatemalteco.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, tubería PVC, bombas para agua, clorinadores e insumos para transporte y almacenamiento de agua. Estos están destinados a personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que no cuentan con las condiciones mínimas en el abastecimiento del agua potable.
<b>Actividad 002</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, tubería PVC, material para fosas o pilas de decantación. Estos están destinados a personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que no cuentan con las condiciones de un medio ambiente sano y libre de amenazas que atenten con la salud y el bienestar de la población.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura de agua , saneamiento y ambiente</b>
<b>Obra 001</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos
<b>Obra 002</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento
<b>Obra 003</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado
<b>Subprograma 005</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo comunitario y productivo</b>
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, estufas etc. Y enseres, que aporten bienestar a los miembros de las comunidades más vulnerables del país, esto como una herramienta de apoyo.
<b>Actividad 003</b>	<b>Asistencia técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de capacitación y asistencia en producción agropecuaria y artesanal a los miembros de una comunidad en edad económicamente activa. Con esto se busca que las comunidades aumenten sus ingresos a través del desarrollo de una actividad laboral de tiempo completo o tiempo parcial en la mayoría de los casos sin tener que salir de su lugar de origen con el objeto de fortalecer la economía en todas las

	comunidades del país.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura comunitaria</b>
<b>Obra 001</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de edificios municipales
<b>Obra 002</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de mercados
<b>Obra 003</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de salones de usos múltiples
<b>Subprograma 006</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la red vial</b>
Definición	Es el subprograma encargado de desarrollar las actividades que brindan soporte y apoyo a la red vial, ya sea comunal o para el desarrollo comercial de la población de más escasos recursos.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción e insumos para la reparación de carreteras, caminos y puentes. Con el fin primordial de mantener comunicadas a las comunidades y de apoyarlas para que cuenten con oportunidades de desarrollo.
<b>Proyecto 1</b>	<b>Infraestructura vial</b>
<b>Obra 1</b>	Obra que se encarga de la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial
<b>Programa 021</b>	<b>Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan apoyar a la población guatemalteca que viva en condiciones de pobreza y pobreza extrema mediante el programa de transferencias monetarias condicionadas en salud y educación, convirtiéndose en una herramienta de asistencia social del Ministerio de Desarrollo Social en favor de la población.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios de Asistencia Social</b>
Definición	Conjunto de acciones que están orientadas a la provisión de servicios básicos (luz, agua, telefonía, extracción de basura, etc.) y generales (insumos para movilización del personal y otros,) para la entrega de los beneficios derivados del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, programa inherente al Ministerio de Desarrollo Social; velando por la adecuada utilización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos; cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
<b>Subprograma 001</b>	<b>Prevención de la desnutrición crónica</b>
Definición	Incluye las acciones que permitan la consolidación del esquema de transferencias monetarias condicionadas, por medio del cual se hace entrega de un aporte financiero a las personas en pobreza y pobreza extrema con la condición de que envíen a sus hijos e hijas menores de 5 años, mujeres embarazadas, mujeres lactantes y puérperas a los correspondientes servicios de salud del MSPAS, así como a los niños y niñas entre 6 y 15 años a los centros escolares.
<b>Actividad 001</b>	<b>Transferencias monetarias con énfasis en salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas que promueven el acceso a los servicios de salud y educación, con participación activa de las mujeres; como herramienta de protección social, que articula las transferencias de dinero en efectivo en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, con el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud y educación, y el empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio y promotoras de desarrollo de sus hijos e hijas, con el propósito de romper el círculo intergeneracional de la pobreza a largo plazo.
<b>Actividad 002</b>	<b>Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas, que reciben transferencias monetarias condicionadas que han sido violentadas judicializadas y derivadas de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; como herramienta de protección social.
<b>Subprograma 2</b>	<b>Cobertura de educación escolar primaria</b>
Definición	Incluye las acciones que permitan la consolidación del esquema de transferencias monetarias condicionadas, por medio del cual se hace entrega de un aporte financiero a las personas en pobreza y pobreza extrema con la condición de que envíen a sus hijos a la escuela, beneficiando especialmente a niñas y niños de 6 a 15 años.
<b>Actividad 001</b>	<b>Transferencias monetarias con énfasis en educación</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las

	transferencias monetarias condicionadas que promueven el acceso a los servicios educativos de educación primaria, con participación activa de las mujeres; como herramienta de protección social, que articula la transferencias de dinero en efectivo en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, con el cumplimiento de las corresponsabilidades y el empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio y promotoras de desarrollo de sus hijos e hijas, con el propósito a largo plazo de romper el círculo intergeneracional de la pobreza.
<b>Actividad 002</b>	<b>Transferencia monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas que promueven el acceso a los servicios de educación del nivel medio, con participación activa de las mujeres menores de edad para promover la prevención de embarazos a temprana edad; como herramienta de protección social, que articula la transferencias de dinero en efectivo en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, con el cumplimiento de las corresponsabilidades y el empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio y promotoras de desarrollo de sus hijos e hijas, con el propósito a largo plazo de romper el círculo intergeneracional de la pobreza.
<b>Programa 99</b>	<b>Partidas no asignables a programas</b>
Definición	Dentro de esta categoría programática se asignan recursos financieros que constituyen transferencias a organismos internacionales y/o entidades de asistencia social que desarrollan acciones o actividades relacionadas con la protección social de la población. Esta categoría está conformada por actividades específicas que se describen a continuación.
<b>Actividad 02</b>	<b>Cuotas a organismos</b>
Definición	Conjunto de acciones destinadas al traslado de recursos financieros asignados por concepto del aporte anual a la Secretaría d la Integración Centroamericana (SISCA), derivados del Tratado de la Integración Social Centroamericana suscrito por los Presidentes de las Repúblicas Centroamericanas el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ratificado por la República de Guatemala el pasado nueve de abril de mil novecientos noventa y seis (Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA-Tratado de San Salvador), Ratificación TISCA por parte de la República de Guatemala, Resolución 3. VII. 96 de la VII Reunión del CIS, 20 septiembre de 1996, definiendo el monto de la cuota anual CIS, Resolución 4.IX.96, de la IX Reunión del CIS, 29 noviembre de 1996, estableciendo cuota anual en dólares de los Estados Unidos, Acuerdo Sub Sede SISCA El Salvador).

# **FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

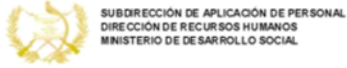
Según Decreto 1-2012 emitido por el Congreso de la República Guatemala, en el artículo 2, establece que al Ministerio de Desarrollo Social le corresponde realizar las siguientes funciones:

- a) Formular participativamente la política de desarrollo social, urbano y rural en coordinación con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, incluyendo a las Municipalidades y al sistema de Concejos de Desarrollo, respetando el marco normativo nacional e internacional en materia de Derechos Humanos vigentes en el país.
- b) Dictar como órgano rector sectorial, los principios políticos y acciones generales a las que deben apegarse las entidades públicas relacionadas con los programas sociales.
- c) Establecer, dentro de su competencia el sistema nacional de información social que incluya por lo menos una base única de datos de beneficiarios la línea basal los indicadores de impacto, para el diseño, ejecución y armonización del sistema nacional de desarrollo social, urbano y rural, estableciendo reglas para determinar su equidad sustentación y que promuevan efectivamente el desarrollo humano para mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca, con énfasis en la que se encuentra condiciones de pobreza o pobreza extrema.
- d) Formular y hacer cumplir las políticas de desarrollo social y humano, urbano y rural, relacionadas con la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- e) Establecer normas dentro del ámbito de su competencia, para que los programas sociales sean transparentes efectivos, temporales y sin sujeciones de carácter político partidario para los procesos de otorgamiento y concesión.
- f) Establecer normas y procedimientos para la prestación y el acceso a los programas sociales establecidos o que se establezcan y los servicios que se presten con una efectiva y bien entendida justicia social.
- g) Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con otras entidades del gobierno central, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo a las municipalidades con respeto y observancia de su autonomía en especial en cuanto al fortalecimiento y efectividad de las funciones asignadas al Ministerio.
- h) Promover, planificar, coordinar y definir metas de corto, mediano y largo plazo así como sus indicadores de impacto para dar seguimiento a la política general del Estado en el área social, con el objetivo de mejorar el nivel de vida de los beneficiarios de los programas sociales que se determinen.
- i) Determinar y a ser públicos de conformidad con la ley, los mecanismos para la evolución y rendición de cuentas efectiva de los fondos asignados a los programas sociales y las actividades que realicen tal finalidad.
- j) Determinar, cuando sea factible, la temporalidad de los programas sociales establecidos evitando la dependencia o la codependencia permanente de la población vulnerable hacia los mismos.
- k) Promover y garantizar el acceso a la población vulnerable a los programas sociales de desarrollo social y humano, establecidos o por establecerse, mediante diagnósticos objetivos actualizados así como censos a la población en situación de pobreza y extrema pobreza con alto grado de marginación que será beneficiaria de los programas sociales estableciendo mecanismo para evitar la exclusión discriminación por cualquier causa de potenciales beneficiarios.
- l) Garantizar la generalidad en la prestación de los servicios relacionados con los programas sociales que estén implementados o por implementarse, así como sus ampliaciones o reformulaciones, para garantizar una idónea coordinación en el diseño de la política pública en esta materia;



- m) Dirigir y gestionar la obtención de los recursos económicos y financieros dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cada ejercicio fiscal, destinados a financiar planes programas y proyectos que tiendan a reducir la pobreza y la extrema pobreza, la inequidad, exclusión y vulnerabilidad social.
- n) Establecer mecanismos para promover el desarrollo sostenible y sustentable de los beneficiarios de los programas sociales;
- o) Ejercer administrativa y técnicamente la función subsidiaria a los beneficiarios directos de los programas sociales.
- p) Elaborar y presentar anualmente al Congreso de la República y de forma pública el informe de ejecución presupuestaria que incluya indicadores de impacto dentro de sus programas.
- q) Promover la conciencia pública necesaria sobre la importancia de los programas sociales focalizados y temporales en coordinación con el Ministerio de Educación.

# Estructura Organizacional



## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



- - - - - FUNDOS DE CONTROL INTERNO  
 - - - - - UNIDADES EJECUTORAS ASIGNADAS AL DESPACHO MINISTERIAL  
 - - - - - FUNDOS DE APOYO TÉCNICO  
 - - - - - UNIDADES SUPLENTEAS

Base Legal: Acuerdo Gubernativo No. 87-2012  
 Acuerdo Ministerial 7-2012

## **Despacho Ministerial**

El Ministro es el titular y la máxima autoridad. Le corresponde ejercer la dirección y conducción técnica y administrativa de las políticas de su ramo a nivel nacional.

Además de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas, tiene las siguientes atribuciones:

- a. Ejercer la rectoría de la política social en la República de Guatemala.
- b. Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en materia de desarrollo social.
- c. Asesorar al Presidente de la República de Guatemala y funcionarios públicos en materia de desarrollo social.
- d. Participar en los Gabinetes de Gobierno y otras instancias en las que se le designe.
- e. Presentar al Presidente de la República de Guatemala los informes y evaluaciones relacionadas con la política de desarrollo social.
- f. Asistir al Ministerio de Relaciones Exteriores en el análisis de los compromisos y obligaciones en el marco de la firma y ratificación de convenios, convenciones y tratados internacionales en materia de desarrollo social.
- g. Suscribir convenios de cooperación técnica, financiera y administrativa con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social.
- h. Aprobar manuales administrativos, de procedimientos y emitir las normas internas que viabilicen el funcionamiento institucional.
- i. Dirigir, tramitar y resolver los asuntos relacionados con el Despacho Ministerial.
- j. Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con los asuntos de desarrollo social, conforme la ley.
- k. Crear, suprimir o fusionar las unidades administrativas del Ministerio, que le permitan alcanzar los objetivos institucionales.
- l. Asignar funciones temporales o permanentes, a empleados, trabajadores y funcionarios públicos del Ministerio.
- m. Tomar las medidas que correspondan, según la ley, en casos de faltas, incumplimientos de deberes u otras infracciones análogas cometidas por los funcionarios y empleados públicos bajo su autoridad.
- n. Resolver los recursos de revocatoria y reposición que se presenten por acuerdos y resoluciones de la administración a su cargo.
- o. Celebrar y suscribir en nombre del Estado, los contratos administrativos relativos a los negocios que se relacionen con el MIDES.

## **Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación**

El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación es el responsable de planificar, formular, diseñar, monitorear y evaluar la política social. Tiene las siguientes funciones:

- a. Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro, en los asuntos relacionados con la política, planificación, programación, monitoreo y evaluación Institucionales cuando el Ministro/a así lo disponga.
- c. Formular la política, planes, programas y proyectos de desarrollo social.
- d. Elaborar las metas, objetivos e indicadores de impacto de la política social.
- e. Elaborar el Plan Estratégico Institucional así como el Plan Operativo Anual del Ministerio.

- f. Programar en forma estratégica la asignación de los recursos públicos destinados a planes, programas y proyectos que buscan reducir la pobreza, inequidad, exclusión y vulnerabilidad social.
- g. Establecer normas y procedimientos para la prestación y acceso de los programas sociales.
- h. Formular el anteproyecto de presupuesto institucional.
- i. Monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas en la ejecución de la política de desarrollo social.
- j. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- k. Coordinar la elaboración de la Memoria de Labores del Ministerio.
- l. Brindar asistencia técnica a las entidades públicas en materia de desarrollo social.
- m. Desarrollar los indicadores que deben utilizarse para diseñar y evaluar programas y proyectos sociales en concordancia con el Sistema de Gestión por Resultados del Gobierno.
- n. Diseñar y administrar el Sistema Nacional de Información Social.
- o. Coordinar, programar, monitorear y evaluar las actividades de las Unidades administrativas a su cargo.
- p. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

#### **Dirección de Planificación y Programación**

Es la encargada de realizar las actividades específicas que permitan planificar y programar el que hacer sectorial e institucional. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Controlar la coherencia y compatibilidad de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, vinculadas a la política nacional de desarrollo social.
- b. Conducir la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo social.
- c. Facilitar y promover la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado, en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.
- d. Elaborar los planes, programas y proyectos de desarrollo social.
- e. Coordinar la programación del plan operativo anual.
- f. Preparar, coordinar y proponer los censos de posibles beneficiarios de los programas sociales.
- g. Coordinar con la Dirección Financiera el proceso de formulación presupuestaria.
- h. Integrar los planes operativos de las diferentes unidades administrativas en función de los resultados institucionales que se deben alcanzar.
- i. Elaborar el Plan Operativo Anual del Ministerio con enfoque en resultados.
- j. Preparar el anteproyecto de presupuesto institucional en coordinación con la Dirección Financiera del Ministerio.
- k. Administrar los sistemas integrados de planificación.
- l. Realizar los cambios y justificaciones a nivel de metas y resultados cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- m. Preparar la Memoria de Labores Institucional.
- n. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Políticas y Planificación Estratégica**

La Sub Dirección de Política y Planificación Estratégica es la encargada de diseñar, elaborar y proveer a la Institución las metodologías, instrumentos y mecanismos para el diseño, actualización y armonización de las políticas, que competen a la institución para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Apoyar al Despacho superior en el proceso de formulación de las políticas en materia de desarrollo social.

- b. Coordinar la formulación de las políticas, los planes estratégicos, programas y proyectos en materia de desarrollo social.
- c. Desarrollar los análisis de situación social pertinentes para la identificación de prioridades nacionales
- d. Apoyar a la dirección coordinando la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado, actores de la Cooperación Externa, Organismos Multilaterales y Bilaterales en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos.
- e. Generar y proveer la información necesaria para la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos, así como la priorización y focalización de las acciones.
- f. Coordinar la elaboración del plan estratégico institucional del ministerio de conformidad con lo indicado por las instituciones competentes (SEGEPLAN y MINFIN)
- g. Coordinar la preparación de la memoria de labores institucional.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Programación y Formulación Presupuestaria**

La Sub Dirección de Programación y Formulación Presupuestaria es la encargada de coordinar dentro de la Institución el proceso de programación y formulación presupuestaria de conformidad con el marco normativo vigente en el país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Coordinar la elaboración del plan operativo anual de todas las unidades administrativas centrales y descentralizadas.
- b. Integrar los planes operativos de las diferentes unidades administrativas en función de los resultados institucionales que se deben alcanzar.
- c. Coordinar con la Dirección Financiera el proceso de formulación presupuestaria.
- d. Preparar el anteproyecto de presupuesto institucional en coordinación con la Dirección Financiera del Ministerio.
- e. Realizar los cambios a nivel de resultados cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- f. Brindar asistencia técnica a las unidades administrativas en la elaboración del plan operativo anual.
- g. Monitorear el avance de las metas programáticas de forma cuatrimestral.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Proyectos**

La Sub Dirección de Proyectos es la encargada de coordinar el proceso priorización, diseño y gestión de proyectos sociales, articulando para ello con otras instancias del sector público vinculadas a tema, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Identificar de forma conjunta con las dependencias competentes las líneas de trabajo para el diseño y elaboración de proyectos.
- b. Diseñar los proyectos de desarrollo social, velando porque definan sus objetivos y metas, población objetivo, estrategias de ejecución, mecanismos de monitoreo e indicadores de evaluación
- c. Propiciar la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado en el diseño y gestión de los proyectos sociales.
- d. Coordinar la elaboración de la cartera de proyectos correspondiente para la gestión de recursos extrapresupuestarios y de la cooperación externa.
- e. Coordinar con la Unidad de Cooperación Externa la gestión de recursos provenientes de la cooperación externa, organismos bilaterales y multilaterales.
- f. Participar de forma conjunta con el vice ministerio administrativo financiero en las actividades con crédito público vinculadas al financiamiento de los proyectos sociales.

- g. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras de los proyectos sociales en la implementación de los mismos.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Dirección de Monitoreo y Evaluación**

Es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreos que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio y de la política social a nivel del Estado, para lo cual se emitirán informes cuatrimestrales a nivel sectorial. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación a nivel institucional y sectorial de políticas de desarrollo social.
- b. Definir el sistema de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social y sus indicadores.
- c. Monitorear la aplicación de normas de focalización, criterios de ingreso y egreso de los beneficiarios de los programas sociales.
- d. Preparar y publicar los informes cuatrimestrales de avance de la política de desarrollo social.
- e. Publicar en el portal institucional los avances de los resultados a nivel institucional y sectorial.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Monitoreo Social**

La subdirección del sistema de monitoreo social es la estructura organizacional del Ministerio encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de monitoreo social, identifica actores sectoriales y promueve la participación activa de la sociedad civil organizada en los procesos de monitoreo social, define asimismo mecanismos de retroalimentación para el ajuste y desempeño de los programas sociales para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar el sistema de monitoreo a nivel institucional y sectorial de las políticas de desarrollo social.
- b. Identificar los procesos institucionales y sectoriales vinculados al Desarrollo Social susceptibles a monitoreo
- c. Establecer los mecanismos, periodicidad, actores e instrumentos necesarios para realizar el monitoreo de la política social.
- d. Implementar las acciones de monitoreo del desempeño del MIDES de conformidad con su mandato institucional
- e. Desarrollar de forma conjunta con otros actores el proceso de monitoreo sectorial
- f. Aportar la información de los avances de resultados a nivel institucional y sectorial, para su publicación en el portal institucional.
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias del MIDES en temas de monitoreo y evaluación.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Evaluación Social**

La subdirección del sistema de evaluación social es la estructura organizacional del Ministerio encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de evaluación social, define asimismo mecanismos que permitan desarrollar la medición sobre el avance, resultados e impactos en los indicadores del país para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar el sistema de evaluación a nivel institucional y sectorial de las políticas de desarrollo social y sus indicadores.
- b. Definir marcos de acción, instrumentos y actores participantes en los procesos de evaluación institucional y sectorial sobre los temas sociales
- c. Realizar la evaluación institucional para medir resultados del plan estratégico institucional y los resultados alcanzados.
- d. Conducir y armonizar los procesos de evaluación de las políticas sociales de carácter sectorial con los actores sociales (públicos, privados y academia) para medir los impactos de la política social.

- e. Elaborar recomendaciones la política institucional y social sectorial de conformidad con los resultados de las evaluaciones.
- f. Coordinar la publicación de los resultados de las evaluaciones institucionales y sectoriales
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias del MIDES en temas de monitoreo y evaluación.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Dirección de Diseño y Normatividad de Programas**

Es la encargada de diseñar los programas y proyectos de desarrollo social, velando porque cumplan con los criterios técnicos y los estándares de calidad en su formulación; así como establecer las normas para su adecuada ejecución. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar los programas y proyectos de desarrollo social, velando porque definan sus objetivos y metas, población objetivo, estrategias de ejecución, mecanismos de monitoreo e indicadores de evaluación.
- b. Establecer normas y mecanismos dentro del ámbito de su competencia, para que los programas sociales sean transparentes, efectivos, temporales y sin sujeciones de carácter político partidario para los procesos de otorgamiento y concesión.
- c. Aprobar y publicar las normas y procedimientos para la prestación y el acceso a los programas sociales establecidos o que se establezcan.
- d. Establecer estrategias de egreso de los programas sociales establecidos, evitando la dependencia o codependencia permanente de la población vulnerable hacia los mismos.
- e. Contribuir a identificar criterios de focalización, criterio de ingreso y egreso de los programas.
- f. Diseñar otras normas pertinentes para los programas y proyectos sociales.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Normas, Control y Vigilancia Social**

La subdirección de normas, control y vigilancia es la estructura organizacional del Ministerio, encargada de desarrollar, actualizar, y reajustar las normas y procedimientos de operación de los programas sociales, así como desarrollar las metodologías, instrumentos y mecanismos para la implementación de los procesos de control y vigilancia social, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar la normativa de funcionamiento de los programas sociales actuales y futuros Diseñar las normas de control y vigilancia social de los programas sociales actuales y futuros.
- b. Elaborar los indicadores de medición del cumplimiento de las normas de los programas sociales.
- c. Proponer los instrumentos de control y vigilancia social de los programas sociales
- d. Proponer y desarrollar los mecanismos de aplicación e implementación de las normas de control y vigilancia social.
- e. Coordinar la difusión de los resultados obtenidos en los procesos de control y vigilancia social para el mejoramiento de los mismos.
- f. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras en la aplicación de las normas técnicas
- g. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Diseño y Organización de Programas Sociales**

La subdirección de diseño y organización de programas sociales es la estructura organizacional del Ministerio encargada de formular y conceptualizar el diseño, la organización, y difusión de los programas sociales, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar los nuevos programas sociales que se identifiquen como producto del análisis de situación.
- b. Actualizar en coordinación con los responsables de los programas actuales, la operatividad y organización de los programas sociales.
- c. Participar en la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales actuales y futuros.
- d. Desarrollar procesos de validación necesarios previos a la implementación de nuevos programas sociales.
- e. Proponer la organización de las unidades descentralizadas encargadas de ejecutar los programas sociales.

- f. Participar de forma conjunta con otras entidades del sector público en el diseño de programas sociales ejecutados por otras instituciones del sector público.
- g. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras en la aplicación de las normas técnicas
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Dirección de Sistemas de Información**

Es la encargada de administrar el Sistema de Información Social –SISO– y sus indicadores sociales. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Desarrollar la organización y operación del SISO.
- b. Diseñar el Sistema de Información Social para la construcción de los indicadores sociales.
- c. Articular e integrar los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector público vinculadas a los temas de desarrollo social.
- d. Coordinar a nivel nacional para que todas las instituciones proporcionen la información relacionada con los programas sociales oportunamente.
- e. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Información Social**

La Sub Dirección de Información Social es la encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de información social, definiendo los indicadores sociales e instrumentos necesarios para dar seguimiento a los mismos para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Definir los indicadores sociales sujetos a monitoreo para medir el impacto de las intervenciones
- b. Establecer los instrumentos, fuentes y mecanismos de acopio de información para la construcción de los indicadores sociales.
- c. Establece de la periodicidad de entrega de información y reportes en forma coordinada con otros actores del sector público.
- d. Proponer los diferentes niveles de análisis de la información así como los reportes derivados y producidos por el mismo de conformidad con los diferentes segmentos y audiencias.
- e. Coordinar a nivel nacional para que todas las instituciones y/o unidades proporcionen la información relacionada con los programas sociales oportunamente.
- f. Integrar los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector público vinculadas a los temas de desarrollo social.
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes instituciones vinculadas al SISO
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Diseño de Procesos**

La Sub Dirección de Diseño de Procesos es la responsable encargada del conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema y los respectivos subsistemas de información social, así mismo propone las normas y medidas de seguridad para conservar la integridad del sistema para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Desarrollar los mecanismos y normas de ingreso de la información, el análisis y generación de reportes del SISO.
- b. Desarrollar teórica y metodológicamente los diferentes subsistemas que integran el SISO.
- c. Establece mecanismo de ingreso, procesamiento, análisis y difusión de la información contenida en el SISO.
- d. Establecer los controles de calidad, monitoreo y normas de seguridad del Sistema de Información
- e. Identificar las normas de auditoría del Sistema de Información
- f. Reajustar periódicamente y de acuerdo a las necesidades los subsistemas que integran el SISO.
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes instituciones vinculadas al SISO
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.



## **Viceministerio de Protección Social**

El Viceministerio de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Sustituir al Ministro por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro, en asuntos relacionados con la protección social cuando el Ministerio así lo disponga.
- c. Coordinar a nivel nacional los programas sociales, así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia y transparencia.
- d. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- e. Generar la información requerida para los procesos de monitoreo y evaluación de los programas sociales a su cargo.
- f. Validar y hacer públicos los procedimientos de acceso a los programas sociales.
- g. Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de operadores de los programas sociales.
- h. Promover la articulación de los programas sociales con las intervenciones que llevan a cabo entidades no gubernamentales, organizaciones comunitarias, entidades del sector privado, con el fin de complementar las acciones del que hacer público, estableciendo líneas de acción conjuntas.
- i. Capacitar a entidades que apoyan la ejecución de los programas sociales, según convenios de delegación.
- j. Desarrollar, definir y hacer públicas las metodologías e instrumentos que se requieran para el adecuado desarrollo de los programas sociales.
- k. Diseñar y gestionar los sistemas de identificación de beneficiarios de los programas sociales.
- l. Coordinar, programar, monitorear y evaluar las actividades de las Unidades administrativas a su cargo.
- m. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

### **Dirección de Prevención Social**

La Dirección de Prevención Social es la dependencia del MIDES responsable de ejecutar por sí o través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, la ejecución de los programas de prevención social.
- b. Velar porque los usuarios de los programas de prevención social llenen los criterios establecidos.
- c. Estimar anualmente la cobertura de usuarios y costo en quetzales de los programas y proyectos de prevención social.
- d. Administrar la cobertura de los programas y proyectos de prevención social de conformidad con los planes y el presupuesto establecidos.
- e. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficiarios sociales.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de prevención social.
- g. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- h. Supervisar y evaluar permanentemente la gestión técnica y administrativa de los equipos responsables de ejecutar los programas y proyectos de prevención social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

### **Subdirección de Comedores**

La Sub Dirección de Comedores es la responsable de Coordinar los procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales que coadyuvan a disminuir los índices de desnutrición en el país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Garantiza la prestación óptima de los servicios y uso de las instalaciones del programa.
- b. Revisar los contenidos de las bases de licitación y verificar que sean los correctos y de ser necesario hacer las correcciones necesarias.
- c. Mantener una estrecha relación y control de las empresas que suministran el servicio de comida con la finalidad que se cumpla lo suscrito en el contrato.
- d. Registra el comportamiento de la demanda, así como la calidad de la comida que se está dando en cada comedor.
- e. Investigar, localizar y visitar posibles puntos para la ubicación de futuros Comedores Sociales.

#### **Subdirección de Bolsa de Alimentos**

La Sub Dirección de Bolsa de Alimentos es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, entrega y el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Velar porque los beneficiarios de la Bolsa de Alimentos social llenen los criterios establecidos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios y costo en quetzales para la distribución de la Bolsa de Alimentos.
- c. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de la Bolsa de Alimentos.
- d. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios del programa de prevención social.
- e. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes del programa de Prevención Social.
- f. Coordina procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales del Programa.
- g. Diseña, establece y vela la realización de proyectos de distribución de BOLSAS y/o alimentos para personas en situación de pobreza y extrema pobreza.
- h. Velar por la seguridad de los usuarios y el personal en todos los Puntos de entrega y recolección de datos.
- i. Garantizar la prestación óptima de los servicios, uso de las instalaciones y actividades en los puntos asignados.

#### **Subdirección de Alimentos por Trabajo**

La Sub Dirección de Alimentos por Trabajo es la responsable de implementar estrategias para mejorar la situación alimentaria de los hogares más vulnerables del país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Garantizar la prestación óptima de los servicios brindados por el programa.
- b. Velar porque los beneficiarios por Trabajo llenen los criterios establecidos.
- c. Entregar a los beneficiarios de los Alimentos por Trabajo.
- d. Actualizar periódicamente el registro de usuarios de los programas y proyectos de prevención social.
- e. Digitalizar la información que permita demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios.

#### **Subdirección de Familias Seguras**

La Sub Dirección de Familias Seguras es la responsable de implementar las estrategias y mecanismos que permitan erradicar la violencia en áreas urbanas-rurales con mayor riesgo, promoviendo espacios abiertos a las familias donde puedan asistir, puedan desarrollar sus habilidades y reconocer sus talentos, formando jóvenes líderes para su comunidad, brindándoles las herramientas necesarias para poder desempeñarse a fin mejorar su calidad de vida, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Establecer y velar por el cumplimiento de las políticas y estrategias específicas de funcionamiento para el programa.
- b. Dirigir y coordinar las acciones que desarrolla el programa, con relación a la planificación correspondiente.
- c. Coordinar y/o fortalecer alianzas estratégicas con entidades externas para el apoyo del programa.
- d. Monitorear y evaluar las diferentes unidades técnicas y administrativas, determinando la eficiencia en los procesos utilizados y los resultados obtenidos, a fin de contribuir con los objetivos institucionales fijados por el Despacho Ministerial, así como fomentar y mantener el mejor clima laboral con todos los trabajadores del Programa.

- e. Visitas de monitoreo, técnico-administrativas, a las escuelas del programa.
- f. Reuniones con autoridades locales y Cooperación externa para la coordinación de estrategias que coadyuven al funcionamiento del programa.
- g. Supervisar el trabajo de campo de coordinadores departamentales y Capacitadores, así como el resto de personal de las escuelas
- h. Otras funciones requeridas por el Despacho Superior.

#### **Subdirección de Becas Empleabilidad de los Jóvenes**

La Sub Dirección de Empleabilidad de los Jóvenes es la responsable de contribuir a la generación de mecanismos para la inserción laboral, a través de la capacitación y vinculación con fuentes de trabajo, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Coordinar con el sector público, privado, sociedad civil u organizaciones no gubernamentales acuerdos de cooperación, para la inserción de jóvenes en el ámbito laboral.
- b. Crear estrategias para incidir en la disminución del porcentaje de jóvenes laboralmente inactivos.
- c. Crear y administrar un sistema de registro de los jóvenes beneficiarios del programa.
- d. Capacitar al grupo de beneficiarios en temas relacionados al mercado laboral nacional y Recursos Humanos.

#### **Subdirección de Becas Empleo**

La Sub Dirección de Becas Empleo es la responsable de velar por la inserción de personas de escasos recursos, sin ningún año de escolaridad y desempleados en el mercado laboral; quienes a través del aprendizaje de un oficio puedan integrarse a la economía informal del país y ser productivos para ellos mismos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Crear un programa de desarrollo de habilidades técnicas, para que los beneficiarios puedan incursionar en el mercado laboral.
- b. Velar para que los beneficiarios al haber finalizado los estudios o capacitaciones correspondientes, puedan desenvolverse laboralmente con los objetivos educativos de la formación recibida.
- c. Mejorar las competencias laborales y facilitar el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo a trabajadores de perfil bajo y de menor remuneración.
- d. Darle acompañamiento a cada uno de los beneficiarios de las becas de empleo, para que puedan contar con una asesoría permanente y constante.

#### **Subdirección de Becas Educación Media**

La Sub Dirección de Becas Educación Media es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación y selección de jóvenes de escasos recursos en el nivel diversificado y generar impactos positivos relacionados con el desarrollo de destrezas y, preparación académica.

- a. Motivar a que los beneficiarios no deserten sus estudios y que puedan continuar su preparación académica, y así lograr disminuir los impactos negativos en el sector de jóvenes vulnerables a la delincuencia juvenil.
- b. Proyectar en los beneficiarios una visión de compromiso y presentación de resultados a la institución gubernamental que le brinda el apoyo.
- c. Crear un sistema de criterios mínimos para la selección de cada uno de los beneficiarios del programa.
- d. Contribuir al incremento de la cobertura educativa a nivel medio y facilitar el ingreso de los beneficiarios con calidad y equidad; mediante la dotación de aportes económicos para los estudiantes.

#### **Subdirección de becas Educación Superior**

La Sub Dirección de Becas de Educación Superior es la responsable de implementar mecanismos que permitan incrementar el ingreso y finalización de jóvenes provenientes de hogares de escasos recursos en carreras universitarias y coadyuvar al desarrollo económico y productivo del país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Incrementar la tasa de guatemaltecos egresados de las diferentes carreras universitarias existentes.
- b. Difusión del programa de becas en los distintos sectores de la sociedad civil y presentaciones anuales de los resultados obtenidos.
- c. Desarrollo de estrategias de acompañamiento de los becarios beneficiados del programa en coordinación con las instituciones educativas del país (universidades).

- d. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema que facilite el acceso de los alumnos beneficiarios en las distintas universidades.

#### **Dirección de Asistencia Social**

La Dirección de Asistencia Social es la dependencia del MIDES encargada de administrar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebra convenios, la intervenciones dirigidas a brindar asistencia social a personas que viven en extrema pobreza, pobreza, exclusión y vulnerabilidad, a nivel nacional, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Realizar el análisis respectivo de los solicitantes a ser usuarios de las intervenciones de asistencia social y aprobarlas o no, velando porque los mismos cumplan con los criterios establecidos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de las intervenciones de asistencia social y su costo.
- c. Administrar la cobertura de las intervenciones de asistencia social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- d. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- e. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de sociedad civil, en la ejecución de las intervenciones de asistencia social.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de las intervenciones de asistencia social. Mantener actualizada la información sobre el padrón de usuarios de las intervenciones de asistencia social en el portal institucional.
- g. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- h. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### **Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Educación**

La Sub Dirección de Transferencia Monetaria Condicionada Educación es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, entrega y verificación en el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.
- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Mantener una constante comunicación con los bancos del sistema y con los fideicomisos que permitan ejecutar las intervenciones de asistencia social
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud**

La Sub Dirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, y verificación en el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.
- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Subdirección de Transferencia Adulto Mayor**

La Sub Dirección de Transferencia Adulto Mayor es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística y entrega del beneficio social a los usuarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.
- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Mantener una constante comunicación con los bancos del sistema y con los fideicomisos que permitan ejecutar las intervenciones de asistencia social
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Dirección de Promoción Social**

La Dirección de Promoción Social del MIDES es la dependencia encargada de realizar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil con quienes se celebre convenios, los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos y egresar de los programas de asistencia social, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en la ejecución de los programas de promoción social.
- b. Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- c. Realizar procesos de sensibilización y socialización con las comunidades sobre la temporalidad de la asistencia social y los programas de promoción social.
- d. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de los programas y proyectos de promoción social y su costo.
- e. Administrar la cobertura de las intervenciones de los programas y proyectos de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- f. Velar porque los usuarios de los programas y proyectos de promoción social llenen los criterios establecidos.
- g. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- h. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de promoción social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

### **Subdirección de Organización Social**

La Sub Dirección de Organización Social es la responsable de verificar que todas las actividades derivadas de un análisis integral de finalidad, de organización, sistemas y procedimientos se implementen de una manera eficiente y eficaz, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Mantener en funcionamiento y actualizado el registro de usuarios de los programas y proyectos de promoción social.
- b. Estudiar y analizar de manera permanente la estructura y el funcionamiento de la Dirección.
- c. Adecuar la organización y las funciones en la dependencia.
- d. Dictamen, asesoramiento e información de los trabajos que deba realizar la organización en cada una de sus divisiones.
- e. Hacer actividades de promoción, investigación y divulgación.

### **Subdirección de Capacitación Productiva**

La Sub Dirección de Capacitación Productiva es la responsable de transmitir modelos de programas que orienten a los beneficiarios en la creación de proyectos que permitan la gestión, organización, administración y promoción del desarrollo económico auto sostenible, para lo cual desarrolla las siguientes funciones.

- a. Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de los programas y proyectos de capacitación productiva.
- c. Administrar la cobertura de las intervenciones del programa de capacitación productiva, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- d. Velar porque los usuarios del programa de Capacitación Productiva llenen los criterios establecidos.
- e. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios del programa de capacitación productiva.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Promoción Social**

La Sub Dirección de Promoción Social es la dependencia encargada de velar por el cumplimiento de la implementación eficiente de los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos y egresar de los programas de asistencia social, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Implementar los mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- b. Administrar la cobertura de las intervenciones del programa de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- c. Velar porque los usuarios del programa de promoción social llenen los criterios establecidos.
- d. Implementar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- e. Actualizar el registro de usuarios del programa de promoción social.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Dirección de Coordinación y Organización**

Es la dirección encargada de coordinar a los en seis (6) supervisores regionales, quienes serán los responsables por los correspondientes supervisores departamentales, quienes a su vez serán responsables de los coordinadores de las sedes micro-regionales; tiene las siguientes atribuciones:

- a. Ejecutar la política, planes y programas sociales en las localidades en donde intervienen.
- b. Coordinar los mecanismos necesarios para promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- c. Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d. Velar por el adecuado funcionamiento de los programas sociales en los departamentos del país, asegurando que se cumple con los compromisos de las partes.
- e. Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- f. Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- g. Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permiten lograr los resultados esperados.
- h. Apoyar en la coordinación de los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- i. Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental y municipal con relación a los programas sociales.
- j. Dar seguimiento a los avances de desarrollo de capacidades locales.
- k. Todas aquellas que le sean asignadas.

#### **Subdirección Departamental (22)**

La Sub Dirección departamental es la responsable de cumplir con los planes, programas, objetivos y resultados institucionales en el departamento de intervención, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Ejecutar la política, planes y programas sociales en los departamentos en donde interviene.
- b. Coordinar los mecanismos necesarios para promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas
- c. Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d. Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- e. Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- f. Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permitan lograr los resultados esperados.
- g. Coordinar los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- h. Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

## **Viceministerio Administrativo Financiero**

El Viceministerio Administrativo y Financiero es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro en los asuntos administrativos y financieros relacionados con las actividades institucionales cuando este así lo disponga.
- c. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio en el ámbito de su competencia.
- d. Firmar los contratos administrativos del Ministerio.
- e. Coordinar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto institucional.
- f. Coordinar la ejecución presupuestaria y la elaboración de su liquidación.
- g. Coordinar todas las actividades administrativas y financieras del Ministerio.
- h. Dirigir, coordinar, programar y ejecutar las actividades Financieras, Administrativas, de Recursos Humanos, de Informática y de todas las unidades administrativas a su cargo.
- i. Velar por el debido registro de los bienes de las distintas dependencias administrativas que conforman el MIDES y remitir, al órgano correspondiente, certificación actualizada de los mismos, dentro de los primeros noventa días del próximo ejercicio fiscal.
- j. Coordinar todos los procesos de rendición de cuentas y de libre acceso a la información a nivel institucional.
- k. Coordinar el funcionamiento de los sistemas integrados administrativos y financieros a nivel institucional.
- l. Implementar los sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad y transparencia en la operaciones financieras del MIDES.
- m. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

### **Dirección de Recursos Humanos**

La Dirección de Recursos Humanos del MIDES es la encargada de administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y administración del recurso humano y sus atribuciones son:

- a. Elaborar el Manual de Procedimientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal con cargo a los diferentes renglones presupuestarios.
- b. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Servicio Civil y demás normas aplicables.
- c. Administrar el sistema de nóminas a nivel institucional.

- d. Elaborar los contratos de trabajo del personal contratado en los diferentes renglones presupuestarios.
- e. Documentar todos los procesos de pago y nóminas de acuerdo a la legislación vigente y las normas de control interno.
- f. Elaborar los gafetes que identifiquen al personal que labora para el Ministerio.
- g. Administrar todo el proceso de contratación, liquidación, vacaciones, permisos, suspensiones, pasantillas, voluntariados, becas y cursos del personal del Ministerio.
- h. Elaborar el plan de capacitación continua.
- i. Elaborar los perfiles por puesto de trabajo, para ser incorporados en los Manuales Operativos.
- j. Elaborar la masa salarial por renglón presupuestario para cada anteproyecto de presupuesto.
- k. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### **Subdirección de Capacitación y Desarrollo**

La Sub Dirección de Capacitación y Desarrollo es la responsable de Administrar el sistema de Capacitación y Desarrollo en el Ministerio, dando apoyo a la Dirección para el diseño, desarrollo y seguimiento de los planes de capacitación a fin de optimizar las competencias y habilidades requeridas para cumplir con los objetivos institucionales, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, aprobar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que desarrollará el sistema de capacitación y formación del Ministerio de Desarrollo
- b. Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de formación y desarrollo de la institución
- c. Aprobar los diseños e implementaciones de programas de capacitación, formación y desarrollo, tomando en cuenta las necesidades tanto del personal como de la institución
- d. Aprobar en el diseño y desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño en función a las necesidades de la institución
- e. Supervisar los programas de capacitación con el propósito de verificar que los mismos respondan a los objetivos establecidos
- f. Aprobar los instrumentos necesarios para realizar la valoración del talento humano
- g. Velar porque el personal sea promovido en cumplimiento a los procedimientos y disposiciones establecidas para el efecto
- h. Velar porque los responsables de las diferentes unidades cumplan con el requisitos básico de la inducción del puesto
- i. Emitir dictámenes, resoluciones y providencias relacionadas con las actividades de la Sub Dirección
- j. Otras actividades afines al puesto.

#### **Subdirección de Selección y Contratación de Personal**

La Sub Dirección de Selección y Contratación de Personal es la responsable del diseño, coordinación y ejecución del proceso de selección y contratación de personal así como velar porque el proceso se efectúe de acuerdo a la normativa, políticas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, aprobar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que desarrollará el sistema de Admisión de Personal
- b. Emitir dictámenes, resoluciones y providencias relacionadas con las actividades de la Sub Dirección
- c. Aprobar las modalidades de convocatoria (interna-externa) para cubrir vacantes
- d. Establecer un mecanismo de recepción de documentos que acrediten la preparación académica y experiencia laboral de los candidatos
- e. Revisar y aprobar la documentación que permita determinar que las personas reúnan los requisitos establecidos para cada puesto y especialidad;
- f. Aprobar las pruebas psicométricas de evaluación
- g. Aprobar la aplicación de pruebas psicométricas y de personalidad a los candidatos a optar un puesto dentro de la institución
- h. Analizar y aprobar los procesos de reclutamiento y selección de personal
- i. Aprobar las pruebas de habilidad general prácticas y de razonamiento mecánico que se aplican
- j. Planificar, organizar y coordinar las acciones relacionadas con el nombramiento del personal que ingresa a desempeñar un puesto en la institución
- k. Otras actividades afines al puesto.



### **Subdirección de Administración de Personal**

La Sub Dirección de Administración de Personal es Responsable de realizar el análisis y evaluación en lo que se refiere a Recursos Humanos de la estructura organizacional del Ministerio. Diseñar, elaborar y proveer a la Institución de los perfiles de puestos que permitan reclutar y seleccionar al personal idóneo para desempeñar las funciones y atribuciones que se le asignen a cada puesto de trabajo, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Elaborar los perfiles por puesto de trabajo, para ser incorporados en los Manuales Administrativos.
- b. Elaborar la masa salarial por renglón presupuestario para cada anteproyecto de presupuesto.
- c. Administrar los bienes y recursos financieros y humanos asignados a la coordinación de recursos humanos.
- d. Evaluar y analizar las necesidades de creación de puestos y otras acciones relacionadas.
- e. Diseñar y elaborar los perfiles de puestos con base a la visión, misión, objetivos y requerimientos específicos de la Institución.
- f. Analizar y/o actualizar, según el caso, las funciones y atribuciones de los puestos de trabajo.
- g. Elaborar y actualizar los manuales de puestos, de procedimientos, de funciones, de reclutamiento y de inducción.
- h. Asistir a programas o actividades de capacitación relacionadas con la aplicación de personal, análisis de puestos y organización y métodos.
- i. Apoyar la implementación de los manuales de procedimientos, guías de trabajo y otros instrumentos elaborados para que los procesos de la administración de recursos humanos se realice en forma transparente, ágil y queden debidamente documentados; encargarse de su divulgación y capacitación al personal para su adecuada implementación y aplicación en las funciones y actividades asignadas a cada puesto.
- j. Participar en reuniones de trabajo y coordinación a las que sea designado (a).
- k. Representar al Ministerio en las actividades para las cuales sea designada por la Autoridad Superior.
- l. Colaborar en la elaboración del POA de la Dirección (Unidad) de Recursos Humanos.
- m. Participar en el diseño e implementación del sistema de información gerencial de la Dirección (Unidad) de Recursos Humanos.
- n. Resguardar adecuadamente los expedientes del personal durante el periodo de tiempo en el cual están siendo utilizados para acciones de análisis de puestos.
- o. Manejar con integridad y confidencialidad la información de recursos humanos que le sea proveído para efectos de análisis de puestos o aplicaciones de personal.
- p. Supervisar que los procesos presentados en el Manual correspondiente, respondan acorde a la normativa vigente.
- q. Cualesquiera otras actividades que le sean asignadas por la Autoridad Superior.

### **Subdirección de Aplicación de Recursos Humanos**

La Sub Dirección de Aplicación de Recursos Humanos es Responsable de Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas de la unidad de Planificación de Recursos Humanos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, coordinar y supervisar el análisis y evaluación de la estructura organizacional
- b. Evaluar y analizar las necesidades de dotación de puestos y otras acciones en la materia
- c. Revisar y aprobar los perfiles de puestos en base a los fines, objetivos, misión y visión de la institución
- d. Revisar y aprobar las funciones asignadas a los puestos que integran la estructura de la institución
- e. Controlar y administrar los registros de puestos y especialidades con que cuenta la institución
- f. Coordinar, revisar y aprobar los manuales de puestos, de procedimientos, de funciones y de inducción
- g. Elaborar oficios, providencias, dictámenes, resoluciones, planes de trabajo e informes para proponer acciones de puestos
- h. Proporcionar asesoría a funcionarios y servidores públicos de la institución sobre administración de puestos y salarios
- i. Revisar y actualizar el Reglamento Orgánico Interno
- j. Aprobar propuestas de reestructuración y/o reorganización tendentes a la modernización institucional
- k. Otras actividades afines al puesto.

### **Subdirección de Nóminas y Salarios**

La Sub Dirección de Nóminas y Salarios de Recursos Humanos es la Responsable de Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades relacionadas con el pago de personal del Ministerio, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

- a. Administrar la nómina de pagos del personal contratado bajo los renglones presupuestarios correspondientes.
- b. Controlar y registrar salarios devengados, bonos y complementos personales de cada uno de los empleados o funcionarios del Ministerio.
- c. Efectuar descuentos de conformidad con la Ley, a personal contratado bajo los renglones correspondientes.
- d. Registrar y actualizar la base de datos de los (as) empleados (as) del Ministerio
- e. Realizar cálculos de prestaciones, vacaciones e indemnizaciones.
- f. Aplicar las normas y disposiciones legales referentes al pago de nómina a trabajadores del Ministerio.

### **Dirección Financiera**

La Dirección Financiera del MIDES es la encargada de administrar los recursos financieros presupuestario del Ministerio, y obligada a velar por la correcta y eficiente ejecución de los recursos según la planificación que de los mismo se ordenen, aplicando criterios de transparencia y libre acceso a la información dentro del ámbito de los sistemas integrados que se utilizan en el sector público y la legislación correspondiente. Tienen las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con la Dirección de Planificación y Programación el proceso de formulación presupuestaria.
- b. Cargar el Sistema integrado de Administración Financiera el anteproyecto de presupuestos para cada ejercicio fiscal, proporcionado por la Dirección de Planificación y Programación.
- c. Ejecutar todas las operaciones financieras y presupuestarias que cuenten con la documentación competente, pertinente suficiente y que esté debidamente autorizado.
- d. Proponer en forma documentada todas las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias durante la ejecución presupuestaria.
- e. Llevar un archivo ordenado y cronológicamente de todos los comprobantes únicos de registro, con el objeto de facilitar la rendición de cuentas.
- f. Preparar los informes cuatrimestrales que se deben presentar a las actividades correspondientes sobre la ejecución presupuestaria, quedando obligada a respetar los plazos para la entrega de dichos informes. Los informes deben de ser aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero.
- g. Elaborar la liquidación de la ejecución presupuestaria para cada ejercicio fiscal.
- h. Coordinar trabajo de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería en sus respectivos ambientes.
- i. Apoyar todas las gestiones de cooperación internacional.
- j. Cumplir con los diferentes procesos específicos de la cooperación internacional en cuanto a la ejecución de donaciones y préstamos.
- k. Rendir cuentas de las operaciones financieras y presupuestarias a los entes de fiscalización y a la cooperación internacional cuando corresponde.
- l. Administrar adecuadamente el Fondo Rotativo Institucional.
- m. Administrar adecuadamente la asignación y liquidación de viáticos.
- n. Administrar el sistema integrado de Administración Financiera a nivel institucional.
- o. Implementar los sistemas de control interno financiero a nivel institucional.
- p. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Subdirección de Presupuesto**

La Sub Dirección de Presupuesto es la responsable de Administrar el Módulo de Presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control SIAF-SAG, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Coordinar con la Dirección de Planificación y Programación el proceso de formulación presupuestaria.
- b. Cargar al Sistema Integrado de Administración Financiera el anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal, proporcionado por la Dirección de Planificación y Programación.
- c. Ejecutar todas las operaciones financieras y presupuestarias que cuenten con la documentación competente, pertinente y suficiente y que esté debidamente autorizada.

- d. Proponer en forma documentada todas las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias durante la ejecución presupuestaria.

#### **Subdirección de Contabilidad**

La Sub Dirección de Contabilidad es la responsable de Administrar el Módulo de Contabilidad y ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Administración SIAF-SAG con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración y Control SIAF-SAG, por la Contraloría General de Cuentas y por las autoridades ministeriales.
- b. Coordinar, dirigir y apoyar el proceso de análisis, validación de documentación de respaldo y de registro de la ejecución presupuestaria de gastos, de las distintas unidades ejecutoras del Ministerio.
- c. Coordinar los procesos de registro y aprobación en el módulo del sistema la ejecución presupuestaria de gastos u otros registros, conforme a la documentación aprobada, de acuerdo a la normativa establecida.
- d. Coordinar el apoyo permanente a las unidades ejecutoras con la aplicación de las políticas, normas y procedimientos vigentes para la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.
- e. Apoyar la revisión y validación de gastos de caja chica.
- f. Revisar y aprobar los Comprobantes Únicos de Registro -CUR's- de nóminas de sueldos y salarios, honorarios, planillas y otros pagos de servicios personales y prestaciones salariales.
- g. Revisar y validar las solicitudes o reposiciones de viáticos, gastos de viaje u otros relacionados.
- h. Archivar y custodiar los documentos de respaldo de la ejecución presupuestaria registrada en el SIAF-SAG.
- i. Emitir opinión y/o dictamen sobre asuntos relacionados con el área bajo su cargo, requeridos por la Dirección Financiera o Autoridad Superior.
- j. Elaborar la Caja Fiscal Mensual y su cuadro respectivo.

#### **Subdirección de Tesorería**

La Sub Dirección de Tesorería es la responsable de Administrar el Módulo de Tesorería del Sistema Integrado de Administración SIAF-SAG con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración y Control SIAF-SAG, por la Contraloría General de Cuentas y por las autoridades ministeriales en materia de administración de los flujos de efectivo, operaciones de pago y otros aplicables al área de tesorería de la Dirección Financiera del Ministerio.
- b. Analizar, proponer, coordinar y participar en la creación de estrategias, procedimientos, procesos y mecanismos internos de control para el aprovechamiento de los fondos institucionales.
- c. Coordinar, dirigir y/o validar las operaciones de registro y control de las cuentas monetarias de interés del Ministerio.
- d. Coordinar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones del personal del área de tesorería.
- e. Representar y ser el vínculo permanente del Ministerio con la Tesorería Nacional, el Banco de Guatemala, los Bancos del Sistema y otras instituciones financieras relacionadas con el manejo de los fondos institucionales.
- f. Coordinar, dirigir, proponer e implementar las normas y procedimientos para la administración de fondos rotativos y cajas chicas del Ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.
- g. Coordinar y dirigir el proceso de conciliación e integración de las cuentas monetarias de fondos rotativos, donaciones o de otra naturaleza, que se administren por las unidades ejecutoras del Ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.
- h. Coordinar el manejo de la información sobre los pagos y distintas etapas, que se proporciona a las autoridades superiores, unidades ejecutoras, contratistas, proveedoras y/o funcionarios y personal del Ministerio.
- i. Apoyar las acciones de rendición de cuentas que deba hacer el Ministerio.

- j. Coordinar y dirigir las acciones de archivo y custodia de documentos de respaldo que competen a la tesorería, conforme a la normativa y disposiciones vigentes.
- k. Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección Financiera.
- l. Emitir opinión y/o dictamen sobre asuntos relacionados con el área bajo su cargo, requeridos por la Dirección Financiera o Autoridad Superior.
- m. Validar y aprobar documentos, informes y reportes emitidos por tesorería.
- n. Operar y custodiar el libro de bancos con los registros actualizados de los movimientos de efectivo de las cuentas que se administren en la Dirección Financiera.
- o. Elaborar los cheques o documentos de pago y coordinar su aprobación, firma y entrega a los beneficiarios.
- p. Realizar los pagos con cargo a fondos que se administren por los servicios generales de las unidades ejecutoras, aplicando procedimientos y registros de control interno correspondientes.
- q. Administrar y controlar los fondos rotativos internos, de las unidades ejecutoras del Ministerio, llevando el control de los mismos.
- r. Otras funciones inherentes al puesto de trabajo o que le sean requeridas o asignadas por la Autoridad Superior.

#### **Subdirección de Fideicomisos**

La Sub Dirección de Fideicomisos es la responsable de transparentar el uso de los recursos financieros manejados por el Fiduciario relacionado con la entrega de transferencias monetarias condicionadas, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Velar por la transferencia, agilidad y eficiencia en el registro de las operaciones financieras relativas a la entrega de las transferencias monetarias condicionadas, mediante el control previo.
- b. Elaborar la solicitud para regularización de todas las operaciones financieras relacionadas con la entrega de transferencias monetarias condicionadas y apoyo logístico para la entrega al Departamento de Contabilidad.
- c. Efectuar la revisión y realizar la conciliación electrónica diaria de los movimientos reflejados en la cuenta bancaria del fideicomiso, en concepto de entrega de transferencias monetarias condicionadas y pago de personal de apoyo temporal, contra los dictámenes aprobados por el Comité Técnico por evento y municipio de conformidad con la información proporcionada por el fiduciario.
- d. Documentar las conciliaciones realizadas de transferencias monetarias condicionadas y apoyo logísticas.
- e. Detectar incongruencias y/o diferencias en los movimientos y registros realizados en la cuenta bancaria del fideicomiso, para la toma de medidas correctivas y solicitar las correcciones que sean necesarias.
- f. Realizar la conciliación mensual e integración de las cuentas de los estados financieros correspondientes a los registros de transferencias monetarias condicionadas y apoyo logístico, identificando las notas de débito y/o crédito con el número de CUR, mediante el cual fueron regularizadas en el SICOIN WEB, con su respectivo reporte para revisión en el Departamento de Contabilidad.
- g. Verificar la documentación de entrega por el fiduciario con la información de los eventos de entrega de transferencias monetarias condicionadas, revisar y analizar los expedientes por pago al personal de apoyo logístico en los eventos de transferencias monetarias condicionadas y solicitar las regularizaciones correspondientes.
- h. Elaborar la integración financiera del saldo pendiente de regularización de transferencias monetarias condicionadas y apoyo logísticos.
- i. Integrar las diferencias detectadas por el Departamento de Contabilidad en la revisión de la conciliación mensual.
- j. Gestionar ante el Banco las rectificaciones necesarias a fin que se registre los saldos correctos de las notas de débito y/o crédito emitidas por el fiduciario.
- k. Evaluar e implementar medidas de control interno que fortalezcan los registros y control de las transferencias monetarias condicionadas apoyo logístico.

- l. Presentar informes gerenciales oportunos relativos a las transferencias monetarias condicionadas y pagos de apoyo logísticos.
- m. Generar información para dar respuesta a la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna y otras instancias, relacionadas con el departamento a su cargo.
- n. Remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos, dentro de los primeros quince días del mes siguiente.
- o. Elaborar informes cuatrimestrales y anuales sobre la ejecución física y financiera de los fideicomisos, las contrataciones, las adquisiciones, servicios sobre la calidad del gasto, conforme el formato y contenido que establece la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- p. Publicar los informes establecidos en el numeral 17.17, y los estados financieros, en los portales electrónicos de la entidad, dentro de los primeros quince días del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación.
- q. Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas dentro de los primeros quince días del mes siguiente las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario, relacionadas con los intereses y otros productos percibidos en el ejercicio vigente, así como su recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros de Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- r. Otras funciones inherentes al puesto de trabajo o que le sean requeridas o asignadas por la Autoridad Superior.

#### **Subdirección de Control Financiero de Beneficiarios**

La Sub Dirección de Control Financiero de Beneficiarios es la responsable de implementar los mecanismos de control interno que permitan verificar la recepción de remesas de los beneficiarios, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Implementar los mecánicos de control relacionados con la recepción de remesas de los beneficiarios.
- b. Preparación de los informes relacionados con la información de las personas beneficiadas de los programas sociales.
- c. Mantener relación directa con los encargados de los departamentos de presupuesto y contabilidad, para la verificación de los desembolsos efectuados.
- d. Detectar incongruencias y/o diferencias en los movimientos y registros realizados en los diferentes desembolsos efectuados a los programas sociales.
- e. Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera dentro de los primeros quince días del mes siguiente los informes relacionados con los desembolsos de los fondos sociales de las personas beneficiadas de los programas sociales.
- f. Otras funciones inherentes al puesto de trabajo o que le sean requeridas o asignadas por las Autoridades Superiores.

#### **Dirección Administrativa**

La Dirección Administrativa del MIDES es la encargada de administrar los procesos relacionados con compras, contrataciones, almacén, mantenimiento, mensajería, pilotos, conserjerías, seguridad, combustible, entre otros. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Establecer y documentar los procesos administrativos, de conformidad con las reglas y procedimientos contenidos en los Manuales Administrativos y de Procedimientos que elabore en el efecto y sean aprobados por el Despacho Ministerial.
- b. Elaborar un plan mantenimiento preventivo y de reparación para los vehículos, maquinaria y equipo del Ministerio.
- c. Elaborar el plan de emergencias y seguridad Institucional.
- d. Elaborar el plan anual de compras de acuerdo a las necesidades Institucionales.
- e. Realizar la elaboración de todos los eventos de compras y contrataciones.
- f. Administrar los sistemas de GUATECOMPRAS y del SIGES.
- g. Administrar los sistemas de almacén y combustible a nivel institucional.
- h. Velar por el adecuado uso de los combustibles a nivel institucional.

- i. Administrar el proceso de arrendamiento de inmuebles a nivel nacional
- j. Administrar el proceso de servicio telefónico a nivel institucional.
- k. Administrar adecuadamente los recursos humanos asignados a seguridad mensajería, pilotos y mantenimiento.
- l. Supervisar el adecuado registro de los ingresos y salida de los bienes por parte del almacén.
- m. Velar por el adecuado archivo de los expedientes que sustenten todos los procesos de compras y contrataciones.
- n. Administrar las altas, bajas, reposiciones, cambios de activos fijos dentro del sistema integrado de Administración Financiera.
- o. Elaborar el informe anual de aumento y disminuciones de activo fijo, que se debe presentar a ministerio de finanzas públicas.
- p. Proveer a todas las unidades administrativas del MIDES, de los insumos y servicios necesario para su funcionamiento.
- q. Implementar los sistemas de control interno administrativos a nivel institucional.
- r. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Inventarios**

La Sub Dirección de Inventarios es la responsable del Registro y control de alta, traslado y baja de los bienes inventariados y fungibles del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Aplicar y hacer cumplir las leyes y reglamentos Relacionados, las políticas y normas dictadas por las autoridades Ministeriales.
- b. Contribuir y facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos en el marco de la legislación vigente.
- c. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades del Inventario de bienes del MIDES,
- d. Velar por el cuidado y resguardo de las instalaciones, equipo y maquinaria, vehículos y demás bienes del Ministerio.
- e. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la unidad bajo su competencia.
- f. Dirigir y coordinar la administración y ejecución de los recursos asignados a la
- g. Coordinación de y Servicios Generales.
- h. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistemas
- i. internos de información y control.
- j. Proporcionar a los Auditores Internos y Externos los informes requeridos.
- k. Mantener el control sobre los diversos trabajos que se realizan en la Coordinación bajo su cargo y velar por el correcto cumplimiento de las directrices de trabajo que le sean asignado.
- l. Dirigir, coordinar, evaluar y aprobar las actividades, acciones, informes, reportes
- m. y documentos que sean elaborados y presentados por el personal a su cargo.
- n. Participar y coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual POA, de las unidades bajo su competencia.
- o. Apoyar a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera en la defensa,
- p. desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.
- q. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, en el área de su competencia.
- r. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas.

#### **Subdirección de Servicios Generales**

La Sub Dirección de Servicios Generales es la responsable de Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de mantenimiento del equipo, vehículos y edificio del Ministerio, el funcionamiento, programación y mantenimiento de los vehículos y participar en el diseño, creación y mantenimiento de ambientes saludables de trabajo velando por la protección del recurso humano. Coordinar el resguardo y seguridad para el recurso humano, infraestructura y bienes del Ministerio, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios generales en apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.

- b. Velar por el cuidado y resguardo de las instalaciones, equipo y maquinaria, vehículos y demás bienes del Ministerio, así como de las condiciones del ambiente de trabajo para la protección de las personas.
- c. Proponer y aplicar las normas para la ejecución presupuestaria de las unidades bajo su competencia.
- d. Dirigir la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las unidades bajo su competencia.
- e. Dirigir y coordinar la administración y ejecución de los recursos asignados a la
- f. Coordinación de y Servicios Generales.
- g. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistema de información y control.
- h. Proporcionar a los Auditores Internos y Externos los informes requeridos.
- i. Mantener el control sobre los diversos trabajos que se realizan en la Coordinación bajo su cargo y velar por el correcto cumplimiento de las directrices de trabajo que le sean asignado.
- j. Dirigir, coordinar, evaluar y aprobar las actividades, acciones, informes, reportes y documentos que sean elaborados y presentados por el personal a su cargo.
- k. Participar y coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual POA, de las unidades bajo su competencia.
- l. Apoyar a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera en la defensa, desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.
- m. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, en el área de su competencia.
- n. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas.

#### **Subdirección de Almacén**

La Sub Dirección de Almacén es la responsable de Administrar el Almacén de bienes, materiales y suministros del Ministerio, con el objeto de garantizar que las necesidades sean cubiertas adecuadamente para un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Analizar proponer, coordinar, y participar con la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, la Coordinación de Compras y la Coordinación de Servicios Generales en estrategias, procedimientos, criterios e implementación de mecanismos internos de control para el mejor aprovechamiento, almacenamiento y/o resguardo de los bienes, materiales y suministros.
- b. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y aprobados por las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con las actividades de la Unidad de Almacén.
- c. Informar periódicamente de las necesidades de materiales y suministros a efecto de mantener stock de los bienes, materiales y suministros necesarios.
- d. Constatar que las operaciones de registro y control de inventarios en los documentos de los bienes, materiales y suministros de uso adquiridos por las distintas unidades ejecutoras del Ministerio estén registradas, y que lo descrito en las facturas sea el producto que ingresa al almacén.
- e. Mantener actualizado en el inventario de almacén los registros de cargo y descargo de los bienes, materiales y suministros, de uso de los funcionarios y empleados del Ministerio.
- f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre inventarios físicos practicados en el almacén.
- g. Preparar y presentar al final del ejercicio fiscal, informe consolidado sobre el inventario de los bienes, materiales y suministros de uso adquiridos por las distintas unidades ejecutoras del Ministerio.
- h. Coordinar, dirigir, y supervisar el cumplimiento de las funciones del personal del área de Almacén.
- i. Apoyar a las autoridades superiores en el seguimiento de expedientes que se tramiten por robo pérdida o destrucción de bienes inventariados en el Almacén.
- j. Coordinar, dirigir, proponer e implementar normas y procedimientos para la administración del almacén del ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.
- k. Coordinar y dirigir las acciones de archivo y custodia de documentos de respaldo que competen al almacén de materiales y suministros, conforme la norma vigente.
- l. Apoyar a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y a la Coordinación de Servicios Generales, en la defensa, desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.

- m. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, la Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Compras y Contrataciones, en el área de su competencia.
- n. Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual del Ministerio con el fin de incorporar las políticas y normas contables de inventarios y almacén.
- o. Otras atribuciones asignadas por las autoridades superiores y que por su naturaleza sean de su competencia.

#### **Subdirección de Compras**

La Sub Dirección de Compras es la responsable de Dirigir, coordinar y gestionar la adquisición de bienes y contratación de servicios que requieran los programas y proyectos del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Gestión de firmas y fianzas y emisión de proyectos y anteproyectos de acuerdos y resoluciones que aprueban la adjudicación y la compra de bienes servicios y suministros.
- b. Otras funciones relacionadas con el cargo, en materia legal.
- c. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del personal bajo su cargo.
- d. Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de la Ley de contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificaciones; así como de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores del sistema GUATECOMPRAS, SIGES y las normas de control interno gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y con otra normativa relacionada.
- e. Diseñar y elaborar el Plan Anual de compras, utilizando los formatos establecidos por la contraloría General de Cuentas y gestionar la aprobación del mismo ante la Dirección Administrativa.
- f. Dirigir y coordinar los procesos de compras, en forma eficaz y eficiente respetando los principios de transparencia eficacia y eficiencia
- g. Proveer oportunamente los bienes, servicios e insumos necesarios para el eficaz desarrollo de las actividades del Ministerio.
- h. Elaborar los proyectos de bases de eventos de manifestación de interés en cotizar o licitar con los anexos requeridos en la Ley de Contrataciones del Estado y coordinar su publicación en el portal de Guatecompras.
- i. Responder en forma oportuna en el tiempo legalmente establecido a todas las preguntas e inconformidades presentadas en los distintos eventos de compra publicados en el sistema Guatecompras.
- j. Elaborar las propuestas de nombramiento del personal que integrará las juntas de cotización y/o licitación pública.
- k. Asesorar a las juntas de cotización y/o licitación en los procesos de recepción, apertura y adjudicación de las ofertas. .
- l. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistemas internos de información y control.
- m. Proporcionar al Despacho Ministerial y a los Auditores Internos y Externos los informes que le sean requeridos.
- n. Crear y velar por la actualización y registro de proveedores clasificados por productos, bienes y servicios.
- o. Elaborar la propuesta de nombramiento de las juntas de recepción y de liquidación para someterlas a la aprobación del Despacho Ministerial.
- p. Aclarar y dar seguimiento a los hallazgos establecidos por la Auditoría Interna y por la Contraloría General de Cuentas.
- q. Coordinar y supervisar el archivo y resguardo adecuado de la documentación generada por los eventos de compras o adquisición de bienes y servicios realizados.

#### **Dirección de Informática**

La Dirección de Informática del MIDES es la encargada de administrar los recursos **tecnológicos a nivel** institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software de hardware, y sus atribuciones son:



- a. Coordinar con la Dirección de Sistemas de Información, la elaboración del software e implementación del sistema de información social.
- b. Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Ministerio.
- c. Implementar las medidas preventivas que permitan salvaguardar las bases de datos y la funcionalidad de los sistemas de información.
- d. Elaborar y ejecutar un plan de mantenimientos institucional a nivel de hardware.
- e. Coordinar con Comunicación Social del MIDES la administración del portal y páginas WEB, con la finalidad de que siempre se cuente con información veraz y oportuna, actualizada y de fácil uso.
- f. Apoyar en la administración de los sistemas administrativos de información financiera, administrativa, de compras, adquisiciones y de obras contratadas.
- g. Asesorar a las autoridades superiores del ministerio en los estándares de hardware y software que se deben utilizar a nivel institucional.
- h. Llevar el control de usos de enlaces e internet a nivel institucional
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Soporte Técnico**

La Sub Dirección de Soporte Técnico es Responsable de Planificar, coordinar, administrar apoyar, proporcionar, y diseñar el inventario de hardware institucional, la configuración de equipo de cómputo, la instalación de puntos de conexión a la red ministerial, el plan de mantenimiento de los equipos de cómputo instalados, soporte técnico tanto en hardware como software, el plan de capacitación continua con el hardware y software instalado, las formas de servicio al usuario en sistemas de información; con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Administrar el inventario de hardware institucional.
- c. Coordinar la configuración del equipo de reciente adquisición.
- d. Planificar y coordinar la instalación de nuevos puntos de conexión a la red ministerial.
- e. Planificar y coordinar el plan de mantenimiento a los equipos de cómputo.
- f. Apoyar a los coordinadores de la Dirección de Informática.
- g. Proporcionar soporte técnico en hardware y software.
- h. Diseñar un plan de capacitación continua con el hardware y software instalado.
- i. Diseñar y administrar las formas de servicio al usuario.
- j. Planificar el mantenimiento de equipo trimestralmente.
- k. Solicitar insumos necesarios a la Sub-Dirección de Informática para los mantenimientos.
- l. Asignar responsables de los mantenimientos para su ejecución.
- m. Supervisar los trabajos realizados y presentar informe detallado.
- n. Configurar hardware y software.
- o. Planificar la instalación en base a los estándares definidos en la Dirección de informática.
- p. Definir al equipo de trabajo la metodología a seguir.
- q. Asignar responsables de la configuración e instalación de hardware y software.
- r. Elaborar formato de entrega de equipo de cómputo a usuario final.
- s. Entregar equipo de cómputo a usuario final y capacitar.
- t. Atender problemas de equipo de usuarios finales, elaborar diagnóstico y detectar si es de hardware o software.
- u. Llenar el formulario de diagnóstico del equipo de cómputo.
- v. Retroalimentar a la Sub-Dirección de informática
- w. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignada por las autoridades inmediatas superiores.

#### **Subdirección de Infraestructura Tecnológica**

La Sub Dirección de Infraestructura Tecnológica es responsable de planificar, coordinar y administrar puntos de conexión para la red de información, creación y configuración de buzones de correo electrónico, inventario de instalación de puntos de conexión de internet, implementación de políticas de back up y respaldo de información de las

bases de datos, administración de los sistemas de información SICOIN, GUATE-NOMINAS, SIGES, GUATE-COMPRAS todo esto de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Administrar el inventario de hardware institucional.
- c. Coordinar la configuración e instalación del equipo de cómputo adquirido.
- d. Planificar y coordinar la instalación buzones de correo electrónico.
- e. Planificar y coordinar la instalación de puntos de conexión a la red.
- f. Planificar y coordinar la instalación de puntos de conexión de internet.
- g. Planificar y coordinar la creación y mantenimiento de instancias de desarrollo y producción de bases de datos.
- h. Apoyar a los coordinadores de la Dirección de Informática.
- i. Proporcionar soporte técnico en hardware y software.
- j. Diseñar un plan de capacitación continua con el hardware y software instalado.
- k. Diseñar y administrar las formas de servicio al usuario.
- l. Solicitar insumos necesarios a la Dirección de Informática para apoyar las actividades a realizar.
- m. Supervisar los trabajos realizados y presentar informe detallado.
- n. Configurar hardware y software.
- o. Planificar la instalación en base a los estándares definidos en la Dirección de informática.
- p. Definir al equipo de trabajo la metodología a seguir.
- q. Planificar e implementar metodologías para respaldo y recuperación de las bases de datos.
- r. Preservar la integridad referencial de la información almacenada en las bases de datos.
- s. Implementar el mantenimiento periódico de las bases de datos.
- t. Llenar el formulario de diagnóstico del equipo de cómputo.
- u. Retroalimentar a la Dirección de informática
- v. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas por las autoridades inmediatas superiores.

#### **Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas**

La Sub Dirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas es la responsable de planificar, coordinar, diseñar, desarrollar, documentar e implementar el sistema de información por medio de una metodología estándar, proponer soluciones factibles y viables con relación a las herramientas de desarrollo con tecnología de punta, con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Elaboración de un inventario de requerimientos por unidad administrativa.
- c. Analizar la factibilidad sobre la implementación de aplicaciones según requerimientos.
- d. Diseñar y elaborar una planificación de desarrollo de sistemas en base a prioridades y presentar al Director de Informática para su aprobación.
- e. Elaboración e implementación de la metodología utilizada para el desarrollo de aplicaciones.
- f. Analizar, Diseñar, Desarrollar e Implementar aplicaciones de escritorio y web.
- g. Implementar el proceso de levantado de información para conocer al detalle los requerimientos de la aplicación.
- h. Aplicar la metodología diseñada.
- i. Elaborar y presentar el análisis y diseño del sistema al Director de Informática y usuario final para su conocimiento, modificación y aprobación.
- j. Desarrollar pruebas e implementación del sistema de información.
- k. Entregar el sistema de información al usuario final.
- l. Evaluar la metodología y herramientas para el desarrollo de sistemas implementados.
- m. Elaborar un plan de capacitación continua en el uso de los sistemas de información implementados.
- n. Desarrollar estándares y documentación técnica que sirva de referencia para el personal a su cargo.
- o. Actualizar las herramientas de desarrollo y tecnología de sistemas.
- p. Retroalimentar a la Dirección de informática.
- q. Planificar con el Coordinador de Infraestructura Tecnológica la creación en la base de datos de tablas, secuencias, integridad referencia, usuarios, roles.

- r. Preservar la integridad referencial de la información almacenada en la base de datos.
- s. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas por las autoridades superiores.

## **Unidades de Apoyo Técnico del Ministerio de Desarrollo Social**

### **Asesoría Jurídica**

La Dirección de Asesoría Jurídica del MIDES es la encargada de orientar, asesorar y realizar todas las acciones legales de Ministerio, además de velar por el cumplimiento de la legislación guatemalteca, ejercer la representación en todos los litigios legales en los que formen parte el Ministerio y sus atribuciones:

- a. Elaborar las resoluciones y acuerdos ministeriales que le sean requeridos.
- b. Legalizar los contratos administrativos institucionales.
- c. Elaborar y legalizar los convenios institucionales.
- d. Estudiar y resolver los expedientes que necesiten opinión o dictamen jurídico.
- e. Dictar los criterios institucionales sobre la interpretación de la legislación guatemalteca en materia de desarrollo social.
- f. Asesorar y orientar a las autoridades superiores del Ministerio en materia jurídica.
- g. Asumir la dirección de todas las acciones judiciales en cualquiera de las instancias jurisdiccionales del país, incluyendo las que se tramite ante la Corte de Constitucionalidad, Tribunal de Cuentas y Tribunales de los Contencioso Administrativo.
- h. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

### **Comunicación Social**

Comunicación Social del Ministerio es la unidad encargada de administrar los canales de comunicación interna y externa, velando por la adecuada imagen institucional y la presencia en los eventos internos y externos, y sus atribuciones son:

- a. Propiciar y mantener relaciones con los diferentes medios de comunicación.
- b. Elaborar la estrategia institucional de comunicación social.
- c. Elaborar los diseños institucionales de imagen del Ministerio.
- d. Elaborar invitaciones, boletines, comunicados, banners y publicaciones institucionales.
- e. Realizar el monitoreo diario de los medios de comunicación nacional y extranjera sobre el Ministerio.
- f. Organizar y atender los eventos Institucionales de acuerdo a los procedimientos públicos de protocolo.
- g. Apoyar a todas las unidades administrativas con la logística de eventos, talleres, seminarios, comunicados, convivencias a nivel institucional.
- h. Administrar en colaboración con la Dirección de Informática el portal y páginas web institucionales.
- i. Realizar los levantados de texto y diseños de libros revistas y documentos a nivel institucional.
- j. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Subdirección de Comunicación Social Interna**

La Sub Dirección de Comunicación Social Interna, es la responsable de elaborar estrategias de comunicación interna, para el desarrollo y consolidación de la institución a través de flujos de información. Así como también Gestionar y coordinar herramientas que favorezcan la difusión de proyectos, actividades y cualquier otro tipo de información dirigida a todo el personal que labora en el MIDES, Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Redacción de boletines institucionales e informativos.
- b. Convocatorias a actividades institucionales.
- c. Difusión de noticias y logros alcanzados por las acciones que realiza el Ministerio.
- d. Análisis y difusión de noticias relacionadas con el trabajo del Ministerio.

### **Subdirección de Comunicación Social Externa**

La Sub Dirección de Comunicación Social Externa, es la responsable de coordinar, supervisar y evaluar los mecanismos apropiados para la divulgación del trabajo del MIDES ante la sociedad guatemalteca, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Análisis cuantitativo y cualitativo de las noticias generadas sobre el Ministerio
- b. Análisis sobre noticias para brindar líneas mediáticas a las autoridades del Ministerio

- c. Manejo y planificación de la buena imagen institucional que influya en la opinión pública
- d. Comunicados de prensa (aclaración y campos pagados en medios de comunicación masivos)

#### **Subdirección de Protocolo**

La Sub Dirección de Protocolo, es la encargada del desarrollo y organización de cualquier acto o actividad que se realice dentro del Ministerio; así como también los eventos externos donde tenga participación autoridades o personal de alto nivel jerárquico, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Contar con la información específica y completa sobre las personalidades y autoridades que van a presenciar determinada actividad; así como también un cronograma específico, para cada una de los eventos que se realizarán.
- b. Crear base de datos actualizados sobre autoridades de Estado, cuerpo diplomático, autoridades militares y cualquier otra Entidad Local que tenga relación con la institución.
- c. Contar con materiales básicos para cubrir las necesidades básicas en la organización de cualquier evento.
- d. Coordinar y supervisar la aplicación de las reglas usuales de protocolo.
- e. Coordinar con otras instituciones las actividades, donde participará el Ministerio de Desarrollo Social.

#### **Subdirección de Fotografía y Diseño**

La Sub Dirección de Fotografía y Diseño, es la encargada de realizar la planificación y ejecución de material audiovisual en actividades dentro y fuera del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Apoyo en reportajes, capsulas informativas, spots radiales y televisivos de funcionarios, cooperantes y los diferentes Programas Sociales del Ministerio.
- b. Toma de fotografías en actividades institucionales internas y externas
- c. Sesiones fotográficas para autoridades y personal del MIDES; así como también para la elaboración de los carné institucionales.
- d. Grabación y documentación de eventos relacionados con el MIDES en toda la república.
- e. Edición de spots, reportajes, documentales, testimoniales y cualquier material requerido.

#### **Información Pública**

La Unidad de Información Pública del MIDES es la encargada de administrar información pública a nivel institucional, velando por el cumplimiento de la legislación a través de la publicación en los diferentes medios y atender la demanda de información de la sociedad guatemalteca, y sus atribuciones son:

- a. Administrar el sistema de libre acceso a la información.
- b. Aprender, preparar y proporcionar la información solicitada por medio de escrito y digital.
- c. Actualizar la información pública institucional en forma mensual.
- d. Llevar un archivo ordenado cronológicamente de todas las solicitudes de información recibidas y atendidas.
- e. Crear la red interna de información pública institucional.
- f. Capacitar a todos los funcionarios públicos sobre libre acceso a la información y transparencia.
- g. Preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la ley de acceso a la información pública.
- h. Atender el teléfono de denuncias institucionales las que deberán cursar por el canal correspondiente.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Cooperación Internacional**

La unidad de cooperación internacional del MIDES es la encargada de realizar las gestiones necesarias que permitan negociar y suscribir convenios y contratos de cooperación técnica y financiera a través de donaciones y préstamos de acuerdo a la legislación nacional, y sus atribuciones son:

- a. Manejar la cartera de cooperantes a nivel sectorial.
- b. Gestionar recursos de la cooperación internacional para el desarrollo social humano y reducción de la pobreza.
- c. Llevar el inventario de proyectos financiados con cooperación internacional.
- d. Llevar el control de todos los convenios internacionales suscritos por el Ministerio que causan compromisos financieros de cuotas.

- e. Gestionar financiamientos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- f. Representar al Ministerio en las reuniones de comités interinstitucionales de cooperación.
- g. Llevar un archivo de los procedimientos de cada cooperante para poder optar a donaciones o préstamos
- h. Ser el enlace oficial de todas las gestiones institucionales e cooperación nacional e internacional.
- i. Coordinar con la Dirección Financiera y la Unidad Administrativa responsable en forma directa del proceso de ejecución de los recursos provenientes de préstamos y donaciones.
- j. Preparar los informes mensuales sobre el manejo de cooperación internacional que se deben remitir a la dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Publicas y a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.
- k. Todas aquellas que le sean asignas por las autoridades superiores.

#### **Secretaria General**

La Secretaria General del MDES tiene a su cargo la función de recepción, registro, resguardo, y tramites de la correspondencia, documentos y expedientes del Ministerio. Las funcione específicas de la Secretaria General son:

- a. Apoyar a la ventanilla de acceso a la información pública en cuanto a optimizar la atención y el acceso a la información y orientación al público.
- b. Llevar a cabo los procesos de recepción, registro, control, seguimiento y egreso de expedientes que requieren de acciones del Ministerio.
- c. Notificar las resoluciones del Ministerio, llevando en forma ordenada los controles necesarios y con el uso de herramientas informáticas adecuadas, el archivo de todos los expedientes documentación y el libro de actas del Ministerio, el que deberá ser llevado en orden cronológico. Apoyará en la adecuada distribución de la correspondencia y documentos entre las diversas dependencias del Ministerio según corresponda.
- d. Certificar y autenticar firmas, documentos y fotocopias requeridas por la autoridad o por terceros con forme las leyes del país.
- e. Llevar un archivo en orden cronológico de todas las resoluciones acuerdo Ministeriales expedientes que contenga proyectos de Acuerdos Gubernativos, dictámenes y opiniones jurídicas emitidas.
- f. Realizar la función y recepción de solicitudes y requerimientos a nivel institucional de personas e instituciones públicas y privadas.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Auditoría Interna**

La Dirección de Auditoría Interna del MIDES es la encarga de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del ministerio, y sus atribuciones son:

- a. Evaluar los sistemas de control interno a nivel institucional.
- b. Evaluar la legalidad y calidad de gasto del Ministerio
- c. Elaborar el Plan Anual de Auditoria que se debe presentar ante la Contraloría General de Cuentas.
- d. Cumplir con las Normas Generales de control interno y Normas Generales de Auditoria Gubernamentales, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- e. Realizar evaluaciones técnicas administrativas, financiera, presupuestarias y de gestión de las actividades del Ministerio.
- f. Emitir opinión sobre la liquidación del Presupuesto de cada Ejercicio fiscal.
- g. Ser el responsable a nivel institucional de atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas Firmas Privadas de Auditoría Externa.
- h. Apoyar en el proceso de resolución de señalamientos e implementación de mejoras a través de la coordinación con otras unidades administrativas responsables.
- i. Todas aquellas que le sean asignas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Auditorías de Programas Sociales**

La Sub Dirección de Programas Sociales, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de verificar los controles internos y registros implementados para la entrega de transferencias en efectivo, bienes o servicios a los beneficiarios de los programas sociales; el análisis del proceso de la operación de los datos en el sistema informático; así como el análisis y evaluación del cumplimiento a los contratos y/o convenios suscritos con otras

entidades, cooperantes y/o donantes de los programas sociales a cargo del Ministerio. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Efectuar análisis presupuestario de los recursos asignados a los programas sociales.
- b. Examen del proceso de selección de beneficiarios de los diferentes programas sociales.
- c. Verificar los controles y registros implementados para la entrega de bienes o servicios a los beneficiarios de los programas sociales; así como el análisis del proceso de la operación de los datos en el sistema informático.
- d. Análisis y evaluación del cumplimiento a los contratos y/o convenios suscritos con otras entidades, cooperantes y/o donantes de los programas sociales a cargo del Ministerio.
- e. Examen de la administración y ejecución de los fondos otorgados a los programas sociales.
- f. Revisión del registro financiero de Fideicomisos, préstamos o donaciones de organismos internacionales a efecto de comprobar que los recursos son utilizados de acuerdo a la normativa de los convenios y destinados a los objetivos especificados en los mismos.
- g. Verificar la existencia de Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos para cada uno de los programas sociales, evaluando que exista uniformidad en los procesos y formas utilizadas.
- h. Elaborar análisis en aspectos de Recursos Humanos de los programas sociales.
- i. Análisis de la guarda, custodia y archivo de la documentación de soporte de los programas sociales, a efecto de que constituyan evidencia suficiente y competente.
- j. Evaluación del proceso administrativo y operacional establecido en las sedes municipales en el interior del país, incluyendo la gestión y funciones del personal con la finalidad de determinar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.
- k. Realización de visitas de campo selectivas a los hogares de las familias beneficiadas por los Programas sociales a efecto de verificar que efectivamente necesitan el apoyo económico brindado. Para el efecto, se podrán coordinar actividades con las diferentes dependencias del Ministerio que se relacionan con los Programas Sociales.
- l. Efectuar visitas a Centros de Salud y educativos con el propósito de verificar el cumplimiento de actividades de corresponsabilidad de las familias beneficiadas, en aquellos programas sociales que lo especifiquen.
- m. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoría de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- n. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- o. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.
- p. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.
- q. Desarrollar otras funciones que le asigne la Dirección de Auditoría Interna del MIDES.

#### **Subdirección de Auditorías Financieras y Sistemas**

La Sub Dirección de Auditorías Administrativas y Financieras, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de ejecutar periódicamente, auditorías financieras, administrativas, y de gestión en las distintas dependencias del MIDES, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría -PAA-, acorde con las Normas de Auditoría Gubernamental Interna emitidas por la Contraloría General de Cuentas; así como elaborar los correspondientes programas de trabajo. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Verificación de la correcta ejecución del presupuesto vigente a través del sistema SICOIN-WEB.
- b. Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal y las disposiciones reglamentarias derivadas de la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, las que se transmiten por medio de la Unidad de Administración Financiera.
- c. Evaluación de la correcta aplicación y uso adecuado de los fondos, debiéndose verificar la periodicidad con que son liquidados ante la UDAF, para que sean reembolsados de forma oportuna, de conformidad al tipo de fondo; asimismo verificar que los saldos estén correctamente registrados.
- d. Evaluación de las operaciones de los ingresos y egresos de la Caja Fiscal, con relación al movimiento de los Fondos Rotativos o Privativos, estableciendo para el efecto que las operaciones se realicen de

forma oportuna y que las cifras se presenten razonablemente; realizando a su vez integraciones para comprobar que los fondos se encuentran debidamente aplicados y determinar que los saldos de las formas estén conforme al inventario de existencias.

- e. Evaluación de todos aquellos gastos menores que por su naturaleza no pueden esperar un trámite por orden de compra, para lo cual es importante evaluar la forma de su ejecución, para verificar que cumplan con los procedimientos y requisitos en su manejo, asimismo que el monto autorizado sea razonable en función de las necesidades.
- f. Evaluación de la forma de cómo se están utilizando los recursos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para lo cual se debe considerar aspectos relevantes tales como precio, calidad, servicio, etc., indicadores que facilitan verificar la eficiencia y eficacia de los gastos.
- g. Verificación de los ingresos y salidas, de todo lo que se haya adquirido, por medio de caja chica, compras directas, licitación pública, donación, etc., debiéndose evaluar los documentos de soporte; para establecer que las cifras que se demuestran en los registros, se encuentran razonables.
- h. Comprobar que las existencias, adquisiciones, donaciones y bajas realizadas en un período determinado, se encuentren debidamente operados y registrados en el sistema SICOIN-WEB, respecto a los rubros siguientes: Terrenos, edificios, construcciones en proceso o terminadas, maquinaria, vehículos y equipo de transporte, mobiliario, equipo de oficina, equipo de computación, herramientas, otros equipos y enseres.
- i. Examen de los gastos erogados para el funcionamiento de los vehículos propiedad del Ministerio, el cual por ser un producto que puede ser utilizado para otros fines, es importante evaluar desde el proceso de adquisición, almacenaje, manejo, distribución y utilización, con la finalidad de velar por el uso racional y adecuado consumo, además determinar que las adquisiciones se efectúen de forma eficiente y en función del número de unidades y programas de trabajo.
- j. Evaluación de la correcta aplicación de los pagos realizados por la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales, debiendo corroborar que el personal esté cumpliendo con sus actividades para lo cual fueron contratados, efectuando además proyecciones del gasto en función de la disponibilidad presupuestaria, con la finalidad de verificar si tienen fondos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos.
- k. Evaluación de todo lo relacionado a registros y controles que se tienen para el personal, no importando bajo que renglón presupuestario se hayan contratado los servicios.
- l. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoría de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- m. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- n. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.
- o. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.
- p. Desarrollar otras funciones que le asigne la Dirección de Auditoría Interna del MIDES.

#### **Subdirección de Auditorías Especiales**

La Sub Dirección de Auditorías Especiales y de Sistemas, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de efectuar exámenes de la documentación de soporte relacionada con las compras, a fin de evaluar la Calidad del Gasto, previos a ser ejecutado, velando por la transparencia y legalidad de las operaciones financieras y administrativas derivadas de la utilización de los fondos asignados al Ministerio. Verificar el correcto cumplimiento de la normativa contenida en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República; sus reformas contenidas en el Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92. Así como efectuar la evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo y su utilización, la eficiencia y seguridad en el uso de los mismos, con la finalidad de verificar la existencia de sistemas que sean confiables para el resguardo de la información del Ministerio. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Examen de la documentación de soporte relacionada con las compras, a fin de evaluar la Calidad del Gasto, previos a ser ejecutado, velando por la transparencia y legalidad de las operaciones financieras y administrativas derivadas de la utilización de los fondos asignados al Ministerio.
- b. Verificación del correcto cumplimiento de la normativa contenida en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República; sus reformas contenidas en el Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92.
- c. Evaluación del cumplimiento a la normativa de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- d. Verificar la adecuada aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- e. Examen de la documentación de soporte de los expedientes por erogaciones con cargo al presupuesto del Ministerio, velando porque se cumplan con requisitos fiscales y legales aplicables.
- f. Seguimiento al adecuado cumplimiento de las recomendaciones provenientes de los informes de Auditoría Interna y de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- g. Coordinación de la elaboración de las respuestas a los informes recibidos de la Contraloría General de cuentas.
- h. Elaboración en coordinación con el área de auditoría Administrativa y Financiera, Auditoría de Programas Sociales y Auditoría de Sistemas, el proyecto de Plan Anual de Auditoría, y someterlo a la aprobación del Director de Auditoría Interna.
- i. Ejecución de exámenes especiales de auditoría sobre temas operacionales, administrativos u otros que se relacionen con irregularidades, conforme a designación que sea efectuada por la Dirección de Auditoría Interna
- j. Evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo y su utilización, la eficiencia y seguridad en el uso de los mismos, con la finalidad de verificar la existencia de sistemas que sean confiables para el resguardo de la información del Ministerio.
- k. Evaluación de los diferentes sistemas y procedimientos en operación (flujo de información, procedimientos, documentación, redundancia, organización de archivos, estándares de programación, controles, utilización de los sistemas).
- l. Evaluación de los equipos de cómputo (Capacidades. nuevos proyectos, seguridad física y lógica; m. Evaluación la existencia de controles físicos y lógicos en los sistemas informáticos. n. Efectuar análisis de los controles administrativos implementados en los diferentes ambientes de informática.
- m. Evaluación de la existencia de controles de preinstalación: procesos y actividades previas a la adquisición e instalación de un equipo de computación y a la automatización de los sistemas existentes.
- n. Evaluación de los controles de organización y planificación orientados a la definición clara de las funciones, línea de autoridad y responsabilidad de las diferentes unidades del área de la Dirección de Informática en labores tales como: diseñar un sistema: elaboración de los programas y control de calidad
- o. Evaluar la existencia de controles del sistema en desarrollo y producción encaminados hacia obtener el mejor costo-beneficio para el Ministerio, dirigiendo el análisis hacia que el desarrollado haya sido conducido bajo un proceso planificado y se encuentren debidamente documentados; así como evaluar la participación de los usuarios en el diseño e implementación de los sistemas pues aportan conocimiento y experiencia de su área y esta actividad facilita el proceso de cambio,
- p. Participar en la implementación de sistemas informáticos, a través de sugerir y solicitar la incorporación de medidas o rutinas de control interno que coadyuven a la confiabilidad de la información.
- q. Examen de la existencia de controles de procesamiento, los cuales se refieren al ciclo que sigue la información desde la entrada hasta la salida de la misma, lo que conlleva al establecimiento de una serie de seguridades dentro del sistema.



- r. Evaluación de los Controles de operación los cuales abarcan todo el ambiente de la operación del equipo central de computación y dispositivos de almacenamiento, la administración de la cintoteca y la operación de terminales y equipos de comunicación por parte de los usuarios de sistemas en línea.
- s. Evaluación de los controles en el uso de computadoras personales y laptop. Es la tarea más difícil pues son equipos más vulnerables, dado que son de fácil acceso y de explotación, pero los controles que se implementen ayudarán a garantizar la integridad y confidencialidad de la información.
- t. Evaluación de la seguridad del sistema, de la información procesada y la existencia de un adecuado plan de contingencias.
- u. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoría de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- v. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- w. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.
- x. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.

#### **Unidad de Género y Pueblos Indígenas**

La Unidad de Género y Pueblos Indígenas, tiene a su cargo la asesoría técnica del proceso de institucionalización de las políticas de género, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención, para coadyuvar y garantizar el cumplimiento de las mismas, además de ser el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer. Las funciones específicas de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas son:

- a. Asesorar y proveer de insumos a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, a efecto de generar una cultura organizacional basada en los principios de equidad de género, que se refleje en el proceso de implementación de la Política de Desarrollo Social y Población, La política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y otras Vinculadas con avances en la condición y situación de las mujeres guatemaltecas.
- b. Elaborar con base al Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual de funcionamiento de la Unidad en el marco de sus objetivos y competencias para contar con la asignación presupuestaria requerida.
- c. Asesorar a los programas sociales actuales y futuros en el tema del enfoque de equidad de género.
- d. Orientar la incorporación del enfoque de género, en la dinámica de la política de comunicación social del MIDES, Asegurando espacios que apoyen a posicionar y difundir los derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención.
- e. Ubicar fuentes nacionales públicas, privadas y de cooperación internacional que proporcionen de manera directa soportes técnicos y financieros para producir avances en la atención de necesidades y demandas de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad por situación de pobreza y extrema pobreza a través de programas y proyectos que favoreciendo la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades sean una contribución a la implementación de la Política de Desarrollo y Población.
- f. Representar al MIDES ante el consejo consultivo de la Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM, en las mesas sectoriales y en todas aquellas actividades e instancias de coordinación tanto públicas, de cooperación y privadas, relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas; así como, en otras instancias que lo demanden.
- g. Coordinar la formulación e implementación del Plan de institucionalización de la perspectiva de Género e interculturalidad en conjunto con la Comisión Institucional de Género.
- h. Asesorar en el diseño la implementación y seguimiento del monitoreo de la situación de los derechos humanos de las mujeres, de los grupos vulnerables y de especial atención.
- i. Ser el ente asesor del Ministerio de Desarrollo Social en materia de, inclusión de la equidad de género y étnico cultural en las políticas sociales.
- j. Cualquier otra relacionada con su competencia que le asigne el Despacho Superior.



# PLAN OPERATIVO ANUAL POR RESULTADOS 2019

---

## **UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Guatemala, enero de 2019

## INDICE GENERAL

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
<b>1. ANÁLISIS DE CONTEXTO / SITUACIONAL.</b>	<b>1</b>
1.1 Contexto de País	1
1.2 Demografía	1
1.3 Desarrollo Humano	1
1.4 Grupos Vulnerables	3
<b>2. MARCO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO</b>	<b>8</b>
2.1 Creación del Ministerio de Desarrollo Social – Una prioridad	10
2.2 Mandato del Ministerio de Desarrollo Social – La Persona y la Familia Vulnerable	10
2.3 Desafío del Ministerio de Desarrollo Social - La Pobreza Multidimensional	11
2.4 Grupos de Interés – Los Socios e Involucrados	12
2.5 Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas	13
2.6 Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.	15
2.7 Mandato de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social	15
<b>3. MARCOS ORIENTADORES</b>	<b>16</b>
3.1 Marco Legal	16
3.2 Marco Político	17
3.3 Estrategia Institucional 2016-2020	18
<b>4. MODELOS ADOPTADOS</b>	<b>20</b>
<b>5. RESULTADOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>	<b>26</b>
<b>6. MATRIZ TERRITORIALIZACIÓN</b>	<b>31</b>
<b>7. MATRIZ PLAN ANUAL OPERATIVO -POA- CUATRIMESTRAL PRODUCTO / SUBPRODUCTO</b>	<b>37</b>
<b>8. MATRIZ PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES</b>	<b>39</b>
<b>9. FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS</b>	<b>46</b>
<b>10. FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.</b>	<b>47</b>

## Índice de cuadros

Cuadro No. 1 Estimación de Población Femenina por Departamento 2013-2020	5
--	---

## Índice de figuras

Figura No. 1 Eventos Catastróficos o Crisis	10
Figura No. 2 Síntesis de Misión y Visión.	19
Figura No. 3 Valores	20
Figura No. 4 Prevención de la Desnutrición Crónica	22
Figura No. 5 Prevención de la Desnutrición Crónica	23
Figura No. 6 Incremento de la Cobertura en educación Primaria	24
Figura No. 7 Incremento de la Cobertura en Educación Primaria.	25
Figura No. 8 Disminución de la Subalimentación	26
Figura No. 9 Disminución de la Subalimentación	27
Figura No. 10 Análisis de la Problemática e Instrumentos Metodológico	28
Figura No. 11 Reducción de la tasa de Delitos contra el Patrimonio	29

## Índice de graficas

Grafica No. 1 Evolución Presupuestaria.	17
---	----

## Índice de matrices

Matriz Territorialización	31
Matriz Plan Anual Operativo -Poa- Cuatrimestral Producto / Subproducto	37
Matriz Programación Mensual Producto-Subproducto-Acciones	39

## INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- 2019 que se presenta a continuación es una de las herramientas metodológicas de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, con enfoque de Gestión por Resultados, que visualiza el que hacer institucional durante el ejercicio fiscal 2019, como una herramienta de programación de mediano plazo enmarcado en el Plan Estratégico Institucional, normas vigentes y las orientaciones estratégicas de política.

Para la elaboración del POA 2019 se realizaron reuniones con los directores y encargados de las unidades administrativas de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, así como con los coordinadores de los programas: “Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación”, “Bolsa de Alimentos”, “Comedor”, “Becas de Educación y Empleo”, “Adolescentes y Jóvenes Protagonistas” y con miembros del Ministerio de Desarrollo Social,

El presente documento incluye un análisis de contexto de país, con el detalle de grupos vulnerables, territorios vulnerables y la institucionalidad nacional; dentro del análisis institucional la creación del MIDES, su mandato, el desafío, los grupos de interés, las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el funcionamiento del Ministerio.

Así como aspectos relativos a la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social: Creación de la Unidad Ejecutora; Mandato; Marcos Orientadores (Marco Legal. Marco Político. Estrategia Institucional 2016-2020, Modelos Adoptados, Red de Categorías Programáticas. Matrices de Programación Operativa 2019; por lo que se espera con éste documento contar con el marco operativo para el ejercicio fiscal 2019.



## **1. ANÁLISIS DE CONTEXTO / SITUACIONAL.**

### **1.1 Contexto de País**

Guatemala con una extensión de 108,890 km<sup>2</sup>, está dividida en 22 departamentos y 340 municipios, que están organizados en ocho regiones geopolíticas, de gran diversidad geográfica, económica, ecológica, étnica y cultural.

El país es multicultural, plurilingüe y multiétnico. En el país coexisten los pueblos mayas, garífuna, xinca y mestizos. La población indígena alcanza el 40%. Se reconocen 25 idiomas además del idioma español, que es el oficial

### **1.2 Demografía**

La población total de Guatemala para el año 2019, se estima en casi 17, 679,735 de habitantes, 51.5% son mujeres. Con una tasa global de fecundidad de 3.1 de mantenerse esta tendencia para el año 2032, se contara con 22, 207,119 millones de personas.

Una gran proporción de la población es joven (70% menor de 30 años); lo cual genera enormes desafíos como la creación de empleo formal. Pero al mismo tiempo, las personas vivirán más tiempo, con mayor presión a los sistemas de pensiones y atención de adultos mayores.

1 SEGEPLAN, K'atun, nuestra Guatemala 2032.

### **1.3 Desarrollo Humano**

Guatemala es clasificada como un país de Desarrollo Humano Medio, ocupando el puesto 125 de 184 países en el Índice de Desarrollo Humano, que alcanzó el 0.64 en el 2015, el segundo más bajo de la región. Su desafío más grande es los altos índices de pobreza existentes en el país, producto de una desigualdad extrema en la distribución de la riqueza y oportunidades de desarrollo, combinada con un gasto social muy bajo.

A pesar de que el país ha experimentado un crecimiento económico moderado constante en la última década, Guatemala no ha logrado reducir la pobreza. El

escaso crecimiento del PIB y las altas tasas de crecimiento de la población, han provocado un estancamiento del PIB per-cápita en los últimos años.

Aunque la pobreza extrema aumentó entre el 2006 y el 2014, en 8.1 puntos porcentuales (de 15.3% a 23.4%), el porcentaje de la población en pobreza aumentó en el mismo período de 51.2% a 59.3%. Debido a que la población afectada ha aumentado hasta llegar a 9.6 millones de personas.

La pobreza se concentra en las áreas rurales y tiene un fuerte componente étnico, siendo dos veces mayor entre la población indígena y social. Pero además, la severidad de la pobreza es 1.8 veces mayor en áreas sociales donde la pobreza extrema llega a 76.1% (contra 42.1% en áreas urbanas); y 1.7 veces mayor población indígena (79.2%, contra 46.6% de la población no-indígena). El acceso a servicios básicos y oportunidades económicas y de empleo, son muy limitadas en los territorios sociales y en poblaciones indígenas.

A pesar de ello, se debe notar que la pobreza va en aumento y para el 2014, la población en pobreza alcanzó el 59.3% y en pobreza extrema llegó al 23.4%, refiere la Encovi 2014 efectuada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y apoyada por el Banco Mundial. Esto significa que esos porcentajes de guatemaltecos y guatemaltecas viven en pobreza, en asentamientos marginales, sin servicios básicos, con grandes limitaciones de espacio, muchas vulnerabilidades y alto riesgos a desastres, generando conflictividad y violencia. Además, la creciente urbanización ha aumentado las presiones sobre los gobiernos de las ciudades, provocando inestabilidad.

Estas disparidades son causadas por la alta desigualdad alta y persistente que ha prevalecido a través de la historia en Guatemala.

Aunque está catalogado como un país de renta media, Guatemala posee un coeficiente de Gini del ingreso del 52.4%, lo que coloca al país como el más desigual de América Latina, con diferencias abismales entre los quintiles. En el 2014, la participación del quintil más bajo se ha incrementado a 3.3%, mientras que la participación del quintil más alto ha disminuido a 57.3%, es decir que el 20% más rico de la población captada más de la mitad del total de los ingresos.

Las disparidades, tienen un importante basamento en dos aspectos importantes: Las limitaciones en acceso a servicios básicos, particularmente salud y educación

(que producen rezago en capital humano), y la escasa infraestructura existente en el área social (que limitan el desarrollo económico y social).

2 PNUD. Guatemala: ¿Un país de oportunidades para la Juventud? Informe de Desarrollo Humano 2011-2012. Pág. 225.

## **1.4 Grupos Vulnerables**

### **1.4.1 Niñez y Adolescencia**

Con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003), junto con la Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014, el Estado guatemalteco ha desarrollado mecanismos institucionales para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y tengan mayores oportunidades de acceso a salud y educación, entre otros.

El informe sobre los Progresos de 2012 “El compromiso con la supervivencia infantil: Una promesa renovada” de UNICEF, determina que Guatemala ha logrado reducir la mortalidad en menores de cinco años desde 78 (por 1.000 nacidos vivos) en 1990 a 28 en el 2017, lo que significa una reducción del 61%.

A pesar de que la mortalidad infantil en Guatemala ha presentado un descenso progresivo en los últimos años, ésta continúa siendo la tasa más elevada de la región. Además, persisten importantes diferencias entre el área social (38) y urbana (27) y entre la población indígena (40) y no indígena (30).

El 80% de las muertes infantiles en Guatemala se presentan en el primer año de vida y se deben principalmente a problemas diarreicos, neumonías y enfermedades inmunoprevenibles, así como aquellas asociadas a la desnutrición; todas ellas pueden evitarse con adecuadas medidas de salubridad pública y prevención. Además de los factores médicos y de nutrición, las mejoras en otras esferas –en particular la educación, el acceso al agua potable y el saneamiento adecuado, una buena alimentación, la protección de la infancia y el empoderamiento de la mujer– también aumentarán las posibilidades de supervivencia y desarrollo del niño.

Aunque el gasto directo en niñez y adolescencia aumentó de Q. 4.55 en 2012 a Q. 5.85 en 2014, que corresponde a Q. 15,918.3 millones (3.5% del PIB), cifra que aún es insuficiente para garantizar su bienestar su bienestar y por muy debajo del



promedio centroamericano (5.8% del PIB). Otros de los riesgos que está experimentando la niñez y adolescencia en Guatemala, es la violencia intrafamiliar, el bullying, abuso sexual y el trabajo infantil, entre otros.

#### **1.4.2 Juventud**

La encuesta Nacional de Condiciones de Vida y Población Joven –ENCOVI 2014– estimó que la población joven, de 10 a 29 años de edad, representa el 43% del total (6,643,205 personas jóvenes); de esta población joven, se estima que la tasa de alfabetismo de jóvenes por área de residencia de 15 a 24 años de edad es del 93.3% total de la población para el área urbana se encontraba con el 95% y el 5% son analfabetos; para el área rural el 91.8% y el 8.2% son analfabetos.

#### **1.4.3 Adulto Mayor**

El último Censo de Población efectuado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) arroja que en el 2002 existían 713 mil 780 adultos mayores, 6.3% de la población total. Y que según las proyecciones de envejecimiento poblacional (datos INE-CELADE 2003) en el 2025 llegarán a conformar más de 1.429,230 el cual representaría el 7.3 % de la población, y en el año 2050 los adultos mayores serán 3.625,000 significando el 13 % de la población adulta de Guatemala.

#### **1.4.4 Personas con Discapacidad**

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Guatemala viven al menos dos millones de personas con discapacidad, de las cuales una gran mayoría vive en condiciones de exclusión y pobreza, sin acceso a educación adecuada, al empleo y en un entorno hostil; a esto se suma la indiferencia y la discriminación de la sociedad hacia esta población y la insuficiente atención del Estado hacia sus necesidades.

#### **1.4.5 Mujeres**

Las disparidades en cuanto a género, afectan significativamente el avance del país en materia de desarrollo. Por ejemplo, en Guatemala 3 de cada 10 mujeres no saben leer ni escribir, mientras que en el caso de los hombres sólo uno de cada diez es analfabeto. Las mujeres indígenas tienen en promedio 2,5 años de escolarización, frente a los 4.6 años de los hombres indígenas. Las mujeres no-indígenas alcanzan 6,7 años de escolaridad, mientras que los hombres no indígenas llegan a 7.5 años.

En el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PNPDIM-PEO), deberá concebirse y diseñarse instrumentos vinculados con el apoyo político-presupuestario a las mujeres guatemaltecas por parte de las entidades públicas. Las mujeres en Guatemala representan el 51.5% de la población total del país, pese a ser mayoría demográfica, continúan siendo ignoradas y excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, del reconocimiento de la equidad, el respeto a sus derechos y libertades fundamentales. Esta situación, se acentúa más entre las mujeres indígenas y ladinas del área social. Las grandes brechas existentes en materia de educación, salud, empleo, salario, vivienda, propiedad, alimentación y participación política con relación a los hombres, se mantienen, la población de mujeres guatemaltecas a nivel nacional, según estimaciones del INE.

**Cuadro No. 1**  
**Estimación de Población Femenina por Departamento 2013-2020**

DEPARTAMENTO	Guatemala: Estimaciones de población femenina por departamento 2013-2020							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
REPÚBLICA	7,903,146	8,087,279	8,272,469	8,459,006	8,647,183	8,836,562	9,026,705	9,217,175
Guatemala	1,667,213	1,691,774	1,715,758	1,739,165	1,761,992	1,784,241	1,805,916	1,827,017
El Progreso	84,852	86,370	87,899	89,452	91,039	92,643	94,247	95,835
Sacatepéquez	167,547	170,948	174,334	177,714	181,094	184,463	187,813	191,132
Chimaltenango	330,546	339,784	349,144	358,642	368,290	378,068	387,954	397,927
Escuintla	363,926	371,599	379,171	386,669	394,115	401,475	408,710	415,786
Santa Rosa	186,457	190,300	194,206	198,203	202,316	206,506	210,735	214,963
Sololá	234,938	241,854	248,830	255,878	263,008	270,203	277,447	284,721
Totonicapán	264,673	272,426	280,240	288,140	296,149	304,232	312,351	320,469
Quetzaltenango	429,741	439,288	448,839	458,439	468,138	477,863	487,544	497,111
Suchitepéquez	276,911	283,656	290,466	297,369	304,388	311,486	318,625	325,765
Retalhuleu	162,477	166,181	169,893	173,631	177,414	181,214	185,002	188,751
San Marcos	547,442	560,629	573,742	586,889	600,182	613,454	626,542	639,279
Huehuetenango	631,984	644,647	657,642	670,755	683,774	697,017	710,808	725,467
Quiché	523,476	540,756	558,403	576,437	594,879	613,699	632,863	652,340
Baja Verapaz	148,157	151,933	155,781	159,718	163,760	167,882	172,059	176,267
Alta Verapaz	594,108	612,395	630,959	649,839	669,077	688,612	708,383	728,328
Petén	332,694	344,772	356,884	369,025	381,188	393,382	405,617	417,902
Izabal	219,754	225,232	230,763	236,359	242,031	247,763	253,535	259,331
Zacapa	119,513	121,582	123,670	125,808	128,026	130,279	132,521	134,705
Chiquimula	202,482	207,143	211,882	216,717	221,666	226,701	231,796	236,925
Jalapa	173,979	178,783	183,680	188,682	193,803	199,023	204,321	209,678
Jutiapa	240,275	245,227	250,280	255,476	260,855	266,355	271,917	277,478

Fuente: Proyección de población INE, 30 de junio 2011

#### **1.4.6 Pueblos Indígenas**

Guatemala, un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, se caracteriza por la riqueza de su diversidad cultural y natural. Una nación conformada por cuatro pueblos, uno de ellos, heredero de una cultura milenaria como lo es el pueblo maya, pero también está conformado por el pueblo xinka, garífuna y mestizo o ladino.

Los pueblos indígenas en el país, han sufrido de marginación, pobreza y falta de oportunidades. De acuerdo a la última encuesta de condiciones de vida en Guatemala, elaborada por el INE en 2014, se revela que el 79.2% de la población indígena del país, vive en condición de pobreza y en alto grado de vulnerabilidad, condiciones que se agravan aún más en el caso de las mujeres.

#### **1.4.7 Territorios Vulnerables**

Debido a la ubicación intercontinental del territorio, Guatemala figura entre los países más expuestos a sequías, inundaciones, deslizamientos y derrumbes; procesos cíclicos cada vez más recurrentes debido al cambio climático.

Guatemala forma parte de los casi 120 países que al sumar sus emisiones históricas no llegan al 3 por ciento de las globales, que son responsables del cambio climático en el mundo. Sin embargo, es un país que está muy expuesto y muy vulnerable. Expuesto, porque los efectos del cambio climático se ven cada vez más en el territorio, y vulnerable, porque hay grandes porcentajes de la población que vive en pobreza y pobreza extrema, y las capacidades del Estado para afrontar las crisis, son siempre limitadas.

“La vulnerabilidad es una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo que caracteriza y predispone a un individuo o sociedad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-natural o antropogénica afectando su capacidad de recuperación”.

Según la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –SECONRED, las vulnerabilidades que deben ser tomadas en cuenta para Guatemala son la vulnerabilidad física, económica, social, técnica, educativa, ambiental, institucional y política, destacando que la vulnerabilidad técnica es la

que ha logrado desarrollar y encontrar fórmulas para su medición y es en la que se han enfocado los mayores esfuerzos de estudio pero no se puede dejar por un lado el enfoque social donde el centro es el ser humano, principalmente la niñez y juventud.

### Comité de Madres Guías y Red de Protección Social

Dentro de las acciones e intervenciones del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, se encuentra el comité de Madres Guías, que es un grupo de mujeres líderes de la comunidad que han sido organizadas, formadas y capacitadas por diferentes entidades dentro de las cuales se encuentran: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura, Visión Mundial y otros. En esta coyuntura se suma el MIDES, en donde cada Madre Guía tiene a su cargo 30-40 usuarias del “programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación”.

Las Madres Guías deben permanecer en comunicación con los comités locales y posteriormente con las comunidades, como un efecto multiplicador de forma sectorizada, que permitirá la adopción de prácticas que ayuden a transformar estilos de vida en relación a los cuidados mínimos de salud, educación, alimentación e higiene de la niñez, juventud y de la población local. El propósito es mantener una red para detectar casos de niños con desnutrición, identificar mala atención en Salud y Educación, prevenir y denunciar la violencia intrafamiliar y prevenir desastres naturales. De esta manera contribuir para reducir la adversidad y vulnerabilidad que sufren día a día las familias guatemaltecas.

La Red de Protección Social del MIDES, reconoce el papel que juegan las madres titulares del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, en el cumplimiento de las corresponsabilidades, que por sí mismo, es el hecho que activa la red de protección social y abre a las madre titulares de la transferencia monetaria condicionada que otorga, la oportunidad de generar a través de un proceso formativo, capacidades en las usuarias para que ejerciten sus derechos, y se conviertan en sujetas activas en la producción de los cambios que reclama el mejoramiento de su propia vida, la de sus hogares y el de la comunidad.

Los Comités de Madres Guía, son espacios de segundo nivel, que se constituyen con la participación de la representante de un grupo de 30 o 40 madres titulares del programa, con el propósito de promover en el espacio comunitario el

funcionamiento de la Red de Protección Social. Cada Comité en el espacio local y/o municipal, se integra con la participación del número total de las “Madre Guía”, que han sido electas en representación de un número de madres titulares de la comunidad, barrio o caserío dentro del cual, tiene presencia el Programa. El primer nivel de organización de las mujeres usuarias del programa lo conforma la reunión de las 30-40 madres titulares por área, comunidad o circunscripción territorial. Una Madre Guía es una mujer titular del programa, en la que las otras usuarias reconocen su liderazgo y que con base a un proceso democrático, es electa para representar al grupo dentro del Comité de Madres Guías de la localidad. Por las funciones que están llamadas a realizar, es necesario que reúna las siguientes condiciones:

- ✓ Debe ser usuaria titular del Programa
- ✓ Saber leer y escribir
- ✓ Tener vocación para realizar un trabajo comunitario voluntario y no remunerado.
- ✓ Estar en la disposición de asistir, participar, aplicar los procesos de formación que le sean facilitados dentro del Programa y reproducirlos hacia el resto de madres titulares del Programa que representa en la comunidad.

## **2. MARCO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO**

### **2.1 Creación del Ministerio de Desarrollo Social – Una prioridad**

El surgimiento del MIDES, obedece a tres condiciones presentes en el contexto del país, al cambio de gobierno en enero del 2012:

#### **2.1.1 Las condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad en que vive la mayoría de la población.**

El contexto guatemalteco está cargado de profundos contrastes y grandes brechas de desigualdad en los ámbitos económico, político, social y cultural a nivel nacional. Todo ello ha provocado un socavamiento de las condiciones de vida de sectores particularmente expuestos a las desigualdades sociales, como lo son los pueblos indígenas, las poblaciones sociales, las familias que viven en asentamientos humanos urbanos, las personas con discapacidad, las mujeres, los adultos mayores, la niñez, adolescencia y juventud, entre otros. Estos sectores se ven afectados de manera particular debido a las connotaciones étnicas, de género, territoriales, etarias y otras condiciones psicobiosociales, que definen las

relaciones sociales en el país. Como resultado actualmente existen más de ocho millones de guatemaltecos y guatemaltecas que viven en condiciones de pobreza.

### **2.1.2 La obligación del Estado de proteger a la persona y la familia, especialmente a las más vulnerables.**

El Estado guatemalteco tiene un rol determinante en la protección de las personas y familias más vulnerables, velando porque mejoren su nivel de vida, participen de los beneficios del desarrollo y se integren a la vida nacional. Para ello debe implementar políticas, estrategias y programas, con una visión integral, que permitan abordar efectivamente la pobreza, generando oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades, tengan opciones para usar estas capacidades, puedan construir un patrimonio y acceder a mecanismos de protección social. Debido que más de la mitad de los guatemaltecos y guatemaltecas viven en condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, esto requiere, aumentar la inversión social y consolidar una institucionalidad social fuerte que le permitan al Estado asumir los desafíos presentes y futuros, fortaleciendo sus funciones como rector, articulador y ejecutor, en materia social.

### **2.1.3 El compromiso de fortalecer la gestión pública social, asegurando transparencia y calidad en el gasto.**

La gestión de los programas sociales, fue duramente señalada de opacidad, corrupción y clientelismo, generando desconfianza y descontento en la población. La carencia de una institucionalidad social clara, impidió la rendición de cuentas y la fiscalización; y permitió la duplicidad de mando y falta de transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos. Debido a la importancia de la gestión social para el desarrollo del país, el Presidente de la República, se comprometió, de manera prioritaria, crear una institucionalidad social que asegure una visión estratégica y propicie una asignación transparente de recursos, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas sobre políticas, programas y proyectos sociales; y de esta forma, avanzar en el logro de los derechos sociales de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

En respuesta a ese contexto y con el propósito de institucionalizar, articular y regular las acciones del Estado dirigidas a la población en situación de pobreza, se creó, de urgencia nacional, el –MIDES–, por medio del Decreto 1-2012 del Congreso de la República, que modifica la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto

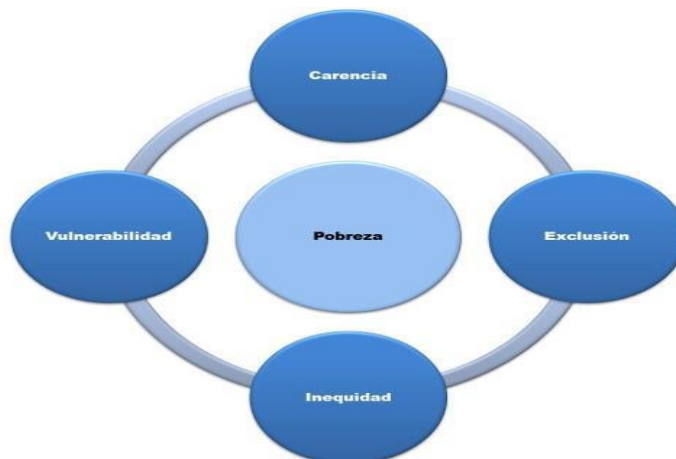
114- 97), adicionando este nuevo Ministerio, en el numeral 14 al artículo 19 de la Ley. El Decreto 1-2012 entró en vigencia el 8 de febrero del 2012, un día después de su publicación en el Diario Oficial. El 30 de abril, se aprobó su Reglamento Orgánico Interno.

## **2.2 Mandato del Ministerio de Desarrollo Social – La Persona y la Familia Vulnerable**

El MIDES se crea como ente rector facultado para diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Su competencia, incluye las políticas, estrategias, programas y recursos públicos destinados a atender a la población en situación de pobreza, exclusión, y vulnerabilidad social en aquellos ámbitos no cubiertos por la política sectorial exclusiva (salud, educación destinados a atender a la población, etc.). Además, su mandato establece que debe cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, promoviendo acciones para evitar su exclusión de otros servicios y oportunidades de desarrollo, así como su vulnerabilidad ante eventos catastróficos o crisis.

**Figura No. 1**  
**Eventos Catastróficos o Crisis**



Este mandato lleva implícito el concepto de Desarrollo Humano, como proceso que busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos, sus capacidades y sus opciones de vida. Por lo tanto, las acciones que lleve a cabo el MIDES deben centrarse en fortalecer las capacidades de las personas, como usuarias, individuales o en grupo, de los programas y servicios sociales; así también, como agentes de cambio y promotoras de su desarrollo y del bienestar de su familia y su comunidad.

En el logro del bienestar de la persona, la familia juega un papel muy importante, ya que es en ella donde se establecen los cimientos para el desarrollo integral de las personas, incluyendo la autoestima, el sentido de pertenencia, los valores y cultura, la personalidad, y otras capacidades fundamentales para lograr una vida exitosa y feliz.

La familia también es clave para la resiliencia, definida como la capacidad de una persona y una comunidad para hacer frente a situaciones adversas, gestionando la crisis (desastres, pérdida de empleo, enfermedades), recuperándose y preparándose para enfrentar la siguiente crisis.

### **2.3 Desafío del Ministerio de Desarrollo Social - La Pobreza Multidimensional**

En Guatemala, la pobreza tiene raíz en la exclusión social que ha afectado a la mayoría de la población durante siglos y que en cada época, se transforma y toma formas más complejas y profundas. El resultado es la alta y persistente desigualdad en el acceso a oportunidades y opciones, que mantienen a la mayoría de la población viviendo en carencia, sin posibilidad de ejercer sus derechos y lograr desarrollar sus capacidades, construir un patrimonio y mecanismos de protección. Esta situación ha colocado a millones de guatemaltecos y guatemaltecas en condiciones de alta vulnerabilidad ante crisis, calamidades o emergencias, que los hundan más en pobreza.

En ese sentido, el MIDES considera la pobreza como algo más que la carencia económica. Su reto es la pobreza multidimensional, entendida ésta como la privación de las capacidades humanas de las personas, que le impiden alcanzar su bienestar; y que incluye el bienestar económico, los derechos sociales relacionados con la salud, educación, alimentación, vivienda; y el contexto territorial relacionado con seguridad.



En el 2010, el PNUD, lanzó el Índice de la Pobreza Multidimensional –IPM–, como una herramienta para la medición de la pobreza, integrado por tres dimensiones (Nivel de vida, salud y educación) y diez indicadores (bienes, piso, electricidad, agua, saneamiento, combustible para cocinar, matriculación escolar, años de instrucción, mortalidad infantil y nutrición).

## **2.4 Grupos de Interés – Los Socios e Involucrados**

Los grupos de interés concurrentes en la gestión institucional del MIDES, incluyen:

- ✓ Niñez, adolescencia y juventud.
- ✓ Adultos.
- ✓ Adultos Mayores.
- ✓ Personas con discapacidad
- ✓ Mujeres y hombres.
- ✓ De los cuatro pueblos que coexisten en el país (maya, ladino, garífuna y xinka)

**Los programas y proyectos que implementan son:**

### **14 “Apoyo para el consumo adecuado de alimentos” que incluyen las Actividades siguientes.**

- Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis.
- Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.

### **15 “Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes” con los subprogramas siguientes:**

- Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes.
- Becas de educación y empleo.

### **21 “Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación” con los subprogramas:**

- Prevención de la desnutrición crónica
- Cobertura de educación escolar primaria

## 2.5 Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

El estado del estudio de situación del MIDES, analizando sus propias características internas (Fortalezas y Debilidades) y su situación externa (Oportunidades y Amenazas) permite identificar el panorama actual y así diseñar de mejor forma la estrategia de futuro.

### Fortalezas

- ✓ Cuenta con una estructura programática y asignación presupuestaria
- ✓ Contar con un padrón de usuarios de los programas sociales.
- ✓ Establecidos procesos de transparencia a través de la bancarización de las Transferencias Monetarias Condicionadas.
- ✓ Establecimiento de mecanismo de quejas y reclamos como una forma de auditoría social y mejoras continuas de los servicios.
- ✓ Creación de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas.
- ✓ Desconcentración de los programas Bono Seguro, Beca Segura, Jóvenes Protagonistas, Comedores Seguros y programas de apoyo a servicios e infraestructura social.
- ✓ Institucionalización de los manuales de los Programas Sociales.
- ✓ Establecimiento de corresponsabilidades en los programas, por medio de la coordinación interinstitucional.
- ✓ Contribuir a eliminar las brechas de desigualdad, promoviendo el acceso a la educación y salud en la niñez y juventud.

### Oportunidades

- ✓ La coordinación y unificación de esfuerzos interinstitucionales.
- ✓ Inclusión de Ejes Transversales (Cambio climático, Género, Pueblos Indígenas, Juventud, Discapacidad, y demás grupos de especial atención)
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a Madres Guías, para la promoción de derechos humanos y desarrollo en sus comunidades que trasciende a lo nacional.
- ✓ Coordinación y apoyo en Gabinetes Específicos.
- ✓ Incidencia por parte del MIDES para impulsar un Plan Nacional de Desarrollo Social a Largo Plazo.

- ✓ Estandarizar en el sistema de registro de usuarios los criterios de desagregación de datos (sexo, grupo etario, comunidad lingüística, geográfica, pertenencia étnica y discapacidad).

### **Debilidades**

- ✓ Escases de personal con formación y experiencia en los temas sociales (gestión, políticas públicas, sistemas, programas, procesos, sensibilización en tema de género y pueblos indígenas, etc.)
- ✓ Presupuesto insuficiente.
- ✓ Presupuesto en destiempo no permite la ejecución total de los programas.
- ✓ Los grandes índices de pobreza y pobreza extrema en el país, no permite la cobertura total, ni visibilizar las acciones.
- ✓ Falta de mobiliario y equipo adecuados para todo el personal.
- ✓ Alza de los precios de granos básicos y productos de la bolsa de alimentos.
- ✓ No todos los programas tiene cobertura nacional.
- ✓ Falta de creación de plazas para el funcionamiento de las Unidades.
- ✓ Alta rotación de personal.
- ✓ Falta de infraestructura adecuada a nivel central y departamental.

### **Amenazas**

- ✓ Politización de los programas sociales, puede desvirtuar y debilitar la credibilidad del Ministerio.
- ✓ Desastres naturales, socio-naturales y/o antrópicos. En relación a la asignación presupuestaria.
- ✓ Baja recaudación para financiar el presupuesto general de la Nación, conlleva disminución de cobertura de las intervenciones y programas sociales.
- ✓ Cambios de autoridades en las instituciones del Estado, por lo regular provoca discontinuidad en los procesos establecidos.
- ✓ Continuos señalamientos a la Institución como mecanismo para debilitar la gobernabilidad del país.
- ✓ La falta de un Plan Nacional de Desarrollo Social, a Largo Plazo.
- ✓ Las brechas de desigualdad, persistentes en las diferentes dimensiones de la sociedad, limitan la atención a necesidades específicas de hombres y mujeres, poblaciones indígenas y demás grupos vulnerables.
- ✓ Articulación de un sector fragmentado.

## Propósitos

### Tres Resultados a Largo Plazo

1. Las personas y familias vulnerables tienen oportunidades y pueden desarrollar sus capacidades durante todas las etapas de su ciclo de vida y viven con dignidad.
2. La sociedad entiende las condiciones de las personas y familias vulnerables, se conecta y moviliza para apoyarlas.
3. El MIDES es una institución líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables.

### **2.6 Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.**

A partir del año 2018 con el Acuerdo Ministerial DS-85A-2016 del 28 de diciembre de 2016 entra en vigencia la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, en el cual se deroga el Acuerdo Ministerial 16-2013.

### **2.7 Mandato de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social:**

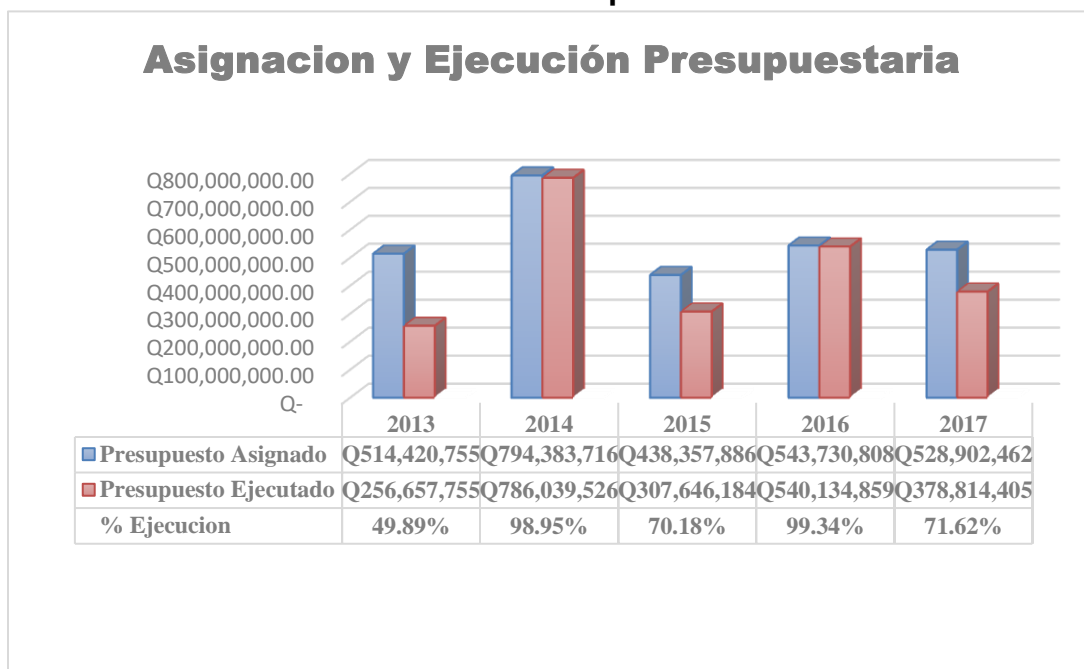
A través del Acuerdo Ministerial número DS-85A-2016, se indica el objetivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Protección Social, el cual dice: “La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministerio de Protección Social, y la Coordinación y cumplimiento de las directrices que establezca el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en relación al Fideicomiso”.

### 2.7.1 Duración y Alcance.

La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social es indefinida, dada la naturaleza del Ministerio de Desarrollo Social, como rector de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

### 2.7.2 Información Presupuestaria

**Grafica No. 1**  
**Evolución Presupuestaria**



Fuente: Elaboración propia con datos reporte Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) – SICOIN-

Ciertamente durante en el inicio de la Unidad Ejecutora, la ejecución presupuestaria fue mínima y es a partir del año 2014 cuando se evidencia en donde se evidencia un incremento de ejecución presupuestaria en el transcurso de los años 2014 al 2017.

## 3. Marcos Orientadores

### 3.1 Marco Legal

Con el Acuerdo Ministerial DS-85A-2016 del 28 de diciembre de 2016 entra en vigencia la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como

una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la cual está sujeta a las normativas legales vigentes:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala
- ✓ Decreto 2-70 Código de Comercio de Guatemala
- ✓ Decreto 31-2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas.
- ✓ Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto
- ✓ Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 150-2012, reformas al Acuerdo Gubernativo 100-2009.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 87-2012 Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 03-2012. Declaración de Estado de calamidad Pública.
- ✓ Acuerdo Ministerial 05-2012. Creación del Programa “Mi Bono Seguro”.
- ✓ Acuerdo Ministerial 7-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Acuerdo Ministerial No. 377-2013 Aprobación del Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso
- ✓ Acuerdo Ministerial número DS-85A-2016 Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de protección

### 3.2 Marco Político

Política de Desarrollo Social y Población, del 8 de abril del 2002. Establece un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura. Otras políticas públicas que proporcionan elementos para la gestión pública, en materia social son:

1	Política de Desarrollo Social Integral	13	Política Agraria
2	Política de Desarrollo Integral de la Mujer	14	Política de Cambio Climático
3	Política Nacional de Empleo	15	Política Forestal Nacional
4	Política de la Primera Infancia	16	Política de Reducción de Riesgo a Desastres
5	Política de Seguridad Alimentaria Nutricional	17	Política de Protección y Conservación del Medio Ambiente
6	Política Nacional de Juventud	18	Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
7	Política de Salud para Adolescencia y Juventud	19	Política Nacional para el Desarrollo de Áreas Protegidas

8	Política Nacional de Discapacidad	20	Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el Exterior
9	Política de Vivienda y Asentamientos Humanos	21	Política Nacional de Prevención de la violencia Juvenil
10	Política de Descentralización	22	Política contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas
11	Política Nacional de Agua	23	Política de Educación Inclusiva
12	Política de Derechos Humanos	24	Política para la convivencia y eliminación del racismo

### 3.3 Estrategia Institucional 2016-2020

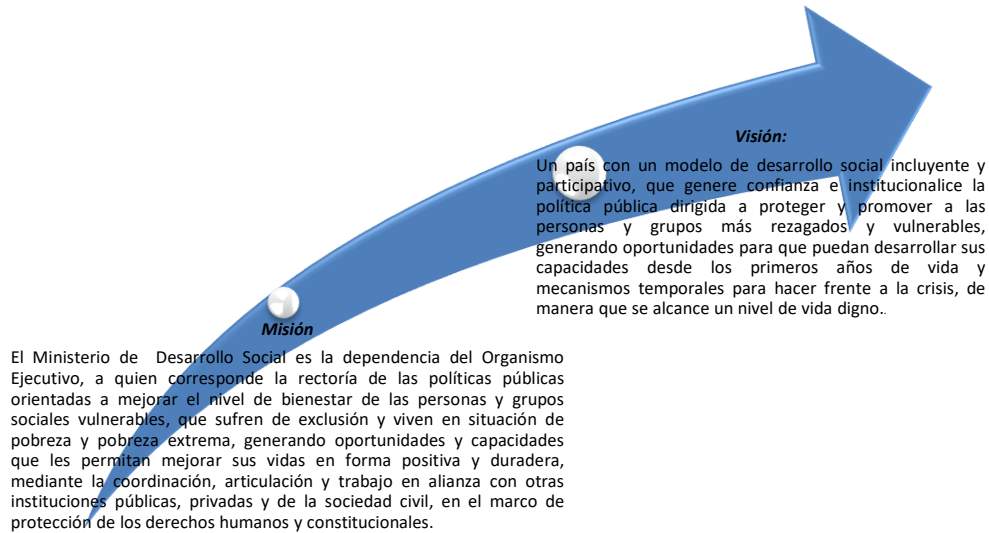
#### 3.3.1 Misión – Generar Oportunidades y Construir Capacidades

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

#### 3.3.2 Visión – Una Vida Digna para Todos y Todas

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

**Figura No. 2**  
**Síntesis de Misión y Visión**



### 3.3.3 Valores – Una Identidad

Los valores que identifican al MIDES y orientan la conducta y el comportamiento de sus empleados a todo nivel son:

VALOR	COMPORTAMIENTOS QUE REFLEJAN EL VALOR
Reconocimiento del valor de la persona y la familia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratar a las personas y familias con el mayor respeto y espíritu de servicio</li> <li>2. Poner en el centro de nuestras decisiones el bienestar y los derechos de la persona y la familia</li> <li>3. Apoyar a los empleados del MIDES y sus familias</li> </ol>
Gestión por Resultados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajar con dedicación, orden, responsabilidad y eficiencia para lograr resultados</li> <li>2. Usar adecuadamente los recursos (humanos, materiales, financieros)</li> <li>3. Hacer el trabajo mejor cada día</li> </ol>
Trabajo en Equipo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperar con todos para el logro de los objetivos nacionales</li> <li>2. Trabajar en redes a todo nivel</li> <li>3. Desarrollar relaciones transparentes con otros</li> </ol>
Respeto a la Diversidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apreciar la diversidad cultural, lingüística, étnica, sexual, religiosa y espiritual</li> <li>2. Ser tolerante y valorar diferentes puntos de vista</li> <li>3. Dar espacio a la participación a personas de distintas edades, culturas, idiomas, géneros y capacidades</li> </ol>
Transparencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendir cuentas y comunicar lo que hacemos en forma clara</li> <li>2. Honrar nuestros compromisos y actuar de acuerdo con nuestros principios</li> <li>3. Aceptar la responsabilidad de las acciones y decisiones que tomamos</li> </ol>



**Figura No. 3**  
**Valores**



#### 4. Modelos Adoptados

Dentro de la implementación de la Gestión por Resultados, se encuentra la etapa de Diagnóstico o análisis de situación, la cual toma como parte integral y estratégica la construcción o adopción de un modelo conceptual, que es un diagrama estructurado que representa un conjunto de relaciones entre conceptos fundamentales preexistentes al problema o condición de interés que han sido utilizados en investigaciones sobre problemas similares por diversas instituciones y en varios países, que interrelacionados en una posición de causa-efecto, podrán ser el respaldo científico adecuado para orientar la búsqueda de soluciones.

En base a lo expuesto anteriormente, el MIDES adopta para el programa social Apoyo al Consumo Adecuado de Alimentos, con sus actividades de Comedores y Bolsa de alimentos y el programa social Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, con sus actividades Prevención de la desnutrición crónica y Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares; y que apoya a la Meta Para el 2019 se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019) y Para el 2019, se ha incrementado la cobertura en educación primaria en 6 puntos porcentuales de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019, se adopta el modelo conceptual “Incremento del Consumo Calórico-Proteico Familiar” desarrollado por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP– para tratar el tema

la desnutrición crónica; por último para el programa Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes, que apoya al resultado institucional.

Como puede observarse en los diagramas del modelo que se adjuntan, el camino causal crítico de cada modelo conceptual, explicativo y prescriptivo que se establece para cada Programa Social del MIDES.

Por tal razón y de acuerdo con la estructura programática del MIDES, se justifica plenamente, la inclusión de los programas sociales siguientes:

**14 “Apoyo para el consumo adecuado de alimentos” que incluyen las Actividades siguientes.**

- Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis.
- Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.

**15 “Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes” con los subprogramas siguientes:**

- Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes.
- Becas de educación y empleo.

**21 “Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación” con los subprogramas:**

- Prevención de la desnutrición crónica
- Cobertura de educación escolar primaria

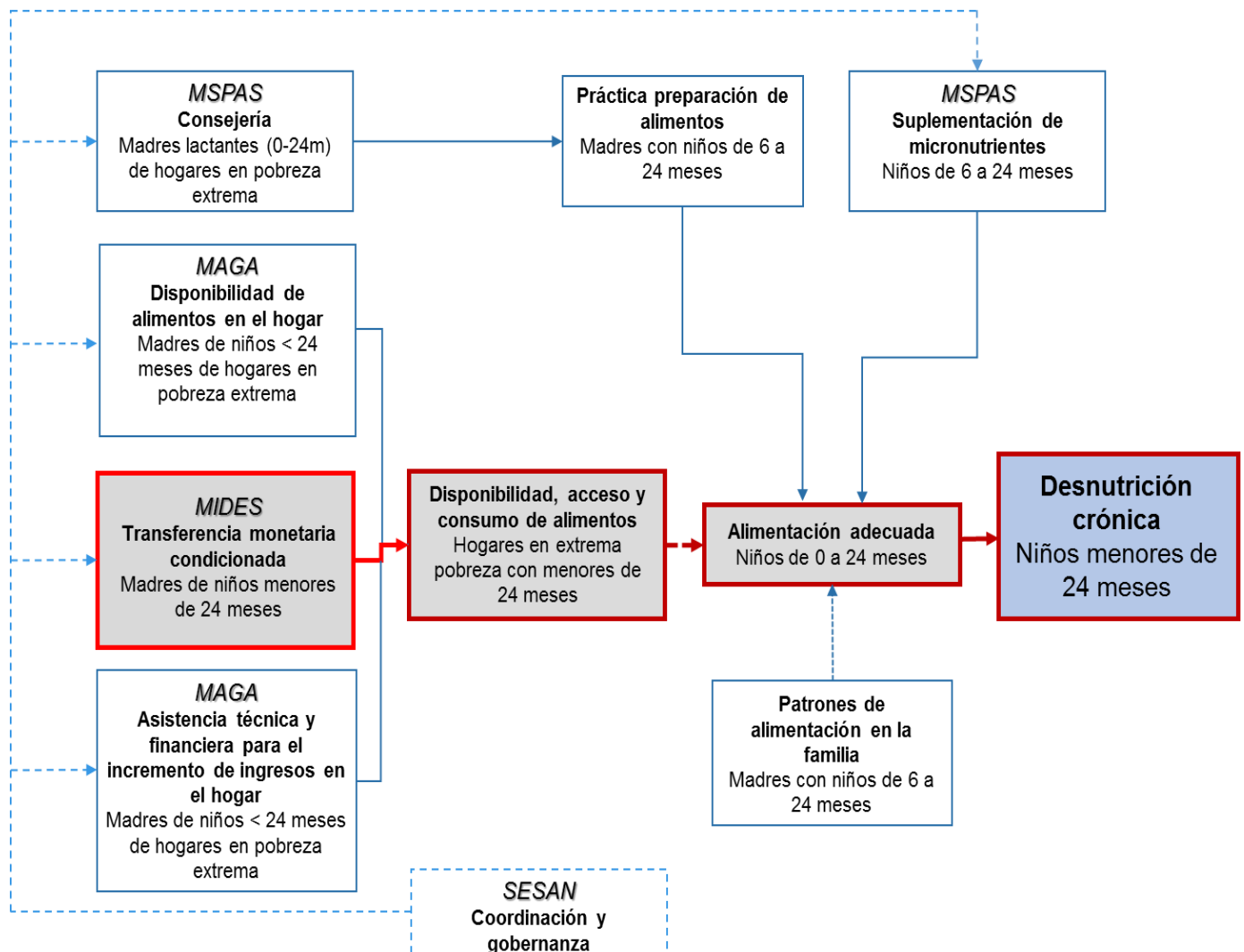
# MODELOS ADOPTADOS

Figura No. 4

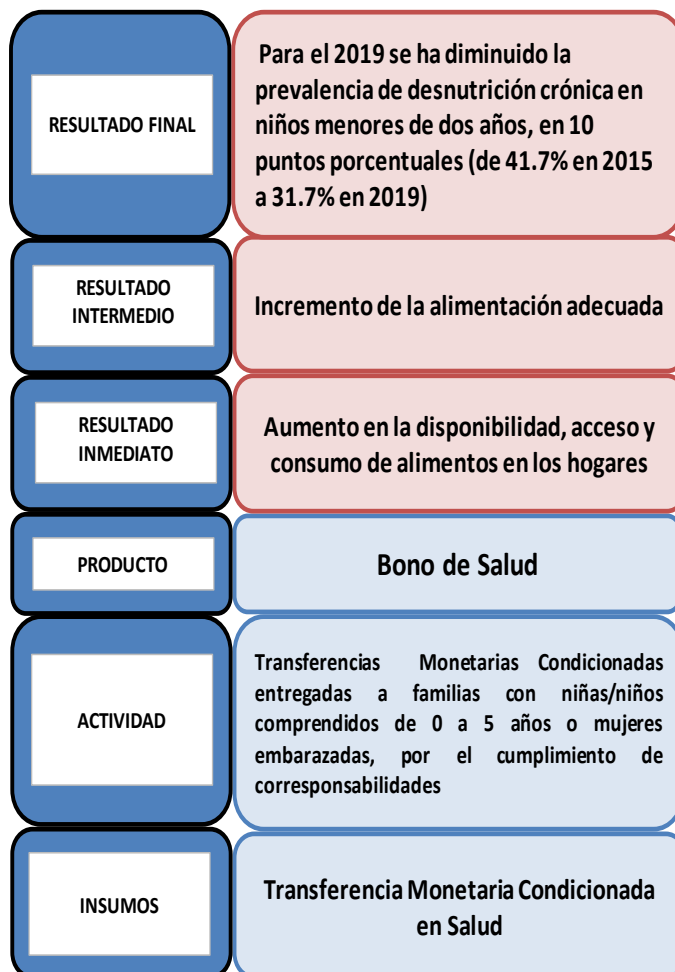
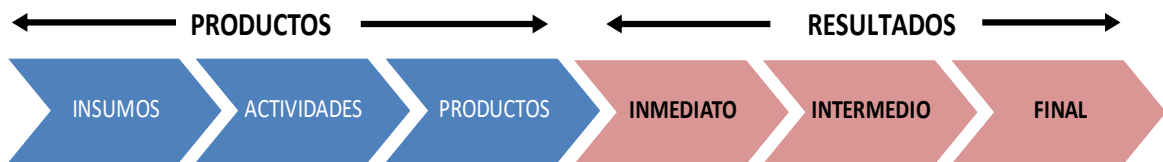
## INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

[ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO](#)

### PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



**Figura No. 5**  
**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN**  
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO  
**PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA**

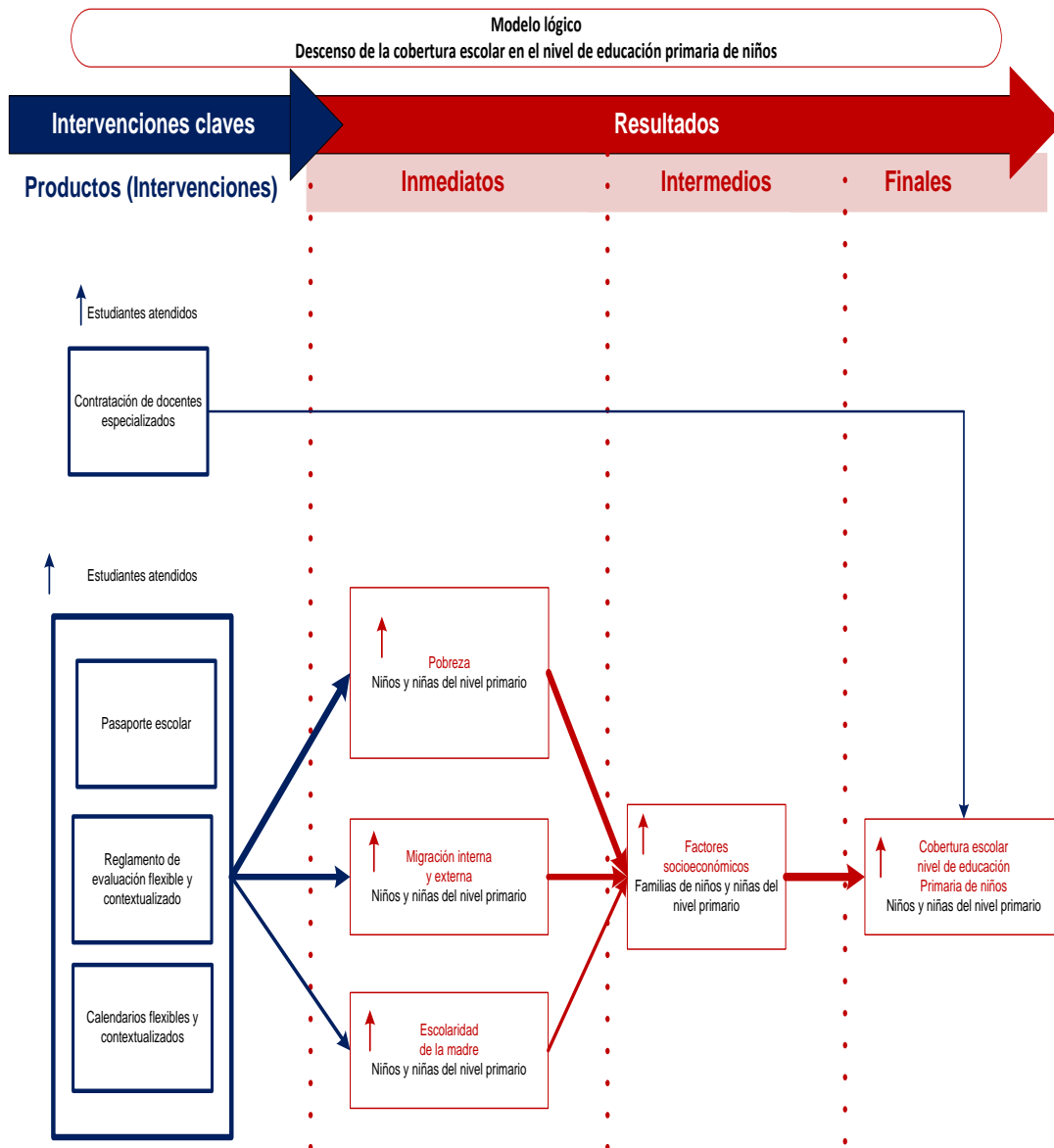


**Figura No. 6**

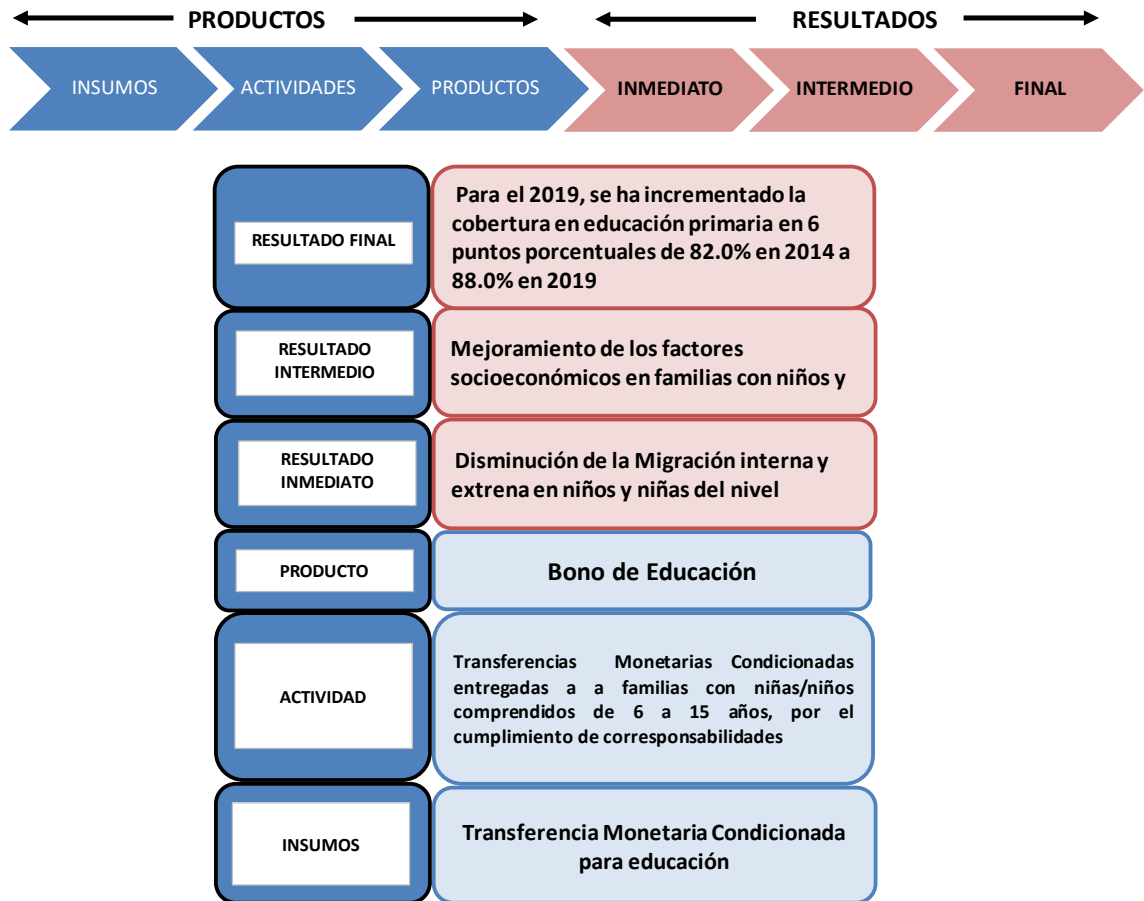
**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN**

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO

**INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**



**Figura No. 7**  
**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN**  
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO  
**INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

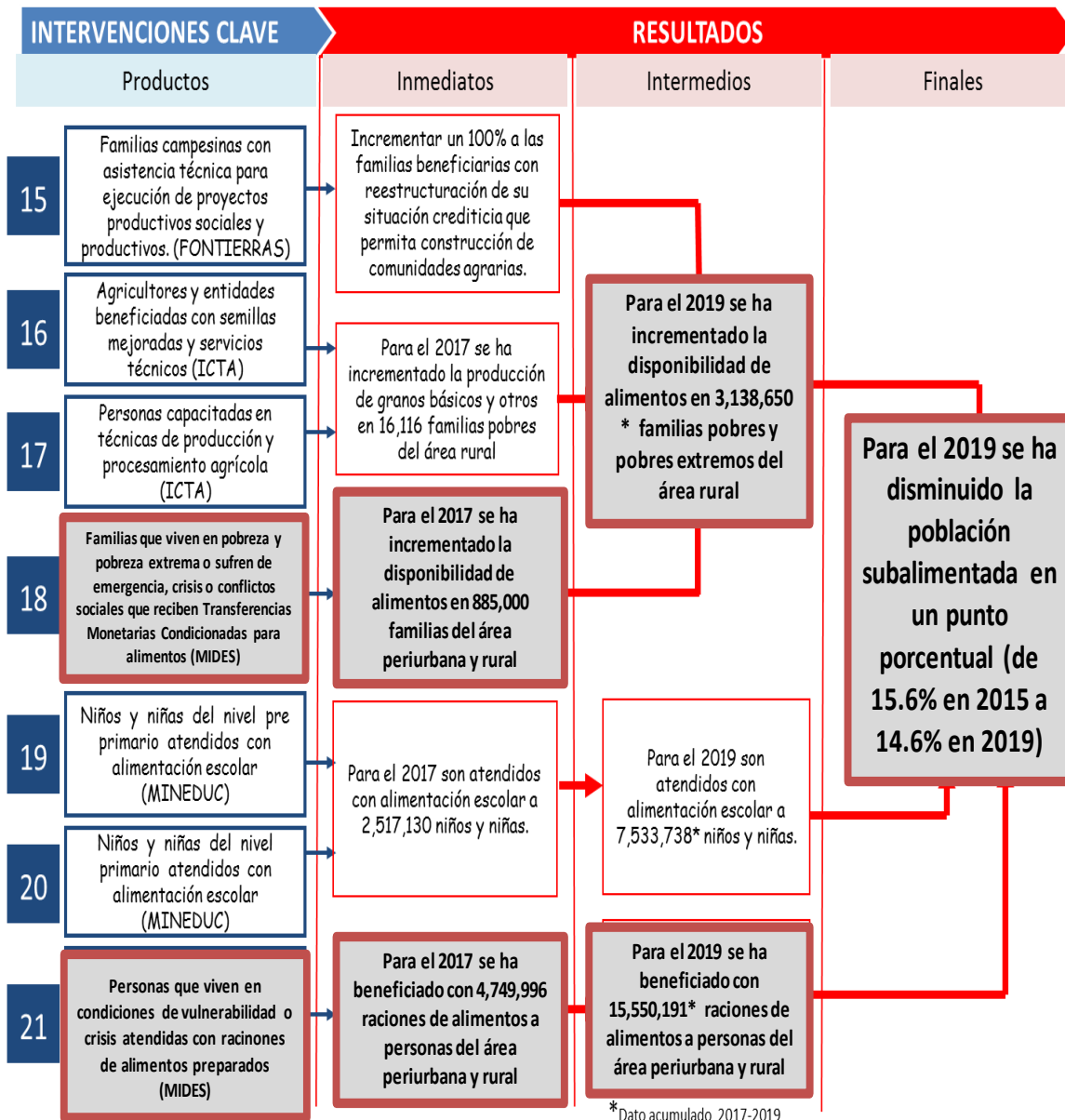


**Figura No. 8**

**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN**

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO

**DISMINUCIÓN DE LA SUBALIMENTACIÓN**



## FIGURA No. 9

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN  
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO

### DISMINUCIÓN DE LA SUBALIMENTACIÓN



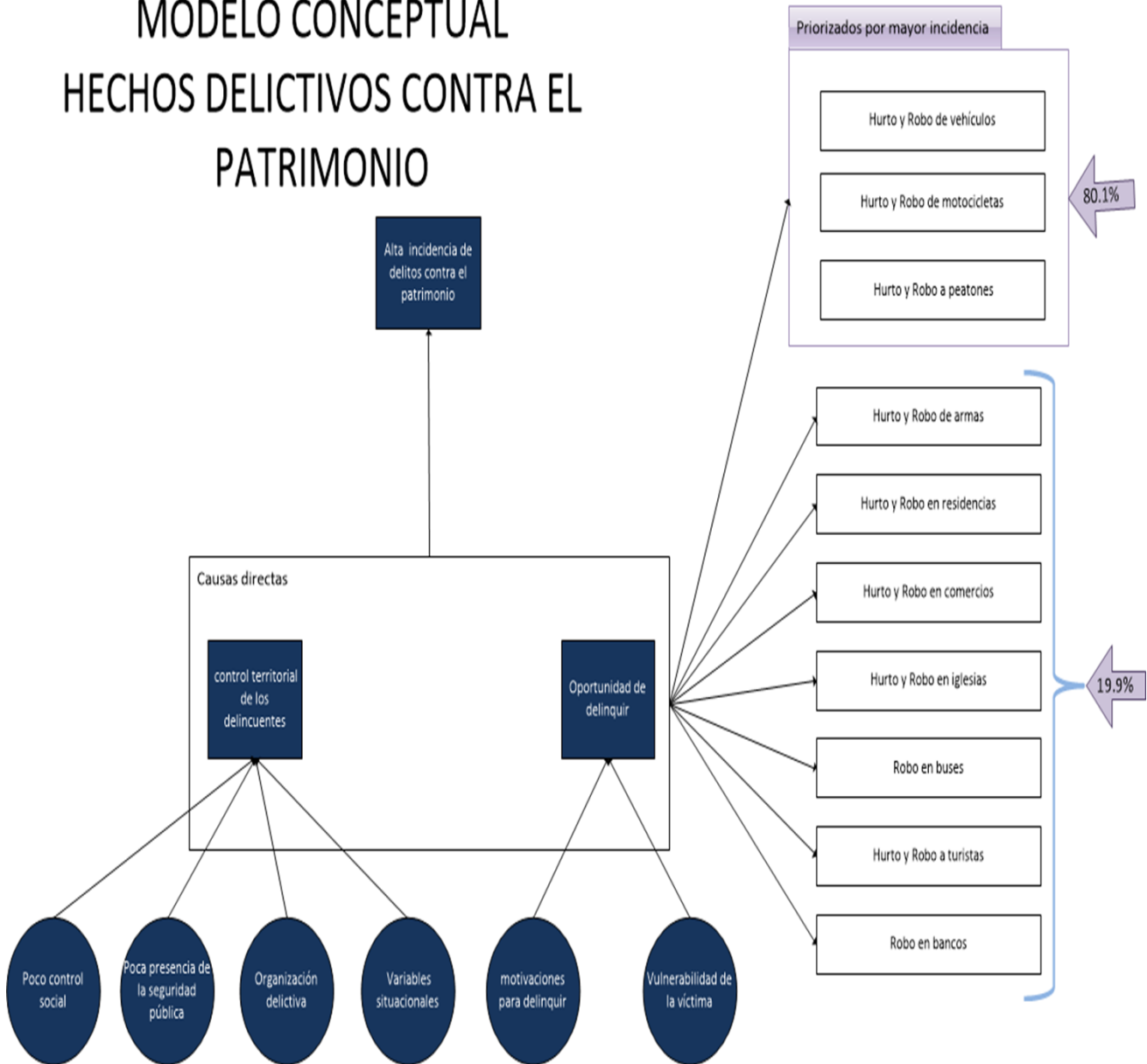


**FIGURA No. 10**

**INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN**

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO

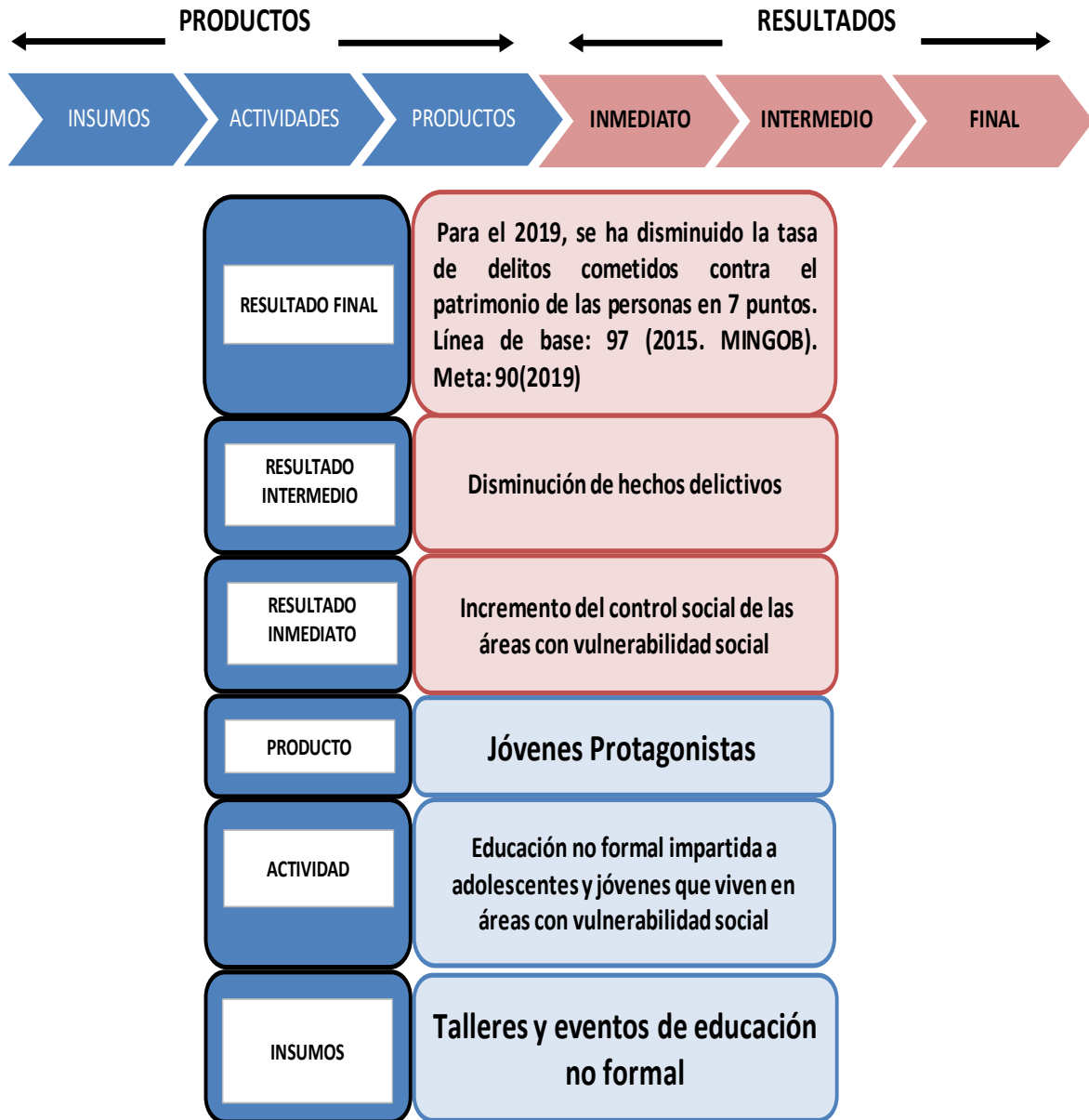
**MODELO CONCEPTUAL  
HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL  
PATRIMONIO**



## FIGURA No. 11

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN  
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO

### REDUCCIÓN DE LA TASA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO



## 5. Resultados, Productos y Estructura Programática

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
EJERCICIO FISCAL 2019

Resultado		Producto y Subproductos	Unidad de Medida	Prg	Spr	Pry	Act	Obr	Descripción	U.E	FFD	
Estratégico	Institucional											
	Sin resultado			03					Actividades comunes	202		
					00				Sin subprograma			
						000			Sin proyecto			
		Servicios de Dirección de Protección Social	Documento				001	000	Servicios de Dirección de Protección Social		110901	
		Servicios de Dirección de Protección Social	Documento									
		Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento				002	000	Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales		110901	
		Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento									
Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad: Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en 1 punto porcentual (De 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019)	Sin resultado			14					Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	202		
						00			Sin subprograma			
							000			Sin proyecto		
		Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración					002	000	Comedores		110401
		Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración									
		Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración									
		Cenas preparadas entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración									
		Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.	Aporte					003	000	Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos		110401
		Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.	Aporte									
Seguridad integral: Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 7 puntos, (de 97 en 2015 a 90 en 2019)	Sin resultado			15					Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	202		
						01			Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio			
							000			Sin proyecto		
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona					001	000	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades		100501
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona									
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona									
Para el 2019, se ha incrementado a 30,000 la retención escolar y tasa de culminación en todos los niveles de becas (de 12,575 en 2015 a 30,000 en 2019)	Sin resultado					02			Becas de educación y empleo	202		
						000			Sin proyecto			
		Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca					001	000	Becas de educación media para hombres adolescentes y jóvenes		100201
		Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca									
		Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca					002	000	Becas de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes		100201
		Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca									
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca					003	000	Becas de educación Superior		100401
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca									
		Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca					004	000	Becas de empleo		100501
		Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca									
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca					005	000	Beca para Artesano		100501
Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca											
Sin resultado	Sin resultado			21					Transferencias Monetarias Condicionadas en salud y educación	202		
						00			Sin subprograma			
							000			Sin proyecto		
		Servicios de Asistencia Social	Documento				002	000	Servicios de Asistencia Social		110401	
		Servicios de Asistencia Social	Documento									

				01				Prevenición de la desnutrición crónica		202	
				000				Sin proyecto			
Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años en 10 puntos porcentuales (De 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)	Transferencias monetarias condicionadas entregadas familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte									
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte				001	000	Transferencias Monetarias con énfasis Salud	202	110401	
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte									
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte					002	000	Transferencias Monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	202	110401
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte									
Al 2019, se ha incrementado la cobertura en educación primaria en 6 puntos porcentuales (de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019)					02				Cobertura de educación escolar primaria		202
					000				Sin proyecto		
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte					001	000	Transferencias Monetarias con énfasis en educación		110401
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte									
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela.	Aporte					002	000	Transferencias Monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años		110401
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte										

## 6. Matriz de Territorialización

		TERRITORIALIZACIÓN									
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artes año	TM C Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
01	<b>Guatemala</b>		X		X	X	X				
0101	Guatemala	X	X	X			X				
0102	Santa Catarina Pinula		X								
0103	San José Pinula		X								
0104	San José del Golfo		X								
0105	Palencia		X								
0106	Chinautla		X								
0107	San Pedro Ayampuc		X								
0108	Mixco	X	X							X	
0109	San Pedro Sacatepéquez		X								
0110	San Juan Sacatepéquez		X	X							
0111	San Raimundo		X	X							
0112	Chuarrancho		X								
0113	Fraijanes		X								
0114	Amatitlán		X								
0115	Villa Nueva		X	X						X	
0116	Villa Canales		X	X							
0117	Petapa		X	X							
02	<b>El Progreso</b>				X	X					
0201	Guastatoya										
0202	Morazán										
0203	San Agustín Acasaguastlán										
0204	San Cristóbal Acasaguastlán										
0205	El Jicaro										
0206	Sansare										
0207	Sanarate										
0208	San Antonio La Paz										
03	<b>Sacatepequez</b>				X	X					
0301	Antigua Guatemala			X							
0302	Jocotenango			X						X	
0303	Pastores									X	
0304	Sumpango			X						X	

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artes año	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
0305	Santo Domingo Xenacoj		X							
0306	Santiago Sacatepéquez									
0307	San Bartolomé Milpas Altas		X							
0308	San Lucas Sacatepéquez									
0309	Santa Lucía Milpas Altas									
0310	Magdalena Milpas Altas									
0311	Santa María de Jesús									
0312	Ciudad Vieja									
0313	San Miguel Dueñas									
0314	Alotenango		X							
0315	San Antonio Aguas Calientes									
0316	Santa Catarina Barahona									
04	<b>Chimaltenango</b>			X	X					
0401	Chimaltenango		X						X	
0402	San José Poaquil									
0403	San Martín Jilotepeque									
0404	Comalapa									
0405	Santa Apolonia									
0406	Tecpán Guatemala		X							
0407	Patzún		X							
0408	Pochuta									
0409	Patzicía		X							
0410	Santa Cruz Balanyá								X	
0411	Acatenango		X						X	
0412	Yepocapa									
0413	San Andrés Itzapa								X	
0414	Parramos		X							
0415	Zaragoza		X							
0416	El Tejar		X							
05	<b>Escuintla</b>			X	X					
0501	Escuintla		X							
0502	Sanata Lucía Cotzumalguapa		X							
0503	La Democracia		X							
0504	Siquinalá		X							
0505	Masagua									
0506	Tiquisate									
0507	La Gomera		X							
0508	Guanagazapa									
0509	San José		X							
0510	Iztapa									
0511	Palín		X							
0512	San Vicente Pacaya		X							
0513	Nueva Concepción									
0514	Sipacate									
06	<b>Santa Rosa</b>			X	X					
0601	Cuilapa								X	
0602	Barberena								X	
0603	Santa Rosa de Lima								X	
0604	Casillas									
0605	San Rafael Las Flores									
0606	Oratorio									
0607	San Juan Tecuaco									
0608	Chiquimulilla									
0609	Taxisco									
0610	Santa María Ixhuitán								X	
0611	Guazacapán									
0612	Santa Cruz Naranjo									
0613	Pueblo Nuevo Viñas								X	
0614	Nueva Santa Rosa									
07	<b>Sololá</b>			X	X					
0701	Sololá		X					X		X
0702	San José Chacayá							X		X
0703	Santa María Visitación							X		X
0704	Santa Lucía Utatlán							X		X
0705	Nahualá		X					X		X
0706	Santa Catarina Ixtahuacán		X					X		X

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
0707	Santa Clara La Laguna							X		X
0708	Concepción						X	X		X
0709	San Andrés Semetabaj							X		X
0710	Panajachel		X					X		X
0711	Santa Catarina Palopó		X				X	X		X
0712	San Antonio Palopó							X		X
0713	San Lucas Tolimán						X	X		X
0714	Santa Cruz La Laguna						X	X		X
0715	San Pablo La Laguna							X		X
0716	San Marcos La Laguna							X		X
0717	San Juan La Laguna							X		X
0718	San Pedro La Laguna							X		X
0719	Santiago Atitlán						X	X		X
08	<b>Totonicapán</b>			X	X					
0801	Totonicapán		X					X		X
0802	San Cristobal Totonicapán		X					X		X
0803	San Francisco El Alto		X					X		X
0804	San Andrés Xecul		X					X		X
0805	Momostenango		X				X	X		X
0806	Santa María Chiquimula		X					X		X
0807	Santa Lucía La Reforma		X				X	X		X
0808	San Bartolo Aguas Calientes		X					X		X
09	<b>Quetzaltenango</b>			X	X					
0901	Quetzaltenango		X							
0902	Salcajá									
0903	Olintepeque		X							
0904	San Carlos Sija									
0905	Sibilia									
0906	Cabricán									
0907	Cajolá						X			
0908	San Miguel Sigüilá						X			
0909	San Juan Ostuncalco		X							
0910	San Mateo									
0911	Concepción Chiquirichapa									
0912	San Martín Sacatepéquez								X	
0913	Almolonga									
0914	Cantel		X							
0915	Huitán									
0916	Zunil									
0917	Colomba									
0918	San Francisco La Unión									
0919	El Palmar									
0920	Coatepeque								X	
0921	Génova								X	
0922	Flores Costa Cuca									
0923	La Esperanza		X							
0924	Palestina de los Altos								X	
10	<b>Suchitepéquez</b>			X	X					
1001	Mazatenango		X							
1002	Cuyotenango		X							
1003	San Francisco Zapotitlán									
1004	San Bernardino									
1005	San José El Idolo									
1006	Santo Domingo Suchitepéquez									
1007	San Lorenzo						X			
1008	Samayac									
1009	San Pablo Jocopilas									
1010	San Antonio Suchitepéquez									
1011	San Miguel Panán									
1012	San Gabriel								X	
1013	Chicacao						X			
1014	Patulul									

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artes año	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
1015	Santa Bárbara								X	
1016	San Juan Bautista									
1017	Santo Tomás La Unión									
1018	Zumilito									
1019	Pueblo Nuevo						X			
1020	Río Bravo						X			
1021	San José La Máquina									
11	<b>Retalhuleu</b>			X	X					
1101	Retalhuleu									
1102	San Sebastián									
1103	Santa Cruz Muluá									
1104	San Martín Zapotitlán									
1105	San Felipe									
1106	San Andrés Villa Seca		X							
1107	Champerico		X							
1108	Nuevo San Carlos									
1109	El Asintal		X							
12	<b>San Marcos</b>			X	X					
1201	San Marcos	X						X		X
1202	San Pedro Sacatepéquez							X		X
1203	San Antonio Sacatepéquez							X		X
1204	Comitancillo						X	X		X
1205	San Miguel Ixtahuacán							X		X
1206	Concepción Tutuapa							X		X
1207	Tacaná		X				X	X		X
1208	Sibinal							X		X
1209	Tajumulco							X		X
1210	Tejutla		X				X	X		X
1211	San Rafael Pie de la Cuesta							X		X
1212	Nuevo Progreso							X		X
1213	El Tumbador							X		X
1214	El Rodeo							X		X
1215	Malacatán							X		X
1216	Catarina							X		X
1217	Ayutla							X		X
1218	Ocós							X		X
1219	San Pablo							X		X
1220	El Quetzal							X		X
1221	La Reforma						X	X		X
1222	Pajapita							X		X
1223	Ixchiguan		X					X		X
1224	San José Ojetenam						X	X		X
1225	San Cristobal Cucho							X		X
1226	Sipacapa						X	X		X
1227	Esquipulas Palo Gordo							X		X
1228	Río Blanco							X		X
1229	San Lorenzo						X	X		X
1230	La Blanca							X		X
13	<b>Huehuetenango</b>			X	X					
1301	Huehuetenango							X		X
1302	Chiantla							X		X
1303	Malacatancito							X		X
1304	Cuilco							X		X
1305	Nentón							X		X
1306	San Pedro Necta		X					X		X
1307	Jacaltenango							X		X
1308	Soloma							X		X
1309	San Ildefonso Ixtahuacán		X				X	X		X
1310	Santa Bárbara							X		X
1311	La Libertad							X		X
1312	La Democracia							X		X
1313	San Miguel Acatán							X		X
1314	San Rafael La Independencia							X		X
1315	Todos Santos Cuchumatán							X		X
1316	San Juan Atitán							X		X
1317	Santa Eulalia							X		X
1318	San Mateo Ixtatán		X					X		X
1319	Colotenango						X	X		X

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artes año	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
1320	San Sebastián Huhuetenango							X		X
1321	Tectitán							X		X
1322	Concepción Huita							X		X
1323	San Juan Ixcay							X		X
1324	San Antonio Huista							X		X
1325	San Sebastián Coatán							X		X
1326	Barillas							X		X
1327	Aguacatán							X		X
1328	San Rafael Pétzal							X		X
1329	San Gaspar Ixchil						X	X		X
1330	Santiago Chimaltenango						X	X		X
1331	Santa Ana Huista							X		X
1332	Unión Cantinil							X		X
1333	Petátán							X		X
14	<b>Quiché</b>			X	X					
1401	Santa Cruz del Quiché		X					X		X
1402	Chiché							X		X
1403	Chinique							X		X
1404	Zacualpa							X	X	X
1405	Chajul		X					X		X
1406	Chichicastenango		X					X		X
1407	Patzún							X		X
1408	San Antonio Ilotenango		X					X		X
1409	San Pedro Jocopilas		X					X		X
1410	Cunén		X					X		X
1411	San Juan Cotzal						X	X	X	X
1412	Joyabaj		X					X	X	X
1413	Nebaj		X					X		X
1414	San Andrés Sajcabajá		X					X		X
1415	Uspantán							X	X	X
1416	Sacapulas							X		X
1417	San Bartolomé Jocotenango						X	X	X	X
1418	Canillá							X	X	X
1419	Chicamán		X					X		X
1420	Ixcán							X		X
1421	Pachalum						X	X		X
15	<b>Baja Verapaz</b>			X	X					
1501	Salamá							X		X
1502	San Miguel Chicaj							X		X
1503	Rabinal							X		X
1504	Cubulco							X	X	X
1505	Granados							X		X
1506	El Chol							X		X
1507	San Jerónimo							X		X
1508	Purullhá						X	X		X
16	<b>Alta Verapaz</b>			X	X					
1601	Cobán		X					X	X	X
1602	Santa Cruz Verapaz							X		X
1603	San Cristóbal Verapaz						X	X		X
1604	Tactic							X		X
1605	Tamahú							X	X	X
1606	Tucurú						X	X		X
1607	Panzós						X	X		X
1608	Senahú							X	X	X
1609	San Pedro Carchá		X				X	X	X	X
1610	San Juan Chamelco		X					X		X
1611	Lanquín							X		X
1612	Cahabón							X	X	X
1613	Chisec						X	X	X	X
1614	Chahal							X		X
1615	Fray Bartolomé de las Casas							X		X
1616	Santa Catarina La Tinta						X	X		X
1617	Raxruhá						X	X		X
17	<b>Petén</b>			X	X					
1701	Flores									
1702	San José		X							
1703	San Benito		X							
1704	San Andrés		X							
1705	La Libertad		X							



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artes año	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
1706	San Francisco		X							
1707	Santa Ana									
1708	Dolores		X							
1709	San Luis		X				X			
1710	Sayaxché									
1711	Melchor de Mencos									
1712	Poptún		X							
1713	Las Cruces									
1714	El Chal									
18	<b>Izabal</b>			X	X					
1801	Puerto Barrios								X	
1802	Livingston						X			
1803	El Estor									
1804	Morales									
1805	Los Amates									
19	<b>Zacapa</b>			X	X					
1901	Zacapa								X	
1902	Estanzuela									
1903	Río Hondo									
1904	Gualán								X	
1905	Teculután									
1906	Usumatlán									
1907	Cabañas									
1908	San Diego									
1909	La Unión						X		X	
1910	Huité									
1911	San Jorge									
20	<b>Chiquimula</b>			X	X					
2001	Chiquimula	X	X				X	X		X
2002	San José la Arada							X		X
2003	San Juan Ermita							X		X
2004	Jocotán		X				X	X		X
2005	Camotán		X					X		X
2006	Olopa		X				X	X		X
2007	Esquipulas		X					X	X	X
2008	Concepción Las Minas							X		X
2009	Quetzaltepeque		X					X		X
2010	San Jacinto							X		X
2011	Ipala							X		X
21	<b>Jalapa</b>			X	X					
2101	Jalapa	X	X				X	X		X
2102	San Pedro Pinula		X				X	X		X
2103	San Luis Jilotepeque							X		X
2104	San Manuel							X		X
	Chaparrón									
2105	San Carlos Alzatate		X				X	X		X
2106	Monjas		X					X		X
2107	Mataquesuintla		X					X		X
22	<b>Jutiapa</b>			X	X					
2201	Jutiapa	X						X		X
2202	El Progreso							X		X
2203	Santa Catarina Mita							X	X	X
2204	Agua Blanca							X		X
2205	Asunción Mita							X		X
2206	Yupiltepeque							X		X
2207	Atescatempa							X		X
2208	Jerez							X		X
2209	El Adelanto							X		X
2210	Zapotitlán							X		X
2211	Comapa							X		X
2212	Jalpatagua							X		X
2213	Conguaco							X		X
2214	Moyuta							X	X	X
2215	Pasaco							X	X	X
2216	San José Acatempa							X		X
2217	Quezada							X		X

**NOTA:** Señalar con una "X" los municipios en los que los programas tendrán presencia durante el año 2019

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL			PLAN OPERATIVO ANUAL								DPSE-24		
RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultados	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018							
			Final	Intermedio	Inmediato			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
								Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
					Servicios de Dirección de Protección Social	Documento	0	Q 6,014,680.00	0	Q 6,014,680.00	0	Q 6,014,684.00	0	Q 18,044,044.00	
					Servicios de Dirección de Protección Social	Docuemento	0	Q 6,014,680.00	0	Q 6,014,680.00	0	Q 6,014,684.00	Q -	Q 18,044,044.00	
					Servicios de Coordinación y organización de los Programas Sociales	Raciones	0	Q 27,480,604.00	0	Q 27,480,604.00	Q -	Q 27,460,642.00	0	Q 82,421,850.00	
					Servicios de Coordinación y organización de los Programas Sociales	Raciones	0	Q 27,480,604.00	0	Q 27,480,604.00	0	Q 27,460,642.00	0	Q 82,421,850.00	
					Raciones alimenticias preparadas, entregadas a personas	Raciones	3,131,673	Q 26,639,429.00	0	Q 2,775,164.00	Q -	Q 2,775,207.00	3,131,673	Q 32,189,800.00	
					Raciones de Desayunos preparadas, entregadas a personas	Raciones	1,403,115	Q 11,339,765.00	0	Q 1,110,064.00	0	Q 1,110,085.00	Q 1,403,115.00	Q 13,559,914.00	
					Raciones de Almuerzos preparadas, entregadas a personas	Raciones	1,728,558	Q 15,299,664.00	0	Q 1,665,100.00	0	Q 1,665,122.00	Q 1,728,558.00	Q 18,629,886.00	
					Transferencias Monetarias condicionadas para alimentos	Aporte	31,144	Q 12,923,146.32	71,116	Q 21,620,958.32	71,118	Q 20,960,895.36	173,378	Q 55,505,000.00	
					Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos	Aporte	38,967	Q 12,923,146.32	71,116	Q 21,620,958.32	71,118	Q 20,960,895.36	181,201	Q 55,505,000.00	
					Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	4,000	Q 3,485,093.40	57,200	Q 13,272,542.40	18,800	Q 10,751,876.20	80,000	Q 27,509,512.00	
					Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona	2,000	Q 1,751,214.00	53,000	Q 9,449,394.60	15,000	Q 7,275,504.40	70,000	Q 18,476,113.00	
					Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona	2,000	Q 1,733,879.40	4,200	Q 3,823,147.80	3,800	Q 3,476,371.80	10,000	Q 9,033,399.00	
					Beca de Educación Media entregada a Hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Becas	800	Q 2,168,113.32	1,400	Q 3,643,113.32	550	Q 1,518,113.36	2,750	Q 7,329,340.00	
					Beca de Educación Media entregada a Hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Becas	800	Q 2,168,113.32	1,400	Q 3,643,113.32	550	Q 1,518,113.36	2,750	Q 7,329,340.00	
					Beca de Educación Media entregada a Mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Becas	800	Q 2,118,333.33	1,400	Q 3,618,333.33	550	Q 1,493,333.34	2,750	Q 7,230,000.00	
					Beca de Educación Media entregada a Mujeres	Becas	800	Q 2,118,333.33	1,400	Q 3,618,333.33	550	Q 1,493,333.34	2,750	Q 7,230,000.00	
					Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Becas	600	Q 1,755,054.32	240	Q 826,204.32	160	Q 640,629.36	1,000	Q 3,221,888.00	
					Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beas	600	Q 1,755,054.32	240	Q 826,204.32	160	Q 640,629.36	1,000	Q 3,221,888.00	
					Beca de Empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	35	Q 753,237.00	340	Q 3,715,237.00	180	Q 2,131,526.00	555	Q 6,600,000.00	
					Beca de Empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	35	Q 753,237.00	340	Q3,715,237.00	180	Q2,131,526.00	555	Q 6,600,000.00	
					Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Becas	0	Q 164,435.00	2,000	Q 2,679,452.00	2,000	Q 2,506,113.00	4,000	Q 5,350,000.00	
					Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Becas	0	Q 164,435.00	2,000	Q 2,679,452.00	2,000	Q 2,506,113.00	4,000	Q 5,350,000.00	

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL			PLAN OPERATIVO ANUAL										DPSE-24
RESULTADO DE PAÍS	ODS	Descripción de Resultados	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018							
			Final	Intermedio	Inmediato			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
								Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
					Servicios de Asistencia Social	Documento	4	Q 1,906,300.00	4	Q 1,906,300.00	5	Q 1,906,306.00	13	Q 5,718,906.00	
					Servicios de Asistencia social	Documento	4	Q 1,906,300.00	4	Q 1,906,300.00	5	Q 1,906,306.00	13	Q 5,718,906.00	
Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad: Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años en 10 puntos porcentuales (De 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019).	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de nutrición y promover la agricultura sostenible.				Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	71,355	Q 35,677,332.00	142,709	Q 71,354,664.00	142,709	Q 67,013,664.00	356,773	Q 174,045,660.00	
					Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	30,682	Q 15,341,232.00	61,365	Q 30,682,464.00	61,365	Q 30,682,464.00	153,412	Q 76,706,160.00	
					Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	40,672	Q 20,336,100.00	81,344	Q 40,672,200.00	81,344	Q 36,331,200.00	203,361	Q 97,339,500.00	
					Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	152	Q 228,000.00	304	Q 456,000.00	304	Q 456,000.00	760	Q 1,140,000.00	
					Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	152	Q 228,000.00	304	Q 456,000.00	304	Q 456,000.00	760	Q 1,140,000.00	
Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad: Al 2019, se ha incrementado la cobertura en educación primaria en 6 puntos porcentuales (82.0% a 88.0% en 2019).	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.				Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	50,545	Q 25,272,630.40	101,091	Q 50,545,260.80	101,091	Q 41,627,460.80	252,726	Q 117,445,352.00	
					Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas	Aporte	50,545	Q 25,272,630.40	101,091	Q 50,545,260.80	101,091	Q 41,627,460.80	252,726	Q 117,445,352.00	
					Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	21,803	Q 10,901,560.00	43,606	Q 21,803,120.00	43,606	Q 21,803,120.00	109,016	Q 54,507,800.00	
					Trasferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	21,803	Q 10,901,560.00	43,606	Q 21,803,120.00	43,606	Q 21,803,120.00	109,016	Q 54,507,800.00	
					Aporte al Adulto Mayor	Aporte	1	5,000,000	1	10,000,000	1	10,000,000	3	Q 25,000,000.00	
					Aporte al Adulto Mayor	Aporte	1	Q 5,000,000.00	1	Q 10,000,000.00	1	Q 10,000,000.00	3	Q 25,000,000.00	
<b>TOTAL</b>							<b>Q 123,992,664.09</b>	<b>Q 198,216,349.49</b>	<b>Q 175,584,244.42</b>	<b>Q 623,259,152.00</b>					

## 8. MATRIZ PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES							DPSE-25																	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO S/NIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019																
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META FISICA Y FINANCIERA				
003	000	000	002	000		SERVICIOS DE DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL	Documento	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q	18,044,044.00
								Meta financiera	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q	18,044,044.30
						Servicios de Dirección de Protección Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Q	12.00
								Meta financiera	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q 1,503,670	Q	18,044,044.00
						Servicios de Dirección de Protección Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Q	12.00
								Meta financiera	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q 1,503,670.00	Q	18,044,044.00
003	000	000	002	000		SERVICIOS DE COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	Documento	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q	82,421,850.00
								Meta financiera	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q	82,421,850.00
						Servicio de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q	-
								Meta financiera	Q 6,870,151.00	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q 6,870,151	Q	82,421,850.00
						Coordinación de la ejecución de la política, planes y programas sociales a nivel Departamental	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Q	12.00
								Meta financiera	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 323,854.00	Q 303,892.00	Q	3,866,286.00
						Apoyo en la realización de convocatorias de potenciales usuarios de los Programas Sociales a nivel Departamental	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Q	12.00
								Meta financiera	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q 5,919,128.00	Q	71,029,536.00
						Supervisión en el proceso de captura de información a potenciales usuarios, medición de corresponsabilidades y entrega de beneficios de los Programas Sociales	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Q	12.00
								Meta financiera	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q 317,899.00	Q	3,814,788.00
						Localización y seguimiento a casos referidos por instancias competentes de potenciales usuarios en situación de vulnerabilidad (Juez, Juzgado y entidades de Gobierno)	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Q	12.00
								Meta financiera	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q	3,711,240.00
									Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q 309,270.00	Q	3,711,240.00

							PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES										DPSE-25							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA				
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
14	000	000	002	000		PRODUCTO Raciones alimenticias preparadas, entregadas a personas	Ración	Meta física	782917	782917	782917	782922	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,131,673.00
								Meta financiera	Q 7,658,317	Q 7,658,317	Q 8,391,425	Q 2,931,370	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,791	Q 693,834	Q 693,834	Q 32,189,800.00	
						Subproducto 1: Raciones de Desayunos preparadas, entregadas a personas	Ración	Meta física	350778	350778	350778	350781												1,403,115.00
								Meta financiera	Q 3,225,461.00	Q 3,225,461	Q 3,535,771	Q 1,353,072	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,516	Q 277,537	Q 277,537	Q 13,559,914.00	
						Acción 1: Entrega de Raciones al Usuario	Racion	Meta física																-
								Meta financiera	Q 2,947,945.00	Q 2,947,945.00	Q 3,258,255.00	Q 1,075,556.00												10,229,701.00
						Acción 2: Limpieza de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,575.00	Q 7,583.00	Q 7,583.00	Q 90,908.00	
						Acción 3: Registro mensual de Usuarios de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,062.00	Q 10,066.00	Q 120,748.00	
						Acción 4: Mantenimiento y Reparaciones en los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,059.00	Q 63,060.00	Q 63,060.00	Q 756,709.00	
						Acción 5: Supervisión, Servicios Técnicos y Administrativos de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 189,058.00	Q 2,268,696.00
						Acción 6: Publicación en el Diario Oficial, para los Eventos de Licitación de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,333.00	Q 1,337.00	Q 16,000.00	
						Acción 7: Eventos Protocolarios a realizarse en Actividades de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,429.00	Q 6,433.00	Q 6,433.00	Q 77,152.00	
						Subproducto 2: Raciones de Almuerzos preparadas, entregadas a personas	Ración	Meta física	432139	432139	432139	432141												1,728,558.00
								Meta financiera	Q 4,432,856.00	Q 4,432,856	Q 4,855,654	Q 1,578,298	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,275	Q 416,297	Q 416,297	Q 18,629,886.00	
						Acción 1: Entrega de Raciones al Usuario	Racion	Meta física																-
								Meta financiera	Q 4,016,581.00	Q 4,016,581.00	Q 4,439,379.00	Q 1,162,023.00												13,634,564.00
						Acción 2: Limpieza de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,363.00	Q 11,369.00	Q 11,369.00	Q 136,362.00
						Acción 3: Registro mensual de Usuarios de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,093.00	Q 15,099.00	Q 15,099.00	Q 181,122.00	
						Acción 4: Mantenimiento y Reparaciones en los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,588.00	Q 94,596.00	Q 94,596.00	Q 1,135,064.00	
						Acción 5: Supervisión, Servicios Técnicos y Administrativos de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 283,587.00	Q 3,403,044.00
						Acción 6: Publicación en el Diario Oficial, para los Eventos de Licitación de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 24,000.00
						Acción 7: Eventos Protocolarios a realizarse en Actividades de los Comedores Seguros	Solicitudes	Meta física																-
								Meta financiera	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,644.00	Q 9,646.00	Q 9,646.00	Q 115,730.00

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA			
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
14	000	000	003	000		Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	Meta física	0	0	16000	22967	17779	17779	17779	17779	17779	17779	17780	17780	181,201.00		
								Meta financiera	Q 630,208	Q 1,290,771	Q 4,630,208	Q 6,371,958	Q 5,735,521	Q 5,074,958	Q 5,735,520	Q 5,074,958	Q 5,074,958	Q 5,735,520	Q 5,075,208	Q 5,075,208	Q 5,075,208	Q 55,505,000.00	
						Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	Meta física	0	0	16000	22967	17779	17779	17779	17779	17779	17779	17780	17780	181,201.00		
								Meta financiera	Q 630,208.33	Q 1,290,771	Q 4,630,208	Q 6,371,958	Q 5,735,521	Q 5,074,958	Q 5,735,520	Q 5,074,958	Q 5,074,958	Q 5,735,520	Q 5,075,208	Q 5,075,208	Q 5,075,208	Q 55,505,000.00	
						Acción 1: Entrega de Transferencias	Aporte	Meta física	0	0	16000	22967	17779	17779	17779	17779	17779	17779	17780	17780	181,201.00		
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 4,000,000.00	Q 5,741,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,444,750.00	Q 4,445,000.00	Q 4,445,000.00	Q 4,445,000.00	Q 45,300,250.00	
						Acción 2: Medición de Padron Familiar	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00	
								Meta financiera	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.33	Q 630,208.34	Q 630,208.34	Q 630,208.34	Q 630,208.34	Q 630,208.34	Q 7,562,500.00	
						Acción 3: Medición de Corresponsabilidades	Documento	Meta física		1			1					1				4.00	
								Meta financiera	Q 660,563.00				Q 660,563.00					Q 660,562.00				Q 2,642,250.00	
15	002	000	001	000		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física	0	0	4000	8600	15600	16000	17000	6500	5300	7000	0	0	80,000.00		
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 330,000	Q 3,155,093	Q 2,227,586	Q 3,479,903	Q 3,371,434	Q 4,193,619	Q 3,658,249	Q 2,359,508	Q 4,734,119	Q -	Q -	Q 27,509,512.00	
						Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física	0	0	0	2000	8000	15000	15000	15000	5000	5000	5000	0	0	70,000.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 330,000	Q 1,421,214	Q 1,707,422	Q 2,899,072	Q 2,443,827	Q 2,399,072	Q 2,297,172	Q 2,038,760	Q 2,939,572	Q -	Q -	Q 18,476,113.00	
						Acción 1: Contratación de talleristas para el desarrollo de talleres.	Persona	Meta física	0	0	250	300	50	0	0	0	0	0	0	0	0	600.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 250,000.00	Q 300,000.00	Q 50,000.00	Q 1,100,000.00	Q 600,000.00	Q 600,000.00	Q 600,000.00	Q 600,000.00	Q 1,200,000.00	Q -	Q -	Q 5,300,000.00	
						Acción 2: Inducción al personal denominado talleristas.	Persona	Meta física	0	0	600	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	1,200.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 80,000.00	Q -	Q -	Q 80,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 160,000.00	
						Acción 3: Inscripción de usuarios	Persona	Meta física	0	0	0	2000	8000	15000	15000	15000	5000	5000	5000	0	0	70,000.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 11,900.00	Q 47,600.00	Q 89,250.00	Q 89,250.00	Q 89,250.00	Q 29,750.00	Q 29,750.00	Q 29,750.00	Q 29,750.00	Q -	Q -	Q 416,500.00
						Acción 4: Desarrollo de talleres	Persona	Meta física	0	0	0	2500	4000	4500	4000	4500	4000	3500	4500	0	0	31,500.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 566,384.00	Q 752,582.40	Q 752,582.40	Q 810,182.40	Q 752,582.40	Q 810,182.40	Q 658,509.60	Q 752,582.40	Q -	Q -	Q 5,855,588.00	
						Acción 5: Alimentos para los usuarios.	Persona	Meta física	0	0	0	25000	40000	45000	40000	45000	40000	35000	45000	0	0	315,000.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 500,000.00	Q 800,000.00	Q 900,000.00	Q 800,000.00	Q 900,000.00	Q 800,000.00	Q 700,000.00	Q 900,000.00	Q 900,000.00	Q -	Q -	Q 6,300,000.00	
						Acción 6: Supervisión del desarrollo de talleres	Persona	Meta física	0	0	0	115	184	207	184	207	184	161	207	0	0	1,449.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 42,930.00	Q 57,240.00	Q 57,240.00	Q 64,395.00	Q 57,240.00	Q 57,240.00	Q 50,500.00	Q 57,240.00	Q -	Q -	Q 444,025.00	
						Adolescentes y Jóvenes Protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física	0	0	0	2000	600	600	1000	2000	1500	300	2000	0	0	10,000.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 1,733,879	Q 520,164	Q 580,831	Q 927,607	Q 1,794,546	Q 1,361,077	Q 320,749	Q 1,794,546	Q -	Q -	Q 9,033,399.00	
						Acción 1: Desarrollo y montaje de eventos.	Persona	Meta física	0	0	0	2000	600	600	1000	2000	1500	300	2000	0	0	10,000.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 1,733,879.40	Q 520,164.00	Q 520,164.00	Q 866,940.00	Q 1,733,879.80	Q 1,300,410.00	Q 260,082.00	Q 1,733,879.80	Q -	Q -	Q 8,669,399.00	
						Acción 2: Servidores Cívicos	Persona	Meta física	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	50.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,666.67	Q 60,666.66	Q 60,666.67	Q 60,666.66	Q 60,666.67	Q 60,666.67	Q 60,666.67	Q 60,666.67	Q 364,000.00	

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25																			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019																										
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META FISICA Y FINANCIERA														
15	002	000	001	000		Producto 1: Beca de Educación Media entregada a Hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Becas	Meta física				800			1400			550	0			2,750.00												
								Meta financiera	Q	35,778	Q	35,778	Q	35,778	Q	2,060,778	Q	35,778	Q	35,778	Q	3,535,778	Q	35,778	Q	35,778	Q	7,329,340.00						
						Subproducto 1: Beca Educación Media entregada a Hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y	Becas	Meta física				800			1400			550									Q	2,750.00						
								Meta financiera	Q	35,778.33	Q	35,778	Q	35,778	Q	2,060,778	Q	35,778	Q	35,778	Q	3,535,778	Q	35,778	Q	35,778	Q	7,329,340.00						
						Acción 1: Recurso Humano a cargo de dirigir y coordinar las actividades y acciones que realiza la subdirección	Personal 011 y 022	Meta física																				Q	-					
								Meta financiera	Q	35,778.33	Q	35,778.33	Q	35,778.33	Q	35,778.33	Q	35,778.33	Q	35,778.33	Q	35,778.33	Q	35,778.33	Q	35,778.33	Q	35,778.37	Q	429,340.00				
						Acción 3: Selección de usuarios y conformación de expedientes	Conformación Expedientes	Meta física																					Q	-				
								Meta financiera					Q	25,000.00	Q	-				Q	-								Q	25,000.00				
						Acción 4: Acreditamiento de Corresponsabilidad	Acreditamiento Beca	Meta física				800			1400				550										Q	2,750.00				
								Meta financiera				Q	2,000,000.00		Q	3,500,000.00			Q	1,375,000.00									Q	6,875,000.00				
15	002	000	002	000		Producto 2;Beca de Educación Media entregada a Mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	Meta física				800			1400			550											Q	2,750.00				
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	2,118,333	Q	3,500,000	Q	118,333	Q	-	Q	1,493,333	Q	-	Q	1,493,333	Q	-	Q	7,230,000.00				
						Subproducto 1: Beca Educación Media entregada a Mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	Meta física				800			1400			550											Q	2,750.00				
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	2,118,333	Q	3,500,000	Q	118,333	Q	-	Q	1,493,333	Q	-	Q	1,493,333	Q	-	Q	7,230,000.00				
						Acción 1: Convocatoria	PERSONA	Meta física																						Q	-			
								Meta financiera					118333.33				118333.33		118333.34											Q	355,000.00			
						Acción 2: Acreditamiento de Corresponsabilidad	BECA	Meta física				Q	800.00		Q	1,400.00			Q	550.00										Q	2,750.00			
								Meta financiera				2000000			3500000			1375000												Q	6,875,000.00			
15	002	000	003	000		Producto: 018-003 Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes.		Meta física				600			240			160												Q	1,000.00			
								Meta financiera	Q	52,945	Q	81,795	Q	1,567,370	Q	52,945	Q	52,945	Q	67,370	Q	652,945	Q	52,945	Q	81,795	Q	452,945	Q	52,945	Q	52,945	Q	3,221,888.00
						Subproducto: 018-003-0001 Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes.		Meta física				600			240			160													Q	1,000.00		
								Meta financiera	Q	52,944.83	Q	81,795	Q	1,567,370	Q	52,945	Q	52,945	Q	67,370	Q	652,945	Q	52,945	Q	81,795	Q	452,945	Q	52,945	Q	52,945	Q	3,221,888.00
						Acción 1 Entrega de becas	BECA	Meta física				600			240			160													Q	1,000.00		
								Meta financiera				Q	1,500,000.00		Q	600,000.00		Q	400,000.00												Q	2,500,000.00		
						Acción 2 Medicion de corresponsabilidades	BECA	Meta física				1			1			1													Q	3.00		
								Meta financiera				Q	14,425.00					Q	28,850.00												Q	43,275.00		
						Acción 3 Convocatoria, selección de usuarios y confirmación de expedientes	PERSONA	Meta física			1				1																Q	2.00		
								Meta financiera			28850				14425																Q	43,275.00		
						Acción 4 Incremento de Personal	PERSONA	Meta física	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	3.00	Q	36.00		
								Meta financiera	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	52944.83	Q	635,338.00		

						PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														DPSE-25	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019													
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META FISICA Y FINANCIERA	
15	002	000	004	000		Producto 1: Beca Empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30	0	555.00
								Meta financiera	Q 278,809	Q 93,809	Q 78,809	Q 301,810	Q 478,809	Q 878,810	Q 1,178,809	Q 1,178,809	Q 1,028,810	Q 628,809	Q 395,097	Q 78,810	Q 6,600,000.00
						Subproducto 1: Beca Empleo entregada a jóvenes de 18 a 25 años de edad	Beca	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30.4288	0	555.43
								Meta financiera	Q 278,809.00	Q 93,809.00	Q 78,809.00	Q 301,810.00	Q 478,809.00	Q 878,810.00	Q 1,178,809.00	Q 1,178,809.00	Q 1,028,810.00	Q 628,809.00	Q 395,097.00	Q 78,810.00	Q 6,600,000.00
						Acción 1: Recurso humano para implementar acciones	Personal 011 y 022	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30.4288	0	555.43
								Meta financiera	Q 78,809.00	Q 78,809.00	Q 78,809.00	Q 78,810.00	Q 78,809.00	Q 78,810.00	Q 78,809.00	Q 78,810.00	Q 78,809.00	Q 78,809.00	Q 78,810.00	Q 78,810.00	Q 945,712.00
						Acción 2: Convocatoria / Clausura	Evento	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30.4288	0	555.43
								Meta financiera	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 27,000.00
						Acción 3: Transferencia monetaria a usuarios	Beca	Meta física	20	0	0	15	40	80	110	110	95	55	30.4288	0	555.43
								Meta financiera	200000	0	0	150000	400000	800000	1100000	1100000	950000	550000	304288	0	Q 5,554,288.00
						Acción 4: Revisión de corresponsabilidad	Beca	Meta física	Q -	Q -	Q 20.00	Q -	Q 15.00	Q 40.00	Q 80.00	Q 110.00	Q 110.00	Q 95.00	Q 55.00	Q 30.43	Q 555.43
								Meta financiera	0	0	0	36500	0	0	0	0	0	0	0	0	Q 36,500.00
						Acción 5: Supervisión	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	Q 2.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 18,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,250.00
						Acción 6: Evaluación de desempeño	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	Q 1.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 18,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,250.00
15	002	000	005	000		Producto 018-005 "Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes"	Becas	Meta física						2000				2000			4000
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 77,293	Q 87,142	Q 89,833	Q 2,458,033	Q 46,184	Q 85,402	Q 80,913	Q 2,425,200	Q -	Q -	Q 5,350,000.00
						Subproducto 018-005-001 "Personas que reciben Beca Artesano para Artesana(o)"	Becas	Meta física						2000				2000			4,000.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 77,293	Q 87,142	Q 89,833	Q 2,458,033	Q 46,184	Q 85,402	Q 80,913	Q 2,425,200	Q -	Q -	Q 5,350,000.00
						Acción 1: Convocatoria	Convocatoria	Meta física			1			1							Q 2.00
								Meta financiera			Q 41,233.00			Q 41,233.00							Q 82,466.00
						Acción 2: Recepción de documentos y análisis de expedientes	Solicitudes	Meta física			1000	1000		1000	1000						Q 4,000.00
								Meta financiera			Q 23,460.00	Q 23,460.00		Q 27,284.00	Q 7,050.00						Q 81,254.00
						Acción 3: Aprobación de solicitudes	Solicitudes	Meta física			2000				2000						Q 4,000.00
								Meta financiera			Q 2070			Q 4560							Q 6,630.00
						Acción 4: Formación de grupos	Solicitudes	Meta física			Q 66.00				Q 66.00						Q 132.00
								Meta financiera			5743				5743						Q 11,486.00
						Acción 5: Capacitación	Capacitaciones	Meta física			850	150			850	150					Q 2,000.00
								Meta financiera			Q 42,849.00	Q 28,834.00		Q 42,849.00	Q 28,834.00						Q 143,366.00
						Acción 6: Supervisión y seguimiento	Visitas de supervisión y	Meta física		30	31	60	40	45	60	30	60				Q 356.00
								Meta financiera		Q 12,600.00	Q 13,020.00	Q 25,200.00	Q 16,800.00	Q 18,900.00	Q 25,200.00	Q 12,600.00	Q 25,200.00				Q 149,520.00
						Acción 7: Medición de corresponsabilidades	Constancia de cumplimiento	Meta física					2515				2500				Q 5,015.00
								Meta financiera				Q 35,799.00				Q 39,479.00					Q 75,278.00
						Acción 8: Pago de transferencias monetarias condicionadas	Becas	Meta física						2000			2000				Q 4,000.00
								Meta financiera					Q 2,400,000.00			Q 2,400,000.00					Q 4,800,000.00
21	0	000	002	000		Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
								Meta financiera	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,581	Q 5,718,906.00
						Subproducto 1 Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
								Meta financiera	Q 476,575.00	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,575	Q 476,581	Q 5,718,906.00	
						Acción 1 de Asistencia Social	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2		13
								Meta financiera	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,575.00	Q 476,581.00	Q 5,718,906.00	



PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA									
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE										
21	01	000	001	000		Producto: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Meta física	0	0	71355	0	71355	0	71355	0	71355	0	71355	0	356,773									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	35,677,332	Q	-	Q	35,677,332	Q	-	Q	35,677,332	Q	-	Q	31,336,332	Q	-	Q	174,045,660.00
						Subproducto 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Meta física	0	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	153,412									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	15,341,232	Q	-	Q	15,341,232	Q	-	Q	15,341,232	Q	-	Q	15,341,232	Q	-	Q	76,706,160.00
							Meta física	0	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	30682.464	0	153,412					
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	15,341,232.00	Q	-	Q	15,341,232.00	Q	-	Q	15,341,232.00	Q	-	Q	15,341,232.00	Q	-	Q	76,706,160.00
						Subproducto 2 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Meta física	0	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	203,361.00									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	20,336,100	Q	-	Q	20,336,100	Q	-	Q	20,336,100	Q	-	Q	15,995,100	Q	-	Q	97,339,500.00
							Meta física	0	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	40672.2	0	203,361.00					
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	20,336,100.00	Q	-	Q	20,336,100.00	Q	-	Q	20,336,100.00	Q	-	Q	15,995,100.00	Q	-	Q	97,339,500.00
21	01	000	002	000		Producto: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Meta física	0	0	152	0	152	0	152	0	152	0	152	0	760									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	228,000	Q	-	Q	228,000	Q	-	Q	228,000	Q	-	Q	228,000	Q	-	Q	1,140,000.00
						Subproducto 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Meta física	0	0	152	0	152	0	152	0	152	0	152	0	760.00									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	228,000	Q	-	Q	228,000	Q	-	Q	228,000	Q	-	Q	228,000	Q	-	Q	1,140,000.00
							Meta física	0	0	152	0	152	0	152	0	152	0	152	0	152	0	152	0	760.00					
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	228,000.00	Q	-	Q	228,000.00	Q	-	Q	228,000.00	Q	-	Q	228,000.00	Q	-	Q	1,140,000.00
21	02	000	001	000		Producto: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Meta física	0	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	252,726									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	25,272,630	Q	-	Q	25,272,630	Q	-	Q	25,272,630	Q	-	Q	16,354,830	Q	-	Q	117,445,352.00
						Subproducto 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Meta física	0	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	252,726.30									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	25,272,630	Q	-	Q	25,272,630	Q	-	Q	25,272,630	Q	-	Q	16,354,830	Q	-	Q	117,445,352.00
							Meta física	0	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	50545.2608	0	252,726.30					
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	25,272,630.40	Q	-	Q	25,272,630.40	Q	-	Q	25,272,630.40	Q	-	Q	16,354,830.40	Q	-	Q	117,445,352.00
						Acción 2 Otras Comisiones y Gastos Bancarios	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														DPSE-25										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2019																
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META FISICA Y FINANCIERA				
21	02	000	002	000		Producto: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	109016	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 54,507,800.00	
						Subproducto 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	109,016	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 10,901,560	Q -	Q 54,507,800.00	
						Acción 1 Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	Meta física	0	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	21803.12	0	Q 109,015.60	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 10,901,560.00	Q -	Q 54,507,800.00	
99	0	000	001	000		Aporte al transporte del adulto mayor	Aporte	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 5,000,000	Q -	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00
						Subproducto 1 Aporte al transporte del adulto mayor	Aporte	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 5,000,000	Q -	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	
						Acción 1 Aporte al transporte del adulto mayor	Aporte	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2.00	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 5,000,000.00	Q -	Q -	Q 10,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 10,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000,000.00	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>														<b>Q 623,259,152.00</b>										

## 9. FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Del financiamiento que se ha estimado es por Seiscientos veintitrés millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos quetzales exactos (Q.623,259,152.00) para el ejercicio fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora de Protección Social (202). Estos están distribuidos de la siguiente manera:

<b>PROGRAMA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>		<b>PRESUPUESTO</b>
03	Servicios de Dirección de Protección Social	Q	18,044,044.00
03	Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q	82,421,850.00
14	Comedores	Q	32,189,800.00
14	Bolsa De Alimentos	Q	55,505,000.00
15	Jovenes Protagonistas	Q	27,509,512.00
15	Beca Educación Media	Q	14,559,340.00
15	Beca Educación Superior	Q	3,221,888.00
15	Beca Mi Primer Empleo	Q	6,600,000.00
15	Beca Capacitación Productiva	Q	5,350,000.00
21	Servicios de Asistencia Social	Q.	5,718,906.00
21	Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación	Q.	347,138,812.00
99	Partidas No Asignables a Programas (Adulto Mayor)	Q.	25,000,000.00
<b>Total</b>		<b>Q.</b>	<b>623,259,152.00</b>

## **10. Funciones de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.**

- a)** Fungir como Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- b)** Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo del presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y del Fideicomiso Fondo de Protección Social, de conformidad a las directrices que establezca la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, según corresponda.
- c)** Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- d)** Evaluar, analizar, gestionar y realizar la contratación y compra de bienes, suministros o servicios de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, de forma eficaz, eficiente y transparente, así como archivo y custodia de documentos de respaldo, cumpliendo con los procedimientos legalmente establecidos.
- e)** Analizar, integrar y conciliar periódicamente la información financiera del Fideicomiso denominado “Fondo de Protección Social” y solicitar al Fiduciario las notas aclaratorias e información que considere necesaria para el respectivo análisis e integración de los estados financieros que emita el Fiduciario.
- f)** Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según los lineamientos, las directrices y normas que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social.
- g)** Aprobar el registro contable de los ingresos propios y egresos de recursos financieros, en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, según corresponda, garantizando que los mismos se realicen de forma eficaz, eficiente, transparente y con apego a la normativa vigente.

- h)** Administrar, controlar, registrar y custodiar los fondos y valores asignados a través de los Fondos Rotativos Internos, y otros recursos financieros que le sean otorgados para su funcionamiento.
  
- i)** Coordinar la elaboración de los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria que reflejen los avances y resultados de la metas física y financiera incluidas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, a fin de cumplir en forma oportuna con la rendición de cuentas.
  
- j)** Solicitar a la dependencia competente del Ministerio de Desarrollo Social, la elaboración de los reglamentos, manuales de políticas, normas, procesos y procedimientos, organización y funciones, con apego a la normativa legal vigente aplicable a los fondos sociales y someterlos a consideración y aprobación de las autoridades según corresponda.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
-FODES-

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**Plan Operativo Anual**  
-POA-  
**Ejercicio Fiscal 2019**

GUATEMALA, ENERO 2019

## Tabla de contenido

1.	Contexto.....	3
1.1.	Grupos Vulnerables .....	4
1.2.	Análisis de Mandato y Políticas.....	5
1.3.	Matriz de Análisis de Mandatos.....	5
1.4.	Vinculación de Pactos-Ejes-Proyectos.....	7
2.	Marco Estratégico Institucional.....	8
3.	Estrategia 2016-2020 .....	8
3.1.	Visión y Misión .....	8
3.2.	Principios .....	9
3.3.	Principios y Valores .....	9
3.4.	Resultados Esperados.....	10
3.5.	Identificación de Productos.....	12
3.6.	Programación anual de Productos, Subproductos y Metas .....	14
4.	Cooperación Internacional .....	16
4.1.	Programa Crecer Sano .....	16
5.	Indicador .....	17
6.	Seguimiento A Nivel Institucional .....	18
7.	Ficha de Indicador .....	19
8.	Matriz de Planificación Anual y Cuatrimestral .....	20
9.	Programación Mensual.....	23
10.	Programación de Insumos.....	30
11.	PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019.....	64

## Índice de Tablas

Tabla 1	Programación Anual de Bienes y Servicios, año 2019 .....	14
Tabla 2	Seguimiento Estratégico, año 2019 .....	18
Tabla 3	Programación Producto / Subproducto Cuatrimestral.....	20
Tabla 4	Programación Producto / Subproductos Mensual .....	23
Tabla 5	Programación Cuatrimestral de Insumos .....	30
Tabla 6	Proyectos Programados de Inversión para el año 2019.....	64

## Índice de Ilustraciones

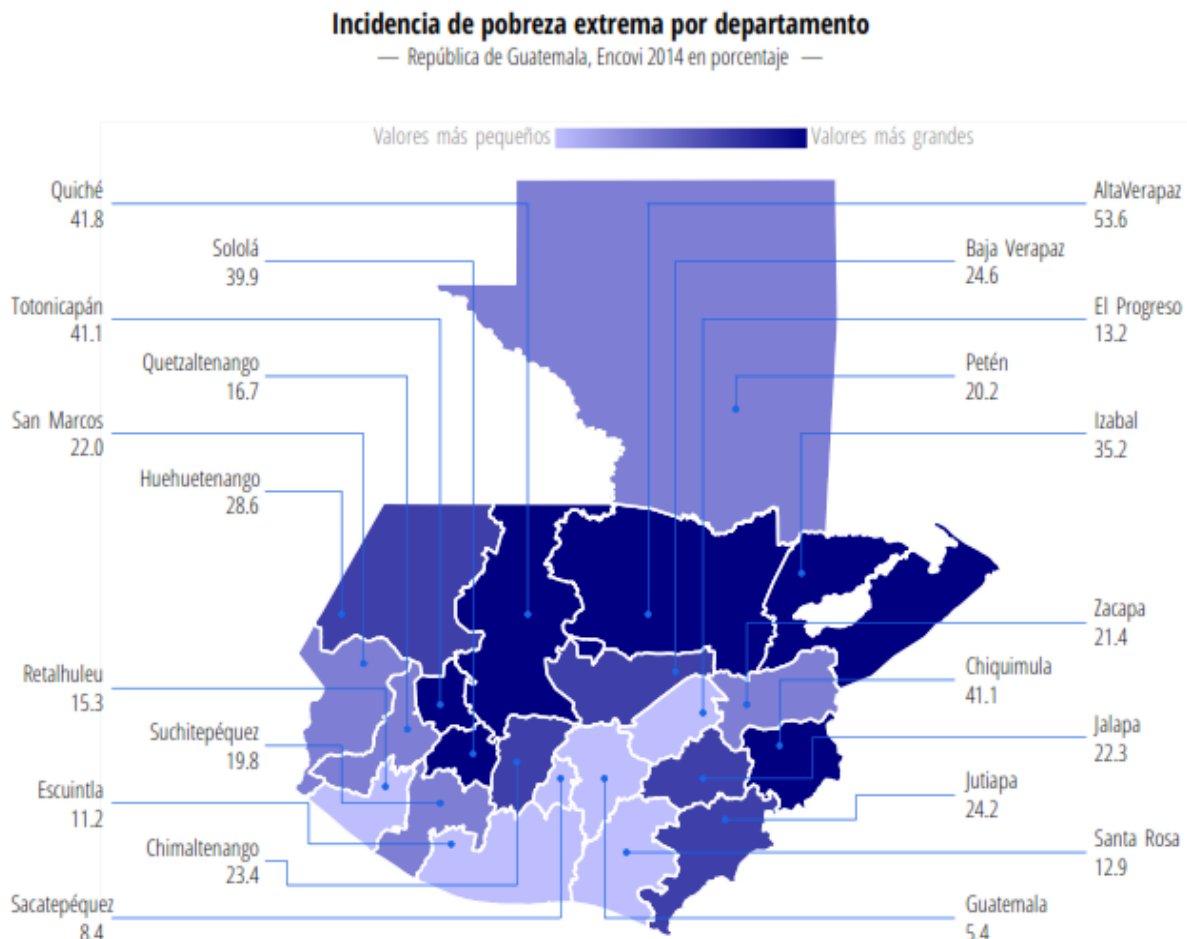
Ilustración 1	Incidencia de Pobreza Extrema por Departamentación .....	3
Ilustración 2	Grafica del Aumento del Porcentaje de Pobreza 2006-2014 .....	4

## 1. Contexto

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, para el año 2014: “Guatemala tiene una población estimada de 15.9 millones de guatemaltecos y guatemaltecas”.

Dicha institución estableció parámetros del 59.3 % de población en situación de pobreza, que incluye 23.4 % en condiciones de pobreza extrema (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -Encovi- 2014).

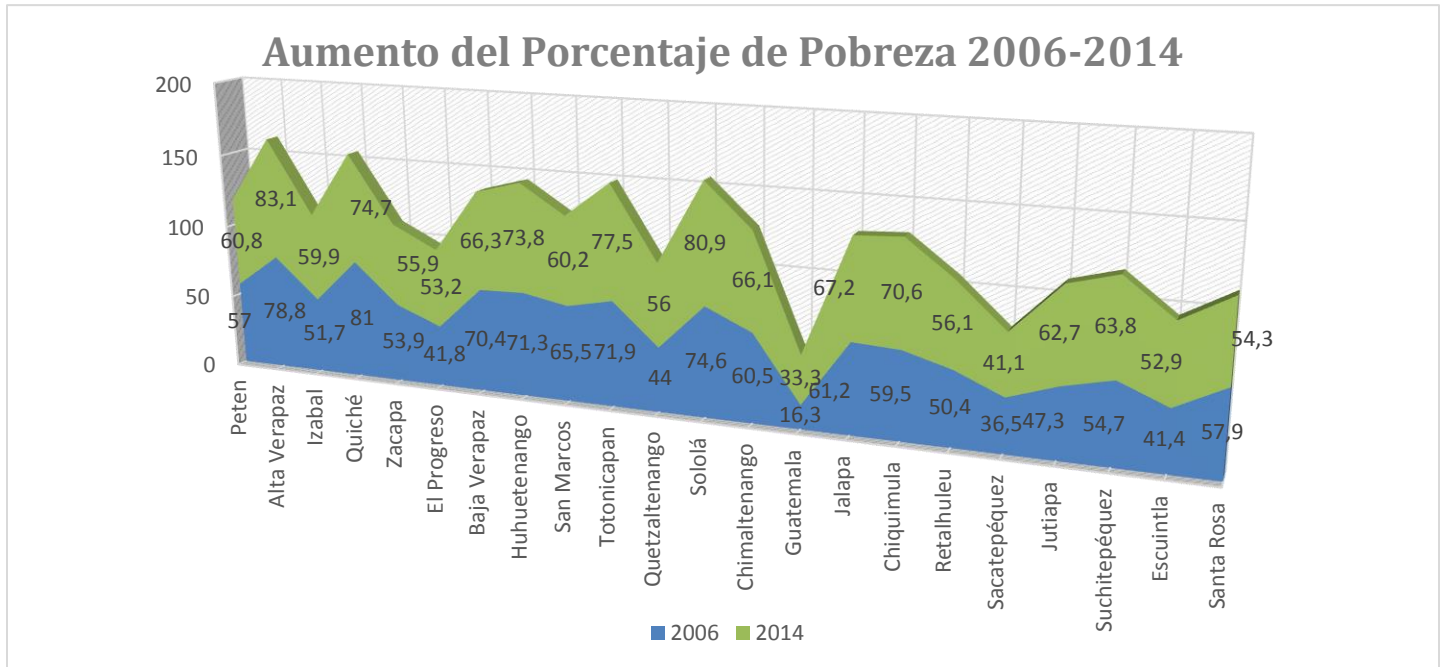
De acuerdo a lo anterior, la población potencialmente beneficiaria de programas sociales representa el 59.3 % del total o igual a decir 9.4 millones, que constituye ese contingente de personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Por lo tanto, la población que constituye el grupo no pobre y que logra satisfacer sus necesidades básicas de manera permanente fue cuantificado en 40.7% o 6.47 millones, hacia quienes no estarían dirigidas las acciones del Fondo de Desarrollo Social -Fodes-.



**Ilustración 1 Incidencia de Pobreza Extrema por Departamentación**



## Situación de la Pobreza por Departamento



**Ilustración 2 Grafica del Aumento del Porcentaje de Pobreza 2006-2014**

### 1.1. Grupos Vulnerables

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo. Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia estos

ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

En el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PNPDIM-PEO), deberá concebirse y diseñarse instrumentos vinculados con el apoyo político-presupuestario a las mujeres guatemaltecas por parte de las entidades públicas. Las mujeres en Guatemala representan el 51.5% de la población total del país, pese a ser mayoría demográfica, continúan siendo ignoradas y excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, del reconocimiento de la equidad, el respeto a sus derechos y libertades fundamentales. Esta situación, se acentúa más entre las mujeres indígenas y ladinas del área rural. Las grandes brechas existentes en materia de educación, salud, empleo, salario, vivienda, propiedad, alimentación y participación política con relación a los hombres, se mantienen.

En general la vulnerabilidad es “Una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo que caracteriza y predispone a un individuo o sociedad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-natural o antropogénica afectando su capacidad de recuperación”<sup>1</sup>. Es decir que el Fondo de Desarrollo Social tiene la capacidad para responder al llamado de cualquier grupo afectado y dentro de los productos y servicios dispone de estructuras de gasto.

## ***1.2. Análisis de Mandato y Políticas***

El elemento fundamental que alienta la política pública, se respalda en la base legal que da sustento al FODES, la cual se resume en el Acuerdo 129-2013 que se refiere a su creación. A continuación se realiza la descripción de este y otros mandatos.

## ***1.3. Matriz de Análisis de Mandatos***

Para ilustrar de manera esquemática este complejo legal que constituye la base de la existencia de FODES, se presenta la siguiente matriz que constituye el análisis de mandatos que articula los elementos sustantivos de los distintos acuerdos y cuerpos legales antes mencionados.

---

<sup>1</sup>Investigación sobre Vulnerabilidad –JICA-

## Análisis de mandatos

Mandato	Fuente	Requerimientos clave	Efectos Sobre la Organización	Demandas
<p><b>ARTÍCULO 1º. Creación.</b> Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.</p> <p><b>ARTÍCULO 2º Objeto.</b> La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.</p> <p><b>ARTICULO 3. Funciones.</b> La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene como funciones principales dirigir, organizar, coordinar, supervisar, inspeccionar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y actividades bajo responsabilidad del Fondo de Desarrollo Social.</p>	Acuerdo Ministerial 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013	<p>Ejecución de Programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca.</p> <p>Según este acuerdo ministerial, la temporalidad de la Unidad Ejecutora está fijada, de manera que finaliza en la fecha de extinción del Fideicomiso de donde provienen sus recursos financieros.</p>	Creación de una unidad ejecutora, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. Capaz de articular toda la logística administrativa y financiera que permita el diseño, la implementación y finalmente la liquidación de los proyectos que forman capital fijo y los que no lo forman.	Atención de demandas inmediatas / Incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo.
<p><b>Artículo 5.-</b> Se reforma el Artículo 14, el cual queda así:  <b>“Artículo 14.- Temporalidad.</b> La vigencia de la Unidad Ejecutora de Fondo de Desarrollo Social como unidad Especial de Ejecución Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales”.</p>	Acuerdo Ministerial DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016	Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2016, del Ministerio de Desarrollo.	Siendo que el Fideicomiso tiene como fecha de caducidad a junio de 2018, las funciones del FODES se han prorrogado.	

### 1.4. Vinculación de Pactos-Ejes-Proyectos

El Estado guatemalteco, promueve el desarrollo de la nación, tal como se indica en la Ley del Organismo Ejecutivo, **de carácter general, global, de escala nacional y de largo plazo**. El Plan Nacional del Desarrollo Katún 2032 contempla que los lineamientos que sustentan sus ejes llenen ese objetivo, con el propósito de que los diferentes actores lo asuman como el referente de desarrollo del país a largo plazo.

En la siguiente matriz se vinculan los pactos de gobierno, los ejes de trabajo, orientaciones y tipos de proyectos:

#### Vinculación de pactos de Gobierno – Ejes – Orientaciones – Tipos de Proyectos

Acción estratégica de la política general de gobierno 2016-2020	Propósito de los ejes	Orientación estratégica de política	Tipos de proyectos ejecutables por FODES
<b>Eje de Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad</b>			
Priorización y focalización de los programas sociales cuyo éxito ha sido confirmado, en áreas con condiciones de pobreza extrema.	Bienestar para la gente	Fortalecimiento del enfoque de gestión por resultados para garantizar la temporalidad de los servicios de asistencia	Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud
Aumentar la cobertura en educación preprimaria y de manera urgente, detener la caída de la cobertura educativa en primaria y recuperar la cobertura de manera gradual y sostenida	Bienestar para la gente	Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia del nivel preprimaria, en sus modalidades, intercultural y bilingüe intercultural, priorizando la formación de docentes para este nivel	Proyectos de dotaciones para el apoyo a los Servicios Educativos.
Facilitar el acceso a la tecnología para el aprendizaje a fin de reducir la brecha digital en el sistema educativo y ampliar las oportunidades educativas	Bienestar para la gente	Dotar con el equipamiento y tecnología necesarios a los centros educativos	Apoyo a Servicios Educativos mediante dotaciones de equipamiento e infraestructura.
<b>Eje de Seguridad integral</b>			
Desarrollar programas de prevención del delito, con énfasis en la violencia contra las mujeres	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Promover acciones que repercutan positivamente en el incremento de los índices de educación, salud y empleo en Guatemala, tales como los programas sociales.	Dotaciones, servicios e infraestructura para la cultura, recreación y deporte
<b>Fomento de las Mipymes, turismo, y construcción de vivienda:</b>			
Diseñar, promover e implementar nuevas tecnologías de construcción	Construcción de Vivienda y otros	Incrementar el acceso a servicios públicos de agua potable, saneamiento entre otros.	Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente.

## **2. Marco Estratégico Institucional**

Como principios rectores de la planificación estratégica se cuenta a nivel Ministerial con los siguientes resultados mismos que a su vez son delegados al FODES para su cumplimiento:

- Armonizar los programas, proyectos de infraestructura social e inversión pública y procesos interinstitucionales.
- La sociedad entiende las condiciones de las personas y familias vulnerables, se conecta y moviliza para apoyarlas.
- Ser una institución líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables.

## **3. Estrategia 2016-2020**

### ***3.1. Visión y Misión***

<b>Visión FODES</b>	<b>Visión MIDES</b>	<b>Descripción de la Visión</b>
Ser la unidad especializada en la implementación de proyectos para el desarrollo social y humano	Ministerio de Desarrollo Social Una vida digna para todos y todas.	Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

El instrumental teórico indica que la misión expresa cuál es la razón de ser de la institución, el propósito fundamental de su existencia, hacia quién dirige su accionar y la forma en que lo hace, en tanto que la base fundamental de su construcción parte del instrumento legal que da origen a la institución. Derivado de ello, el postulado de la misión institucional de FODES se ha definido de la forma siguiente:

<b>Misión FODES</b>	<b>Misión MIDES</b>	<b>Descripción de la Misión</b>
Ser ágiles y transparentes en la ejecución de proyectos, para contribuir a la reducción de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.	Somos una entidad responsable de la rectoría de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades	El MIDES tiene como fin primordial generar oportunidades y capacidades que permita mejorar el nivel de vida en forma positiva y duradera de todas y todos los guatemaltecos.

### 3.2. Principios

La conducción transparente que debe llevar una institución pública debe estar enmarcada en un cuerpo general de principios, los cuales moldean su accionar y deben regir en las acciones desarrolladas por el personal para reflejarse institucionalmente dentro del entorno nacional, todo ello en procura del beneficio de la población objetivo.

Al hacer un análisis dentro de la complejidad de intervenciones que realiza FODES como institución de intervención en el ámbito socioeconómico más necesitado del país, cuyo desempeño debe manifestarse bajo un esquema de total honestidad, se ha planteado un cuerpo de principios institucionales, el cual se describe a continuación:

### 3.3. Principios y Valores



#### Desarrollo Humano

Se considera al ser humano como centro y punto fundamental del desarrollo; la búsqueda de su bienestar y el mejoramiento continuo de su nivel de vida es superior a las condiciones que pueda imponer un esquema socioeconómico basado en la economía de mercado.



#### Libertad

Respeto a los derechos humanos, libertad de opinión, participación, y acción dentro del marco de la ley.



#### Excelencia

Esfuerzo continuo de mejoramiento del desempeño de la institución a través de acciones que eleven el conocimiento de sus trabajadores y autoridades y la tecnificación de los procesos, lo que redundará en un desarrollo constante de los componentes técnicos y administrativos y la gestión en general, así como la atención a los beneficiarios.



#### Responsabilidad

Compromiso con la comunidad de satisfacer sus requerimientos de la mejor manera posible a través de las intervenciones



#### Transparencia

Información veraz abierta al estado, las entidades nacionales e internacionales interesadas, la auditoría social y la población en general mediante la rendición de cuentas interna y externa, así como denuncia de actos irregulares y deficiencias y aplicación de la normativa que es obligatoria para todos.



#### Equidad

Trato igualitario a las personas sin distinción de género, etnia, edad, condición de discapacidad, posición ideológica, religión, idioma ni otro elemento sujeto de posible discriminación

### 3.4. Resultados Esperados

Desde el punto de vista de gestión por resultados en el año 2019, se ha estimado que con los esfuerzos que realice el FODES, se logre cubrir al menos el 90 por ciento de la demanda de bienes y servicios que como institución reciba en términos de los distintos componentes de acción que desarrolla. Se hace énfasis que el cálculo se refiere a la demanda recibida en FODES y no a la demanda nacional, ya que la capacidad de medición y el alcance de esos resultados cubren únicamente el ámbito de gestión de la institución.

Por lo tanto, el contexto es institucional considerando que el Fondo de Desarrollo Social contribuye a solucionar los problemas de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población del país, pero no es el único ente encargado de afrontar estos problemas, sino un pilar importante del gobierno que coadyuva en esta ardua tarea. Por ello es que las estimaciones de reducción de pobreza en general o de disminución de problemáticas específicas en términos de salud, educación y demás, queda para otras instancias a nivel nacional.

Los resultados que se esperan alcanzar en el 2019 se enfocan en el mejoramiento de los niveles de vida que la población objetivo logre alcanzar, como efecto de las intervenciones realizadas a través de los proyectos. Dichos resultados esperados se muestran en la matriz siguiente:

#### Resultados Esperados

Resultados Esperados	Población Objetivo
Apoyar los servicios de salud de la población objetivo atendida	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar los servicios educativos de la población en edad escolar atendida	Población nacional, específicamente niños y niñas en edad escolar primaria y ciclo básico, prevalecen los que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar al abastecimiento de servicios de agua, saneamiento y ambiente de la población objetivo atendida	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar al mejoramiento de las viviendas de la población más vulnerable del país	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22
Apoyar con el mejoramiento de la Red Vial de todas las comunidades del País.	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22

Resultados Esperados	Población Objetivo
Implementar proyectos de Inversión Pública	Población de todo el territorio nacional que vive en pobreza y pobreza extrema y demás población aledaña a la ubicación de las obras construidas.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL



### 3.5. Identificación de Productos

Los productos que se entregarán a la sociedad se expresan en bienes y servicios. Como se ha indicado antes, FODES maneja una amplia gama de tipos de proyectos, derivado a su carácter social.

#### Bienes y servicios a entregar a la sociedad año 2019

<b>PROGRAMA 19 DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación
<b>Componente Salud</b>	
<b>Subprograma 01 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Salud</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura de Salud</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura de salud	
<b>Componente Educación</b>	
<b>Subprograma 02 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Educación</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo educativos a establecimientos educativos de preprimaria	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo educativo a establecimientos educativos de primaria	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 003</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos educativos	Establecimientos educativos con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 004</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Actividad 005</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Educativa</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación preprimaria	

<b>Obra 002:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria	
<b>Obra 003:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación básica	
<b>Obra 004:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación de diversificado	
<b>Componente de Saneamiento y Ambiente</b>	
<b>Subprograma 04 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para Sistemas de Agua Potable, Saneamiento y Ambiente</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos	
<b>Obra 002:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento	
<b>Obra 003:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado	
<b>Componente de Desarrollo Productivo</b>	
<b>Subprograma 05 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Comunitario y Productivo</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo.
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción para mejorar viviendas	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda
<b>Actividad 003</b>	<b>Producto</b>
Asistencia Técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales con herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Comunitaria</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de edificios municipales	
<b>Obra 002:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de mercados	
<b>Obra 003:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de salones de usos múltiples	
<b>Componente Vial</b>	
<b>Subprograma 06 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Red Vial</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Vial</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial	

### 3.6. Programación anual de Productos, Subproductos y Metas

De acuerdo al proceso de detección de necesidades efectuado por la Subdirección Técnica y los programas que operan en la institución, se tiene programado proporcionar a la población objetivo los productos (bienes y servicios) siguientes:

**Tabla 1 Programación Anual de Bienes y Servicios, año 2019**

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018	
		META FÍSICA	META FINANCIERA
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 16,486,077.00
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 16,486,077.00
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	15	Q 149,735,266.00
Hospitales con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	7	Q 44,920,579.80
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	3	Q 74,867,633.00
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	5	Q 29,947,053.20
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	13	Q 3,154,975.00
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	6	Q 1,051,658.33
Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	4	Q 1,051,658.33
Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	3	Q 1,051,658.33
Centros Educativos con dotación de Materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad	310	Q 7,048,250.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	150	Q 3,550,650.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad	160	Q 3,497,600.00
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	Entidad	29	Q 1,193,000.00
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	15	Q 596,500.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	14	Q 596,500.00
Centros culturales y arqueológicos con dotación de materiales, mobiliario y equipo	Entidad	10	Q 688,631.00
Centros culturales y arqueológicos con dotación de materiales, mobiliario y equipo	Entidad	10	Q 688,631.00
Centros recreativos y parques infantiles con dotación de materiales de construcción, juegos y aparatos	Entidad	15	Q 690,000.00
Centros recreativos y parques infantiles con dotación de materiales de construcción, juegos y aparatos	Entidad	15	Q 690,000.00

Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	25,00	Q	4,896,358.00
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	25,000	Q	4,896,358.00
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	18,000	Q	2,500,400.00
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	18,000	Q	2,500,400.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	24,000	Q	13,804,294.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	24,000	Q	13,804,294.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	20,000	Q	5,037,010.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	20,000	Q	5,037,010.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Personas	44,000	Q	20,000,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Personas	44,000	Q	20,000,000.00
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	12,000	Q	1,580,951.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	5,000	Q	643,451.00
Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Personas	7,000	Q	937,500.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Personas	25,000	Q	4,850,100.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	Personas	25,000	Q	4,850,100.00
<b>Total presupuesto Actividades</b>			Q	<b>231,665,312.00</b>
Recurso Humano			Q	27,722,839.56
Total de proyectos de Inversión	Obras	26	Q	200,536,288.00
<b>Total Presupuesto 2018</b>			Q	<b>459,961,000.00</b>

## **4. Cooperación Internacional**

En cuanto a los programas de cooperación externa manejados a través de préstamos con instituciones de apoyo internacional, al 2019 se tiene previsto el funcionamiento de un programa, a expensas de la autorización de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo estos préstamos los siguientes:

### ***4.1. Programa Crecer Sano***

El objetivo de desarrollo del proyecto es: apoyar al gobierno en la reducción de la prevalencia de factores de riesgo para desnutrición crónica (con énfasis en los primeros 1.000 días de vida) en las zonas de intervención.

En el Proyecto se invertirá la cantidad de Q. 115,350,000 (quetzales) par el año 2019 y para los años del 2020 al 2023 susgsecuentemente un total de Q. 480,625,000 (quetzales) el cual será financiado en su totalidad con recursos provenientes del crédito del Banco Mundial.

Algunas de la intervención tendrán cobertura nacional, como las campañas de sensibilización para crear conciencia sobre la desnutrición crónica, el registro único de usuarios de programas sociales, asistencia técnica para implementación de ministerios clave como el de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y de Desarrollo Social -MIDES-; así como de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- y de la Comisión Presidencial para la reducción de la Desnutrición Crónica.

El proyecto principal se enfoca en la población de los departamentos de Alta Verapaz Chiquimula, Huehuetenango, Quiche, San Marcos, Sololá y Totonicapán. Seleccionados por prevalencia de desnutrición crónica en menores de cinco años y las altas tasas de mortalidad infantil y materna. Se estima que se beneficiará con servicios de salud y nutrición a las cohortes de niños recién nacidos en esos departamentos (aproximadamente 165,000 al año), así como a sus madres y cuidadores, durante la ejecución del proyecto. Las comunidades y familias se verán beneficiadas con la mejora en el acceso a los servicios de agua y saneamiento. También se prevé aumentar la demanda de los servicios a través de implementar programas de comunicación que permitan mayor conocimiento y cambio de comportamiento.

## 5. Indicador

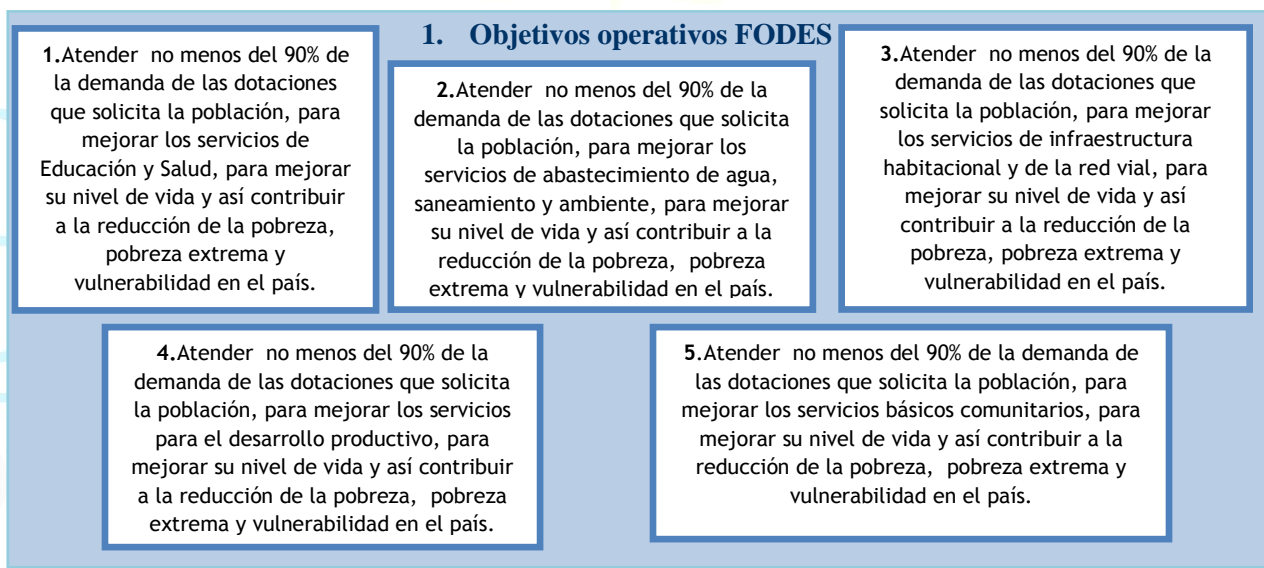
De acuerdo a lo que se plantea en la matriz de seguimiento operativo, se a planteado un indicador para englobar cada uno de los sectores, considerando dos rubros, infraestructura y dotaciones.

Para su control se han construido la correspondiente ficha de indicador, este de acuerdo a los formatos que nos proporcionaron la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas y la SEGEPLAN. Esta ficha se presentan a continuación.

Por su relevancia, se han determinado una ficha para ser incorporada al SICOIN, una que generalice los sectores, en el intento de no saturar con formularios los sistemas de control. El indicador mide la relación porcentual entre los bienes y servicios efectivamente entregados con los bienes y servicios que la población solicita a FODES, constituyéndose uno en la demanda atendida en el rubro que corresponda. Las unidades de medida, dependiendo del componente que se trate, marcan el parámetro para determinar el porcentaje de atención de la demanda.

La ficha construida corresponde a el siguiente indicador:

- a) Servicios con la dotación de materiales para el desarrollo social: el servicio a medir son dotaciones para el apoyo en el desarrollo social. El indicador es: Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social.



## 6. Seguimiento A Nivel Institucional

Teniendo en cuenta los varios objetivos que se plantean para el Fondo de Desarrollo Social y que se programó en el plan operativo, el seguimiento se plantea a través de un indicador de producto. Considerando que se medirá la producción de productos, subproductos y servicios entregados a la población objetivo y su aporte al mejoramiento de las condiciones de vida en dicha población; esto será complemento para las acciones que emprendan otras instituciones que componen el Organismo Ejecutivo.

Para este caso corresponde aplicar lo relativo a las mediciones de productos y servicios a entregar a la sociedad en 2019. Para ello se contempla la atención de la demanda de bienes y servicios que solicita la población.

El esquema de objetivos estima que se debe atender el 90% de la demanda que la población presenta. Sin embargo, de acuerdo a las estimaciones de proyectos, las metas planteadas para 2019 pueden ser menores puesto que los escenarios presupuestarios no han favorecido a la institución.

El seguimiento operativo se plantea a través de la siguiente matriz:

**Tabla 2 Seguimiento Estratégico, año 2019**

Bienes y servicios terminales	Indicadores	Unidad de medida	2019	
			Meta	Ejecución
<b>Componente: 1. Servicios en Desarrollo Social</b>				
Personas, Familias, Comunidades beneficiadas con la dotación de materiales, mobiliarios y equipo para el desarrollo social.	Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social	Personas	90 %	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para el desarrollo social				

## 7. Ficha de Indicador

Nombre del Indicador	1. Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO				DE PRODUCTO		X
Objetivo Asociado al Indicador	Atender no menos del 90% de la demanda de las dotaciones que solicita la población, para mejorar el desarrollo social en pro de elevar el nivel de vida de las comunidades más vulnerables del País.						
Política Pública Asociada	Eje de Pobreza general y pobreza extrema						
Descripción del Indicador	Mide la demanda atendida por FODES en aportes de desarrollo social con relación a la cantidad de dotaciones realizadas con la cantidad de aportes de desarrollo solicitada por la población directamente a la institución.						
Pertinencia	Es importante el seguimiento de este indicador, ya que a través de él se determina cuánto se ha cumplido con las demandas presentadas por la población a la institución en términos de servicios e infraestructura, como eje de acción de FODES, así también el impacto que tiene esta institución a la disminución de la pobreza y pobreza extrema.						
Interpretación	Representa la demanda atendida en este rubro. Se expresa en porcentaje. Puede asumir valores de 1 a 100. Lo ideal es acercarse lo más posible a 100. Si sobrepasa los 100, significa que, más que atender la demanda de FODES estaría trascendiendo a cubrir demanda adicional.						
Fórmula de Cálculo	(cantidad de dotaciones para el desarrollo social realizadas / cantidad de dotaciones para el desarrollo social solicitadas al FODES) * 100						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual		Cuatrimestral	X	Semestral		Anual
Tendencia del Indicador	Nuevo		Nuevo				
Años	2017		2018		2019		2020
Valor (del indicador)	85%		85%		90%		90%
Línea Base	Año		2016		Valor	60%	
<b>Medios de Verificación</b>							
Procedencia de los datos	Reportes de supervisión en campo generados en la plataforma -SICOIN-, reportes estadísticos de Seguimiento y Monitoreo, registros de la Subdirección Financiera.						
Unidad Responsable	Unidad de Planificación						
Metodología de Recopilación	A través de reportes solicitados a las dependencias mencionadas y portales del Ministerio de Finanzas Públicas						

Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Personas beneficiadas con la dotación de materiales, mobiliario y equipo para el Desarrollo Social.	Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social		



## 8. Matriz de Planificación Anual y Cuatrimestral

**Tabla 3 Programación Producto / Subproducto Cuatrimestral**

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PLAN OPERATIVO ANUAL							DPSE-24	
		2,018.00								
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Producto 1:	Dirección y Coordinación	4.00	4945823.10	4.00	6594430.800	4.00	4945823.10	12.00	16486077.00	
	Dirección y Coordinación	4.00	4945823.10	4.00	6594430.800	4.00	4945823.10	12.00	16486077.00	
Producto 2:	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	24.00	44920579.80	24.00	59894106.400	28.00	44920579.80	76.00	149735266.00	
	Hospitales de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	4.00	13476173.94	4.00	17968231.920	3.00	13476173.94	11.00	44920579.80	
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	16.00	22460289.90	16.00	29947053.200	18.00	22460289.90	50.00	74867633.00	
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	4.00	8984115.96	4.00	11978821.280	7.00	8984115.96	15.00	29947053.20	
Producto 4:	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	3.00	946492.50	3.00	1261990.000	4.00	946492.50	10.00	3154975.00	
	Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	1.00	315497.50	1.00	420663.333	1.00	315497.50	3.00	1051658.33	
	Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	1.00	315497.50	1.00	420663.333	2.00	315497.50	4.00	1051658.33	
	Puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	1.00	315497.50	1.00	420663.333	1.00	315497.50	3.00	1051658.33	
Producto 3:	Centros Educativos con dotación de Materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	22.00	2114475.00	24.00	2819300.000	24.00	2114475.00	70.00	7048250.00	
	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	10.00	1065195.00	10.00	1420260.000	10.00	1065195.00	30.00	3550650.00	
	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	12.00	1049280.00	14.00	1399040.000	14.00	1049280.00	40.00	3497600.00	
Producto 5:	Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	13.00	357900.00	6.00	477200.000	11.00	357900.00	30.00	1193000.00	
	Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	5.00	178950.00		238600.000	5.00	178950.00	10.00	596500.00	
	Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	8.00	178950.00	6.00	238600.000	6.00	178950.00	20.00	596500.00	

Producto 6:	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparacòn de instalaciones	1.00	206589.30	1.00	275452.400	1.00	206589.30	3.00	688631.00
	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparacòn de instalaciones	1.00	206589.30	1.00	275452.400	1.00	206589.30	3.00	688631.00
Producto 7:	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparacòn de instalaciones	1.00	207000.00	1.00	276000.000	1.00	207000.00	3.00	690000.00
	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparacòn de instalaciones	1.00	207000.00	1.00	276000.000	1.00	207000.00	3.00	690000.00
Producto 8:	Personas beneficiadas con la dotaciòn de materiales de construcciòn y equipo para sistemas de agua potable	720.00	1468907.40	735.00	1958543.200	740.00	1468907.40	2,195.00	4896358.00
	Personas beneficiadas con la dotaciòn de materiales de construcciòn y equipo para sistemas de agua potable	720.00	1468907.40	735.00	1958543.200	740.00	1468907.40	2,195.00	4896358.00
Producto 9:	Personas beneficiadas con materiales de construcciòn, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	340.00	750120.00	340.00	1000160.000	320.00	750120.00	1,000.00	2500400.00
	Familias beneficiadas con materiales de construcciòn, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	340.00	750120.00	340.00	1000160.000	320.00	750120.00	1,000.00	2500400.00
Producto 10:	Personas en situaciòn de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	8500.00	4141288.20	8,500.00	5521717.600	8,000.00	4141288.20	25,000.00	13804294.00
	Personas en situaciòn de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	8500.00	4141288.20	8,500.00	5521717.600	8,000.00	4141288.20	25,000.00	13804294.00
Producto 11:	Personas beneficiadas con dotaciòn de materiales de construcciòn para mejorar su vivienda	8500.00	1511103.00	8,500.00	2014804.000	8,500.00	1511103.00	25,500.00	5037010.00
	Personas beneficiadas con dotaciòn de materiales de construcciòn para mejorar su vivienda	8500.00	1511103.00	8,500.00	2014804.000	8,500.00	1511103.00	25,500.00	5037010.00
Producto 12:	Personas beneficiadas con dotaciòn de materiales de construcciòn en apoyo a su vivienda	14000.00	6000000.00	15,000.00	8000000.000	15,000.00	6000000.00	44,000.00	20000000.00
	Personas beneficiadas con dotaciòn de materiales de construcciòn en apoyo a su vivienda	14000.00	6000000.00	15,000.00	8000000.000	15,000.00	6000000.00	44,000.00	20000000.00
Producto 13:	Personas con capacitaciòn, asistencia tècnica y con dotaciòn de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producciòn agropecuaria y artesanal	3400.00	474285.30	3,400.00	632380.400	3,200.00	474285.30	10,000.00	1580951.00
	Personas beneficiadas con dotaciòn de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producciòn agropecuaria y artesanal	2400.00	193035.30	2,400.00	257380.400	2,200.00	193035.30	7,000.00	643451.00

	Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	1000.00	281250.00	1,000.00	375000.000	1,000.00	281250.00	3,000.00	937500.00
Producto 14:	Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	18000.00	1455030.00	16,000.00	1940040.000	16,000.00	1455030.00	50,000.00	4850100.00
	Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	18,000	1455030.00	16,000.00	1940040.000	16,000.00	1455030.00	50,000.00	4850100.00
<b>TOTAL</b>			53,807,685.30		71,743,580.40		53,807,685.30		231,665,312.00

## 9. Programación Mensual

**Tabla 4 Programación Producto / Subproductos Mensual**

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25
PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2019												META FISICA Y FINANCIERA PROGRAMADA 2019
			Programado												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Dirección Y Coordinación	Documentos	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	16486077
Dirección y Coordinación	Documentos	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	16486077
Dirección y Coordinación	Documentos	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,648,608	1,236,456	1,236,456	1,236,456	1,236,456	16486077
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	6	6	6	6	6	6	5	6	5	7	8	8	75
		Meta financiera	11,230,145	11,230,145	11,230,145	11,230,145	14,973,527	14,973,527	14,973,527	14,973,527	11,230,145	11,230,145	11,230,145	11,230,145	149735266
Hostpiales con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	10
		Meta financiera	3,369,043	3,369,043	3,369,043	3,369,043	4,492,058	4,492,058	4,492,058	4,492,058	3,369,043	3,369,043	3,369,043	3,369,043	44920579.8
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	10.00
		Meta financiera	3,369,043	3,369,043	3,369,043	3,369,043	4,492,058	4,492,058	4,492,058	4,492,058	3,369,043	3,369,043	3,369,043	3,369,043	44,920,579.80
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	50
		Meta financiera	5,615,072	5,615,072	5,615,072	5,615,072	7,486,763	7,486,763	7,486,763	7,486,763	5,615,072	5,615,072	5,615,072	5,615,072	74867633
	Entidad	Meta física	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	50.00

Dotación de Materiales de Construcción		Meta financiera	5,615,072	5,615,072	5,615,072	5,615,072	7,486,763	7,486,763	7,486,763	7,486,763	5,615,072	5,615,072	5,615,072	5,615,072	74,867,633.00
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	15
		Meta financiera	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,994,705	2,994,705	2,994,705	2,994,705	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,246,029	29947053.2
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	15.00
		Meta financiera	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,994,705	2,994,705	2,994,705	2,994,705	2,246,029	2,246,029	2,246,029	2,246,029	29,947,053.20
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	1	2	0	1	2	0	0	1	2	1	0	10
		Meta financiera	236,623	236,623	236,623	236,623	315,498	315,498	315,498	315,498	236,623	236,623	236,623	236,623	3154975
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1051658.333
Mantenimiento	Entidad	Meta física			1			1				1			3.00
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1,051,658.33
Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1051658.333
Mantenimiento	Entidad	Meta física			1			1			1		1		4.00
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	1,051,658.33
Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3

		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	<b>1051658.333</b>
Mantenimiento	Entidad	Meta física		1			1					1			<b>3.00</b>
		Meta financiera	78,874	78,874	78,874	78,874	105,166	105,166	105,166	105,166	78,874	78,874	78,874	78,874	<b>1,051,658.33</b>
Centros Educativos con dotación de Materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad	Meta física	6	5	6	5	7	5	6	6	6	6	6	6	<b>70</b>
		Meta financiera	528,619	528,619	528,619	528,619	704,825	704,825	704,825	704,825	528,619	528,619	528,619	528,619	<b>7048250.00</b>
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	<b>30</b>
		Meta financiera	266,299	266,299	266,299	266,299	355,065	355,065	355,065	355,065	266,299	266,299	266,299	266,299	<b>3550650</b>
Dotación de Mobiliario y Equipo	Entidad	Meta física	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	<b>30.00</b>
		Meta financiera	266,299	266,299	266,299	266,299	355,065	355,065	355,065	355,065	266,299	266,299	266,299	266,299	<b>3,550,650.00</b>
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad	Meta física	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	<b>40</b>
		Meta financiera	262,320	262,320	262,320	262,320	349,760	349,760	349,760	349,760	262,320	262,320	262,320	262,320	<b>3497600.00</b>
Dotación de Mobiliario y Equipo	Entidad	Meta física	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	<b>40.00</b>
		Meta financiera	262,320	262,320	262,320	262,320	349,760	349,760	349,760	349,760	262,320	262,320	262,320	262,320	<b>3,497,600.00</b>
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	Entidad	Meta física	3	3	3	4	2	3	2	4	2	3	3	3	<b>35</b>
		Meta financiera	89,475	89,475	89,475	89,475	119,300	119,300	119,300	119,300	89,475	89,475	89,475	89,475	<b>1193000</b>
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	<b>15</b>
		Meta financiera	44,738	44,738	44,738	44,738	59,650	59,650	59,650	59,650	44,738	44,738	44,738	44,738	<b>596500</b>
Dotación de Mobiliario y Equipo		Meta física	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	<b>15.00</b>

		Meta financiera	44,738	44,738	44,738	44,738	59,650	59,650	59,650	59,650	44,738	44,738	44,738	44,738	596,500.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	20
		Meta financiera	44,738	44,738	44,738	44,738	59,650	59,650	59,650	59,650	44,738	44,738	44,738	44,738	596,500
Dotación de Mobiliario y Equipo		Meta física	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	20.00
		Meta financiera	44,738	44,738	44,738	44,738	59,650	59,650	59,650	59,650	44,738	44,738	44,738	44,738	596,500.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
		Meta financiera	51,647	51,647	51,647	51,647	68,863	68,863	68,863	68,863	51,647	51,647	51,647	51,647	688,631
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
		Meta financiera	51,647	51,647	51,647	51,647	68,863	68,863	68,863	68,863	51,647	51,647	51,647	51,647	688,631
Mantenimiento	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3.00
		Meta financiera	51,647	51,647	51,647	51,647	68,863	68,863	68,863	68,863	51,647	51,647	51,647	51,647	688,631.00
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3
		Meta financiera	51,750	51,750	51,750	51,750	69,000	69,000	69,000	69,000	51,750	51,750	51,750	51,750	690,000
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3
		Meta financiera	51,750	51,750	51,750	51,750	69,000	69,000	69,000	69,000	51,750	51,750	51,750	51,750	690,000
Mantenimiento	Personas	Meta física	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3.00
		Meta financiera	51,750	51,750	51,750	51,750	69,000	69,000	69,000	69,000	51,750	51,750	51,750	51,750	690,000.00
Personas beneficiadas con la dotación de	Personas	Meta física	180	180	180	180	180	180	195	180	180	180	200	180	2195

materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable		Meta financiera	367,227	367,227	367,227	367,227	489,636	489,636	489,636	489,636	367,227	367,227	367,227	367,227	<b>4896358</b>
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	Meta física	180	180	180	180	180	180	195	180	180	180	200	180	2195
		Meta financiera	367,227	367,227	367,227	367,227	489,636	489,636	489,636	489,636	367,227	367,227	367,227	367,227	<b>4896358</b>
Dotación de Materiales de Construcción	Personas	Meta física	180	180	180	180	180	180	195	180	180	180	200	180	2,195.00
		Meta financiera	367,227	367,227	367,227	367,227	489,636	489,636	489,636	489,636	367,227	367,227	367,227	367,227	<b>4,896,358.00</b>
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	Meta física	80	80	100	80	100	80	80	80	80	80	80	80	1000
		Meta financiera	187,530	187,530	187,530	187,530	250,040	250,040	250,040	250,040	187,530	187,530	187,530	187,530	<b>2500400</b>
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	Meta física	80	80	100	80	100	80	80	80	80	80	80	80	1000
		Meta financiera	187,530	187,530	187,530	187,530	250,040	250,040	250,040	250,040	187,530	187,530	187,530	187,530	<b>2500400</b>
Dotación de Materiales de Construcción	Personas	Meta física	80	80	100	80	100	80	80	80	80	80	80	80	1,000.00
		Meta financiera	187,530	187,530	187,530	187,530	250,040	250,040	250,040	250,040	187,530	187,530	187,530	187,530	<b>2,500,400.00</b>
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	Meta física	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	25000
		Meta financiera	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	<b>13804294</b>
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con	Personas	Meta física	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	25000
		Meta financiera	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	<b>13804294</b>



	materiales, enseres y equipo															
	Dotación de Materiales de Construcción	Personas	Meta física	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,000	25,000.00
			Meta financiera	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,380,429	1,035,322	1,035,322	1,035,322	1,035,322	13,804,294.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	Meta física	2,000	2,500	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	25500	
		Meta financiera	377,776	377,776	377,776	377,776	503,701	503,701	503,701	503,701	377,776	377,776	377,776	377,776	5037010	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	Meta física	2,000	2,500	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	25500	
		Meta financiera	377,776	377,776	377,776	377,776	503,701	503,701	503,701	503,701	377,776	377,776	377,776	377,776	5037010	
Dotación de Materiales de Construcción	Personas	Meta física	2,000	2,500	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	2,500	2,000	2,000	2,000	25,500.00	
		Meta financiera	377,776	377,776	377,776	377,776	503,701	503,701	503,701	503,701	377,776	377,776	377,776	377,776	5,037,010.00	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Entidad	Meta física	4,850	3,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	44850	
		Meta financiera	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	20000000	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Entidad	Meta física	4,000	3,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	44000	
		Meta financiera	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	20000000	
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	4,000	3,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	3,000	4,000	4,000	44,000.00	
		Meta financiera	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	20,000,000.00	
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Entidad	Meta física	850	600	600	600	600	600	600	600	600	600	500	500	7250	
		Meta financiera	118,571	118,571	118,571	118,571	158,095	158,095	158,095	158,095	118,571	118,571	118,571	118,571	1580951	

Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Entidad	Meta física	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	500	500	7000
		Meta financiera	48,259	48,259	48,259	48,259	64,345	64,345	64,345	64,345	48,259	48,259	48,259	48,259	48,259	48,259
Dotación de Materiales de Construcción	Entidad	Meta física	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	500	500	7,000.00
		Meta financiera	48,259	48,259	48,259	48,259	64,345	64,345	64,345	64,345	48,259	48,259	48,259	48,259	48,259	643,451.00
Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Entidad	Meta física	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000.00
		Meta financiera	70,313	70,313	70,313	70,313	93,750	93,750	93,750	93,750	70,313	70,313	70,313	70,313	70,313	937,500.00
Capacitaciones	Entidad	Meta física	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000.00
		Meta financiera	70,313	70,313	70,313	70,313	93,750	93,750	93,750	93,750	70,313	70,313	70,313	70,313	70,313	937,500.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Entidad	Meta física	4,000	4,000	6,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	50000
		Meta financiera	363,758	363,758	363,758	363,758	485,010	485,010	485,010	485,010	363,758	363,758	363,758	363,758	363,758	4850100
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Entidad	Meta física	4,000	4,000	6,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	50,000.00
		Meta financiera	363,758	363,758	363,758	363,758	485,010	485,010	485,010	485,010	363,758	363,758	363,758	363,758	363,758	4,850,100.00
Dotación de Alimentos	Entidad	Meta física	4,000	4,000	6,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	50,000.00
		Meta financiera	363,758	363,758	363,758	363,758	485,010	485,010	485,010	485,010	363,758	363,758	363,758	363,758	363,758	4,850,100.00
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>															<b>231,665,312.00</b>	

## 10. Programación de Insumos

**Tabla 5 Programación Cuatrimestral de Insumos**

PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RENG252LÓN	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE		
									Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
<b>Dirección y Coordinación</b>											
Dirección y Coordinación											
	Papel Color: Blanco; Gramaje: 80 Gramos(s); Tamaño: Carta; Tipo: Bond;	5400	Resma	241	1569	21	Q40.00	Q216,000.00	64800.00	86400.00	64800.00
	Papel Ancho: 8.5 Pulgadas(s); Color: Blanco; Gramaje: 80 Gramos(s); Largo: 13 Pulgadas(s); Tamaño: Oficio; Tipo: Bond;	2400	Resma	241	1571	21	Q40.00	Q96,000.00	28800.00	38400.00	28800.00
	Papel Ancho: 8.5 Pulgadas(s); Color: Blanco; Gramaje: 120 Gramos(s); Largo: 13 Pulgadas(s); Tamaño: Oficio; Tipo: Bond;	500	Resma	241	32321		Q45.00	Q22,500.00	6750.00	9000.00	6750.00
	Papel Ancho: 11 Pulgadas(s); Gramaje: 60; Largo: 17 Pulgadas(s); Tamaño: Doble carta; Tipo: Bond;	84	Resma	241	52768		Q40.00	Q3,360.00	1008.00	1344.00	1008.00

Papel Ancho: 19 Pulgadas(s); Estilo: Bobina; Gramaje: 92 Gramos(s); Largo: 3 Pulgadas(s);	24	Bobina	241	2177		Q210.00	Q5,040.00	1512.00	2016.00	1512.00
Folder Clase: Manila; Color: Varios; Tamaño: Oficio;	48	Paquete	243	34544		Q75.00	Q3,600.00	1080.00	1440.00	1080.00
Sacapuntas	299	Unidad	291	2071		Q3.50	Q1,047.00	314.10	418.80	314.10
Leyes y reglamentos: Ley de clases pasivas civiles del estado	3	Unidad	245	60367		Q28.00	Q84.00	25.20	33.60	25.20
Suscripción Leyes y Reglamentos Clase: Diario oficial; Periodicidad: Anual	1	Unidad	245	30670		Q2,665.00	Q2,665.00	799.50	1066.00	799.50
Leyes y Reglamentos Clase: Código procesal civil;	1	Unidad	245	30429		Q30.00	Q30.00	9.00	12.00	9.00
Leyes y reglamentos Código civil;	1	Unidad	245	47612		Q30.00	Q30.00	9.00	12.00	9.00
Leyes y reglamentos Clase: Ley de contrataciones del estado;	1	Unidad	245	30446		Q30.00	Q30.00	9.00	12.00	9.00
Sellador Clase: A base de agua; Color: Transparente; Tipo: Vinílico; Uso: Madera;	6	Envase	261	30378		Q225.00	Q1,350.00	405.00	540.00	405.00
Felpa para rodillo Diámetro: 1 Pulgadas; Largo: 9 Pulgadas;	5	Unidad	299	64008		Q25.00	Q125.00	37.50	50.00	37.50
Brocha Cerda: Sintética; Mango: Madera; Tamaño: 2 Pulgadas;	3	Unidad	299	65110		Q15.00	Q45.00	13.50	18.00	13.50
Brocha Cerda: Sintética; Mango: Madera; Tamaño: 3 Pulgadas;	3	Unidad	299	65109		Q18.00	Q54.00	16.20	21.60	16.20

Brocha Cerda: Sintética; Mango: Madera; Tamaño: 4 Pulgadas;	3	Unidad	299	65108		Q17.50	Q53.00	15.90	21.20	15.90
Lija Calibre: 1200; Material: Papel a prueba de agua;	10	Unidad	299	63987		Q5.00	Q50.00	15.00	20.00	15.00
Cinta de aislar Ancho: 1/2 pulgada; Largo: 10 Metro; Material: Goma; Tipo: Autosoldable (vulcanizada);	20	Caja	299	45273		Q68.00	Q1,360.00	408.00	544.00	408.00
Cinta Acabados: Con gancho metálico; Estilo: Impresa en serigrafía; Material: Macramé; Uso: Portagafete;	900	Unidad	232	32487	21	Q14.00	Q12,600.00	3780.00	5040.00	3780.00
Bloc adhesivo Ancho: 3 Pulgadas(s); Largo: 3 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Tipo: Notas;	60	Paquete	244	2212		Q6.00	Q360.00	108.00	144.00	108.00
Bloc adhesivo Ancho: 5 Pulgadas; Largo: 3 Pulgadas; Número de hojas: 100;	288	Unidad	244	49038		Q6.00	Q1,728.00	518.40	691.20	518.40
Bloc de notas Color: Blanco; Diseño: Líneas; Hojas: 50; Material: Papel; Tamaño: Carta;	240	Unidad	244	59747		Q10.00	Q2,400.00	720.00	960.00	720.00
Bloc adhesivo Ancho: 1 1/2 pulgada; Largo: 2 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Uso: Notas;	40	Paquete	244	2213		Q25.00	Q1,000.00	300.00	400.00	300.00
Cartapacio Medida: 1 pulgada; Tamaño: Carta;	24	Unidad	244	35151		Q25.00	Q600.00	180.00	240.00	180.00
Cartapacio Medida: 1 pulgada; Tamaño: Oficio;	24	Unidad	244	36585		Q32.00	Q768.00	230.40	307.20	230.40

	Cuaderno Cantidad de hojas: 70; Estilo de hoja: Con líneas; Tamaño: Carta; Tipo: Espiral;	600	Paquete	244	54539		Q80.00	Q48,000.00	14400.00	19200.00	14400.00
	Cuaderno Cantidad de hojas: 70; Tamaño: Media carta; Tipo: Espiral;	600	Paquete	244	42751		Q70.00	Q42,000.00	12600.00	16800.00	12600.00
	Archivador Material: Cartón; Tamaño: Carta;	648	Unidad	244	2209	21	Q20.00	Q12,960.00	3888.00	5184.00	3888.00
	Archivador Material: Cartón; Tamaño: Oficio;	3600	Unidad	244	2210	21	Q20.00	Q72,000.00	21600.00	28800.00	21600.00
	Cargador Tamaño: Estándar; Uso: Batería recargable;	9	Unidad	297	27722		Q150.00	Q1,350.00	405.00	540.00	405.00
	Cinta métrica de fibra de vidrio Medición máxima: 50 Metro; Uso: Ingeniería;	4	Unidad	299	60732		Q200.00	Q800.00	240.00	320.00	240.00
	Timbre Clase: Notarial; Valor: Q.10.00;	200	Unidad	247	27701		Q10.00	Q2,000.00	600.00	800.00	600.00
	Timbre Clase: Fiscal; Valor: Q.5.00	200	Unidad	247	27702		Q5.00	Q1,000.00	300.00	400.00	300.00
	Timbres Clase: Fiscal; Valor: Q.0.50;	102	Unidad	247	27698		Q0.50	Q51.00	15.30	20.40	15.30
	Timbre Clase: Forense; Valor: Q.1.00;	169	Unidad	247	27695		Q1.00	Q169.00	50.70	67.60	50.70
	Cincho Ancho de los extremos: 2 Pulgadas(s); Ancho del centro: 4.5 Pulgadas(s); Largo: 39.5 Pulgadas(s); Material: Cuero; Talla: Mediano; Uso: Para levantamiento de pesas;	2	Unidad	252	12809		Q140.00	Q280.00	84.00	112.00	84.00
	Guantes Clase: Cuero; Períodicidad: Doble palma; Tamaño: Grande;	8	Unidad	252	3613		Q50.00	Q400.00	120.00	160.00	120.00

Llanta Alto: 25 Centímetro(s); Clase: Trocket; Clase: Sin base; Grosor: 5 Centímetro(s); Material: Polipropileno;	4	Unidad	253	34718	Q40.00	Q160.00	48.00	64.00	48.00
Llanta Clase: Todo terreno; Medida: 245/75 r16; Pliegos: 10; Tipo: Radial;	22	Unidad	253	57954	Q900.00	Q19,800.00	5940.00	7920.00	5940.00
Llanta Clase: Todo terreno; Medida: 255/70 r15; Pliegos: 8; Tipo: Radial;	18	Unidad	253	59540	Q1,500.00		0.00	0.00	0.00
Llanta Incluye: Tubo y protector; Medida: 7.50 r16; Pliegos: 14; Tipo: Doble servicio;	18	Unidad	253	60519	Q1,000.00	Q18,000.00	5400.00	7200.00	5400.00
Llanta Clase: Todo terreno; Medida: 2.75 r21; Tipo: Radial;	18	Unidad	253	28325	Q400.00	Q7,200.00	2160.00	2880.00	2160.00
Llanta Clase: Todo terreno; Medida: 4.10 r18; Tipo: Radial;	17	Unidad	253	28324	Q500.00	Q8,500.00	2550.00	3400.00	2550.00
Hule Color: Amarillo; Material: Caucho;	35	Bolsa	254	51077	Q12.00	Q420.00	126.00	168.00	126.00
Hule Ancho: 1/6 pulgada; Diámetro: 3 Pulgadas(s); Grosor: 1/32 pulgada; Tipo: Banda; bolsa una libra	40	Bolsa	254	49035	Q15.00	Q600.00	180.00	240.00	180.00
Alcohol etílico Concentración: 95%; Vía de administración: Tópico;	14	Bote	261	65	Q35.00	Q490.00	147.00	196.00	147.00
Cloro Uso: Limpieza;	200	Bote	261	4894	Q43.00	Q8,600.00	2580.00	3440.00	2580.00
Líquido de freno Clase: Sintético; Forma: Oleoso; Uso: Vehículo; Viscosidad: Aceite mineral;	10	Envase	262	42083	Q56.24	Q563.00	168.90	225.20	168.90

Líquido hidráulico Grado de viscosidad: Atf 10; Tipo: Hidráulico;	10	Envase	262	42947		Q55.00	Q550.00	165.00	220.00	165.00
Lubricante Grado de viscosidad: Sae 20w50	5	Tonel	262	40082		Q4,000.00	Q20,000.00	6000.00	8000.00	6000.00
Acetaminofén (paracetamol) Acción: Alivia el dolor; Concentración: 500mg; Forma farmacéutica: Tableta; Vía de administración: Oral;	400	Caja	266	42259		Q3.00	Q1,200.00	360.00	480.00	360.00
Botiquín de primeros auxilios medicamentos- salandrews, antidiarrea, curitas	51	Unidad	295	77166		Q500.00	Q25,500.00	7650.00	10200.00	7650.00
Pintura Cubetas de pintura azul nacional aceite	6	Cubeta	267	38560		Q625.00	Q3,750.00	1125.00	1500.00	1125.00
Pintura Cubeta de Pintura latex color blanco antiguo	30	Cubeta	267	20521		Q1,400.00	Q42,000.00	12600.00	16800.00	12600.00
Tóner Código de cartucho: Cf350a; Color: Negro; Marca: Hp; Número: 130a; Uso: Impresora;	801	Unidad	267	55972		Q410.00	Q328,410.00	98523.00	131364.00	98523.00
Tóner Código de cartucho: Cf351a; Color: Cian; Marca: Hp; Número: 130a; Uso: Impresora;	200	Unidad	267	56139		Q400.00	Q80,000.00	24000.00	32000.00	24000.00
Tóner Código de cartucho: Cf352a; Color: Amarillo; Marca: Hp; Número: 130a; Uso: Impresora;	200	Unidad	267	56140		Q400.00	Q80,000.00	24000.00	32000.00	24000.00



Tóner Código de cartucho: Cf353a; Color: Magenta; Marca: Hp; Número: 130a; Uso: Impresora;	200	Unidad	267	56141		Q420.00	Q84,000.00	25200.00	33600.00	25200.00
Cuchara desechable Material: Plástico;	540	Paquete	268	22391		Q4.10	Q2,214.00	664.20	885.60	664.20
Cuchillo desechable Material: Plástico;	120	Paquete	268	4686		Q4.10	Q492.00	147.60	196.80	147.60
Espiral Grosor: 1"; Material: Plástico; Uso: Encuadernar;	46	Caja	268	4691		Q105.00	Q4,830.00	1449.00	1932.00	1449.00
Espiral Material: Plástico; Medida: 5/8"; Uso: Encuadernar;	34	Caja	268	4539		Q150.00	Q5,100.00	1530.00	2040.00	1530.00
Pasta Color: negro; Material: Pvc; Tamaño: Carta; Uso: Encuadernar;	41	Paquete	268	47502		Q133.00	Q5,453.00	1635.90	2181.20	1635.90
Pasta Color: transparente; Material: Pvc; Tamaño: Oficio; Uso: Encuadernar;	67	Paquete	268	47503		Q76.00	Q5,092.00	1527.60	2036.80	1527.60
Separador de archivo Clase: Numérico del 1 al 31; Color: Varios; Material: Plástico; Tamaño: Carta;	242	Paquete	268	59673		Q52.00	Q12,584.00	3775.20	5033.60	3775.20
Protector para hojas Color: Transparente; Material: Plástico; Tamaño: Carta; Uso: Oficina;	138	Paquete	268	5391		Q125.00	Q17,250.00	5175.00	6900.00	5175.00
Protector para hojas Color: Transparente; Material: Plástico; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	173	Caja	268	28064		Q65.00	Q11,245.00	3373.50	4498.00	3373.50
Tenedor desechable Material: Plástico;	199	Paquete	268	4716		Q3.00	Q597.00	179.10	238.80	179.10

Canaleta Alto: 1/2 pulgadas; Ancho: 1 Pulgadas(s); Largo: 2 Metro(s); Material: Plástico;	92	Paquete	268	49189		Q71.00	Q6,532.00	1959.60	2612.80	1959.60
Rótulo rotulo de 1 metro acrilico	22	Paquete	268	66280		Q1,445.00	Q31,790.00	9537.00	12716.00	9537.00
Pegamento (Rubber Cement c/Brush) Consistencia: Viscosa; Ingrediente: Poliuretano y thinner; Tipo: Cemento de contacto; Uso: Madera;	10	Bote	269	47780		Q200.00	Q2,000.00	600.00	800.00	600.00
Líquido atrapa polvo Líquido atrapa polvos	25	Envase	292	4558		Q41.00	Q1,025.00	307.50	410.00	307.50
Lavamanos compra de lavamanos para mantenimiento	5	Unidad	273	4943		Q400.00	Q2,000.00	600.00	800.00	600.00
Remaches Remaches de 1/8 pop	100	Unidad	283	78345		Q14.00	Q1,400.00	420.00	560.00	420.00
Remaches Remaches de 3/16 pop	100	Caja	283	73744		Q12.00	Q1,200.00	360.00	480.00	360.00
Llave de paso Llave de paso Llaves para lavamanos de contra pared	20	Unidad	283	29746		Q50.00		0.00	0.00	0.00
Cadena Cadena Cadena de Eslabón grande	6	Unidad	299	76120		Q330.00	Q1,980.00	594.00	792.00	594.00
Sifon de diametro de 1 1/4 de bronce	19	Unidad	283	33328		Q55.00	Q1,045.00	313.50	418.00	313.50
Desarmador Punta de Desarmador para barreno Mixta	25	Unidad	286	2830		Q45.00	Q1,125.00	337.50	450.00	337.50
Cepillo Cepillo de alambre	10	Unidad	286	62785		Q20.00	Q200.00	60.00	80.00	60.00
Tijera Tijera de metal de 7"	10	Unidad	291	47932		Q35.00	Q350.00	105.00	140.00	105.00
Nivel 3 nivel de 24"	10	Unidad	286	34288		Q150.00	Q1,500.00	450.00	600.00	450.00
Remachadora Largo: Ajustable; Material: Metal; Tipo: Manual; Uso: Fleje plástico;	10	Unidad	286	42080		Q120.00	Q1,200.00	360.00	480.00	360.00

Tijera Pico de loro de 12"	10	Unidad	286	55791		Q71.00	Q710.00	213.00	284.00	213.00
Martillo martillo macho de 1 lbs.	10	Unidad	286	66390		Q60.00	Q600.00	180.00	240.00	180.00
Juego de llaves 2 juego de llaves exagonales de 1/32 a 5/16	10	Unidad	286	44757		Q192.00	Q1,920.00	576.00	768.00	576.00
Alambre Rollos de alambre paralelo 14	492	Unidad	297	30557		Q5.00	Q2,460.00	738.00	984.00	738.00
Corta alambre Corta alambres de electricista	2	Unidad	286	39332		Q70.00	Q140.00	42.00	56.00	42.00
Alicate Alicata de electricista	1	Unidad	295	44461		Q85.00	Q85.00	25.50	34.00	25.50
Pinza para electricista Pinsas de electricista de una de 6" y una de 8"	2	Unidad	286	44016		Q45.00	Q90.00	27.00	36.00	27.00
Alambre de amarre 10lbs de alambre de amarre	150	Rollo	282	70458		Q9.00	Q1,350.00	405.00	540.00	405.00
Botiquín Alto: 28.2 Centímetro(s); Ancho: 22.4 Centímetro(s); Divisiones: 3; Material: Metal; Profundidad: 10 Centímetro(s);	6	Unidad	289	38666		Q453.00	Q2,718.00	815.40	1087.20	815.40
Candado Candado Yale grande	1	Unidad	289	78489		Q80.00	Q80.00	24.00	32.00	24.00
Cerradura Chapa yale	13	Unidad	289	76087		Q230.00	Q2,990.00	897.00	1196.00	897.00
Engrapadora Capacidad máxima de engrapado: 400 hojas; Material: Metal; Tipo: Industrial;	1	Unidad	291	46285		Q250.00	Q250.00	75.00	100.00	75.00
Memoria sd Capacidad: 64 gb; Clase: 10;	3	Unidad	291	38841		Q90.00	Q270.00	81.00	108.00	81.00
Clip Dimensión: 25 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	36	Caja	291	20333		Q23.00	Q828.00	248.40	331.20	248.40
Clip Dimensión: 51 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	36	Caja	291	20334		Q40.00	Q1,440.00	432.00	576.00	432.00

	Clip Dimensión: 32 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	72	Caja	291	20331		Q18.00	Q1,296.00	388.80	518.40	388.80
	Clip Dimensión: 41 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	36	Caja	291	20332		Q17.00	Q612.00	183.60	244.80	183.60
	Banderitas Ancho: 12 Milímetro(s); Clase: Adhesiva; Colores: 5; Largo: 42 Milímetro(s); Uso: Oficina;	600	Paquete	291	27888		Q15.00	Q9,000.00	2700.00	3600.00	2700.00
	Indicador Forma: Flecha; Tipo: Adhesivo;	600	Paquete	291	27948		Q23.00	Q13,800.00	4140.00	5520.00	4140.00
	Lapicero Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	12	Caja	291	46156		Q19.00	Q228.00	68.40	91.20	68.40
	Calculadora de escritorio Dígitos: 12;	226	Unidad	291	36590		Q60.00	Q13,560.00	4068.00	5424.00	4068.00
	Cd-r Capacidad: 700 Megabyte(s); Carátula imprimible: No; Velocidad de grabación: 48x;	60	Paquete	291	21506		Q120.00	Q7,200.00	2160.00	2880.00	2160.00
	Cinta adhesiva Ancho: 2 Pulgadas(s); Color: Transparente; Uso: Empaque;	120	Rollo	291	2136		Q6.00	Q720.00	216.00	288.00	216.00
	Cinta rotuladora Tipo: Casette;	30	Unidad	291	42257		Q42.00	Q1,260.00	378.00	504.00	378.00
	Clip Material: Metal (sin forro); Tamaño: Estándar;	600	Caja	291	41711		Q5.00	Q3,000.00	900.00	1200.00	900.00
	Clip Material: Metal (sin forro); Tamaño: Jumbo;	300	Caja	291	2022		Q6.00	Q1,800.00	540.00	720.00	540.00
	Clip Característica: No. 1, mariposa;	484	Caja	291	2123		Q10.00	Q4,840.00	1452.00	1936.00	1452.00
	Corrector Característica: Líquido tipo pluma;	300	Unidad	291	2068		Q14.00	Q4,200.00	1260.00	1680.00	1260.00

	Humedecedor Material: Glicerina; Uso: Dedos;	144	Unidad	291	2063		Q13.00		0.00	0.00	0.00
	Dvd-r Capacidad: 4.7 Gigabyte(s); Carátula imprimible: No; Doble capa: Si; Velocidad de grabación: 16x;	257	Paquete	291	22188		Q80.00	Q20,560.00	6168.00	8224.00	6168.00
	Engrapadora Material: Metal; Tamaño: Mediana;	96	Unidad	291	2052		Q40.00	Q3,840.00	1152.00	1536.00	1152.00
	Foliadora (numeradora) Cantidad de dígitos: 8; Tipo: Automático;	38	Unidad	291	22432		Q199.00	Q7,562.00	2268.60	3024.80	2268.60
	Fastener Material: Metal;	288	Caja	291	2092		Q10.00	Q2,880.00	864.00	1152.00	864.00
	Grapa Característica: Estándar; Dimensión: 26/6 mm;	144	Caja	291	2127		Q10.25	Q1,476.00	442.80	590.40	442.80
	Lapicero Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	300	Caja	291	46156		Q2.87		0.00	0.00	0.00
	Perforador capacidad 25 hojas	25	Unidad	291	47925		Q87.50	Q2,188.00	656.40	875.20	656.40
	Memoria usb Capacidad: 16 Gigabyte;	120	Unidad	291	8272		Q123.00	Q14,760.00	4428.00	5904.00	4428.00
	Mouse pad Material: Sintético; Tipo: Ergonómico; Uso: Computadora;	120	Unidad	291	4525		Q82.00	Q9,840.00	2952.00	3936.00	2952.00
	Organizador de escritorio Ancho: 15.5 Centímetro(s); Dispensadores: Notas y cinta adhesiva; Largo: 24.5 Centímetro(s); Material: Plástico;	120	Unidad	291	37109		Q150.00	Q18,000.00	5400.00	7200.00	5400.00
	Perforador Tamaño: 3 agujeros;	10			2034		Q45.00		0.00	0.00	0.00

Portaminas Cuerpo/barril: Plástico; Dimensión de la mina: 0.7 Milímetro(s); Empuñadura/grip: Si; Goma de borrar: Si; Punta retráctil: Si;	144	Blister	291	25860	Q8.00	Q1,152.00	345.60	460.80	345.60
Tabla Material: Plástico; Tamaño: Oficio;	50	Unidad	291	4533	Q25.00	Q1,250.00	375.00	500.00	375.00
Tape (cinta adhesiva) Ancho: 3/4 pulgada; Largo: 25 Yarda(s);	120	Rollo	291	46972	Q9.00	Q1,080.00	324.00	432.00	324.00
Tijera Característica: Mango plástico;	120	Unidad	291	2053	Q14.35		0.00	0.00	0.00
Minas Dimensión: 0.7 mm;	240	Caja	291	2119	Q4.00	Q960.00	288.00	384.00	288.00
Cinta de transferencia térmica (ribbon) Impresión: Full color; Modelo: Ymckt; Uso: Impresora térmica;	3	Unidad	291	53815	Q626.00	Q1,878.00	563.40	751.20	563.40
Aromatizante Clase: Con regulador; Estado: Líquido; Uso: Para carro;	354	Envase	292	28860	Q24.50	Q8,673.00	2601.90	3469.20	2601.90
Shampoo Shampoo para vehiculos	45	Envase	292	38167	Q31.50	Q1,418.00	425.40	567.20	425.40
Abrillantador Abrillantador de llantas tipo gel para vehiculo	17	Envase	269	19652	Q290.00	Q4,930.00	1479.00	1972.00	1479.00
Toalla Toallas de micro fibra para secar vehiculos	180	Paquete	232	62034	Q51.25	Q9,225.00	2767.50	3690.00	2767.50
Cera Estado: Líquido perfumado; Tipo: Antideslizante; Uso: Piso;	200	Envase	292	38058	Q41.00	Q8,200.00	2460.00	3280.00	2460.00
Desinfectante Aplicación: Piso; Aroma: Varios; Estado: Líquido;	250	Envase	292	42957	Q31.00	Q7,750.00	2325.00	3100.00	2325.00

Desodorante ambiental Tipo: Aerosol;	600	Bote	292	43770		Q20.00	Q12,000.00	3600.00	4800.00	3600.00
Detergente Estado: Polvo;	360	Bolsa	292	2859		Q9.00	Q3,240.00	972.00	1296.00	972.00
Esponja Ancho: 10 Centímetro(s); Largo: 15 Centímetro(s); Material: Fibra; Uso: Limpieza;	239	Unidad	292	31169		Q5.00	Q1,195.00	358.50	478.00	358.50
Jabón Tipo: Bola; Uso: Lavar ropa;	420	Paquete	292	5348		Q120.00	Q50,400.00	15120.00	20160.00	15120.00
Jabón Estado: Polvo;	300	Bolsa	292	2845		Q20.00	Q6,000.00	1800.00	2400.00	1800.00
Jabón Clase: Antibacterial; Consistencia: Líquido; Tipo: Germicida; Uso: Manos; Vía de administración: Tópico;	120	Frasco	292	42697		Q35.00	Q4,200.00	1260.00	1680.00	1260.00
Jabón Consistencia: Crema; Uso: Lavatrazos;	240	Tripack	292	2860		Q25.00	Q6,000.00	1800.00	2400.00	1800.00
Limpia muebles Propiedades: Pulidor;	300	Bote	292	28968		Q22.00	Q6,600.00	1980.00	2640.00	1980.00
Limpiador Estado: Líquido; Uso: Vidrio;	40	Atomizador	292	28068		Q15.00	Q600.00	180.00	240.00	180.00
Aromatizante Estado: Sólido; Forma: Pastilla; Uso: Sanitario;	780	Pastilla	292	5732		Q35.00	Q27,300.00	8190.00	10920.00	8190.00
Repuesto de ambientador eléctrico Aroma: Variado;	120	Unidad	292	36971		Q15.00	Q1,800.00	540.00	720.00	540.00
Toalla Clase: Húmeda; Uso: Limpieza facial;	120	Paquete	292	51190		Q15.00	Q1,800.00	540.00	720.00	540.00
Toalla Ancho: 60 Centímetro(s); Largo: 90 Centímetro(s); Material: Franela; Uso: Limpieza;	24	Paquete	292	27998		Q120.00	Q2,880.00	864.00	1152.00	864.00

	Pizarra Alto: 0.8 Metro(s); Ancho: 1.2 Metro(s); Material de superficie: Fórmica; Material del marco: Madera;	1	Unidad	293	47958		Q307.00	Q307.00	92.10	122.80	92.10
	Pizarra de fórmica y corcho Alto: 1 Metro; Ancho: 1.5 Metro; Material del marco: Madera;	2	Unidad	293	58576		Q350.00	Q700.00	210.00	280.00	210.00
	Pizarra Alto: 0.8 Metro(s); Ancho: 1.2 Metro(s); Material de superficie: Fórmica; Material del marco: Madera;	1	Unidad	293	47958		Q1,845.00		0.00	0.00	0.00
	Algodón Absorbente: Si; Pureza: 100%;	20	Bolsa	295	4807		Q40.00	Q800.00	240.00	320.00	240.00
	Cafetera Capacidad (tazas): 12 ; Material: Acero inoxidable; Voltaje: 120	2	Unidad	296	61489		Q550.00	Q1,100.00	330.00	440.00	330.00
	Cafetera percoladora Capacidad (tazas): 12 ; Material: Acero inoxidable; Voltaje: 120	1	Unidad	296	61489		Q550.00		0.00	0.00	0.00
	Cuchillo Largo: 10 Pulgadas; Mango: Plástico; Material: Acero inoxidable;	24	Unidad	296	60574		Q36.00	Q864.00	259.20	345.60	259.20
	Cuchara Longitud: 30 Centímetro(s); Mango: Madera; Material: Acero inoxidable; Uso: Recoger solidos;	24	Paquete	296	34739		Q120.00	Q2,880.00	864.00	1152.00	864.00
	Tenedor Largo: 120 Mililitro(s); Material: Acero inoxidable;	24	Unidad	296	26274		Q12.00	Q288.00	86.40	115.20	86.40
	Platos Material: Cerámica; Tipo: Plano;	24	Caja	296	24525		Q120.00	Q2,880.00	864.00	1152.00	864.00



	Vaso Capacidad: 11 Onza; Material: Vidrio;	24	Caja	296	61318		Q12.00	Q288.00	86.40	115.20	86.40
	Taza Capacidad: 10; Material: Cerámica;	24	Caja	296	24427		Q25.00	Q600.00	180.00	240.00	180.00
	Bombilla led Base: Mr16; Tipo de luz: Amarilla; Uso: Eléctrico; Voltaje: 120 Voltio(s); Watts: 20;	1	Unidad	297	46967		Q70.00	Q70.00	21.00	28.00	21.00
	Bombilla Ahorro energía: 80%; Forma: 4u; Watts: 45;	50	Unidad	297	8511		Q35.00	Q1,750.00	525.00	700.00	525.00
	Bombilla Base: Redonda; Corriente: 5 Amperio(s); Forma de contactos: 2a2b; Montaje en riel: 35 Milímetro(s); Número de pines: 8; Tensión de bobina: 24 Voltio(s); Tipo: Llama; Tipo de tensión de bobina: Corriente alterna; Tipo de tensión de contactos: Corriente directa; Uso: Eléctrico;	25	Caja	297	39208		Q45.00	Q1,125.00	337.50	450.00	337.50
	Fusible Amperaje: 10 Amperio; Tensión: 15 Kilovatio; Tipo: K; Uso: Electricidad;	250	Unidad	297	65802		Q10.00	Q2,500.00	750.00	1000.00	750.00
	Extensión Calibre de 16 awg; Cantidad de tomas: 1 ; Largo: 15 Metro;	500	Unidad	297	58718		Q369.50	Q184,750.00	55425.00	73900.00	55425.00
	Espiga Polarizado: Si; Tipo: Eléctrica; Uso: Tomacorriente de 120 voltios;	75	Unidad	297	34174		Q12.00	Q900.00	270.00	360.00	270.00

Tomacorriente Capacidad: 15 Amperio(s); Corriente: 120 Voltio(s); Material: Baquelita; Tipo: Sobreponer; Uso: Eléctrico;	85	Unidad	297	41853		Q20.00	Q1,700.00	510.00	680.00	510.00
Tomacorriente Color: Beige; Material: Plástico; Tensión: 110 Voltio; Tipo: Doble polarizado; Tipo de sujeción: Empotrar;	20	Unidad	297	59818		Q21.00	Q420.00	126.00	168.00	126.00
Cinta de aislar Ancho: 1/2 pulgada; Largo: 10 Metro; Material: Goma; Tipo: Autosoldable (vulcanizada);	50	Caja	299	45273		Q75.00	Q3,750.00	1125.00	1500.00	1125.00
Cable de red f/utp blindado para exterior Calibre: 23 awg; Categoría: 6; Pares trenzados: 4;	3	Caja	297	59905		Q1,400.00	Q4,200.00	1260.00	1680.00	1260.00
Batería Alimentación: 9 Voltio(s); Forma: Rectangular; Material: Níquel-metal; Recargable: Si;	2	Caja	297	25666		Q34.00	Q68.00	20.40	27.20	20.40
Conector rj-45 Categoría: 6; Forma de ensamblar: Con herramienta de impacto;	3	Bolsa	297	59923		Q38.00		0.00	0.00	0.00
Pistola térmica de silicón Grosor de barra: 11.4 Milímetro(s); Material: Plástico;	2	Unidad	291	52825		Q32.00	Q64.00	19.20	25.60	19.20
AZUCAR CLASE BLANCA	450	Unidad	211	2405	21	Q25.00	Q11,250.00	3375.00	4500.00	3375.00
AZUCAR CLASE DIETÉTICA	144	Unidad	211	2407	21	Q35.00	Q5,040.00	1512.00	2016.00	1512.00
Cena	1500	Unidad	211	26395		Q35.00	Q52,500.00	15750.00	21000.00	15750.00
Refaccion	44	Unidad	211	3552		Q23.00	Q1,012.00	303.60	404.80	303.60

	Agua Purificada	1560	Unidad	211	4877		Q16.00	Q24,960.00	7488.00	9984.00	7488.00
	Café Sabor Clásico Tipo Instantáneo	324	Unidad	291	3602	21	Q45.00	Q14,580.00	4374.00	5832.00	4374.00
	Café Clase Molido Sabor Clásico	372	Unidad	291	3505	21	Q35.00	Q13,020.00	3906.00	5208.00	3906.00
	Cremora Estado Polvo	252	Unidad	295	3506	21	Q40.00	Q10,080.00	3024.00	4032.00	3024.00
	Servilleta Bordada 20 X 22 Pulgadas Algodon	300	Unidad	243	57372		Q47.00	Q14,100.00	4230.00	5640.00	4230.00
	Te Sabor Canela Tipo Sobre	216	Unidad	295	3537	21	Q23.00	Q4,968.00	1490.40	1987.20	1490.40
	Te Sabor Tilo Tipo Sobre	108	Unidad	295	3548	21	Q18.00	Q1,944.00	583.20	777.60	583.20
	Te Sabor Pericon Tipo Sobre	108	Unidad	295	3535	21	Q15.00	Q1,620.00	486.00	648.00	486.00
	Te Sabor Manzanilla Tipo Sobre	192	Unidad	295	3533	21	Q17.00	Q3,264.00	979.20	1305.60	979.20
	Te Sabor Rosa De Jamaica Tipo Sobre	240	Unidad	295	3534	21	Q17.00	Q4,080.00	1224.00	1632.00	1224.00
	Te Sabor Verde Tipo Sobre	180	Unidad	295	21418	21	Q33.00	Q5,940.00	1782.00	2376.00	1782.00
	Energia Electrica	12	Meses	111		21	Q29,000.00	Q348,000.00	104400.00	139200.00	104400.00
	Agua Potable	12	Meses	112		21	Q22,283.50	Q267,402.00	80220.60	106960.80	80220.60
	Telefonia	12	Meses	113		21	Q58,750.61	Q705,007.30	211502.19	282002.92	211502.19
	Extracción De Basura Y Destrucción De Desechos Sólidos	12	Meses	115		21	Q3,280.00	Q39,360.00	11808.00	15744.00	11808.00
	Información De Divulgacion	19	Unidad	121		21	Q13,271.05	Q252,150.00	75645.00	100860.00	75645.00
	Impresion, Encuadernacion Y Reproduccion	45009	Unidad	122		21	Q6.40	Q288,005.80	86401.74	115202.32	86401.74
	Viaticos En El Interior	120	Unidad	133		21	Q2,050.00	Q246,000.00	73800.00	98400.00	73800.00
	Transporte De Personas	30	Unidad	141		21	Q2,050.00	Q61,500.00	18450.00	24600.00	18450.00
	Fletes	20	Unidad	142		21	Q5,125.00	Q102,500.00	30750.00	41000.00	30750.00
	Arrend. De Edificio Y Locales	12	Meses	151		21	Q377,143.65	Q4,525,723.75	1357717.13	1810289.50	1357717.13
	Arrend. De Maquinas Y Equipos De Oficina	12	Meses	153		21	Q17,116.56	Q205,398.75	61619.63	82159.50	61619.63
	Licencias Software	408	Unidad	158		21	Q1,957.65	Q798,723.05	239616.92	319489.22	239616.92
	Mant. Y Rep. De Equipo De Oficina	10	Unidad	162		21	Q2,050.00	Q20,500.00	6150.00	8200.00	6150.00

Mant. Y Rep. De Medios De Transporte	390	Unidad	165		21	Q1,083.22	Q422,455.10	126736.53	168982.04	126736.53
Mantenimiento Reloj Biométrico	2	Unidad	168		21	Q11,787.50	Q23,575.00	7072.50	9430.00	7072.50
Mant. Y Rep. De Otras Maquinas Y Equipos	52	Unidad	169		21	Q965.87	Q50,225.00	15067.50	20090.00	15067.50
Mant. Y Rep. De Edificios	5	Unidad	171		21	Q49,200.00	Q246,000.00	73800.00	98400.00	73800.00
Mant. Y Rep. De Instalaciones Eléctricas	7	Unidad	174		21	Q2,050.00	Q14,350.00	4305.00	5740.00	4305.00
Servicios De Capacitacion	20	Unidad	185		21	Q5,714.38	Q114,287.50	34286.25	45715.00	34286.25
Primas Y Gastos De Seguros Y Fianzas	61	Unidad	191		21	Q19,934.43	Q1,216,000.00	364800.00	486400.00	364800.00
Impuestos Derechos Y Tasas	15	Unidad	195		21	Q6,901.67	Q103,525.00	31057.50	41410.00	31057.50
Servicios De Vigilancia	12	Unidad	197		21	Q615.00	Q7,380.00	2214.00	2952.00	2214.00
Otros Servicios No Personales	26	Unidad	199		21	Q3,626.92	Q94,300.00	28290.00	37720.00	28290.00
Arrendamiento De Escanner Con Cama Auxiliar Para Archivo	25	Unidad	157			Q1,200.00	Q30,000.00	9000.00	12000.00	9000.00
Servicios Jurídicos	2	Unidad	183			Q38,950.00	Q77,900.00	23370.00	31160.00	23370.00
Servicios Económicos Contables Y De Auditoría	8	Unidad	184			Q51,250.00	Q410,000.00	123000.00	164000.00	123000.00
Ingeniero En Sistemas / Programador	3	Unidad	186			Q9,693.18	Q29,079.55	8723.86	11631.82	8723.86
Ingeniero Agrónomo	3	Unidad	189			Q17,220.00	Q51,660.00	15498.00	20664.00	15498.00
Paral De Madera 3 X 3 X 10 Pies	19	Unidad	212	72490		Q105.00	Q1,995.00	598.50	798.00	598.50
Cortina 2.6 X 2 Tela Screen Enrollable	24	Unidad	232	58458		Q410.00	Q9,840.00	2952.00	3936.00	2952.00
Uniforme Agentes De Seguridad Camisas Hombre Manga Larga 2 Piezas	20	Unidad	233	62336		Q205.00	Q4,100.00	1230.00	1640.00	1230.00
Zapatos Con Punta De Acero De Cuero Para Hombre Antideslizante	23	Pares	233	78974		Q450.00	Q10,350.00	3105.00	4140.00	3105.00

	<p>Computadora de escritorio Accesorio: Teclado y mouse; Capacidad de disco duro: 1 Terabyte; Memoria ram: 8 Gigabyte; Pantalla: Led; Procesador: 3.7 gigahercio; Puertos: Usb, rj-45, hdmi, vga; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de monitor: 21.5 Pulgadas; Unidad óptica: Dvd +/- rw;</p>	2	Unidad	328	79086		Q4,000.00	Q8,000.00	2400.00	3200.00	2400.00
	<p>Unidad de poder ininterrumpido (ups) Alarma: Visual y audible; Capacidad de carga: 900 Voltiamperio; Capacidad de salida: 350 Voltiamperio; Frecuencia: 50/60 hercios; Número de tomas: 6; Tiempo de respaldo de batería: 15 Minuto; Topología: Línea interactiva; Voltaje de entrada: 120 Voltio;</p>	12	Unidad	328	79077		Q1,425.00	Q17,100.00	5130.00	6840.00	5130.00

	<p>Servidor rack Capacidad de disco duro: 6 Terabyte; Fuente de poder: Redundante; Memoria ram: 32 Gigabyte; Procesador: 2.6 GigaHercio; Puerto: Usb; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tipo de memoria ram: Ddr4; Unidad de rack: 1u;</p>	1	Unidad	328	79520		Q80,000.00	Q80,000.00	24000.00	32000.00	24000.00
	<p>Teléfono ip Capacidad: Agenda para 200 contactos; Funciones: Conferencias, transferencia, llamada en espera, silenciar y manos libres; Funciones administrables: 11 ; Interfaces de red: Doble puerto de red con detección automática de 10/100/1000 mbps con poe y bluetooth integrado; Pantalla: Gráfica lcd tft de 2.8 pulgadas; Teclas de función: 11 ; Teclas de navegación: 5 ; Teclas</p>	5	Unidad	326	60209		Q1,100.00	Q5,500.00	1650.00	2200.00	1650.00

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

	Disco duro Capacidad de almacenamiento: 2 tera byte (tb); Color: Negro; Conectividad/interfaz: Puerto usb; Dimensión: 3.5 Pulgadas(s); Tecnología: 2.0; Tipo: Externo, portátil; Velocidad: 7200 revoluciones por minuto (rpm);	2	Unidad	328	27767		Q3,785.60	Q7,571.20	2271.36	3028.48	2271.36
	Monitor Alto: 10 Pulgadas(s); Ancho: 17 Pulgadas(s); Voltaje: 110;	4	Unidad	328	9752		Q1,000.00	Q4,000.00	1200.00	1600.00	1200.00
	Módulo de baterías para ups Clase: Ampliable; Conector: De 3 puntos; Espacios para montar en rack: 3u; Incluye: Cable; Tipo: Externo;	11	Unidad	328	34081		Q800.00	Q8,800.00	2640.00	3520.00	2640.00

	Cámara de vigilancia ip Alcance de infrarojos: 30 metros; Alimentación: Poe (power over ethernet) (802.3af) y/o fuente de poder de 12 v, Por fuente de poder de 12 voltios, poe (power over ethernet) (802.3af); Compresión de video: H.264+, h.264, mjpeg; Funciones: Dwdr, 3d dnr, blc, roi; Iluminación: 0.01 lux con ir; Lente: 4 Milímetro; Protocolos de red: Tcp/ip, udp, icmp, http, https, ftp,dhcp, dns, ddns, rtp, rtps,rtcp, pppoe,ntp,upnp, smtp, snmp,igmp,802.1x, qos,ipv6, estandar onvif; Resolución: 5.0 megapixeles (2560 x 1920); Sensor de imagen: 1/3 pulgadas cmos; Tipo: Bala;	10	Unidad	329	75838		Q1,400.00	Q14,000.00	4200.00	5600.00	4200.00
	Indemnizaciones Al Personal			413		21		Q2,071,518.70	621455.61	828607.48	621455.61
	Vacaciones Pagadas Por Retiro			415		21		Q1,381,012.30	414303.69	552404.92	414303.69
							TOTAL	Q16,486,077.00	Q 4,945,823.10	Q 6,594,430.80	Q 4,945,823.10
<b>Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>
Hospitales con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico											



Dotación de Materiales de Construcción	Block De 0.14 X 0.19 X 0.39 Cms.		Ciento	275	39407	52	Q450.00	Q2,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Block De 20.3 X 30.5 X 45,7 Cms.		Ciento	275	39407	52	Q450.00	Q2,619,581.00	Q 785,874.30	Q 1,047,832.40	Q 785,874.30
	Cemento 3000 PSI		Saco	274	32795	52	Q150.00	Q2,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	cemento 4000 PSI		Saco	274	3645	52	Q175.00	Q2,200,000.00	Q 660,000.00	Q 880,000.00	Q 660,000.00
	Hierro De 1/4"		Unidad	281	42923	52	Q250.00	Q2,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Hierro De 1/2"		Quintal	281	50700	52	Q370.00	Q2,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Lámina Acanalada Cal 26 De 10 Pies		Unidad	282	36687	52		Q1,740,402.00	Q 522,120.60	Q 696,160.80	Q 522,120.60
	Lámina Acanalada Cal 26 De 12 Pies		Unidad	282	4840	52		Q1,000,000.00	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 300,000.00
	Hierro De 3/8"		Quintal	281	50701	52		Q2,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Costanera De 4" X 2" X 6 Mts.		Unidad	281	49635	52	Q175.00	Q1,397,534.00	Q 419,260.20	Q 559,013.60	Q 419,260.20
	Asiento de inodoro		Unidad	268	81320	52	Q350.00	Q600,000.00	Q 180,000.00	Q 240,000.00	Q 180,000.00
	Union		Unidad	268	32952	52	Q25.00	Q2,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Tubo		Unidad	268	65332	52	Q150.00	Q2,500,000.00	Q 750,000.00	Q 1,000,000.00	Q 750,000.00
	Alambre De Amarre Cal 14		Rollo	282	70458	52	Q9.00	Q1,000,000.00	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 300,000.00
	Baston		Unidad	295	47683			Q2,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Barras para órtesis de pie, tobillo		Unidad	295	74326	52		Q2,538,633.40	Q 761,590.02	Q 1,015,453.36	Q 761,590.02
Dotación de Materiales y Equipo	Refrigerador	500	Unidad	323	61292	52	Q4,500.00	Q100,000.00	Q 30,000.00	Q 40,000.00	Q 30,000.00
	Paquete Refrigerante	1000	Unidad	323		52	Q2,000.00	Q200,000.00	Q 60,000.00	Q 80,000.00	Q 60,000.00
	Recipiente Para Descartar Material Punzo Cortante	1500	Unidad	323	53746	52	Q14.53	Q300,000.00	Q 90,000.00	Q 120,000.00	Q 90,000.00
	Esfigmomanometro	750	Unidad	323	27144	52	Q800.00	Q100,000.00	Q 30,000.00	Q 40,000.00	Q 30,000.00
	Incubadora	13	Unidad	323	68620	52	Q80,000.00	Q156,000.00	Q 46,800.00	Q 62,400.00	Q 46,800.00
	Estetoscopio	1000	Unidad	323	14880	52	Q1,400.00	Q500,000.00	Q 150,000.00	Q 200,000.00	Q 150,000.00
	Espectrofotometro	500	Unidad	323	63376	52		Q240,000.00	Q 72,000.00	Q 96,000.00	Q 72,000.00
	Caja Petri	2500	Unidad	323	64997	52		Q123,060.00	Q 36,918.00	Q 49,224.00	Q 36,918.00
	Balanza	1000	Unidad	323	18741	52	Q1,500.00	Q200,000.00	Q 60,000.00	Q 80,000.00	Q 60,000.00
	Caliper	1030	Unidad	323	79967	52		Q103,000.00	Q 30,900.00	Q 41,200.00	Q 30,900.00
	Ambulancia		Unidad	325	72286	52		Q2,811,418.50	Q 843,425.55	Q 1,124,567.40	Q 843,425.55
	Computadora De Escritorio	1002	Unidad	328	79086	52	Q4,000.00	Q25,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Escaner	125	Unidad	328	59412	52	Q7,000.00	Q25,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Impresora Multifuncional	250	Unidad	328	20983	52	Q2,785.00	Q25,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
Vehiculo	50	Unidad	328		52	Q200,000.00	Q25,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00	

	Servicios De Logística (Talleres) Para Implementación De Mis Mspas	64	Taller	328		52	Q50,000.00	Q25,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Fortalecimiento De Competencias De Personas Institucional En Acciones De Educación Y Comunicación Para Cambio De Comportamiento Sesan	46	Taller	328		52	Q50,000.00	Q25,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Formación De Redes Comunitarias Para Promoción De Cambio De Comportamiento En Prevención De Desnutrición Crónica Sesan	125	Taller	328		52	Q50,000.00	Q25,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Fortalecimiento De Servidores Públicos Sesan	10	Taller	328		52	Q50,000.00	Q9,450.90	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
	Capacitación de primeros auxilios y salud preventiva	534	Capacitación	185	81481	53	Q15,000.00	Q8,011,500.00			
	Biodigestor		Unidad	329	93295			Q 1,147,500.00			
	Bàscula		Unidad	329	78704			Q1,147,500.00			
								Q44,920,579.80	Q 13,476,173.94	Q 17,968,231.92	Q 13,476,173.94
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico										
	Block De 0.14 X 0.19 X 0.39 Cms.		Ciento	275	39407	52	Q450.00	Q3,500,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00

Dotación de Materiales de Construcción	Block De 20.3 X 30.5 X 45,7 Cms.		Ciento	275	39407	52	Q450.00	Q4,199,302.00	Q 785,874.30	Q 1,047,832.40	Q 785,874.30
	Cemento 3000 PSI		Saco	274	32795	52	Q150.00	Q3,500,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	cemento 4000 PSI		Saco	274	3645	52	Q175.00	Q3,500,000.00	Q 660,000.00	Q 880,000.00	Q 660,000.00
	Hierro De 1/4"		Unidad	281	42923	52	Q250.00	Q3,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Hierro De 1/2"		Quintal	281	50700	52	Q370.00	Q3,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Hierro De 3/8"		Quintal	281	50701	52		Q3,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Costanera De 4" X 2" X 6 Mts.		Unidad	281	49635	52	Q175.00	Q3,329,224.00	Q 419,260.20	Q 559,013.60	Q 419,260.20
Dotación de Materiales y Equipo	Lámina Acanalada Cal 26 De 10 Pies		Unidad	282	36687	52		Q2,000,000.00	Q 522,120.60	Q 696,160.80	Q 522,120.60
	Lámina Acanalada Cal 26 De 12 Pies		Unidad	282	4840	52		Q2,000,000.00	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 300,000.00
	Alambre De Amarre Cal 14		Rollo	282	70458	52	Q9.00	Q2,234,003.00	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 300,000.00
	Asiento de inodoro		Unidad	268	81320	52	Q350.00	Q2,000,000.00	Q 180,000.00	Q 240,000.00	Q 180,000.00
	Union		Unidad	268	32952	52	Q25.00	Q3,000,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Tubo		Unidad	268	65332	52	Q150.00	Q3,500,000.00	Q 750,000.00	Q 1,000,000.00	Q 750,000.00
	Baston		Unidad	295	47683			Q3,500,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00
	Barras para órtesis de pie, tobillo		Unidad	295	74326	52		Q4,064,389.00	Q 761,590.02	Q 1,015,453.36	Q 761,590.02
	Refrigerador	500	Unidad	323	61292	52	Q4,500.00	Q370,100.00	Q 30,000.00	Q 40,000.00	Q 30,000.00
	Paquete Refrigerante	1000	Unidad	323		52	Q2,000.00	Q250,000.00	Q 60,000.00	Q 80,000.00	Q 60,000.00
	Recipiente Para Descartar Material Punzo Cortante	1500	Unidad	323	53746	52	Q14.53	Q250,000.00	Q 90,000.00	Q 120,000.00	Q 90,000.00
	Esfigmomanometro	750	Unidad	323	27144	52	Q800.00	Q500,000.00	Q 30,000.00	Q 40,000.00	Q 30,000.00
	Incubadora	13	Unidad	323	68620	52	Q80,000.00	Q500,000.00	Q 46,800.00	Q 62,400.00	Q 46,800.00
	Estetoscopio	1000	Unidad	323	14880	52	Q1,400.00	Q500,000.00	Q 150,000.00	Q 200,000.00	Q 150,000.00
	Espectrofotometro	500	Unidad	323	63376	52		Q250,000.00	Q 72,000.00	Q 96,000.00	Q 72,000.00
	Caja Petri	2500	Unidad	323	64997	52		Q250,000.00	Q 36,918.00	Q 49,224.00	Q 36,918.00
	Balanza	1000	Unidad	323	18741	52	Q1,500.00	Q250,000.00	Q 60,000.00	Q 80,000.00	Q 60,000.00
	Caliper	1030	Unidad	323	79967	52		Q250,000.00	Q 30,900.00	Q 41,200.00	Q 30,900.00
	Ambulancia		Unidad	325	72286	52		Q4,685,697.50	Q 843,425.55	Q 1,124,567.40	Q 843,425.55
	Computadora De Escritorio	1002	Unidad	328	79086	52	Q4,000.00	Q37,500.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Escaner	125	Unidad	328	59412	52	Q7,000.00	Q37,500.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Impresora Multifuncional	250	Unidad	328	20983	52	Q2,785.00	Q37,500.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
Vehiculo	50	Unidad	328		52	Q200,000.00	Q37,500.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00	

	Servicios De Logística (Talleres) Para Implementación De Mis Mspas	64	Taller	328		52	Q50,000.00	Q37,500.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Fortalecimiento De Competencias De Personas Institucional En Acciones De Educación Y Comunicación Para Cambio De Comportamiento Sesan	46	Taller	328		52	Q50,000.00	Q37,500.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Formación De Redes Comunitarias Para Promoción De Cambio De Comportamiento En Prevención De Desnutrición Crónica Sesan	125	Taller	328		52	Q50,000.00	Q37,500.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Fortalecimiento De Servidores Públicos Sesan	10	Taller	328		52	Q50,000.00	Q44,917.50	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
	Capacitación de primeros auxilios y salud preventiva	534	Capacitación	185	81481	53	Q15,000.00	Q13,352,500.00	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
	Biodigestor		Unidad	329	93295			Q1,912,500.00	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
	Báscula		Unidad	329	78704			Q1,912,500.00	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
							TOTAL	Q74,867,633.00	Q 22,460,289.90	Q 29,947,053.20	Q 22,460,289.90
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico											
	Block De 0.14 X 0.19 X 0.39 Cms.	Q 3,079,720.80	Ciento	275	39407	52	Q450.00	Q1,500,000.00	Q 600,000.00	Q 800,000.00	Q 600,000.00

Dotación de Materiales de Construcción	Block De 20.3 X 30.5 X 45,7 Cms.		Ciento	275	39407	52	Q450.00	Q1,579,720.80	Q	785,874.30	Q	1,047,832.40	Q	785,874.30
	Cemento 3000 PSI	Q 2,800,000.00	Saco	274	32795	52	Q150.00	Q1,000,000.00	Q	600,000.00	Q	800,000.00	Q	600,000.00
	Cemento 4000 PSI		Saco	274	3645	52	Q175.00	Q1,800,000.00	Q	660,000.00	Q	880,000.00	Q	660,000.00
	Hierro De 1/4"	Q 4,931,689.60	Unidad	281	42923	52	Q250.00	Q1,000,000.00	Q	600,000.00	Q	800,000.00	Q	600,000.00
	Hierro De 1/2"		Quintal	281	50700	52	Q370.00	Q1,000,000.00	Q	600,000.00	Q	800,000.00	Q	600,000.00
Dotación de Materiales y Equipo	Hierro De 3/8"		Quintal	281	50701	52		Q1,000,000.00	Q	600,000.00	Q	800,000.00	Q	600,000.00
	Costanera De 4" X 2" X 6 Mts.		Unidad	281	49635	52	Q175.00	Q1,931,689.60	Q	419,260.20	Q	559,013.60	Q	419,260.20
	Lámina Acanalada Cal 26 De 10 Pies	Q 2,493,601.20	Unidad	282	36687	52		Q1,000,000.00	Q	522,120.60	Q	696,160.80	Q	522,120.60
	Lámina Acanalada Cal 26 De 12 Pies		Unidad	282	4840	52		Q500,000.00	Q	300,000.00	Q	400,000.00	Q	300,000.00
	Alambre De Amarre Cal 14		Rollo	282	70458	52	Q9.00	Q993,601.20	Q	300,000.00	Q	400,000.00	Q	300,000.00
	Asiento de inodoro	Q 3,400,000.00	Unidad	268	81320	52	Q350.00	Q1,000,000.00	Q	180,000.00	Q	240,000.00	Q	180,000.00
	Union		Unidad	268	32952	52	Q25.00	Q1,000,000.00	Q	600,000.00	Q	800,000.00	Q	600,000.00
	Tubo		Unidad	268	65332	52	Q150.00	Q1,400,000.00	Q	750,000.00	Q	1,000,000.00	Q	750,000.00
	Baston	Q 3,025,755.60	Unidad	295	47683			Q1,500,000.00	Q	600,000.00	Q	800,000.00	Q	600,000.00
	Barras para órtesis de pie, tobillo		Unidad	295	74326	52		Q1,525,755.60	Q	761,590.02	Q	1,015,453.36	Q	761,590.02
	Refrigerador	500	Unidad	323	61292	52	Q4,500.00	Q134,804.00	Q	30,000.00	Q	40,000.00	Q	30,000.00
	Paquete Refrigerante	1000	Unidad	323		52	Q2,000.00	Q134,804.00	Q	60,000.00	Q	80,000.00	Q	60,000.00
	Recipiente Para Descartar Material Punzo Cortante	1500	Unidad	323	53746	52	Q14.53	Q134,804.00	Q	90,000.00	Q	120,000.00	Q	90,000.00
	Esfigmomanometro	750	Unidad	323	27144	52	Q800.00	Q134,804.00	Q	30,000.00	Q	40,000.00	Q	30,000.00
	Incubadora	13	Unidad	323	68620	52	Q80,000.00	Q134,804.00	Q	46,800.00	Q	62,400.00	Q	46,800.00
	Estetoscopio	1000	Unidad	323	14880	52	Q1,400.00	Q134,804.00	Q	150,000.00	Q	200,000.00	Q	150,000.00
	Espectrofotometro	500	Unidad	323	63376	52		Q134,804.00	Q	72,000.00	Q	96,000.00	Q	72,000.00
	Caja Petri	2500	Unidad	323	64997	52		Q134,804.00	Q	36,918.00	Q	49,224.00	Q	36,918.00
	Balanza	1000	Unidad	323	18741	52	Q1,500.00	Q134,804.00	Q	60,000.00	Q	80,000.00	Q	60,000.00
	Caliper	1030	Unidad	323	79967	52		Q134,804.00	Q	30,900.00	Q	41,200.00	Q	30,900.00
	Ambulancia		Unidad	325	72286	52		Q1,874,279.00	Q	843,425.55	Q	1,124,567.40	Q	843,425.55
	Computadora De Escritorio	1002	Unidad	328	79086	52	Q4,000.00	Q12,967.00	Q	7,500.00	Q	10,000.00	Q	7,500.00
	Escaner	125	Unidad	328	59412	52	Q7,000.00	Q10,000.00	Q	7,500.00	Q	10,000.00	Q	7,500.00
Impresora Multifuncional	250	Unidad	328	20983	52	Q2,785.00	Q10,000.00	Q	7,500.00	Q	10,000.00	Q	7,500.00	
Vehiculo	50	Unidad	328		52	Q200,000.00	Q10,000.00	Q	7,500.00	Q	10,000.00	Q	7,500.00	

	Servicios De Logística (Talleres) Para Implementación De Mis Mspas	64	Taller	328		52	Q50,000.00	Q20,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Fortalecimiento De Competencias De Personas Institucional En Acciones De Educación Y Comunicación Para Cambio De Comportamiento Sesan	46	Taller	328		52	Q50,000.00	Q20,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Formación De Redes Comunitarias Para Promoción De Cambio De Comportamiento En Prevención De Desnutrición Crónica Sesan	125	Taller	328		52	Q50,000.00	Q20,000.00	Q 7,500.00	Q 10,000.00	Q 7,500.00
	Servicios De Logística (Talleres) Para Fortalecimiento De Servidores Públicos Sesan	10	Taller	328		52	Q50,000.00	Q20,000.00	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
	Capacitación de primeros auxilios y salud preventiva	534	Capacitación	185	81481	53	Q15,000.00	Q5,341,000.00	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
	Biodigestor		Unidad	329	93295			Q765,000.00	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
	Bàscula		Unidad	329	78704			Q765,000.00	Q 2,835.27	Q 3,780.36	Q 2,835.27
								Q29,947,053.20	Q 8,984,115.96	Q 11,978,821.28	Q 8,984,115.96
<b>Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>
Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones											
Mantenimiento	Mantenimiento						TOTAL	Q3,154,975.00	Q 946,492.50	Q 1,261,990.00	Q 946,492.50

Centros Educativos con dotación de Materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos								Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo										
Dotación de Mobiliario y Equipo	Organizadores	Unidad	291	59706	21		Q214,650.00	Q 64,395.00	Q 85,860.00	Q 64,395.00
	Pizarras De Fórmica	Unidad	293	72509	21		Q98,000.00	Q 29,400.00	Q 39,200.00	Q 29,400.00
	Mesas Hexagonales Con Sillas	Unidad	324	62901	21		Q1,203,500.00	Q 361,050.00	Q 481,400.00	Q 361,050.00
	Escritorio	Unidad	322	75371	21		Q417,000.00	Q 125,100.00	Q 166,800.00	Q 125,100.00
	Catedras Con Sillas	Unidad	324	63461	21		Q1,203,500.00	Q 361,050.00	Q 481,400.00	Q 361,050.00
	Equipo De Computo	Unidad	328	72327	21		Q 414,000.00	Q 124,200.00	Q 165,600.00	Q 124,200.00
							TOTAL	Q3,550,650.00	Q 1,065,195.00	Q 1,420,260.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos										
Dotación de Mobiliario y Equipo	Pizarras De Fórmica	Unidad	293	72509	21		Q98,000.00	Q 29,400.00	Q 39,200.00	Q 29,400.00
	Mesas Hexagonales Con Sillas	Unidad	324	62901	21		Q1,199,100.00	Q 359,730.00	Q 479,640.00	Q 359,730.00
	Escritorio	Unidad	322	75371	21		Q417,000.00	Q 125,100.00	Q 166,800.00	Q 125,100.00
	Catedras Con Sillas	Unidad	324	63461	21		Q1,199,100.00	Q 359,730.00	Q 479,640.00	Q 359,730.00
	Equipo De Computo	Unidad	328	72327	21		Q584,400.00	Q 175,320.00	Q 233,760.00	Q 175,320.00
							TOTAL	Q3,497,600.00	Q 1,049,280.00	Q 1,399,040.00
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo								Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo										

Dotación de Mobiliario y Equipo	Pizarras De Fórmica	Unidad	293	72509	21		Q35,500.00	Q 10,650.00	Q 14,200.00	Q 10,650.00	
	Mesas Hexagonales Con Sillas	Unidad	324	62901	21		Q144,000.00	Q 43,200.00	Q 57,600.00	Q 43,200.00	
	Escritorio	Unidad	322	75371	21		Q138,000.00	Q 41,400.00	Q 55,200.00	Q 41,400.00	
	Catedras Con Sillas	Unidad	324	63461	21		Q144,000.00	Q 43,200.00	Q 57,600.00	Q 43,200.00	
	Equipo De Computo	Unidad	328	72327	21		Q135,000.00	Q 40,500.00	Q 54,000.00	Q 40,500.00	
							TOTAL	Q596,500.00	Q 178,950.00	Q 238,600.00	Q 178,950.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo											
Dotación de Mobiliario y Equipo	Pizarras De Fórmica	Unidad	324	72509	21		Q35,500.00	Q 10,650.00	Q 14,200.00	Q 10,650.00	
	Equipo De Computo	Unidad	328	72327	21		Q144,000.00	Q 43,200.00	Q 57,600.00	Q 43,200.00	
	Escritorio	Unidad	322	75371	21		Q138,000.00	Q 41,400.00	Q 55,200.00	Q 41,400.00	
	Escritorios Unipersonales	Unidad	324	42161	21		Q144,000.00	Q 43,200.00	Q 57,600.00	Q 43,200.00	
	Catedras Con Sillas	Unidad	324	63461	21		Q135,000.00	Q 40,500.00	Q 54,000.00	Q 40,500.00	
							TOTAL	Q596,500.00	Q 178,950.00	Q 238,600.00	Q 178,950.00
<b>Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones											
Mantenimiento	Mantenimiento					TOTAL	Q688,631.00	Q 206,589.30	Q 275,452.40	Q 206,589.30	
<b>Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones											
Mantenimiento	Mantenimiento					TOTAL	Q690,000.00	Q 207,000.00	Q 276,000.00	Q 207,000.00	
<b>Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>



Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable												
Dotación de Materiales de Construcción	Depósitos De Agua De 1100 L		Unidad	268	53059	21		Q1,000,000.00	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 300,000.00	
	Filtros Plásticos Para Agua		Unidad	268	33153	21		Q1,000,000.00	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 300,000.00	
	Tubería Pvc 315 Psi 1/2"		Unidad	268	33276	21		Q1,396,358.00	Q 418,907.40	Q 558,543.20	Q 418,907.40	
	Tubería Pvc 250 Psi 2"		Unidad	268	33269	21		Q500,000.00	Q 150,000.00	Q 200,000.00	Q 150,000.00	
	Tubería Pvc De 1"		Unidad	268	4718	21		Q500,000.00	Q 150,000.00	Q 200,000.00	Q 150,000.00	
	Tubería Pvc De 3/4"		Unidad	268	4717	21		Q500,000.00	Q 150,000.00	Q 200,000.00	Q 150,000.00	
								TOTAL	Q4,896,358.00	Q 1,468,907.40	Q 1,958,543.20	Q 1,468,907.40
<b>Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente</b>												
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente												
Dotación de Materiales de Construcción	Estufa Ahorradora De Leña		Unidad	299	56405			Q2,500,400.00	Q 750,120.00	Q 1,000,160.00	Q 750,120.00	
								TOTAL	Q2,500,400.00	Q 750,120.00	Q 1,000,160.00	Q 750,120.00
<b>Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo</b>												
									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>	
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo												
	Cántaros Plásticos		Unidad	268	70450			Q483,500.00	Q 145,050.00	Q 193,400.00	Q 145,050.00	

Dotación de Materiales de Construcción	Colchoneta, Con Forro De Cuerina Y Relleno De Esponja De Alta Densidad	Unidad	239	74603			Q483,500.00	Q 145,050.00	Q 193,400.00	Q 145,050.00	
	Estufas De Gas Propano	Unidad	329	64244			Q12,353,814.00	Q 3,706,144.20	Q 4,941,525.60	Q 3,706,144.20	
	Poncho Lana Gruesa Tamaño Semimatrimonial	Unidad	232	38391			Q483,480.00	Q 145,044.00	Q 193,392.00	Q 145,044.00	
							TOTAL	Q13,804,294.00	Q 4,141,288.20	Q 5,521,717.60	Q 4,141,288.20
<b>Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda											
Dotación de Materiales de Construcción	Block De 0.14 X 0.19 X 0.39 Cms.	Unidad	275	39407			Q792,960.00	Q 237,888.00	Q 317,184.00	Q 237,888.00	
	Cemento 4000 Psi	Bolsa	274	3645			Q297,360.00	Q 89,208.00	Q 118,944.00	Q 89,208.00	
	Costanera De 3" X 2" X 20 Pies.	Unidad	281	39245			Q400,000.00	Q 120,000.00	Q 160,000.00	Q 120,000.00	
	Costanera De 4" X 2" X 6 Mts.	Unidad	281	49635			Q400,000.00	Q 120,000.00	Q 160,000.00	Q 120,000.00	
	Hierro De 1/4"	Unidad	281	42923			Q400,000.00	Q 120,000.00	Q 160,000.00	Q 120,000.00	
	Hierro De 1/2"	Quintal	281	50700			Q436,706.00	Q 131,011.80	Q 174,682.40	Q 131,011.80	
	Hierro De 3/8"	Quintal	281	50701			Q200,000.00	Q 60,000.00	Q 80,000.00	Q 60,000.00	
	Lámina Acanalada Cal 26 De 10 Pies	Unidad	284	36687			Q593,000.00	Q 177,900.00	Q 237,200.00	Q 177,900.00	
	Lámina Acanalada Cal 26 De 12 Pies	Unidad	282	4840			Q300,000.00	Q 90,000.00	Q 120,000.00	Q 90,000.00	
	Pintura Latex	Envase	267	3624			Q250,000.00	Q 75,000.00	Q 100,000.00	Q 75,000.00	
	Pintura Aplicación Metales Composicion Anticorrosiva	Tonel	267	4262			Q334,824.00	Q 100,447.20	Q 133,929.60	Q 100,447.20	
	Pintura Color Varios Tipo Aceite	Envase	267	3626			Q250,000.00	Q 75,000.00	Q 100,000.00	Q 75,000.00	
	Pinturas Para Interior Y Exterior	Envase	267	3624			Q250,000.00	Q 75,000.00	Q 100,000.00	Q 75,000.00	
Tornillos Polser 1/4" Largo 2"	Unidad	283	58389			Q66,080.00	Q 19,824.00	Q 26,432.00	Q 19,824.00		

	Tornillos Polser 1/4" Largo 3"		Unidad	283	39657		Q66,080.00	Q 19,824.00	Q 26,432.00	Q 19,824.00	
							TOTAL	Q5,037,010.00	Q 1,511,103.00	Q 2,014,804.00	Q 1,511,103.00
<b>Dotaciones para el apoyo de la vivienda</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>
Dotaciones para el apoyo de la vivienda											
Dotación de Materiales de Construcción	Mantenimiento			171	57967		Q500,000.00	Q 150,000.00	Q 200,000.00	Q 150,000.00	
	Cemento de 4000 PSI		Unidad	274	1733		Q4,500,000.00	Q 1,350,000.00	Q 1,800,000.00	Q 1,350,000.00	
	Cemento de 3000 PSI		Unidad	274	1739		Q4,500,000.00	Q 1,350,000.00	Q 1,800,000.00	Q 1,350,000.00	
	Costanera De 3" X 2" X 20 Pies.		Unidad	281	39245		Q2,625,000.00	Q 787,500.00	Q 1,050,000.00	Q 787,500.00	
	Costanera De 4" X 2" X 6 Mts.		Unidad	281	49635		Q2,625,000.00	Q 787,500.00	Q 1,050,000.00	Q 787,500.00	
	Hierro De 1/4"		Unidad	281	42923		Q2,625,000.00	Q 787,500.00	Q 1,050,000.00	Q 787,500.00	
	Hierro De 1/2"		Quintal	281	50700		Q2,625,000.00	Q 787,500.00	Q 1,050,000.00	Q 787,500.00	
						TOTAL	Q20,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 8,000,000.00	Q 6,000,000.00	
<b>Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>
Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal											
Dotación de Materiales de Construcción	Lima Triangular		Unidad	286	57967		Q150,000.00	Q 45,000.00	Q 60,000.00	Q 45,000.00	
	Palas Cuadradas		Unidad	286	1733		Q150,000.00	Q 45,000.00	Q 60,000.00	Q 45,000.00	
	Piochas Con Cabo De Madera		Unidad	286	1739		Q107,951.00	Q 32,385.30	Q 43,180.40	Q 32,385.30	
	Machete De 24 Pulgadas		Unidad	286	44735		Q100,000.00	Q 30,000.00	Q 40,000.00	Q 30,000.00	
	Bombas Manuales De Fumigar		Unidad	268	89989		Q135,500.00	Q 40,650.00	Q 54,200.00	Q 40,650.00	
							TOTAL	Q643,451.00	Q 193,035.30	Q 257,380.40	Q 193,035.30

Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal											
Capacitaciones	Capacitaciones						TOTAL	Q937,500.00	Q 281,250.00	Q 375,000.00	Q 281,250.00
<b>Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.</b>									<b>Cuatrimestre 1</b>	<b>Cuatrimestre 2</b>	<b>Cuatrimestre 3</b>
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.											
Dotación de Materiales de Construcción	Cemento 4000 Psi		Unidad	274	3645			Q1,500,000.00	Q 450,000.00	Q 600,000.00	Q 450,000.00
	Cemento 3000 Psi		Unidad	274	32795			Q1,500,000.00	Q 450,000.00	Q 600,000.00	Q 450,000.00
	Piedrín De 1/4 Pulgada		Unidad	223	12706			Q925,050.00	Q 277,515.00	Q 370,020.00	Q 277,515.00
	Arena		Unidad	223	41227			Q925,050.00	Q 277,515.00	Q 370,020.00	Q 277,515.00
TOTAL						TOTAL	Q4,850,100.00	Q 1,455,030.00	Q 1,940,040.00	Q 1,455,030.00	

**GUATEMALA**

---

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

## 11. PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019

**Tabla 6 Proyectos Programados de Inversión para el año 2019.**

No.	CODIGO SNIP	EDUCACION NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
1	207147	Ampliación Escuela Primaria	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	Aldea Acamal Sector I	Q 499,000.00
2	224647	Construcción Instituto Básico	Jutiapa	Moyuta	Aldea La Montaña	Q 737,795.00
3	222156	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Dr. Carlos Monzón Malice	Quetzaltenango	San Miguel Sigüilá	Aldea La Emboscada	Q 4,786,158.00
4	224655	Construcción Escuela Primaria	San Marcos	San José El Rodeo	Caserío Ramazzini	Q 900,000.00
5	224664	Mejoramiento Escuela Primaria con Tres Aulas	San Marcos	San Lorenzo	Aldea Santa Rosa	Q 700,000.00
6	224662	Construcción Instituto Básico	Santa Rosa	Santa Rosa de Lima	Casco Urbano	Q 2,310,734.00
7	224759	Construcción Instituto Básico	Totonicapán	Momostenango	Paraje Pologua	Q 2,013,446.00
						<b>Q 11,947,133.00</b>

No.	CODIGO SNIP	INFRAESTRUCTURA VIAL NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
8	224708	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento)	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	Aldea Bella Vista	Q 2,163,657.00
9	224693	Mejoramiento Calle Calzada Edin Roberto Nova	Jalapa	Monjas	Salida al Progreso Jutiapa	Q 5,515,000.00
10	224686	Mejoramiento Camino Rural	Quetzaltenango	Palestina de Los Altos	Caserío El Sinaí, Aldea El Edén	Q 3,650,000.00
11	224712	Mejoramiento Calle de La Procesión	Quiché	Chinique	Barrio El Calvario	Q 401,914.00
12	222461	Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento)	Sololá	Sololá	Caserío El Mirador, Cantón Pujujil II	Q 460,869.00
13	225418	Mejoramiento Camino Rural	Sololá	Sololá	Caserío Churunel, Cantón Pujujil III	Q 728,826.00
14	225318	Mejoramiento Camino Rural	Totonicapán	San Cristobal	Caserío la Cienaga, Aldea Patachaj	Q 5,881,808.00
						<b>Q 18,802,074.00</b>

No.	CODIGO SNIP	SISTEMAS DE AGUA POTABLE NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
15	224784	Construcción Sistema de Agua Potable	Huehuetenango	San Pedro Necta	Caserío Camposeco, Aldea Ajal	Q 6,094,354.00
16	224374	Construcción Sistema de Agua Potable (Tanque de Distribución)	Quetzaltenango	Olintepeque	Aldea San Antonio Pajoc	Q 630,000.00
17	224827	Construcción Sistema de Agua Potable	San Marcos	Concepción Tutuapa	Caserío San Luis, Aldea Huispache	Q 4,500,691.00
18	224836	Construcción Sistema de Agua Potable	San Marcos	Sipacapa	Aldea La Independencia Chilil	Q 518,950.00
19	224834	Construcción Pozo (s) Mecánico	Totonicapán	San Francisco El Alto	Paraje Chi-joyab, Aldea Rancho de Teja	Q 2,986,505.00
						<b>Q 14,730,500.00</b>

No.	CODIGO SNIP	SANEAMIENTO Y AMBIENTE NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
20	224748	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales (Planta de Tratamiento)	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Barrio Chichun (Encuentro Río Chió y Cabahón)	Q 4,404,729.00
21	224774	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales con Planta de Tratamiento	Quetzaltenango	Coatepeque	Lotificación San Isidro	Q 756,347.00
22	224440	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario	Quiché	Nebaj	Cantón Villala	Q 895,505.00
23	222412	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	Cabecera Municipal	Q 4,000,000.00
						<b>Q 10,056,581.00</b>

No.	CODIGO SNIP	DESARROLLO COMUNITARIO NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	COSTO DEL PROYECTO
24	224579	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales con Planta de Tratamiento	Quetzaltenango	Coatepeque	Aldea la Unión	Q 47,000,000.00
25	224757	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitaria con Planta de Tratamiento Sector Norte	Chimaltenango	Zaragoza	Sector Norte Aldea Rincón Grande	Q 49,000,000.00
26	224778	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales planta de tratamiento	Izabal	Morales	Aldea Seneca milla 38	Q 49,000,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q 145,000,000.00</b>
<b>TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>						<b>Q 200,536,288.00</b>